

D. Luis Alfonso Egado Gálvez, en nombre y representación de la sociedad Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U. (en adelante, **Logista Holdings** o el **Emisor**), domiciliada en Leganés (Madrid), Polígono Industrial Polvoranca, calle Trigo, número 39, con N.I.F. A87008579, en su condición de Consejero Delegado de Logista Holdings y debidamente facultado al efecto, a los efectos del procedimiento de aprobación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Folleto Informativo correspondiente a la Oferta de Venta y admisión a negociación de acciones de Logista Holdings en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (la **Oferta** o la **Oferta de Venta**),

CERTIFICA

Que la versión en soporte informático del Folleto Informativo de la Oferta que se adjunta a la presente coincide con el folleto aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de junio de 2014.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que haga público el mencionado Folleto Informativo en soporte informático en su página web.

Para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a 26 de junio de 2014.

Fdo.

D. Luis Alfonso Egado Gálvez

Consejero Delegado

FOLLETO INFORMATIVO

**OFERTA DE VENTA Y
ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE ACCIONES DE
COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.**



Número inicial de acciones ofrecidas: hasta 36.204.545 acciones

Ampliable en un máximo de: 3.620.454 acciones adicionales

*El presente Folleto Informativo ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión
Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de junio de 2014.*

Según lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y la Orden EHA 3537/2005, de 10 de noviembre, el Resumen, el Documento de Registro y la Nota sobre las Acciones del presente Folleto han sido redactados de conformidad con los modelos establecidos en los Anexos I, III y XXII del Reglamento CE número 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad, éste último introducido por Reglamento Delegado (UE) 486/2012 de la Comisión de 30 de marzo de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 809/2004 en lo que se refiere al formato y el contenido del folleto, del folleto de base, de la nota de síntesis y de las condiciones finales, en cuanto a los requisitos de información.

ÍNDICE

| | | |
|------|--|----|
| I. | RESUMEN | 1 |
| II. | FACTORES DE RIESGO | 1 |
| 1 | FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD | 1 |
| 2 | FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES OFERTADOS | 12 |
| III. | INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)..... | 1 |
| 1 | PERSONAS RESPONSABLES | 1 |
| 1.1 | Identificación de las personas responsables del documento de registro | 1 |
| 1.2 | Declaración de las personas responsables del documento registro..... | 1 |
| 2 | AUDITORES DE CUENTAS..... | 1 |
| 2.1 | Nombre y dirección de los auditores del Emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional) | 1 |
| 2.2 | Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes..... | 2 |
| 3 | INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA | 2 |
| 3.1 | Información financiera histórica seleccionada..... | 2 |
| 3.2 | Información financiera intermedia consolidada sujeta a revisión limitada..... | 7 |
| 4 | FACTORES DE RIESGO | 9 |
| 5 | INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR | 9 |
| 5.1 | Historia y evolución del Emisor..... | 9 |
| 5.2 | Inversiones | 29 |
| 6 | DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO | 35 |
| 6.1 | Actividades principales..... | 35 |
| 6.2 | Mercados principales | 55 |
| 6.3 | Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1.y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho | 57 |
| 6.4 | Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del Emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del Emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación..... | 57 |
| 6.5 | Se revelará la base para cualquier declaración en el documento de registro hecha por el Emisor relativa a su competitividad..... | 58 |
| 7 | ESTRUCTURA ORGANIZATIVA..... | 61 |
| 7.1 | Si el Emisor es parte de un Grupo, una breve descripción del Grupo y la posición del Emisor en el Grupo..... | 61 |
| 7.2 | Lista de las filiales significativas del Emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto | 64 |
| 8 | PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO..... | 68 |
| 8.1 | Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto | 68 |
| 8.2 | Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el Emisor del inmovilizado material tangible | 77 |
| 9 | ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO | 78 |
| 9.1 | Situación financiera | 78 |

| | | | |
|----|------|---|------------|
| | 9.2 | Resultados de explotación..... | 78 |
| 10 | | RECURSOS FINANCIEROS..... | 90 |
| | 10.1 | Información relativa a los recursos financieros del Emisor (a corto y a largo plazo) | 90 |
| | 10.2 | Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del Emisor | 93 |
| | 10.3 | Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del Emisor | 99 |
| | 10.4 | Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del Emisor..... | 100 |
| | 10.5 | Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarias para cumplir los compromisos mencionados en los apartados 5.2.3 y 8.1..... | 100 |
| 11 | | INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS | 100 |
| | 11.1 | Investigación y desarrollo | 100 |
| | 11.2 | Derechos sobre bienes inmateriales | 100 |
| 12 | | INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS | 101 |
| | 12.1 | Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro..... | 101 |
| | 12.2 | Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del Emisor, por lo menos para el ejercicio actual | 101 |
| 13 | | PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS | 101 |
| | 13.1 | Declaración que enumere los principales supuestos en los que el Emisor ha basado su previsión o su estimación | 101 |
| | 13.2 | Debe incluirse un informe elaborado por contables o auditores independientes que declare que, a juicio de esos contables o auditores independientes, la previsión o estimación se ha calculado correctamente sobre la base declarada, y que el fundamento contable utilizado para la previsión o estimación de los beneficios es coherente con las políticas contables del Emisor | 101 |
| | 13.3 | La previsión o estimación de los beneficios debe prepararse sobre una base comparable con la información financiera histórica | 102 |
| | 13.4 | Si el Emisor ha publicado en un folleto una previsión de beneficios para una fecha no transcurrida, debe entonces proporcionar una declaración de si efectivamente ese pronóstico sigue siendo tan correcto como en la fecha del documento de registro, o una explicación de por qué el pronóstico ya no es válido, si ese es el caso | 102 |
| 14 | | ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS | 102 |
| | 14.1 | Nombre, dirección profesional y cargo en el Emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del Emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese Emisor: | 102 |
| | 14.2 | Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos..... | 121 |
| 15 | | REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS | 122 |
| | 15.1 | Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el Emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al Emisor y sus filiales..... | 122 |

| | | |
|------|--|-----|
| 15.2 | Importes totales ahorrados o acumulados por el Emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares | 124 |
| 16 | PRÁCTICAS DE GESTIÓN | 135 |
| 16.1 | Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo..... | 135 |
| 16.2 | Información sobre los contratos de miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el Emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa..... | 136 |
| 16.3 | Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del Emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno | 137 |
| 16.4 | Declaración de si el Emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el Emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el Emisor no cumple ese régimen | 137 |
| 17 | EMPLEADOS | 141 |
| 17.1 | Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el Emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente | 141 |
| 17.2 | Acciones y opciones de compra de acciones | 141 |
| 17.3 | Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del Emisor..... | 142 |
| 18 | ACCIONISTAS PRINCIPALES | 142 |
| 18.1 | En la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del Emisor, en el capital o en los derechos de voto del Emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa | 142 |
| 18.2 | Si los accionistas principales del Emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa | 143 |
| 18.3 | En la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, declarar si el Emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control..... | 143 |
| 18.4 | Descripción de todo acuerdo, conocido del Emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del Emisor | 143 |
| 19 | OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS | 143 |
| 19.1 | Operaciones realizadas con el accionista único de Logista Holdings..... | 143 |
| 19.2 | Otras operaciones con partes vinculadas | 144 |
| 19.3 | Operaciones realizadas con administradores y directivos de Logista Holdings y de Logista..... | 149 |
| 20 | INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS | 149 |
| 20.1 | Información financiera histórica | 149 |
| 20.2 | Información financiera pro forma de Logista | 172 |

| | | |
|------|--|-----|
| 20.3 | Estados financieros | 173 |
| 20.4 | Auditoría de la información financiera histórica anual..... | 173 |
| 20.5 | Edad de la información financiera más reciente | 174 |
| 20.6 | Información financiera intermedia y demás información financiera | 174 |
| 20.7 | Política de dividendos | 191 |
| 20.8 | Procedimientos judiciales y de arbitraje | 193 |
| 20.9 | Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor..... | 194 |
| 21 | INFORMACIÓN ADICIONAL..... | 195 |
| 21.1 | Capital social..... | 195 |
| 21.2 | Estatutos y escritura de constitución..... | 198 |
| 22 | CONTRATOS RELEVANTES | 208 |
| 22.1 | Contrato Marco y acuerdo de tesorería..... | 208 |
| 23 | INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS | 210 |
| 23.1 | Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el Emisor. Si el informe se presenta a petición del Emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro | 210 |
| 23.2 | En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el Emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el Emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información..... | 210 |
| 24 | DOCUMENTOS PARA CONSULTA | 211 |
| 25 | INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES | 212 |
| IV. | INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES - NOTA SOBRE LAS ACCIONES (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)..... | 1 |
| 1 | PERSONAS RESPONSABLES | 1 |
| 1.1 | Identificación de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones..... | 1 |
| 1.2 | Declaración de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones | 1 |
| 1.3 | Declaraciones de las Entidades Coordinadoras Globales | 1 |
| 2 | FACTORES DE RIESGO | 2 |
| 3 | INFORMACIÓN ESENCIAL..... | 2 |
| 3.1 | Declaración sobre el capital circulante | 2 |
| 3.2 | Capitalización y endeudamiento | 2 |
| 3.3 | Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión / Oferta..... | 3 |
| 3.4 | Motivos de la Oferta y destino de los ingresos | 3 |
| 4 | INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE / ADMITIRSE A COTIZACIÓN..... | 3 |
| 4.1 | Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor..... | 3 |
| 4.2 | Legislación según la cual se han creado los valores | 3 |

| | | |
|------|--|-----------|
| 4.3 | Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones | 4 |
| 4.4 | Divisa de la emisión de los valores..... | 4 |
| 4.5 | Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos | 4 |
| 4.6 | En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos..... | 5 |
| 4.7 | En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores..... | 5 |
| 4.8 | Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores..... | 5 |
| 4.9 | Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores | 5 |
| 4.10 | Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del Emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual..... | 6 |
| 4.11 | Por lo que se refiere al país de origen del Emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se busca la admisión a cotización. Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen..... | 6 |
| 5 | CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA | 15 |
| 5.1 | Condiciones, estadísticas de la Oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la Oferta..... | 15 |
| 5.2 | Plan de distribución y adjudicación | 20 |
| 5.3 | Precios..... | 22 |
| 5.4 | Colocación y aseguramiento | 24 |
| 6 | ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN | 26 |
| 6.1 | Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Esta circunstancia debe mencionarse, sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a cotización. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a cotización..... | 26 |
| 6.2 | Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el Emisor, estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización..... | 26 |
| 6.3 | Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren | 27 |
| 6.4 | Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso..... | 27 |
| 6.5 | Estabilización: en los casos en que un Emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-adjudicación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta | 27 |
| 7 | TENEDORES VENDEDORES DE VALORES | 28 |

| | | |
|------|---|-----------|
| 7.1 | Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el Emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas..... | 28 |
| 7.2 | Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores. | 29 |
| 7.3 | Compromisos de no disposición (lock-up agreement)..... | 29 |
| 8 | GASTOS DE LA EMISIÓN / OFERTA..... | 29 |
| 8.1 | Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión / Oferta | 29 |
| 9 | DILUCIÓN..... | 32 |
| 9.1 | Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la Oferta..... | 32 |
| 9.2 | En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva Oferta | 32 |
| 10 | INFORMACIÓN ADICIONAL..... | 32 |
| 10.1 | Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores..... | 32 |
| 10.2 | Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo | 32 |
| 10.3 | Cuando en la Nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el Emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del Emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores | 32 |
| 10.4 | En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el Emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el Emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información..... | 33 |

I. RESUMEN

El presente resumen (en adelante, el **Resumen**) se compone de la información que se presenta en cumplimiento de los requisitos de publicación de información (denominados **Elementos**) establecidos en el Reglamento CE 809/2004, de 29 de abril. Estos Elementos están numerados en las Secciones A-E (A.1-E.7).

Este Resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en un resumen en atención a la naturaleza de los valores y del emisor. Dado que no es necesario que algunos de los Elementos sean incluidos en el Resumen, es posible que la numeración de éstos no sea correlativa.

Incluso en el supuesto en que un determinado Elemento deba incluirse en el Resumen en atención al tipo de valor y del emisor, es a su vez posible que no pueda ofrecerse información relevante relativa a ese Elemento. En ese caso, deberá introducirse en el Resumen una breve explicación del Elemento, acompañada de la mención “no procede”.

Sección A – Introducción y advertencias

| Elemento | Obligaciones de información |
|------------|---|
| A.1 | <p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este Resumen debe leerse como introducción a la nota sobre las acciones (Nota sobre las Acciones) y al documento de registro (el Documento de Registro) de Logista Holdings (todos ellos, conjuntamente, el Folleto o el Folleto Informativo). El Folleto ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de junio de 2014 y puede consultarse a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) (www.cnmv.es) y en la página web de Logista Holdings (www.grupologista.com) y está a disposición del público en las Entidades Aseguradoras (tal y como este término se define a continuación). • Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. • Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional del Estado Miembro del que se trate, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. • La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores. |
| A.2 | <p>Consentimiento del emisor para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios financieros</p> <p>No resulta de aplicación, ya que el Emisor no ha dado su consentimiento a la utilización del Folleto para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios financieros.</p> |

Sección B – Emisor y posibles garantes

| Elemento | Obligaciones de información |
|-------------------|---|
| <p>B.1</p> | <p>Nombre legal y comercial del emisor</p> <p>La denominación social del Emisor es “Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U.” (en adelante, Logista Holdings o el Emisor). Logista Holdings es el accionista único de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. (en adelante, Logista o la Sociedad Operativa), sociedad que opera comercialmente bajo el nombre comercial “Logista”.</p> |
| <p>B.2</p> | <p>Domicilio y forma jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución</p> <p>Logista Holdings es de nacionalidad española, tiene carácter mercantil y reviste la forma jurídica de sociedad anónima. En consecuencia, se rige por la legislación española y, en particular, está sujeta a la regulación establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la Ley de Sociedades de Capital), la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles) y demás legislación concordante.</p> <p>“Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U.” se constituyó en España y tiene su domicilio social en Leganés (Madrid), Polígono Industrial Polvoranca, calle Trigo, número 39, C.I.F. número A87008579, y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 32.293, Folio 80, Hoja M581239, inscripción 1ª.</p> |
| <p>B.3</p> | <p>Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el emisor.</p> <p>Logista Holdings es la entidad matriz del Grupo Logista (tal y como se define en el apartado B.5 siguiente), cuya sociedad operativa es Logista. A los efectos de la descripción del negocio de Logista Holdings, se incluye a continuación la descripción del negocio de la Sociedad Operativa y sus filiales. Debido a la condición de sociedad holding del Emisor, éste no tiene operaciones y desarrolla toda su actividad a través de la Sociedad Operativa.</p> <p>Logista es un distribuidor y operador logístico competitivo que proporciona a distintos canales de distribución una amplia gama de productos y servicios de valor añadido, que incluyen productos derivados del tabaco, productos de conveniencia, documentos y productos electrónicos (como la recarga de tarjetas de telefonía móvil y de transporte), productos farmacéuticos, libros, publicaciones y loterías. La propuesta de calidad de Logista se basa en su capacidad de aunar la prestación de servicios básicos de logística y de distribución mayorista, con otros servicios de valor añadido y servicios avanzados a clientes a lo largo de toda la cadena de valor, lo que propicia sinergias y economías de escala que favorecen a sus clientes, permitiéndoles centrarse en las operaciones principales de su actividad, en lugar de tener que ocuparse de gestionar a los proveedores de servicios.</p> <p>Con el objeto de prestar estos servicios, Logista cuenta con una completa red de infraestructuras que cubre toda la cadena de valor, desde la recogida de los productos hasta la entrega en los puntos de venta. A 31 de marzo de 2014, su red de almacenamiento estaba compuesta por 405 almacenes, incluyendo 42 almacenes centrales y regionales, y 363 puntos de servicio, que abarcaban en total</p> |

| | |
|---------------------|---|
| | <p>más de 1 millón de metros cuadrados de superficie de almacenaje.</p> <p>A través de esta red de distribución, Logista gestiona la distribución de productos del tabaco y otros productos a más de 300.000 puntos de entrega (definidos como las distintas ubicaciones donde se entregan los pedidos) en España, Portugal, Francia, Italia y Polonia, habiendo completado en el ejercicio 2013 alrededor de 35 millones de entregas.</p> |
| <p>B.4.a</p> | <p>Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce sus actividades</p> <p>Las condiciones económicas, el crecimiento económico débil, la contracción de la economía de los últimos años pueden afectar al Emisor y a su sector. Asimismo también se ha visto afectado por la elevada dependencia del Grupo del negocio de distribución de tabaco y el declive de la demanda de los productos derivados del tabaco.</p> |
| <p>B.5</p> | <p>Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo</p> <p>El Emisor es el accionista único de Logista que, a su vez, era la sociedad matriz de un grupo de sociedades del que, hasta la aportación al Emisor el 4 de junio de 2014 por Altadis, S.A.U. (Altadis o el Accionista Oferente) de la totalidad de las acciones de Logista, la sociedad matriz era Logista, y desde entonces lo es el Emisor (el Grupo o el Grupo Logista). A 30 de septiembre de 2013, el Grupo estaba formado por 37 sociedades y, con posterioridad a dicha fecha, no existen incorporaciones o bajas significativas.</p> <p>El Emisor está asimismo íntegramente participado por Altadis que a su vez está íntegramente participada de forma indirecta por Imperial Tobacco Group PLC (Imperial Tobacco), sociedad matriz de otro grupo de sociedades del que depende Altadis (el Grupo Imperial Tobacco).</p> |
| <p>B.6</p> | <p>En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas</p> <p>En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control</p> <p>Participaciones significativas en el capital del Emisor</p> <p>A la fecha del presente Folleto el titular directo del 100% del capital del Emisor es Altadis. Por su parte Altadis está íntegramente participada de forma indirecta por Imperial Tobacco.</p> <p>En los últimos años Logista y el Grupo Imperial Tobacco han mantenido, en el curso ordinario de sus negocios, diversas relaciones comerciales y financieras relacionadas con, entre otros aspectos, la distribución de tabaco, la financiación intragrupo y la contratación centralizada de pólizas de seguro. Está previsto que dichas operaciones vinculadas prosigan tras la Oferta. En este sentido, Logista Holdings e Imperial Tobacco, como accionista último/único de Altadis, han suscrito un contrato marco (el Contrato Marco) que establece un contexto general de transparencia y diligencia para hacer frente a los riesgos derivados de este tipo de operaciones y regula determinados aspectos del gobierno y administración de Logista Holdings.</p> <p>Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso.</p> <p>No procede. Todas las acciones representativas del capital del Emisor gozan de los mismos</p> |

derechos políticos y económicos.

B.7

Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.

Se adjuntará una descripción narrativa de todo cambio significativo en la situación financiera del emisor y los resultados de sus operaciones durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental.

La falta de historia operativa y financiera de Logista Holdings, dada su reciente constitución e incorporación al Grupo, ha determinado la información financiera disponible en el momento de la emisión. La única información financiera de Logista Holdings es su balance de situación individual auditado a 4 de junio de 2014. El presente Folleto Informativo no incluye información financiera consolidada de Logista Holdings puesto que su incorporación como cabecera del Grupo Logista se ha realizado en un entorno de control común, con sociedades participadas, en última instancia, al 100% por Imperial Tobacco y se ha optado por buscar la neutralidad de esta restructuración societaria a efectos de los fondos propios consolidados, por lo que los activos y pasivos netos de Logista Holdings son valorados al mismo valor que los de los estados financieros consolidados del Grupo Logista. Por lo tanto, no existen diferencias significativas entre el valor de los activos y pasivos consolidados de Logista Holdings y los del Grupo Logista.

Asimismo, se incluyen en este Folleto los balances de situación y cuentas de resultados del Grupo Logista y su evolución para los ejercicios finalizados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011 y para el periodo finalizado a 31 de marzo de 2014 (esto es, previa la constitución de Logista Holdings, siendo la matriz del Grupo a esa fecha Logista).

La información financiera histórica correspondiente a los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011 ha sido auditada por Deloitte, S.L. Asimismo, la información financiera intermedia correspondiente al periodo finalizado a 31 de marzo de 2014 incluida en este Folleto se encuentra sujeta a revisión limitada por Deloitte, S.L.

a) Balance de situación

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes del balance de situación individual del Emisor a 4 de junio de 2014:

| ACTIVO | A 4 de junio de 2014 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | A 4 de junio de 2014 |
|---|-----------------------------|--|-----------------------------|
| <i>(en miles de euros)</i> | | | |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 968.638 | PATRIMONIO NETO | 968.556 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 968.638 | FONDOS PROPIOS- | 968.556 |
| Instrumentos de patrimonio | 968.638 | Capital | 26.550 |
| | | Capital escriturado | 26.550 |
| | | Prima de emisión | 942.148 |
| ACTIVO CORRIENTE | 164 | Otras reservas | (142) |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 104 | Resultado del período | - |
| Activos por impuesto corriente | 61 | | |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 43 | PASIVO CORRIENTE | 246 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 60 | Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | 246 |
| Tesorería | 60 | Acreeedores | 246 |
| TOTAL ACTIVO | 968.802 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 968.802 |

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes de los balances de situación del Grupo Logista para los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011:

| | A 30 de septiembre | | |
|--|----------------------------|-------------|-------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 |
| | <i>(en miles de euros)</i> | | |
| Activo no corriente | 2.000.235 | 993.788 | 1.015.542 |
| Activo corriente | 4.544.215 | 2.698.525 | 2.784.483 |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 1.276 | 1.876 | 2.537 |
| Total Activo | 6.545.726 | 3.694.189 | 3.802.562 |
| Patrimonio neto | 460.824 | 447.870 | 416.559 |

| | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Ratios | | | |
| Total Activo / Patrimonio neto (veces Patrimonio neto) | 14,2 | 8,2 | 9,1 |
| Total deuda financiera ⁽¹⁾ | 119.672 | 37.819 | 52.110 |
| Deuda financiera neta ⁽²⁾ | (1.632.022) | (1.130.954) | (1.091.985) |
| % de endeudamiento ⁽³⁾ | 139% | 166% | 162% |
| Deuda financiera neta/EBITDA (veces EBITDA) ⁽⁴⁾ | (7,1) | (7,6) | (7,5) |
| Capital circulante operativo ⁽⁵⁾ | (2.621.195) | (1.415.274) | (1.427.128) |
| Total de dividendos distribuidos del resultado del ejercicio | 79.650 | 74.340 | 48.675 |
| Beneficio neto diluido por acción (en euros) ⁽⁶⁾ | 1,98 | 1,86 | 2,08 |

- (1) Deudas con entidades de crédito no corriente + acreedores por arrendamientos financieros a largo plazo + deudas con entidades de crédito corriente + otros pasivos financieros corrientes + acreedores por arrendamientos financieros a corto plazo.
- (2) Total deuda financiera – otros activos financieros corrientes – tesorería y otros activos líquidos equivalentes.
- (3) Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Total patrimonio neto).
- (4) El EBITDA se define como el beneficio de explotación antes de “Resultado neto de la enajenación y deterioro de activos no corrientes” y “Depreciación y amortización” del Estado de Flujos de Efectivo.
- (5) Existencias + Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar + Administraciones Públicas deudoras + Otros activos corrientes – Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Administraciones Públicas acreedoras - Otros pasivos corrientes.
- (6) Resultado consolidado atribuible a la sociedad dominante / nº ponderado de acciones. El beneficio neto diluido por acción es igual al beneficio neto básico por acción, por no haber variado el número de acciones del capital social.

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes de los balances de situación del Grupo Logista para la información financiera correspondiente a 31 de marzo de 2014 y 30 de septiembre de 2013:

| | A 31 de marzo 2014 | A 30 de septiembre 2013 |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| | <i>(en miles de euros)</i> | |
| Activo no corriente | 1.961.903 | 2.000.235 |
| Activo corriente | 3.906.896 | 4.544.215 |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 976 | 1.276 |
| Total Activo | 5.869.775 | 6.545.726 |
| Patrimonio neto | 421.828 | 460.824 |
| Ratios | | |
| Total Activo / Patrimonio neto (veces Patrimonio neto) | 13,9 | 14,2 |
| Total deuda financiera ⁽¹⁾ | 35.229 | 119.672 |
| Deuda financiera neta ⁽²⁾ | (1.041.751) | (1.632.022) |
| % de endeudamiento ⁽³⁾ | 168% | 139% |
| Deuda financiera neta/EBITDA (veces EBITDA) ⁽⁴⁾ | (9,0) | (7,1) |
| Capital Circulante operativo ⁽⁵⁾ | (2.129.440) | (2.621.195) |
| Total de dividendos distribuidos ⁽⁶⁾ | - | 79.650 |
| Beneficio neto diluido por acción (en euros) ⁽⁷⁾ | 0,92 | 1,98 |

- (1) Deudas con entidades de crédito corriente + otros pasivos financieros corrientes.
- (2) Total deuda financiera – otros activos financieros corrientes – tesorería y otros activos líquidos equivalentes.
- (3) Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Total patrimonio neto).
- (4) El EBITDA se define como el beneficio de explotación antes de “Resultado neto de la enajenación y deterioro de activos no corrientes” y “Depreciación y amortización” del Estado de Flujos de Efectivo.
- (5) Existencias + Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar + Administraciones Públicas deudoras + Otros activos corrientes – Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Administraciones Públicas acreedoras - Otros pasivos corrientes.
- (6) Con fecha 27 de mayo de 2014 se ha aprobado un reparto de dividendo a cuenta del resultado del primer semestre del ejercicio 2014 de importe de 39.825.000 euros (0,90€ por acción). El dividendo se ha hecho efectivo el 28 de mayo de 2014, con cargo al préstamo que Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. mantenía con Altadis, S.A.U.
- (7) Resultado consolidado atribuible a la sociedad dominante / n° ponderado de acciones. El beneficio neto diluido por acción es igual al beneficio neto básico por acción, por no haber variado el número de acciones del capital social.

b) Cuenta de resultados

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes de la cuenta de resultados del Grupo Logista para los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011:

| | A 30 de septiembre | | |
|---------------------------------|----------------------------|------------------|------------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 |
| | <i>(en miles de euros)</i> | | |
| Ingresos | 9.862.814 | 5.543.318 | 5.701.033 |
| Beneficio Bruto ⁽¹⁾ | 1.011.510 | 741.009 | 757.527 |
| EBITDA ⁽²⁾ | 229.724 | 148.669 | 145.616 |
| % sobre ingresos | 2,33% | 2,68% | 2,55% |
| Beneficio de explotación | 123.151 | 104.235 | 111.861 |
| % sobre ingresos | 1,25% | 1,88% | 1,96% |
| Beneficio neto | 87.585 | 81.476 | 90.875 |
| % sobre ingresos | 0,89% | 1,47% | 1,59% |

(1) Calculado como “Ingresos ordinarios” menos “Aprovisionamientos”

(2) El EBITDA se define como el beneficio de explotación antes de “Resultado neto de la enajenación y deterioro de activos no corrientes” y “Depreciación y amortización” del Estado de Flujos de Efectivo, dato no auditado derivado de cifras auditadas.

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes de la cuenta de resultados consolidados del Grupo Logista correspondiente al periodo finalizado a 31 de marzo de 2014 y 31 de marzo de 2013:

| | A 31 de marzo | |
|---------------------------------|----------------------------|--------------|
| | 2014 | 2013 |
| | <i>(en miles de euros)</i> | |
| Ingresos | 4.581.800 | 4.739.406 |
| Beneficio Bruto ⁽¹⁾ | 516.025 | 498.885 |
| EBITDA ⁽²⁾ | 115.765 | 107.296 |
| % sobre ingresos | 2,53% | 2,26% |
| Resultado de explotación | 54.930 | 49.732 |
| % sobre ingresos | 1,20% | 1,05% |
| Beneficio neto | 40.594 | 37.730 |
| % sobre ingresos | 0,89% | 0,80% |

(1) Calculado como “Ingresos ordinarios” menos “Aprovisionamientos”.

(2) El EBITDA se define como el beneficio de explotación antes de “Resultado neto de la enajenación y deterioro de activos no corrientes” y “Depreciación y amortización” del Estado de Flujos de Efectivo, dato no auditado derivado de cifras sometidas a revisión limitada del auditor.

| | |
|-------------|---|
| B.8 | Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal No procede. No se ha incluido información financiera pro forma. |
| B.9 | Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra No procede. No se han incluido estimaciones o previsiones de beneficios. |
| B.10 | Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica El informe de auditoría relativo al balance de situación individual del Emisor a 4 de junio de 2014 contiene una opinión favorable y sin salvedades. Por su parte los informes de auditoría de las cuentas anuales del Grupo Logista para los ejercicios 2013, 2012 y 2011 contienen una opinión favorable y sin salvedades. |
| B.11 | Si el capital de explotación no es suficiente para los actuales requisitos del emisor, inclúyase una explicación Logista Holdings estima que el capital circulante del que dispone el Grupo Logista es suficiente para cubrir sus necesidades actuales y, en particular, para al menos los próximos 12 meses desde la fecha de este Folleto. |

Sección C – Valores

| Elemento | Obligaciones de información |
|------------|--|
| C.1 | Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor Los valores que se ofrecen son hasta 39.824.999 acciones ordinarias de Logista Holdings de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una, de una única clase y serie, que atribuirán a sus titulares plenos derechos políticos y económicos, representativas del 30% del capital social del Emisor, esto es, siete millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros con ochenta céntimos de euro (7.964.999,80€) (las Acciones Ofertadas). La Oferta inicial de acciones será de hasta 36.204.545 acciones ordinarias de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una de ellas, esto es siete millones doscientos cuarenta mil novecientos nueve euros (7.240.909€), representativas del 27,3% del capital social de Logista Holdings. El importe inicial de la Oferta podrá ampliarse en el supuesto de que se ejercite la opción de <i>green shoe</i> por un importe de hasta 3.620.454 acciones de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una de ellas, esto es, setecientos veinticuatro mil noventa euros con ochenta céntimos de euro (724.090,80€), representativas del 2,7% del capital social de Logista Holdings (que supone un 10% del importe inicial de la Oferta). |
| C.2 | Divisa de emisión de los valores Las Acciones de Logista Holdings están denominadas en euros (€). |

| | |
|-------------------|--|
| <p>C.3</p> | <p>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas pero aún no desembolsadas en su totalidad</p> <p>Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal.</p> <p>A la fecha del presente documento, el capital social de Logista Holdings es de veintiséis millones quinientos cincuenta mil euros (26.550.000€) y se halla representado por ciento treinta y dos millones setecientas cincuenta mil acciones (132.750.000), de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie. El capital social se haya íntegramente suscrito y desembolsado.</p> |
| <p>C.4</p> | <p>Descripción de los derechos vinculados a los valores</p> <p>Todas las acciones de Logista Holdings actualmente en circulación, por ser todas acciones ordinarias y pertenecientes a una única clase y serie, otorgan a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, que son los plenos derechos económicos y políticos inherentes a las mismas, recogidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de Logista Holdings. En particular, cabe citar los siguientes derechos:</p> <p><i>Derecho al cobro de dividendos y otras distribuciones:</i> derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes acciones de Logista Holdings. Por ser todas las Acciones Ofertadas ordinarias, no otorgan el derecho a percibir un dividendo mínimo.</p> <p><i>Derechos de asistencia, voto e impugnación de acuerdos sociales:</i> las Acciones Ofertadas confieren a su titular el derecho de asistir y votar en la Junta General de Accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que los restantes accionistas de Logista Holdings. Cada acción da derecho a un voto, sin que existan limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de las personas jurídicas. Todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta General.</p> <p><i>Derechos de suscripción preferente y asignación gratuita en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase:</i> todas las Acciones Ofertadas confieren a su titular el derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, sin perjuicio de la posibilidad de exclusión del derecho de suscripción preferente de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, las Acciones Ofertadas confieren a su titular el derecho de asignación gratuita reconocido en la Ley de Sociedades de Capital en los supuestos de aumento de capital con cargo a reservas disponibles.</p> <p><i>Derechos de información:</i> Las acciones de Logista Holdings, incluyendo las Acciones Ofertadas, confieren a sus titulares el derecho de información recogido en la Ley de Sociedades de Capital, así como los derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos en el articulado de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción de capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones, convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, cesión global de activo y pasivo, traslado internacional del domicilio social, disolución y liquidación de Logista Holdings y otros actos u operaciones societarias.</p> |
| <p>C.5</p> | <p>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores</p> <p>No existen restricciones particulares ni de carácter general a la libre transmisibilidad de las</p> |

| | Acciones Ofertadas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--------------|--------------|------|------|-------------------------------------|------------|------------|------------|--|------------|------------|------------|--------------------------------------|-------------|-------------|-------------|----------------------------|------|------|------|-----------------------------|--------|--------|--------|-----------------------|--------|--------|--------|--------------------|--------------|--------------|--------------|
| C.6 | <p>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización en un mercado regulado e indicación de todos los mercados regulados en los que los valores son o serán cotizados</p> <p>Se ha acordado solicitar la admisión a cotización de las Acciones Ofertadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. La negociación de las Acciones Ofertadas en dichas Bolsas de Valores se espera que comience el día 14 de julio de 2014.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C.7 | <p>Descripción de la política de dividendos</p> <p>Durante el periodo cubierto por la información histórica, Logista ha mantenido una política de reparto de dividendos en base a la evolución de los resultados consolidados del Grupo. En la siguiente tabla se aprecia la evolución del dividendo acordado por Logista, con cargo a los resultados de los tres últimos ejercicios:</p> <table border="1" data-bbox="406 891 1340 1052"> <thead> <tr> <th></th> <th>2013</th> <th>2012</th> <th>2011</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Importe del dividendo total (euros)</td> <td>79.650.000</td> <td>74.340.000</td> <td>48.675.000</td> </tr> <tr> <td>Nº de acciones con derecho a dividendo</td> <td>44.250.000</td> <td>44.250.000</td> <td>44.250.000</td> </tr> <tr> <td>Dividendo acordado por acción</td> <td>1,80</td> <td>1,68</td> <td>1,10</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Pay-out para cada uno de los últimos tres ejercicios ha sido:</p> <table border="1" data-bbox="406 1146 1340 1283"> <thead> <tr> <th><i>(en miles de euros)</i></th> <th>2013</th> <th>2012</th> <th>2011</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Importe del dividendo total</td> <td>79.650</td> <td>74.340</td> <td>48.675</td> </tr> <tr> <td>Beneficio del periodo</td> <td>82.403</td> <td>74.636</td> <td>50.306</td> </tr> <tr> <td>Pay out (%)</td> <td>96,7%</td> <td>99,6%</td> <td>96,8%</td> </tr> </tbody> </table> <p>El dividendo pagado en 2012 con cargo al resultado de 2011 de 48.675.000 euros fue aprobado, a propuesta del Consejo de Administración de Logista de 21 de diciembre de 2011, por el accionista único el 27 de marzo de 2012. Asimismo, con fecha 30 de marzo de 2011 Altadis, accionista único de Logista, aprobó el reparto de un dividendo adicional de 4,39 euros por acción, con cargo a reservas voluntarias de Logista, siendo el total del dividendo adicional repartido de 194.257.000 euros.</p> <p>El dividendo pagado en 2013 con cargo al resultado de 2012 de 74.340.000 euros fue aprobado, a propuesta del Consejo de Administración de Logista de 19 de diciembre de 2012, por el accionista único el 26 de marzo de 2013.</p> <p>El dividendo pagado en 2014 con cargo al resultado de 2013 de 79.650.000 euros ha sido aprobado, a propuesta del Consejo de Administración de Logista de 27 de noviembre de 2013, por el accionista único el 25 de febrero de 2014.</p> <p>Con fecha 27 de mayo de 2014, Logista acordó y llevó a cabo la distribución a favor de su accionista único Altadis, de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio social en curso correspondiente a los beneficios generados en el primer semestre de dicho ejercicio, esto es, entre el 1 de octubre de 2013 y el 31 de marzo de 2014, por importe de 39.825.000 euros (0,90 € por acción). Este dividendo se hizo efectivo el 28 de mayo de 2014, con cargo al préstamo que Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. mantenía con Altadis, S.A.U.</p> | | 2013 | 2012 | 2011 | Importe del dividendo total (euros) | 79.650.000 | 74.340.000 | 48.675.000 | Nº de acciones con derecho a dividendo | 44.250.000 | 44.250.000 | 44.250.000 | Dividendo acordado por acción | 1,80 | 1,68 | 1,10 | <i>(en miles de euros)</i> | 2013 | 2012 | 2011 | Importe del dividendo total | 79.650 | 74.340 | 48.675 | Beneficio del periodo | 82.403 | 74.636 | 50.306 | Pay out (%) | 96,7% | 99,6% | 96,8% |
| | 2013 | 2012 | 2011 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe del dividendo total (euros) | 79.650.000 | 74.340.000 | 48.675.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº de acciones con derecho a dividendo | 44.250.000 | 44.250.000 | 44.250.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dividendo acordado por acción | 1,80 | 1,68 | 1,10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>(en miles de euros)</i> | 2013 | 2012 | 2011 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe del dividendo total | 79.650 | 74.340 | 48.675 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Beneficio del periodo | 82.403 | 74.636 | 50.306 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pay out (%) | 96,7% | 99,6% | 96,8% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

En relación con Logista Holdings, y con independencia de lo anterior, respecto al ejercicio 2014, salvo que causas imprevistas lo impidan, el Consejo de Administración de Logista Holdings tiene intención de proponer a la Junta General la distribución de un dividendo al finalizar el actual ejercicio, a pagar en febrero de 2015, por importe total de 74.000.000 euros, repartiendo tanto el beneficio del ejercicio 2014, como la cantidad necesaria de reservas distribuibles, si el beneficio neto fuera inferior a la cifra de dividendo propuesta. No se prevé la distribución de un dividendo a cuenta en el ejercicio 2014, aunque se señala que con fecha 27 de mayo de 2014 el Consejo de Administración de Logista acordó la distribución del dividendo a cuenta que se ha indicado en el párrafo anterior.

A partir del ejercicio 2015, el Consejo de Administración tiene intención de distribuir en dividendos al menos el 90% del beneficio neto consolidado de Logista Holdings, así como (excepto para el presente ejercicio 2014) pagar un dividendo a cuenta equivalente – aproximadamente- a un tercio del dividendo total del ejercicio precedente en el cuarto trimestre del ejercicio económico de la compañía. Asimismo, el dividendo final se fijará en función del beneficio neto consolidado total; de igual forma, el ratio entre el dividendo a cuenta y el dividendo final podrá variar a lo largo del tiempo. El dividendo a cuenta del ejercicio 2015 se calculará sobre la base del dividendo previsto para el ejercicio 2014 citado en el párrafo anterior. Los dividendos que finalmente se decidan repartir podrán ser distribuidos tanto con cargo al beneficio neto como con cargo a reservas distribuibles, todo ello sin perjuicio de destinar el 10% del beneficio neto a reserva legal, hasta que ésta cubra el 20% del capital social, tal y como establece el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Si en algún momento, esta dotación provocase que el beneficio neto restante fuese inferior a la cifra de dividendo considerada conveniente por el Consejo de Administración de Logista Holdings, el Grupo consideraría la utilización de reservas de libre disposición, hasta completar la cifra deseada de dividendo que se desea distribuir.

Sin perjuicio de ello, la capacidad de Logista Holdings de distribuir dividendos entre sus accionistas depende de numerosos factores, incluyendo la generación de beneficios y la disponibilidad de reservas distribuibles, y no hay seguridad de que Logista Holdings pagará dividendos efectivamente, o de que, si paga dividendos, cuál será el importe de los mismos.

Sin perjuicio de todo lo anterior, la política de dividendos de Logista Holdings, será la que apruebe la Junta General, de conformidad con la propuesta de aplicación del resultado de cada ejercicio social que someta a su aprobación el Consejo de Administración de Logista Holdings.

Sección D – Riesgos

| Obligaciones de información | |
|-----------------------------|--|
| D.1 | <p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor o de su sector de actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución de reservas a los accionistas determinada por el accionista mayoritario • El Grupo opera en mercados con monopolio del Estado para la venta al por menor de productos derivados del tabaco y la liberalización de estos podría afectar al negocio • El Grupo percibe una parte importante de sus ingresos de sus principales clientes que son fabricantes de tabaco y la posible pérdida de alguno de ellos podría afectar negativamente a su negocio • El negocio del Grupo Logista podría verse afectado negativamente por el continuo deterioro de las condiciones económicas en los mercados en que opera |

| | |
|------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • El sector de distribución en el que opera el Grupo es muy competitivo en precio y nivel de servicio • La elevada dependencia del Grupo Logista del negocio de distribución de tabaco y el declive de la demanda de productos derivados del tabaco como consecuencia de un incremento del comercio ilegal o de los impuestos, podría afectar de forma al negocio del Grupo Logista • Normativa reguladora de los productos derivados del tabaco • Cambios significativos del marco regulador de la distribución de tabaco en los mercados en que opera el Grupo Logista podrían afectar negativamente a sus operaciones • El Grupo está sometido al riesgo derivado de las fluctuaciones en el precio de los productos que adquiere de los fabricantes • Cambios en los ciclos de pago del Grupo pueden obligar a buscar fuentes externas de financiación para cumplir sus obligaciones • Logista, en virtud del acuerdo de tesorería suscrito con Imperial Tobacco, pone a disposición de esta última sus excedentes de tesorería lo que supone un riesgo crediticio para Logista • El Grupo depende de terceros para prestar los servicios de transporte y distribución a clientes. Existe la posibilidad de que dichos terceros no cumplan con sus obligaciones legales y contractuales, o con los requisitos de calidad y de tecnología de la información solicitados por los clientes y por el Grupo, o que no quieran hacer frente a un eventual aumento de costes • Una disminución de la demanda de los productos no relacionados con el tabaco que el Grupo distribuye o de los servicios de transporte que el Grupo ofrece podrían afectar de forma negativa a su negocio • El negocio del Grupo depende en gran medida de una plataforma basada en tecnologías de la información de última generación y cualquier interrupción o fallo de dicha tecnología podría perturbar su negocio • El aumento tanto en número o como en magnitud de las reclamaciones de los seguros contra el Grupo podrían conllevar incrementos en las primas o dificultar la contratación de seguros en el futuro • Los potenciales costes y responsabilidades por litigios podrían repercutir negativamente en el negocio del Grupo • Cabe la posibilidad de que el Grupo sufra pérdidas por el deterioro del valor razonable de los activos • Conflictividad laboral, condiciones meteorológicas u otros fenómenos fuera del control del Grupo podrían afectar desfavorablemente al resultado de sus operaciones • El accionista mayoritario seguirá controlando la mayoría de las acciones y de derechos de voto tras la Oferta de Venta pudiendo producirse situaciones de conflicto de interés |
| D.3 | Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores <ul style="list-style-type: none"> • Podría no se desarrollarse un mercado líquido de negociación de las acciones de Logista Holdings, lo que podría afectar negativamente a su precio de cotización • El precio de las acciones puede ser volátil y sufrir imprevistos y descensos significativos • En lo que respecta a la política de dividendos, no puede garantizarse que Logista Holdings vaya a pagar dividendos o, en caso de hacerlo, que los dividendos distribuidos se incrementen en el futuro • La Oferta quedará automáticamente revocada en caso de no admisión a negociación de las acciones de Logista Holdings • Las fluctuaciones de los tipos de cambio pueden exponer a un inversor cuya divisa principal no sea el euro al riesgo de tipo de cambio |

Sección E – Oferta

| Elemento | Obligaciones de información |
|--------------------|---|
| <p>E.1</p> | <p>Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/oferta, incluidos los gastos estimados aplicados al inversor por el emisor o el oferente</p> <p>Se espera que el importe efectivo de la Oferta para el Accionista Oferente, tomando como referencia la banda de precios indicativa y no vinculante (de entre 12,50 y 15,50 euros), sea de entre 452.556.813 y 561.170.448 euros (tomando en consideración el importe inferior y superior de la banda de precios) si no se ejercita la opción de <i>green shoe</i> y de entre 497.812.488 y 617.287.485 euros (tomando en consideración los mismos importes) si se ejercita la opción de <i>green shoe</i>.</p> <p>Dada la dificultad de precisar exactamente su importe definitivo a la fecha del presente Resumen, una previsión aproximada, a efectos meramente indicativos, de los gastos del Accionista Oferente y de Logista Holdings relacionados con la Oferta y la admisión a cotización es de 13.069.432 euros y 1.494.864,46 euros, respectivamente (sin ejercitar la opción de <i>green shoe</i>) y de 14.209.875 euros y 1.498.054,01 euros, respectivamente (si se ejercita en su totalidad la opción de <i>green shoe</i>).</p> <p>Logista Holdings no repercutirá ningún gasto a ningún inversor en relación con la Oferta.</p> |
| <p>E.2a</p> | <p>Motivos de la oferta, destino de los ingresos, previsión del importe neto de los ingresos</p> <p>La Oferta tiene por finalidad, fundamentalmente: (i) ampliar la base accionarial del Emisor de modo que se consiga la difusión necesaria para la admisión a negociación oficial de las acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo); (ii) facilitar el acceso del Emisor a los mercados de capitales, lo que eventualmente podría permitir una más fácil obtención de financiación para el futuro crecimiento del Grupo Logista; (iii) potenciar el prestigio, la transparencia y la imagen de marca del Grupo Logista como consecuencia de su condición de sociedad cotizada; y (iv) monetizar parte de la participación de Imperial Tobacco en Logista manteniendo su control.</p> |
| <p>E.3</p> | <p>Descripción de las condiciones de la oferta.</p> <p>La operación consiste en una Oferta de Venta dirigida exclusivamente a inversores cualificados en España y en el extranjero.</p> <p>El precio de las acciones (el Precio) se determinará el día 10 de julio de 2014. El Accionista Oferente, de común acuerdo con las entidades coordinadoras globales, esto es, Credit Suisse Securities (Europe) Limited y Goldman Sachs International (las Entidades Coordinadoras Globales), ha establecido una banda de precios indicativa y no vinculante para las acciones de Logista Holdings objeto de la presente Oferta (la Banda de Precios), de entre 12,50 euros y 15,50 euros. Si bien el precio o precios definitivos de las Acciones Ofertadas podrán no estar comprendidos dentro de la referida Banda de Precios.</p> <p>El periodo de prospección de la demanda, durante el cual se podrán recibir propuestas de compra por parte de los inversores (las Propuestas) de acuerdo con el Contrato de Aseguramiento (tal y como éste se define a continuación), dará comienzo al día siguiente de la fecha de verificación y registro del presente Folleto Informativo por parte de la CNMV y de su publicación en la página web de la CNMV y del Emisor (esto es el 27 de junio de 2014) y finalizará a las 12:00 horas de Madrid del día 10 de julio de 2014 (el Periodo de Prospección de la Demanda).</p> |

| | |
|-------------------|--|
| | <p>Tras la fijación del Precio y antes del inicio del plazo de confirmación de Propuestas, las Entidades Coordinadoras Globales procederán a evaluar las Propuestas recibidas y tras consulta no vinculante al Emisor y al Accionista Oferente, seleccionarán las Propuestas de entre las recibidas de cada entidad aseguradora parte del contrato de aseguramiento suscrito por dichas entidades, Logista Holdings y el Accionista Oferente (el Contrato de Aseguramiento) (las Entidades Aseguradoras), y con el número de acciones adjudicadas a cada una de dichas Propuestas. Las Entidades Coordinadoras Globales comunicarán a cada una de las Entidades Aseguradoras el precio por acción, el número de acciones definitivamente asignado y la relación de Propuestas seleccionadas de entre las recibidas de dicha Entidad Aseguradora, antes del inicio del plazo de confirmación de Propuestas.</p> <p>El volumen de la Oferta podrá ser ampliado hasta 39.824.999 acciones para el supuesto de que las Entidades Coordinadoras Globales ejerciten la opción de <i>green shoe</i> o sobre adjudicación sobre 3.620.454 acciones de Logista Holdings que ésta tiene previsto conceder a dichas Entidades. El precio de compra de las acciones, en caso de ejercicio de la opción de compra <i>green shoe</i>, será igual al Precio de la Oferta.</p> <p>La adjudicación definitiva de las acciones se realizará el día 11 de julio de 2014 (la Fecha de Operación de la Oferta).</p> |
| <p>E.4</p> | <p>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos.</p> <p>El accionista único de Logista Holdings es Altadis, S.A.U., sociedad íntegramente participada de manera indirecta y controlada por Imperial Tobacco Group PLC, fabricante de tabaco con el que el Grupo Logista mantiene una relación comercial para la distribución de tabaco en los que el Grupo opera.</p> |
| <p>E.5</p> | <p>Nombre de la persona o de la entidad que se ofrece a vender el valor</p> <p>El Accionista Oferente es Altadis, S.A.U., sociedad de nacionalidad española. El Accionista Oferente tiene carácter mercantil y reviste la forma jurídica de sociedad anónima. Se constituyó en España y tiene su domicilio social en calle Centro Empresarial Cristalia – C/ Vía de los Poblados nº 3, edificio 7/8, plantas 3 y 4, 28033 Madrid, con C.I.F. A-28009033 y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.</p> <p>Acuerdos de no enajenación: partes implicadas; e indicación del período de bloqueo</p> <p>En el Contrato de Aseguramiento o, en su caso, mediante documento aparte, Logista Holdings y el Accionista Oferente, en su condición de accionista único de Logista Holdings, se han comprometido frente a las Entidades Coordinadoras Globales y las Entidades Aseguradoras a no emitir, ofrecer, vender, acordar la emisión o la venta o de cualquier otro modo disponer, directa o indirectamente, ni realizar cualquier transacción que pudiera tener un efecto económico similar a la emisión o venta o al anuncio de emisión o venta, de acciones de Logista Holdings (y de Logista en el compromiso asumido por Logista Holdings), valores convertibles o canjeables en acciones de Logista Holdings (y de Logista en el compromiso asumido por Logista Holdings), warrants o cualesquiera otros instrumentos que pudieran dar derecho a la compra o adquisición de acciones de Logista Holdings (y de Logista en el compromiso asumido por Logista Holdings), incluso mediante transacciones con derivados, desde la fecha del Folleto Informativo hasta los 180 días siguientes a la fecha de admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia de las acciones de Logista Holdings salvo con el consentimiento previo por escrito de las Entidades Coordinadoras Globales (que no será injustificadamente denegado o pospuesto).</p> <p>Como excepción a este compromiso, Logista Holdings podrá transmitir o enajenar acciones de</p> |

| | |
|-------------------|--|
| | <p>Logista a una filial 100% del Emisor siempre que la entidad adquirente asuma idéntico compromiso de no transmisión de acciones por el período remanente.</p> <p>Asimismo, Altadis podrá transmitir acciones de Logista Holdings en el citado período de 180 días como consecuencia de (i) el préstamo de valores a conceder a las Entidades Coordinadoras Globales para la sobreadjudicación de acciones de la Oferta, (ii) transmisiones de acciones entre entidades pertenecientes a su mismo grupo, siempre que la entidad adquirente asuma idéntico compromiso de no transmisión de acciones por el período remanente, (iii) transmisiones de acciones en el seno de una eventual oferta pública de adquisición sobre Logista Holdings por terceros que trate equitativamente a todos los accionistas, que sea incondicional en todos sus aspectos y su aceptación haya sido recomendada por los que entonces sean administradores del Emisor, o la suscripción y entrega de un compromiso irrevocable de aceptar una oferta general que cumpla con las anteriores condiciones, (iv) cualquier venta, transmisión o disposición de acciones que se realice por mandato de los juzgados o tribunales de una jurisdicción competente y (v) cualquier venta, transmisión o disposición de acciones que se realice para atender un requisito legal o reglamentario.</p> |
| <p>E.6</p> | <p>Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta</p> <p>No procede. Teniendo en cuenta que la Oferta es una oferta de venta, ésta no producirá ninguna dilución dado que no se emiten nuevas acciones.</p> |
| <p>E.7</p> | <p>Gastos estimados aplicados al inversor por el emisor o el oferente</p> <p>No se prevé que existan gastos ni comisiones que el Emisor o el Accionista Oferente vayan a repercutir al inversor en relación con la Oferta.</p> <p>No obstante lo anterior, las entidades depositarias de las Acciones Ofertadas podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de las Acciones Ofertadas en concepto de administración y/o custodia que libremente determinen, y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismo supervisor. Dichas comisiones y gastos repercutibles se podrán consultar en los correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que legalmente están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la CNMV. Estos folletos de tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.</p> |

II. FACTORES DE RIESGO

Antes de adoptar la decisión de invertir en las acciones de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U. (**Logista Holdings** o el **Emisor**) objeto de la Oferta de Venta y admisión a negociación a las que se refiere el presente Folleto deben tenerse en cuenta los riesgos que se enumeran a continuación, asociados con la actividad de Logista Holdings, de su sociedad operativa, esto es, Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. (**Logista** o la **Sociedad Operativa**) y sociedades dependientes, y de las acciones objeto de la Oferta. Dichos riesgos podrían afectar negativamente al negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial del Emisor (o su grupo) o al precio de cotización de sus acciones.

Estos riesgos no son los únicos a los que el Emisor se podría ver expuesto en el futuro. Futuros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes, podrían, junto con los a continuación señalados, igualmente tener un efecto en el negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial del Emisor o en el precio de cotización de sus acciones con la correspondiente pérdida parcial o total de la inversión realizada.

A los efectos de los factores de riesgo descritos a continuación todas las referencias hechas a Logista Holdings o el Emisor deberán entenderse hechas asimismo a todas aquellas sociedades que forman parte del Grupo empresarial del que Logista Holdings es sociedad matriz desde el 4 de junio de 2014, fecha de la aportación por Altadis, S.A.U. (**Altadis** o el **Accionista Oferente**) de la totalidad de las acciones de Logista, anterior sociedad matriz del Grupo. Logista, desde la incorporación de Logista Holdings al Grupo, es la Sociedad Operativa (en adelante, el **Grupo Logista** o el **Grupo**).

1 **FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD**

De los factores de riesgo que aplican al Grupo Logista destacan los siguientes:

Distribución de reservas a los accionistas determinada por el accionista mayoritario

La aportación de las acciones de Logista a Logista Holdings fue realizada mediante un aumento de capital social de Logista Holdings con cargo a aportaciones no dinerarias consistentes en el 100% de las acciones de Logista por virtud del cual se fijó la cifra de capital social de Logista Holdings en 26.550 miles de euros, dotándose una prima de emisión 942.148 miles de euros.

La elevada prima de emisión dotada en ese aumento de capital elevó de forma muy significativa las reservas distribuibles de Logista Holdings, que podrían ser aplicadas en el futuro tanto para su distribución a los accionistas de Logista Holdings como para otros propósitos (incluyendo la emisión de nuevas acciones con cargo a dichas reservas). La reserva por prima de emisión de Logista Holdings es considerablemente superior a la que había reconocida en Logista por lo que sus recursos propios antes de la salida a bolsa tienen mayor fortaleza. Teniendo en cuenta la participación mayoritaria en el capital del Emisor titularidad de Altadis, no puede descartarse que, en ejercicio de sus legítimos derechos como accionista mayoritario, pudiera determinar la adopción en Junta de Accionistas de Logista Holdings de los acuerdos correspondientes para distribuir dividendo a los accionistas con cargo a dichas reservas.

El Grupo opera en mercados con monopolio del Estado para la venta al por menor de productos derivados del tabaco y la liberalización de estos podría afectar al negocio

Los principales mercados de tabaco en los que opera el Grupo (España, Francia e Italia), funcionan de acuerdo con un modelo de monopolio del Estado de venta al por menor, en el que las licencias de puntos de venta (estancos) son concedidas por la autoridad competente, siendo la distribución a dichos puntos de venta libre. Actualmente, Logista, filial operativa del Emisor, es el principal distribuidor de

productos derivados del tabaco en España, Francia e Italia. Cualquier incremento de la competencia en el futuro, incluso como consecuencia de la adopción de medidas liberalizadoras para el negocio minorista del tabaco por parte de los gobiernos o a resultas de que los estancos compren los productos derivados del tabaco de otros Estados miembros de la Unión Europea, tal y como se expone en la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo de 26 de abril de 2012, dictada en el Asunto C-456/10, podría resultar en una disminución de los márgenes y de la cuota de mercado, lo que podría afectar negativamente al negocio, perspectivas, situación financiera y resultado de operaciones del Grupo.

Los ingresos del tabaco y productos relacionados han supuesto aproximadamente un 95% de los ingresos totales del Grupo para el periodo de 6 meses terminado el 31 de marzo de 2014 y para los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011.

El Grupo percibe una parte importante de sus ingresos de sus principales clientes que son fabricantes de tabaco y la posible pérdida de alguno de ellos podría afectar negativamente a su negocio

Una parte significativa de los ingresos del Grupo procede de un número limitado de grandes clientes. Para el periodo de 6 meses terminado el 31 de marzo de 2014 y para los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, aproximadamente el 80-85% de los ingresos del Grupo correspondían a sus cuatro principales clientes, que son los siguientes fabricantes de tabaco: Imperial Tobacco, Philip Morris International, British American Tobacco y Japan Tobacco. Aproximadamente el 35% de los ingresos totales del Grupo corresponden a ventas de productos de Philip Morris International, el 17% de Japan Tobacco, el 14% de British American Tobacco y el 14% de Imperial Tobacco.

Durante los próximos tres años se irán produciendo vencimientos de los contratos de un modo escalonado con estos principales clientes, sin apreciarse una concentración significativa de vencimientos en un año concreto. Sin embargo, a pesar de que habitualmente los contratos del Grupo con sus principales clientes se renuevan en el momento de su vencimiento, o en un plazo breve de tiempo tras el mismo, no se puede asegurar que todos los contratos serán renovados en las mismas o similares condiciones, o que no lo serán en absoluto. Incluso si estos clientes principales deciden renovar sus contratos con el Grupo, es posible que el Grupo Logista tenga que aceptar condiciones menos ventajosas para el Grupo, lo que podría producir un potencial deterioro de los márgenes o tener un efecto negativo en su negocio, perspectivas, situación financiera y resultado de operaciones. Además, los contratos del Grupo no contienen cláusulas de exclusividad o requisitos de volumen mínimo, por lo que los clientes del Grupo, incluyendo a Imperial Tobacco, tienen libertad para usar acuerdos alternativos de distribución en los mercados en los que opera el Grupo y en otros mercados donde el Grupo pueda estar interesado en expandir su negocio. Adicionalmente, los contratos del Grupo contienen cláusulas de cambio de control que confieren a los fabricantes el derecho a resolver el contrato en un supuesto de cambio de control (que se define de forma amplia y puede vincularse a una reducción de la participación del Accionista Oferente en el capital de Logista, un cambio en la gestión de Logista o que un competidor adquiriera una participación relevante en el accionariado de Logista). Como consecuencia de lo anterior, no se puede asegurar que los clientes continúen contratando los servicios del Grupo conforme lo venían haciendo hasta ahora o que no lo hagan en absoluto. En cualquier caso, no se considera que la presente oferta de venta pueda constituir un supuesto de cambio de control, puesto que tras ella Imperial Tobacco continuará ostentando la mayoría de los derechos de voto en Logista Holdings, y por lo tanto también de la Sociedad Operativa.

El negocio del Grupo Logista podría verse afectado negativamente por el continuo deterioro de las condiciones económicas en los mercados en que opera

El negocio en las áreas geográficas en donde opera el Grupo Logista y sus principales operaciones en España, Portugal, Francia e Italia se han visto negativamente afectadas por las condiciones económicas

de los últimos años. En circunstancias normales de mercado, el crecimiento económico en dichas áreas geográficas supondría una mayor demanda de los servicios de Logista, mientras que un crecimiento económico débil o una contracción de la economía perjudicarían la demanda de sus servicios. Desde el comienzo de la reciente crisis económica y financiera, varios de los mercados en los que opera el Grupo Logista se han situado entre las economías más débiles de la zona euro, especialmente las de España, Portugal e Italia. En consecuencia, el beneficio bruto (ventas económicas) de la Sociedad Operativa en Iberia e Italia pasó de 540,5 millones de euros y 209,3 millones de euros, en el ejercicio finalizado a 30 de septiembre de 2011 a 520,7 millones de euros y 192,2 millones de euros, respectivamente, en el año finalizado a 30 de septiembre de 2013, lo que supuso un descenso medio anual del 1,85% y 4,09% respectivamente, durante los últimos dos años.

Además, en el pasado las condiciones económicas desfavorables han dado lugar a que los gobiernos busquen ingresos adicionales y aumenten los impuestos sobre los productos derivados del tabaco, lo que también ha afectado negativamente al negocio, perspectivas, situación financiera y resultado de operaciones del Grupo.

Por su parte, el sector de distribución ha experimentado tradicionalmente fluctuaciones cíclicas debido a, entre otras circunstancias, el aumento de los costes y gastos, las fluctuaciones de los precios de la energía, los incrementos de precios de los transportistas, las modificaciones de las normas regulatorias, las tasas por licencias y registro, las fluctuaciones de los tipos de interés y otros factores económicos fuera del control del Grupo.

Todos estos factores podrían incrementar los costes de explotación del Grupo y afectar al rendimiento de los mercados en que opera o resultar en una reducción del volumen de productos que los clientes del Grupo entregan para su distribución.

El sector de distribución en el que opera el Grupo es muy competitivo en precio y nivel de servicio

El sector de distribución es muy competitivo en precio y nivel de servicio. En el negocio de distribución de productos no relacionados con el tabaco (aproximadamente un 5% de los ingresos del Grupo para el periodo de 6 meses terminado el 31 de marzo de 2014 y para los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011), el Grupo compite con otros distribuidores regionales y nacionales. Existen determinadas circunstancias que podrían deteriorar la capacidad del Grupo de competir con otros operadores y mantener su actual rentabilidad, tales como: red de cobertura, dimensión de la flota de vehículos, disponibilidad de recursos de capital, posibilidad de reducir los precios, preferencias de los clientes, capacidad de compensar las subidas de los precios del combustible y capacidad de reaccionar a los cambios y mejoras tecnológicas.

La elevada dependencia del Grupo Logista del negocio de distribución de tabaco y el declive de la demanda de productos derivados del tabaco como consecuencia de un incremento del comercio ilegal o de los impuestos, podría afectar de forma significativa al negocio del Grupo Logista

Una parte significativa del beneficio de explotación del Grupo deriva del negocio de distribución de tabaco. Desde la década de los noventa, se ha producido un declive general de la demanda de productos derivados del tabaco en los mercados en los que el Grupo opera, como consecuencia de, entre otros factores, los aumentos frecuentes y sustanciales de los impuestos especiales sobre los productos derivados del tabaco (así como las subidas de IVA), la aparición de productos alternativos como los cigarrillos electrónicos y del aumento del comercio ilegal.

En primer lugar, destaca el incremento de los impuestos sobre los productos derivados del tabaco en los mercados en los que el Grupo opera. Los productos derivados del tabaco están sujetos a diversos

impuestos como el IVA, los impuestos especiales “ad valorem” y los impuestos especiales específicos. Considerados en su conjunto, estos impuestos representan un porcentaje sustancial del PVP, habiendo aumentado la carga fiscal global en los últimos años. En concreto, en marzo de 2014, la carga fiscal de los cigarrillos en España, Portugal, Francia e Italia ascendía aproximadamente a un 79%, 83%, 81% y 76%, respectivamente, del precio de venta medio ponderado de un paquete de 20 cigarrillos.

La subida de los impuestos sobre los productos derivados del tabaco, especialmente las de carácter significativo y aislado, ha impulsado a los consumidores de los mercados afectados a pasar de consumir cigarrillos de precio elevado a cigarrillos de menor precio o tabaco de liar, o incluso a adquirir cigarrillos o tabaco de liar en el mercado ilegal (12% del conjunto del mercado español del tabaco, de acuerdo con el estudio de mercado realizado por Altadis, S.A.U. con fecha 25 de septiembre de 2013). Todo ello podría tener un efecto negativo sobre los ingresos, beneficios y situación financiera de los fabricantes y, por tanto, también del Grupo, y a su vez podría perjudicar al negocio, perspectivas, situación financiera y resultado de operaciones de éste.

Por otro lado, de entre los riesgos anteriores también cabe destacar el de la mayor disponibilidad y popularidad de los cigarrillos electrónicos (no obstante lo cual, los clientes fabricantes de tabaco más importantes de Logista ya han anunciado su decisión de comenzar la fabricación de cigarrillos electrónicos). Si los clientes fabricantes de tabaco del Grupo perdieran cuota de mercado o experimentaran un descenso significativo del volumen de ventas de dichos productos, y no encomendaran al Grupo la distribución de cigarrillos electrónicos, la demanda de servicios que el Grupo ofrece podría disminuir, y esto podría afectar de forma negativa y desfavorable al negocio, perspectivas, situación financiera y resultado de operaciones del Grupo.

Asimismo, cambios en el precio de venta de los cigarrillos pueden suponer cambios en la demanda. La tabla que aparece a continuación muestra la variación del precio de venta al público (**PVP**) y el cambio en los volúmenes de distribución del Grupo (en cigarrillos) en los principales mercados en los que distribuye productos derivados del tabaco en los períodos que se relacionan.

FUENTE:
Contabilidad
Interna

| | España | | | Italia | | | Francia | | | | | |
|---|--|-------------|-------------|-------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------------------------------|
| | Para el año finalizado el 30 de septiembre | | | | | | | | | | | |
| | <u>2011</u> | <u>2012</u> | <u>2013</u> | <u>Primer Semestre 2014</u> | <u>2011</u> | <u>2012</u> | <u>2013</u> | <u>Primer Semestre 2014</u> | <u>2011</u> | <u>2012</u> | <u>2013</u> | <u>Primer Semestre 2014</u> |
| Variación interanual del PVP medio por paquete equivalente de 20 cigarrillos (%) | 13,8 | 8,9 | 6,2 | 4,4 | 3,4 | 7,6 | 1,1 | (0,5) | 5,6 | 5,6 | 7,7 | 4,6 |
| Variación interanual de los volúmenes de distribución de tabaco de la Sociedad Operativa (en cigarrillos) (%) | (15,1) | (12,4) | (12,0) | (6,3) | (1,0) | (8,4) | (6,1) | (2,0) | (0,1) | (4,2) | (9,0) | (5,0) |

Por último, cabe mencionar que la demanda de los servicios del Grupo Logista se ve perjudicada por el incremento de las ventas fraudulentas, las cuales incluyen productos falsificados, contrabando de productos auténticos y productos fabricados de forma ilegal, que tienen por objetivo principal evadir impuestos y suponen una amenaza al sector pudiendo tener un efecto adverso sobre los volúmenes de venta e ingresos del Grupo Logista.

Normativa reguladora de los productos derivados del tabaco

Como consecuencia del efecto nocivo del tabaco para la salud, la publicidad, venta y consumo de los productos derivados del tabaco han sido objeto de una regulación estricta promovida por gobiernos, organismos sanitarios y grupos antitabaco, con el objeto de “potenciar la deshabitación del tabaco y de tratar de erradicar a medio largo plazo el hábito de fumar” (Ley 42/2010 de 30 de diciembre por la que se modifica la Ley 28/2005 de 26 de diciembre de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministros, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco). Esto ha dado lugar a importantes restricciones en la fabricación, desarrollo, pruebas, contenido, venta, distribución, empaquetado, etiquetado, presentación de datos, exhibición, marketing, publicidad, diseño del producto y consumo de los productos derivados del tabaco, incluyendo limitaciones sobre los lugares en que los productos derivados del tabaco pueden ser consumidos o fumados. Estas restricciones han sido introducidas tanto mediante normas como a través de acuerdos voluntarios. Además, los grupos antitabaco siguen promoviendo acciones para fomentar la no aceptación del fumador en espacios sociales, mediante la presión que ejercen sobre gobiernos e instituciones, como la Unión Europea y la Organización Mundial de la Salud. Además de lo anterior, la Unión Europea ha aprobado la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo del Consejo del 3 de abril de 2014 que establece normas más estrictas para los productos derivados del tabaco y otros productos similares que abarca, entre otras cuestiones, el etiquetado, los ingredientes, la trazabilidad y las ventas transfronterizas. Su plazo de transposición por los respectivos Estados miembros de la UE finaliza el 20 de mayo de 2016. Esta normativa puede tener un efecto negativo sobre la producción o el consumo de tabaco, lo que puede afectar al negocio y resultado del Grupo.

Cambios significativos del marco regulador de la distribución de tabaco en los mercados en que opera el Grupo Logista podrían afectar negativamente a sus operaciones

En tres de los cuatro mercados principales de tabaco en los que opera el Grupo (España, Francia e Italia), se requiere por ley a los fabricantes que suministren sus productos en condiciones uniformes en toda su extensión geográfica. Dichos fabricantes se sirven de mayoristas y distribuidores que han sido autorizados previamente para actuar dentro del marco legal, por el Comisionado para el Mercado de Tabacos en España, por el Director General de Aduanas e Impuestos Especiales en Francia (“*Directeur Général des Douanes et Droits Indirects*”) y por la Administración del Monopolio del Estado Italiano en Italia (“*Amministrazione dei Monopoli di Stato*”).

En estos mercados también se exige a los puntos de venta (estancos o equivalente) que obtengan una licencia para vender productos derivados del tabaco y que compren dichos productos de los mayoristas o distribuidores autorizados, sin perjuicio de que también puedan comprar dichos productos de mayoristas y distribuidores de otros Estados miembros de la Unión Europea. Si el actual régimen de licencias en estos países cambiara, podrían surgir oportunidades de crecimiento para las sociedades del Grupo, pero al mismo tiempo también podría verse expuesta a una mayor competencia. El modelo actual tiende a favorecer a compañías como las que forman parte del Grupo, que tienen capacidad de distribución nacional, ya que conforme a este marco regulador se incentiva a los fabricantes y a los minoristas a que utilicen un mayorista o distribuidor para satisfacer sus necesidades comerciales.

Cualquier cambio sustancial desfavorable en el anterior marco regulatorio que tenga como consecuencia la liberalización del mercado minorista o un cambio de las obligaciones legales de los fabricantes, podría tener un efecto negativo en el negocio, perspectivas, situación financiera y resultado de operaciones del Grupo, si bien, abriría también la posibilidad al Grupo de distribuir productos del tabaco a los puntos de venta, distintos de los estancos, de la extensa red a la que accede, habitualmente, el Grupo, para la distribución de otros productos.

El Grupo está sometido al riesgo derivado de las fluctuaciones en el precio de los productos que adquiere de los fabricantes

El Grupo mantiene habitualmente en todo momento un stock de existencias para un periodo aproximado de un mes. El fabricante puede aumentar o reducir el precio de venta al por menor de los productos que el Grupo tiene en stock, lo que, a su vez, puede incrementar o disminuir los márgenes que el Grupo obtiene por la venta de los mismos. Estos cambios en los precios de venta causan variaciones en la valoración del stock que pueden afectar al margen bruto y por tanto al resultado de las operaciones.

Cualquier incremento futuro de tributos, IVA o impuestos especiales que el Grupo Logista o sus fabricantes no puedan repercutir en sus clientes podría tener un efecto negativo en el negocio, las perspectivas, la situación financiera y el resultado operativo.

Cambios en los ciclos de pago del Grupo pueden obligar a buscar fuentes externas de financiación para cumplir sus obligaciones

Como cualquier otro negocio mayorista, los ciclos de pago de los productos adquiridos a los fabricantes (32 días de promedio en el ejercicio 2013) y los ciclos de cobro de los puntos de venta (12 días de promedio en el ejercicio 2013) no coinciden. Junto con esto, el pago por el Grupo Logista a las autoridades tributarias (35 días de promedio en el ejercicio 2013) se realiza en un ciclo distinto a aquel que corresponde a los fabricantes y a los puntos de venta. Estas autoridades tributarias podrían exigir avales bancarios o garantías al Grupo Logista respecto a estos pagos en determinadas circunstancias, lo que podría afectar a los referidos ciclos de pago del Grupo.

Este desfase de cobros y pagos origina un capital circulante operativo negativo. A 30 de septiembre de 2013 el capital circulante operativo negativo fue de 2.621 millones de euros que se materializó en una posición de tesorería resultante de 1.632 millones de euros, que es la deuda financiera neta negativa del Grupo. Si sus ciclos de pago a las autoridades tributarias y, en menor medida, a los fabricantes se acortaran o si Logista sufriera demoras considerables en la recepción de los cobros de los puntos de venta por cambios de índole económica o normativa, o el mercado de labores de tabaco se redujese significativamente o, si lo hiciese la participación del Grupo en este mercado, el Grupo podría verse obligado a solicitar financiación externa a corto plazo para gestionar su capital circulante, lo que podría verse comprometido tanto por la inexistencia de dicha financiación como por las condiciones desfavorables en las que ésta podría darse.

Logista, en virtud del acuerdo de tesorería suscrito con Imperial Tobacco, pone a disposición de esta última sus excedentes de tesorería lo que supone un riesgo crediticio para Logista

El Grupo e Imperial han suscrito un acuerdo de tesorería, en virtud del cual: (i) los excedentes de tesorería generados por el Grupo se ponen a disposición, día a día, de Imperial Tobacco Group PLC; y a su vez (ii) Imperial Tobacco se compromete a poner a disposición del Grupo las cantidades que este precise para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, incluidas las de carácter fiscal. En consecuencia, Logista tiene una exposición al riesgo de crédito o contraparte de Imperial Tobacco. La demora por parte de Imperial Tobacco en reembolsar a Logista tales cantidades podría suponer un riesgo para el puntual pago de sus obligaciones, a menos que obtuviera financiación alternativa.

En virtud de este acuerdo de tesorería, Logista Holdings se ha comprometido a no obtener financiación de terceras partes sin el consentimiento de Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited y a no gravar ni constituir ningún tipo de garantía (*negative pledge*) sobre sus activos, salvo que dicha operación haya sido aprobada por al menos el 70% del Consejo de Administración de Logista Holdings de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de sus estatutos sociales.

Adicionalmente, Logista tenía un préstamo concedido a Altadis, incrementando su riesgo de crédito, que venció el 28 de mayo de 2014. Así, el saldo neto de la totalidad de las posiciones financieras del Grupo Logista frente al resto de sociedades del Grupo Imperial Tobacco a 31 de marzo de 2014 era deudor por importe de 912,8 millones euros y de 1.485,1 millones de euros, 1.086,0 millones de euros y 1.046,3 millones de euros a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, respectivamente.

El Grupo depende de terceros para prestar los servicios de transporte y distribución a clientes. Existe la posibilidad de que dichos terceros no cumplan con sus obligaciones legales y contractuales, o con los requisitos de calidad y de tecnología de la información solicitados por los clientes y por el Grupo, o que no quieran hacer frente a un eventual aumento de costes

Los servicios de transporte del Grupo Logista se prestan a través de una flota de vehículos, que la Sociedad Operativa subcontrata a otras compañías de transporte, que prestan los servicios de acuerdo con los requerimientos del Grupo. Las compañías de transporte que la Sociedad Operativa subcontrata son responsables de pagar sus propios equipos, combustible y otros gastos de explotación, así como de cumplir con todos los requisitos legales aplicables al transporte de mercancías, incluida la obtención de las autorizaciones preceptivas. Determinados factores, como el aumento del coste del combustible, el coste de los nuevos camiones y la disminución de las fuentes de financiación disponibles para dichas compañías para la compra de equipos, podrían crear un difícil entorno operativo para ellas, que podría repercutir en el nivel o calidad de los servicios que prestan a los clientes del Grupo. Aunque el mercado de transporte está muy fragmentado y es elástico en la oferta de proveedores, y aun cuando históricamente el Grupo ha sido capaz de procurarse estos servicios subcontratándolos, en caso de que las entidades que forman parte del Grupo no pudieran contratar el transporte necesario para cumplir sus compromisos con los clientes o si uno de los terceros de los que depende no satisface las necesidades o expectativas de algún cliente, existe el riesgo de tener que acceder a proveedores alternativos a mayor coste y que presten servicios de menor calidad, lo que podría afectar negativamente al negocio, perspectivas, situación financiera y resultado de operaciones del Grupo.

Una disminución de la demanda de los productos no relacionados con el tabaco que el Grupo distribuye o de los servicios de transporte que el Grupo ofrece podrían afectar de forma negativa y a su negocio

Las fluctuaciones en el consumo a escala global, también afectan a otros negocios del Grupo no vinculados al tabaco y que representan aproximadamente un 5% de los ingresos totales del grupo, para el periodo de 6 meses terminado el 31 de marzo de 2014 y para los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011. En concreto, los negocios de transporte, farmacéutico y libros y publicaciones. Todos ellos se ven influenciados por el nivel global de actividad económica.

El negocio del Grupo depende en gran medida de una plataforma basada en tecnologías de la información de última generación y cualquier interrupción o fallo de dicha tecnología podría perturbar su negocio

La tecnología de la información en el sector de distribución es un importante factor competitivo. Los sistemas de información del Grupo han de interactuar frecuentemente con los de sus clientes y transportistas. Actualmente el Grupo utiliza una combinación de software bajo licencia y software en propiedad. Aunque en la actualidad existe una duplicación de sistemas y procedimientos para minimizar eventuales problemas, un fallo del hardware o software en el que se basan los sistemas de tecnologías de la información podría ocasionar perturbaciones considerables en los ciclos de trabajo con los clientes y causar pérdidas económicas de las que el Grupo podría ser considerado responsable, perjudicando su reputación.

El Grupo prevé que los clientes seguirán demandando a las empresas de distribución sistemas de tecnologías de la información cada vez más sofisticados y completamente integrados, que sean compatibles con su propio entorno de TI. En el caso de que el Grupo no atienda a las demandas de sus clientes o no se proteja frente a las perturbaciones de sus operaciones y de las de los clientes, estos podrían dejar de contratar los servicios del Grupo, con el consecuente efecto adverso en el negocio, perspectivas, situación financiera y resultado de operaciones del Grupo.

Además, las plataformas de tecnologías de la información del Grupo, pese a los esfuerzos por prevenirlos, pueden sufrir daños o interrupciones por cortes del fluido eléctrico, fallos de telecomunicaciones, pérdida de datos, fallos de la red, virus informáticos, fallos de seguridad, catástrofes naturales, intrusiones de terceros u otros percances técnicos. Los daños o averías de las plataformas de tecnologías de la información pueden conllevar gastos para su reparación, lo que podría producir demoras en las operaciones. Cualquier interrupción o ralentización significativa, incluidas las causadas por la falta de actualización de dichas plataformas de TI, podría ocasionar que se perdiera o demorara la información, lo que afectaría a los procesos de distribución del Grupo. Tales pérdidas o demoras podrían dar lugar a retrasos en la entrega de productos, a insatisfacción de los clientes y a reclamaciones, las cuales podrían afectar negativamente al negocio del Grupo.

El aumento tanto en número o como en magnitud de las reclamaciones de los seguros contra el Grupo podrían conllevar incrementos en las primas o dificultar la contratación de seguros en el futuro

Las operaciones del Grupo Logista están sujetas a riesgos inherentes al sector de distribución; la responsabilidad derivada de lesiones personales, daños materiales, robo o pérdida de los productos como consecuencia de accidentes o incidentes en los almacenes o en el transporte gestionados por el Grupo o sus agentes o subcontratistas. Para minimizar este riesgo el Grupo contrata seguros.

La disponibilidad de pólizas de seguro a los efectos anteriores está supeditada a factores fuera del control del Grupo, y las reclamaciones o potenciales reclamaciones en contra de Logista Holdings o de su Grupo pueden superar el importe de la cobertura de seguro o de las provisiones de responsabilidad económica.

Aunque históricamente el Grupo Logista no ha sufrido aumentos notables del número o de la magnitud de las reclamaciones de seguros en su contra, en caso de producirse un incremento relevante de éstas, las primas de seguro podrían verse incrementadas e incluso, que resultara difícil obtener un seguro en el futuro, lo que podría tener un efecto negativo en el negocio, perspectivas, situación financiera y resultado de operaciones del Grupo.

El Grupo satisface un importe aproximado de 7 millones de euros anuales en concepto de primas de pólizas de seguro. Para todo el periodo de información financiera histórica, el importe anual satisfecho en sobreprimas fue de 1 millón de euros y el importe medio anual pagado en concepto de pérdidas no cubiertas por los seguros fue de 900.000 euros.

Los potenciales costes y responsabilidades por litigios podrían repercutir negativamente en el negocio del Grupo

Las demandas contra el Grupo Logista ascendían a 31 de marzo de 2014 a 67,0 millones de euros (lo que representa aproximadamente el 13,0% del beneficio bruto del Grupo Logista obtenido en los seis meses finalizados el 31 de marzo de 2014), de los que ha provisionado 36,5 millones de euros a 31 de marzo de 2014.

El Grupo también podría tener que hacer frente a obligaciones derivadas del impuesto de sociedades y del IVA propios de los grupos fiscales a los que pertenece. Bajo el régimen consolidado del impuesto de sociedades y del régimen del IVA español, todas las sociedades incluidas en un grupo fiscal son solidariamente responsables de las obligaciones derivadas del correspondiente impuesto del grupo fiscal, incluyendo determinadas sanciones que puedan derivarse del incumplimiento de ciertas obligaciones específicas impuestas bajo el régimen fiscal del grupo de IVA. Logista fue durante 2011 y 2012 parte de grupos fiscales junto con Altadis y desde 2012 con Imperial Tobacco España, S.L.U. (también una sociedad del Grupo de Imperial Tobacco Group PLC). Consecuentemente Logista es solidariamente responsable de las obligaciones fiscales correspondientes a los periodos en que formaba parte del grupo y que se encuentren abiertos a inspección.

Como consecuencia de lo anterior el Grupo, a pesar de que tuviera derecho a recurrir contra el resto de las entidades que forman parte del grupo fiscal, podría ser responsable en caso de que se incumplieran dichas obligaciones y que dichos incumplimientos no fueran subsanados por ninguna de las otras entidades del grupo fiscal del que forma parte.

Asimismo, no se puede descartar que las autoridades tributarias correspondientes consideren errónea la interpretación del Grupo Logista del régimen fiscal y de las leyes tributarias que les son aplicables. Cualquier cambio en la normativa fiscal aplicable (que pudiera incluso tener efectos retroactivos), o las decisiones que adopten las autoridades tributarias correspondientes, pueden afectar a las obligaciones fiscales actuales y pasadas de Grupo Logista, acarreando multas o incrementos en sus obligaciones que pueden perjudicar a su negocio, perspectivas, situación financiera y resultado de operaciones.

Junto con lo anterior, el Grupo puede ser parte en procesos y reclamaciones para las que no ha provisionado importe alguno, dado que entiende que dichas reclamaciones en su contra no están fundamentadas. Estas reclamaciones comprenden la demanda iniciada por Cisa Costruzioni en la que exige el cumplimiento específico de un contrato preliminar de compraventa y 15 millones de euros en concepto de daños y perjuicios por la compra de un almacén en Portonaccio (Roma).

No hay garantía de que el Grupo pueda defenderse con éxito frente a cualesquiera litigios o procedimientos administrativos o tributarios iniciados contra el mismo o que se inicien en el futuro, ni de que tenga éxito en las demandas iniciadas por éste contra terceros. Un resultado adverso de estos procedimientos podría tener un efecto negativo en su negocio, perspectivas, situación financiera y resultado de operaciones. Además, cualquier demanda contra el Grupo aún careciendo de base puede producir publicidad negativa con el consiguiente efecto adverso en su reputación.

Cabe la posibilidad de que el Grupo sufra pérdidas por el deterioro del valor razonable de los activos

La Sociedad Operativa dispone de una cantidad importante de activos, incluido un fondo de comercio que a 30 de septiembre de 2013, 2012, 2011 tenía un valor de 919,2, 691,0 y 701,8 millones de euros. La Sociedad Operativa lleva a cabo un proceso de evaluación del deterioro de activos al final del primer ejercicio financiero completo siguiente a la adquisición y, posteriormente con carácter anual. Además, la Sociedad Operativa realiza una evaluación del deterioro de dichos activos en otros períodos si se produce algún hecho o cambio de circunstancias que indique que el valor contable pueda no ser plenamente recuperable. El deterioro del valor del fondo de comercio relativo a los activos se evalúa calculando el valor razonable de una unidad y comparándolo con su valor contable. Si el valor contable de la unidad supera su valor razonable, se registra un deterioro del fondo de comercio. Las estimaciones del valor razonable realizadas por la dirección se basan en los flujos de tesorería históricos y estimados, las últimas operaciones en el mercado y los actuales múltiplos de negociación del sector. Durante los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013, la Sociedad Operativa ha registrado un deterioro del valor total en la cuenta de resultados para la suma de los tres años de 19,5 millones de

euros como consecuencia de la debilidad de las condiciones económicas. El descenso de la demanda de sus servicios en cualquier mercado a raíz de las preferencias de los consumidores, la regulación, la disminución del fondo de maniobra negativo, u otros factores económicos o de otro tipo podría afectar negativamente a los valores razonables estimados, ocasionando nuevos deterioros del valor del fondo de comercio. No puede asegurarse que en el futuro no se requerirán dotaciones significativas por deterioro, y dichas dotaciones podrían afectar negativamente al negocio, situación financiera y resultado de operaciones del Grupo.

Conflictividad laboral, condiciones meteorológicas u otros fenómenos fuera del control del Grupo podrían afectar desfavorablemente al resultado de sus operaciones

A pesar de que el Grupo Logista no se ha visto afectado significativamente en el pasado por huelgas (incluyendo la reciente huelga en Francia que afectó a cuatro de nuestros almacenes), los conflictos laborales o huelgas que afecten a los clientes del Grupo, a los transportistas o al propio Grupo podrían afectar a las operaciones del Grupo. Si el Grupo, sus clientes o sus transportistas, según el caso, no pudiera resolver estos conflictos o huelgas sin demoras significativas, el negocio, perspectivas, situación financiera y resultado de operaciones del Grupo podrían verse afectados de forma adversa y sustancial.

Las condiciones meteorológicas adversas y otros incidentes fuera del control del Grupo, como los derivados de actos terroristas o guerras, pueden provocar una interrupción en el servicio que el Grupo ofrece, lo cual podría afectar al tráfico de toda la cadena operativa del Grupo. Estas perturbaciones de la cadena operativa del Grupo podrían resultar en embargos, perturbación de los equipos y de la carga y descarga de los productos, reducción de los ingresos y volúmenes, incremento de los costes y cualquier otro efecto negativo en la situación financiera y resultado de las operaciones del Grupo.

El accionista mayoritario seguirá controlando la mayoría de las acciones y de derechos de voto tras la Oferta de Venta pudiendo producirse situaciones de conflicto de interés

Imperial Tobacco Group PLC, actual titular último de las 132.750.000 acciones de Logista Holdings, representativas de un 100% del capital social de Logista Holdings, se espera que sea titular tras la Oferta y admisión a negociación de las acciones de Logista Holdings como mínimo de un 72,7% de las acciones y derechos de voto (70%, si se ejercita íntegramente la opción de *green shoe*). En consecuencia, Imperial Tobacco Group PLC como accionista mayoritario estará en condiciones de determinar el resultado de la votación de cualquier asunto que deba someterse a la Junta. También podrá propiciar o impedir un cambio de control de Logista Holdings. Los intereses de Imperial Tobacco Group PLC pueden diferir de los intereses del Emisor y de sus accionistas. En particular, el Emisor realiza numerosas operaciones con Imperial Tobacco Group PLC, incluidos varios acuerdos de gestión de tesorería y, además, es uno de los principales clientes del Emisor y del Grupo Logista. Estos acuerdos continuarán en vigor tras la Oferta.

Es posible que en algún momento los intereses de Imperial Tobacco Group PLC o de cualquier otro inversor significativo, de haberlo, puedan entrar en conflicto con los de otros accionistas. Además, Imperial Tobacco Group PLC o cualquier otro inversor significativo, de haberlo, puede hacer inversiones en otros negocios en mercados relacionados con los de Logista Holdings que sean o puedan llegar a ser competidores de la misma.

El Emisor e Imperial Tobacco Group PLC han suscrito un Contrato Marco el 12 de junio de 2014 que regula las relaciones entre el Emisor y su accionista de control, siguiendo lo previsto en la Recomendación 2 del Código Unificado de Buen Gobierno, si bien de acuerdo con lo dispuesto en dicho contrato Imperial Tobacco Group PLC no tiene limitada su capacidad de competir con Logista y,

asimismo, Imperial Tobacco Group PLC se reserva la posibilidad de resolverlo unilateralmente una vez cumplidos tres años desde la admisión a negociación.

El Contrato Marco regula que los Consejeros Dominicales nombrados por, o en representación de, Imperial Tobacco podrán estar presentes en cualquier debate y votación en relación con el Contrato Marco o con los Acuerdos de Tesorería, si bien no podrán votar en relación con tales asuntos.

2 FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES OFERTADOS

Podría no desarrollarse un mercado líquido de negociación de las acciones de Logista Holdings, lo que podría afectar negativamente a su precio de cotización

Cualquier retraso en el inicio de la cotización de las acciones de Logista Holdings en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia puede perjudicar la liquidez en el mercado de las acciones, y hacer que los accionistas encuentren dificultades para su venta. Igualmente, el precio definitivo de la Oferta puede no reflejar el precio de mercado de las acciones después de la misma. Logista Holdings no puede asegurar que existirá, o se mantendrá, un mercado activo de negociación de las acciones de Logista Holdings.

En caso de que no se desarrolle, o mantenga, un mercado activo de negociación de las acciones de Logista Holdings, la liquidez y el precio de mercado de las acciones podrían verse afectados.

El precio de las acciones puede ser volátil y sufrir imprevistos y descensos significativos

El precio de las acciones vendidas en una oferta está generalmente sujeto a una mayor volatilidad durante el período de tiempo inmediatamente posterior a la realización de la oferta. Múltiples factores, como alteraciones en el negocio o variaciones en los resultados de Logista Holdings, así como otros factores fuera del control de Logista Holdings, pueden tener un efecto significativo en el precio de mercado de las acciones de Logista Holdings.

En lo que respecta a la política de dividendos, no puede garantizarse que Logista Holdings vaya a pagar dividendos o, en caso de hacerlo, que los dividendos distribuidos se incrementen en el futuro

Respecto al ejercicio 2014, salvo que causas imprevistas lo impidan, el Consejo de Administración de Logista Holdings tiene intención de proponer a la Junta General la distribución de un dividendo al finalizar el actual ejercicio, a pagar en febrero de 2015, por importe total de 74.000.000 euros. A partir del ejercicio 2015, el Consejo de Administración de Logista Holdings tiene intención de distribuir en dividendos al menos el 90% del beneficio neto consolidado de Logista Holdings.

El pago de dividendos depende de la evolución del negocio del Grupo, de su estrategia de crecimiento y de las eventuales necesidades de financiación asociadas a la misma. Asimismo la capacidad de Logista Holdings de pagar dividendos puede verse afectada por los factores de riesgo que se han descrito en el presente Folleto. En consecuencia, no puede garantizarse que Logista Holdings vaya a pagar dividendos o, en caso de hacerlo, que los dividendos abonados vayan a mantenerse en el tiempo, incluso el previsto para el ejercicio 2014.

La Oferta quedará automáticamente revocada en caso de no admisión a negociación de las acciones de Logista Holdings

En caso de no producirse la admisión a negociación de las acciones de Logista Holdings en las Bolsas de Valores españolas antes de la fecha de liquidación, la Oferta se entenderá automáticamente revocada.

En tal caso, Logista Holdings devolverá a los inversores adjudicatarios de acciones y, en su caso, a las Entidades Aseguradoras que hubieran adquirido acciones en virtud de la Oferta, el importe satisfecho por los mismos incrementado en el interés legal desde la fecha de liquidación de la Oferta hasta la fecha de abono efectivo, estando aquellos y éstas obligados a restituir las acciones adjudicadas.

Las fluctuaciones de los tipos de cambio pueden exponer a un inversor cuya divisa principal no sea el euro al riesgo de tipo de cambio

Las inversiones de Logista Holdings se realizarán en euros. Asimismo, tanto el precio de cotización de las acciones de Logista Holdings como los dividendos satisfechos por la misma, estarán denominados en euros. En consecuencia, toda inversión en acciones de Logista Holdings por un inversor cuya divisa principal no sea el euro expone a dicho inversor al riesgo de tipo de cambio, de forma que toda depreciación del euro en relación con la divisa del inversor reducirá el valor de su inversión en acciones de Logista Holdings y de cualesquiera dividendos percibido por dicho inversor.

III. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1 PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables del documento de registro

D. Luis Alfonso Egido Gálvez, en su calidad de consejero delegado, en nombre y representación de la sociedad “Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U.” (en adelante, **Logista Holdings** o el **Emisor**), entidad domiciliada en Leganés (Madrid), Polígono Industrial Polvoranca, calle Trigo, número 39, asume la responsabilidad por el contenido del presente Folleto Informativo tal y como éste se define a continuación, el cual se compone del Resumen, Factores de Riesgo, el presente Documento de Registro (en adelante, el **Documento de Registro**) y la Nota sobre las Acciones, apoderado expresamente en virtud de acuerdos del Consejo de Administración de Logista Holdings (el **Consejo de Administración**), con fechas 4 y 16 de junio de 2014. El Documento de Registro conjuntamente con el Resumen, Factores de Riesgo y la Nota sobre las Acciones (tal y como cada uno ha sido definido en sus respectivas secciones) será referido como el **Folleto** o el **Folleto Informativo**).

1.2 Declaración de las personas responsables del documento registro

D. Luis Alfonso Egido Gálvez asume la responsabilidad por el contenido del Folleto Informativo y la veracidad del mismo y asegura, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2 AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Nombre y dirección de los auditores del Emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)

El Emisor es la sociedad matriz del grupo de sociedades del que, hasta la aportación de la totalidad de las acciones de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. (en adelante, **Logista** o la **Sociedad Operativa**) por Altadis, S.A.U. (en adelante, **Altadis** o el **Accionista Oferente**) a Logista Holdings el 4 de junio de 2014, la sociedad matriz era la Sociedad Operativa y desde entonces lo es el Emisor (en adelante, el **Grupo Logista** o el **Grupo** indistintamente).

Debido a la reciente creación e incorporación al Grupo Logista del Emisor, el Emisor no ha cerrado aún su primer ejercicio social y, en consecuencia, no existen cuentas anuales auditadas del Emisor, sin perjuicio de que se aporte el balance de situación individual intermedio auditado por Deloitte, S.L. del Emisor a 4 de junio de 2014.

La firma de auditores designada para auditar las cuentas anuales individuales y consolidadas del Emisor, en el presente ejercicio 2014 (que cerrará el 30 de septiembre de 2014) y en los ejercicios 2015 y 2016 (que cerrarán el 30 de septiembre de 2015 y 2016) es Deloitte, S.L. (**Deloitte**), domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, provista de CIF número B-79.104.469 e inscrita en el R.O.A.C. con el número S0665 y en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 13.650, Folio 188, Sección 8ª, Hoja M-54.414.

Asimismo, Deloitte es la firma de auditores que fue designada para auditar las cuentas anuales individuales de Logista y las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a los ejercicios cerrados a 30 de septiembre de 2011, 30 de septiembre de 2012 y 30 de septiembre de 2013.

2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes

Los auditores de Logista Holdings no han renunciado ni han sido apartados de sus funciones o redesignados, habiendo sido nombrados por el accionista único de Logista Holdings el 4 de junio 2014.

Por su parte Deloitte, en calidad de auditores de la Sociedad Operativa y sus sociedades dependientes no han renunciado ni han sido apartados de sus funciones durante el período cubierto por la información financiera histórica correspondiente a los ejercicios cerrados a 30 de septiembre de 2011, 30 de septiembre de 2012 y 30 de septiembre de 2013.

3 INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1 Información financiera histórica seleccionada

Debido a la reciente constitución del Emisor e integración (como accionista único de Logista) en el Grupo, la única información financiera disponible es el balance de situación individual intermedio auditado de Logista Holdings a 4 de junio de 2014 elaborado conforme al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. Como consecuencia de lo anterior, se incorpora en el presente apartado las principales magnitudes del balance de situación individual intermedio auditado del Emisor a 4 de junio de 2014.

Asimismo, se incluyen las cifras clave que resumen la situación financiera del Grupo Logista y su evolución para los ejercicios finalizados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, que han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE o IFRS-EU, en sus siglas inglesas) y auditadas.

El apartado 20 del presente Documento de Registro contiene una explicación detallada de las cifras contenidas bajo este apartado (*véase apartado 20 – “Información financiera relativa al activo y al pasivo del Emisor, posición financiera y pérdidas y beneficios”*)

3.1.1 Principales magnitudes de los Estados de situación financiera consolidados y ratios

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes del balance de situación individual intermedio auditado del Emisor a 4 de junio de 2014:

| ACTIVO | A 4 de junio de 2014 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | A 4 de junio de 2014 |
|--|-----------------------------|---|-----------------------------|
| <i>(en miles de euros)</i> | | | |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 968.638 | PATRIMONIO NETO | 968.556 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 968.638 | FONDOS PROPIOS- | 968.556 |
| Instrumentos de patrimonio | 968.638 | Capital | 26.550 |
| | | Capital escriturado | 26.550 |
| | | Prima de emisión | 942.148 |
| ACTIVO CORRIENTE | 164 | Otras reservas | (142) |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 104 | Resultado del período | - |
| Activos por impuesto corriente | 61 | | |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 43 | PASIVO CORRIENTE | 246 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 60 | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 246 |
| Tesorería | 60 | Acreedores | 246 |
| TOTAL ACTIVO | 968.802 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 968.802 |

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes de los balances de situación consolidados del Grupo Logista para los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, según las cuentas anuales auditadas y ratios consolidados derivados de las mismas:

| | A 30 de septiembre | | |
|--|----------------------------|-------------|-------------|
| | 2013(*) | 2012 | 2011 |
| | <i>(en miles de euros)</i> | | |
| Activo no corriente | 2.000.235 | 993.788 | 1.015.542 |
| Activo corriente | 4.544.215 | 2.698.525 | 2.784.483 |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 1.276 | 1.876 | 2.537 |
| Total Activo | 6.545.726 | 3.694.189 | 3.802.562 |
| Patrimonio neto | 460.824 | 447.870 | 416.559 |
| Ratios | | | |
| Total Activo / Patrimonio neto (veces Patrimonio neto) | 14,2 | 8,2 | 9,1 |
| Total deuda financiera ⁽¹⁾ | 119.672 | 37.819 | 52.110 |
| Deuda financiera neta ⁽²⁾ | (1.632.022) | (1.130.954) | (1.091.985) |
| % de endeudamiento ⁽³⁾ | 139% | 166% | 162% |
| Deuda financiera neta/EBITDA (veces EBITDA) ⁽⁴⁾ | (7,1) | (7,6) | (7,5) |
| Capital circulante operativo ⁽⁵⁾ | (2.621.195) | (1.415.274) | (1.427.128) |
| Total de dividendos distribuidos del resultado del ejercicio | 79.650 | 74.340 | 48.675 |
| Beneficio neto diluido por acción (en euros) ⁽⁶⁾ | 1,98 | 1,86 | 2,08 |

(*) Téngase en cuenta que las principales variaciones del ejercicio 2013 en comparación con 2012 se explican por la incorporación de Logista France al perímetro de consolidación.

El capital circulante operativo es negativo, como consecuencia normal de la actividad de Logista como negocio de logística y mayorista intermediario, sobre todo debido al ciclo de cobro y pago del tabaco, tal y como se describe más detalladamente en la sección 10.2 “*Capital circulante operativo*”. Los ratios principales del capital circulante operativo son los siguientes:

| | A 30 de Septiembre | | |
|--|--------------------|-------------|-------------|
| | <u>2013</u> | <u>2012</u> | <u>2011</u> |
| | (en días) | | |
| Días de inventarios ⁽⁷⁾ | 31 | 40 | 37 |
| Días de acreedores comerciales ⁽⁸⁾ | 32 | 42 | 33 |
| Días de clientes ⁽⁹⁾ | 12 | 11 | 11 |
| Días de Administraciones Públicas acreedoras ⁽¹⁰⁾ | 35 | 29 | 29 |

Esta posición de capital circulante negativo es la que condiciona la estructura financiera del Grupo, que presenta una deuda financiera neta negativa.

- (1) Deudas con entidades de crédito no corriente + acreedores por arrendamientos financieros a largo plazo + deudas con entidades de crédito corriente + otros pasivos financieros corrientes + acreedores por arrendamientos financieros a corto plazo.
- (2) Total deuda financiera – otros activos financieros corrientes – tesorería y otros activos líquidos equivalentes.
- (3) Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Total patrimonio neto).
- (4) El EBITDA se define como el beneficio de explotación antes de “Resultado neto de la enajenación y deterioro de activos no corrientes” y “Depreciación y amortización” del Estado de Flujos de Efectivo.
- (5) Existencias + Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar + Administraciones Públicas deudoras + Otros activos corrientes – Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Administraciones Públicas acreedoras - Otros pasivos corrientes.
- (6) Resultado consolidado atribuible a la sociedad dominante / n° ponderado de acciones. El beneficio neto diluido por acción es igual al beneficio neto básico por acción, por no haber variado el número de acciones del capital social.
- (7) Se han calculado dividiendo el saldo de existencias netas de impuestos especiales a 30 de septiembre entre los consumos del periodo pertinente, multiplicado por 365. Logista Holdings estima que la cifra calculada es representativa de la media anual.
- (8) Se han calculado dividiendo el saldo a 30 de septiembre de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” netos de impuestos entre los consumos y gastos del periodo pertinente, multiplicado por 365. Logista Holdings estima que la cifra calculada es representativa de la media anual.
- (9) Se han calculado dividiendo el saldo a 30 de septiembre de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” netos de impuestos entre las ventas del periodo pertinente y multiplicado por 365. Logista Holdings estima que la cifra calculada es representativa de la media anual.
- (10) Media anual calculada con los días de pago de los impuestos en cada país (ver sección 10.2 “*Ciclo de cobros y pagos*”) ponderado por los volúmenes de tabaco de cada país.

3.1.2 Principales magnitudes financieras de la Cuenta de Resultados

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes de la Cuenta de Resultados del Grupo Logista para los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, según las cuentas anuales auditadas y ratios consolidados:

| | A 30 de septiembre | | |
|---------------------------------|----------------------------|------------------|------------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 |
| | <i>(en miles de euros)</i> | | |
| Ingresos | 9.862.814 | 5.543.318 | 5.701.033 |
| Beneficio Bruto ⁽¹⁾ | 1.011.510 | 741.009 | 757.527 |
| EBITDA ⁽²⁾ | 229.724 | 148.669 | 145.616 |
| % sobre ingresos | 2,33% | 2,68% | 2,55% |
| Beneficio de explotación | 123.151 | 104.235 | 111.861 |
| % sobre ingresos | 1,25% | 1,88% | 1,96% |
| Beneficio neto | 87.585 | 81.476 | 90.875 |
| % sobre ingresos | 0,89% | 1,47% | 1,59% |

(1) Calculado como “Ingresos ordinarios” menos “Aprovisionamientos”

(2) El EBITDA se define como el beneficio de explotación antes de “Resultado neto de la enajenación y deterioro de activos no corrientes” y “Depreciación y amortización” del Estado de Flujos de Efectivo, dato no auditado derivado de cifras auditadas.

3.2 Información financiera intermedia consolidada sujeta a revisión limitada

3.2.1 Principales magnitudes de los balances de situación consolidados y ratios

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes de los balances de situación consolidados del Grupo Logista respecto de la información financiera intermedia correspondiente a 31 de marzo de 2014 sujeta a revisión limitada y a 30 de septiembre de 2013 auditada y ratios consolidados:

| | A 31 de marzo 2014 | A 30 de septiembre de 2013 |
|--|----------------------------|----------------------------------|
| | <i>(en miles de euros)</i> | |
| Activo no corriente | 1.961.903 | 2.000.235 |
| Activo corriente | 3.906.896 | 4.544.215 |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 976 | 1.276 |
| Total Activo | 5.869.775 | 6.545.726 |
| Patrimonio neto | 421.828 | 460.824 |
| Ratios | | |
| Total Activo / Patrimonio neto (veces Patrimonio neto) | 13,9 | 14,2 |
| Total deuda financiera ⁽¹⁾ | 35.229 | 119.672 |
| Deuda financiera neta ⁽²⁾ | (1.041.751) | (1.632.022) |
| % de endeudamiento ⁽³⁾ | 168% | 139% |
| Deuda financiera neta/EBITDA (veces EBITDA) ⁽⁴⁾ | (9,0) | (7,1) |
| Capital Circulante operativo ⁽⁵⁾ | (2.129.440) | (2.621.195) |
| Total de dividendos distribuidos ⁽⁶⁾ | - | 79.650 |
| Beneficio neto diluido por acción (en euros) ⁽⁷⁾ | 0,92 | 1,98 |

- (1) Deudas con entidades de crédito corriente + otros pasivos financieros corrientes.
- (2) Total deuda financiera – otros activos financieros corrientes – tesorería y otros activos líquidos equivalentes.
- (3) Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Total patrimonio neto).
- (4) El EBITDA se define como el beneficio de explotación antes de “Resultado neto de la enajenación y deterioro de activos no corrientes” y “Depreciación y amortización” del Estado de Flujos de Efectivo.
- (5) Existencias + Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar + Administraciones Públicas deudoras + Otros activos corrientes – Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Administraciones Públicas acreedoras - Otros pasivos corrientes.

- (6) Con fecha 27 de mayo de 2014 se ha aprobado un reparto de dividendo a cuenta del resultado del primer semestre del ejercicio 2014 de importe de 39.825.000 euros (0,90€ por acción). El dividendo se ha hecho efectivo el 28 de mayo de 2014, con cargo al préstamo que Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. mantenía con Altadis, S.A.U.
- (7) Resultado consolidado atribuible a la sociedad dominante / n° ponderado de acciones. El beneficio neto diluido por acción es igual al beneficio neto básico por acción, por no haber variado el número de acciones del capital social.

Los ratios principales del capital circulante operativo son los siguientes:

| | A 31 de Marzo 2014 | A 30 de Septiembre 2013 |
|---|-----------------------------------|--|
| | (en días) | |
| Días de inventarios ⁽¹⁾ | 30 | 31 |
| Días de acreedores comerciales ⁽²⁾ | 30 | 32 |
| Días de clientes ⁽³⁾ | 13 | 12 |
| Días de Administraciones Públicas acreedoras ⁽⁴⁾ | 35 | 35 |

- (1) Se han calculado dividiendo el saldo de existencias, a fecha de cierre, netas de impuestos especiales entre los consumos del periodo pertinente, multiplicado por 365 (180 respecto de las cifras calculadas a marzo). Logista Holdings estima que la cifra calculada es representativa de la media anual.
- (2) Se han calculado dividiendo el saldo a fecha de cierre de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” netos de impuestos entre los consumos y gastos del periodo pertinente, multiplicado por 365 (180 respecto de las cifras calculadas a marzo). Logista Holdings estima que la cifra calculada es representativa de la media anual.
- (3) Se han calculado dividiendo el saldo a fecha de cierre de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” netos de impuestos entre las ventas del periodo pertinente y multiplicado por 365 (180 respecto de las cifras calculadas a marzo). Logista Holdings estima que la cifra calculada es representativa de la media anual.
- (4) Media anual calculada con los días de pago de los impuestos en cada país (ver sección 10.2 “Ciclo de cobros y pagos”) ponderado por los volúmenes de tabaco de cada país.

3.2.2 Principales magnitudes financieras de la Cuenta de Resultados

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes de la Cuenta de Resultados consolidada intermedia del Grupo Logista correspondiente al periodo finalizado a 31 de marzo de 2014 sujeto a revisión limitada que incluye las cifras comparativas del periodo finalizado a 31 de marzo de 2013 y ratios consolidados derivados de los estados financieros intermedios:

| | A 31 de marzo | |
|---------------------------------|----------------------------|-----------|
| | 2014 | 2013 |
| | <i>(en miles de euros)</i> | |
| Ingresos | 4.581.800 | 4.739.406 |
| Beneficio Bruto ⁽¹⁾ | 516.025 | 498.885 |
| EBITDA ⁽²⁾ | 115.765 | 107.296 |
| % sobre ingresos | 2,53% | 2,26% |
| Resultado de explotación | 54.930 | 49.732 |
| % sobre ingresos | 1,20% | 1,05% |
| Beneficio neto | 40.594 | 37.730 |
| % sobre ingresos | 0,89% | 0,80% |

(1) Calculado como “Ingresos ordinarios” menos “Aprovisionamientos”.

(2) El EBITDA se define como el beneficio de explotación antes de “Resultado neto de la enajenación y deterioro de activos no corrientes” y “Depreciación y amortización” del Estado de Flujos de Efectivo, dato no auditado derivado de cifras sometidas a revisión limitada del auditor.

4 FACTORES DE RIESGO

Véase el apartado 1 del capítulo II (**Factores de Riesgo**) anterior.

5 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historia y evolución del Emisor

5.1.1 Nombre legal y comercial del Emisor

La denominación social completa del Emisor es Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U., según se establece en el artículo 1 de sus Estatutos Sociales. Logista Holdings es el accionista único de la Sociedad Operativa que desarrolla su actividad comercialmente bajo el nombre comercial “Logista”.

5.1.2 Lugar de registro del Emisor y número de registro

Logista Holdings figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 32.293, Folio 80, Hoja M581239, inscripción 1ª.

5.1.3 Fecha de constitución y período de actividad del Emisor, si no son indefinidos

Logista Holdings se constituyó en España por tiempo indefinido con la denominación de “Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U.” mediante escritura pública otorgada el 13 de mayo de 2014 ante el notario de Madrid, D. Juan Álvarez-Sala Walther, bajo el número 1.378 de su protocolo.

5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del Emisor

Logista Holdings tiene su domicilio social en Leganés (Madrid), Polígono Industrial Polvoranca, calle Trigo, número 39 y su número de teléfono es 914 819 800.

El Número de Identificación Fiscal (NIF) de Logista Holdings es A87008579.

Logista Holdings es de nacionalidad española, tiene carácter mercantil y reviste la forma jurídica de sociedad anónima. En consecuencia, está sujeta a la regulación establecida por la Ley de Sociedades de Capital, la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y demás legislación concordante.

A continuación se ofrece una descripción de la regulación aplicable a los principales mercados en los que opera el Grupo Logista:

I. Regulación y normativa aplicable a los productos del tabaco

La actividad principal del Grupo Logista consiste en la comercialización y distribución mayorista y almacenaje de labores de tabaco, tanto de materia prima como de producto elaborado, y productos relacionados con su consumo. En adelante, las labores de tabaco serán referidas indistintamente como “tabaco”, “productos del tabaco”, “productos derivados del tabaco” o “labores de tabaco”.

Toda vez que dicha actividad principal se encuentra sometida a regulación en distintos ámbitos, seguidamente se proporciona una breve descripción de las principales normativas y reglamentos que regulan estas actividades.

A continuación se indican las principales normas internacionales y de la Unión Europea que han afectado a la demanda por parte de los consumidores de productos relacionados con el tabaco que distribuye el Grupo Logista y, en consecuencia, a sus operaciones.

Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud

El Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) es el primer tratado global para regular los productos del tabaco a nivel mundial, que entró en vigor el 27 de febrero de 2005 y que ha sido suscrito por los países en los que el Grupo Logista presta sus servicios. El CMCT ofrece a todos los países firmantes un marco en el que las autoridades nacionales pueden decidir la regulación más adecuada para el control del tabaco a la vista de las circunstancias de su país. Contiene disposiciones amplias, entre ellas estipulaciones relativas a publicidad, ingredientes, prueba de productos, fiscalidad y comercio ilegal.

El CMCT contiene directrices no vinculantes y protocolos vinculantes. Aunque las directrices que establece no son vinculantes, se están utilizando cada vez más como medida de presión para adoptar una mayor regulación. Hasta la fecha se ha adoptado por la OMS las siguientes directrices:

- Directrices para la aplicación del artículo 5.3 del CMCT de la OMS, sobre protección de las políticas de salud pública relativas al control del tabaco contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabaquera.
- Directrices para la aplicación del artículo 8 del CMCT de la OMS, sobre protección contra la exposición al humo de tabaco.

- Directrices parciales para la aplicación de los artículos 9 y 10, sobre reglamentación del contenido de los productos del tabaco y reglamentación de la divulgación de información sobre los productos del tabaco.
- Directrices para la aplicación del artículo 11 del CMCT de la OMS, sobre empaquetado y etiquetado de los productos del tabaco.
- Directrices para la aplicación del artículo 12, sobre educación, comunicación, formación y concientización del público.
- Directrices para la aplicación del artículo 13 del CMCT de la OMS, sobre publicidad, promoción y patrocinio del tabaco.
- Directrices para la aplicación del artículo 14, sobre medidas de reducción de la demanda relativas a la dependencia y al abandono del tabaco.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 33 del CMCT, la Conferencia de las Partes (en adelante, **COP**), órgano rector del CMCT integrado por todos los países firmantes del CMCT, puede aprobar protocolos del CMCT. Solo las partes en el CMCT podrán ser partes en un protocolo. Cualquier protocolo del CMCT solo será vinculante para las partes en el protocolo en cuestión.

En este sentido, el 12 de noviembre de 2012 se adoptó el protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos del tabaco, primer protocolo del Convenio, con el objetivo de eliminar todas las formas de comercio ilícito de productos del tabaco, para lo cual obliga a las partes a tomar medidas con vistas a lograr un control efectivo de la cadena de suministro de los productos del tabaco y cooperar a nivel internacional en una amplia gama de asuntos.

Directiva 2001/37/CE sobre productos del tabaco

La Directiva 2001/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco (la **Directiva de la Unión Europea sobre productos del tabaco**) fue adoptada en mayo de 2001 para que fuera traspuesta en el Derecho de los Estados miembros de la Unión Europea en septiembre de 2002. Esta Directiva derogó y refundió tres directivas anteriores sobre etiquetado de los paquetes, máximo contenido de alquitrán y nicotina y ciertos tipos de tabaco de uso oral. La Directiva de la UE sobre productos del tabaco permite a los Estados miembros de la UE completar el texto de las advertencias sanitarias que figuran en los paquetes de cigarrillos con imágenes de advertencia al dorso de los paquetes. Dichas imágenes han de ser seleccionadas de entre las 42 fotografías en color de la biblioteca de la Comisión Europea y otras ilustraciones adoptadas en mayo de 2005.

En diciembre de 2012, la Comisión Europea acordó llevar a cabo una revisión de la Directiva de la Unión Europea sobre productos del tabaco. Dicha revisión se ha efectuado mediante la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE, la cual los Estados miembros deberán transponer a más tardar el 20 de mayo de 2016, fecha en la que la vigente Directiva 2001/37/CE quedará derogada a todos los efectos.

La Directiva revisada de la Unión Europea sobre productos del tabaco, entre otras cosas:

- Exige advertencias gráficas y de texto que ocupen en conjunto el 65% de la parte delantera y trasera de todos los paquetes de cigarrillos y tabaco de liar. Asimismo, el 50% de los laterales de los paquetes también deberá estar cubierto por advertencias sanitarias;
- Permite a los Estados miembros de la Unión Europea mantener o introducir medidas adicionales para la normalización de los paquetes (como el empaquetado genérico) cuando estén justificadas por motivos de salud pública, sean proporcionadas y no generen barreras ocultas para el comercio entre los Estados miembros de la Unión Europea; y
- Se prohíbe desde el 20 de mayo de 2016 usar aromas en cigarrillos y productos del tabaco de liar en cantidades que le den al producto un saber distintivo (“característico”), distinto del sabor del tabaco. El sabor mentolado se considera como un sabor característico. No obstante hay una exención temporal a esta restricción hasta el 20 de mayo de 2020.

Además, esta directiva prevé las siguientes medidas adicionales:

- En lo que respecta al comercio transfronterizo, si bien las ventas transfronterizas a distancia no están prohibidas por la Directiva de la Unión Europea sobre productos del tabaco, los Estados miembros de la Unión Europea podrán optar por prohibirlas.
- Por otro lado, a fin de garantizar que no se vendan productos del tabaco a menores, la Directiva de la Unión Europea sobre productos del tabaco prevé un registro de los minoristas que participen en ventas transfronterizas a larga distancia así como un mecanismo de verificación de la edad.
- Finalmente, la directiva exige un sistema de seguimiento y rastreo y elementos de seguridad, como los hologramas, para hacer frente al comercio ilegal y garantizar que en la Unión Europea sólo se vendan productos que se atienen a la Directiva de la Unión Europea sobre productos del tabaco.

Acuerdo de cooperación entre los fabricantes de tabaco y la Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude de la Comisión Europea

Imperial Tobacco Limited, Philip Morris International Inc., Philip Morris Duty Free Inc., Philip Morris World Trade SARL., el Grupo British American Tobacco y Japan Tobacco International han suscrito un acuerdo de cooperación con la Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude de la Comisión Europea (OLAF) y los Estados miembros de la Unión Europea para combatir conjuntamente el comercio ilegal de cigarrillos. Este acuerdo resulta en una actividad coordinada contra el comercio ilegal y un intercambio de información con las autoridades aduaneras socias del sector en la Unión Europea y en los Estados circundantes.

En virtud de dicho acuerdo de cooperación, en los contratos de distribución suscritos entre el Grupo Logista y los fabricantes de tabaco a los que el Grupo presta sus servicios, el Grupo Logista se obliga a cumplir y cooperar en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los fabricantes anteriormente mencionados con la OLAF para prevenir y combatir el comercio ilícito de los productos del tabaco.

Recomendación del Consejo Europeo de noviembre de 2009

El Consejo Europeo adoptó en noviembre de 2009 una Recomendación del Consejo no vinculante sobre entornos libres de humo, en la que se invitaba a los Estados miembros a promulgar leyes para proteger a los ciudadanos de la exposición al humo de tabaco en el ambiente para 2012. En febrero de 2013, la Comisión Europea publicó un informe resumiendo el estado de ejecución de dicha Recomendación del Consejo desde noviembre de 2009 y concluyó que todos los países de la Unión Europea habían adoptado medidas para proteger a los ciudadanos de la exposición al humo del tabaco, aunque el alcance de dichas medidas difería considerablemente.

II. Regulación de la distribución de productos del tabaco

Características generales

Tal y como se ha establecido en el apartado I anterior, el Grupo Logista tiene por objeto, entre otros, la comercialización y distribución mayorista y almacenaje de los productos derivados del tabaco. La regulación que se detalla a continuación se refiere específicamente al negocio del Grupo así como, por extensión, al de los fabricantes de productos del tabaco a los que el Grupo presta sus servicios.

La fabricación, distribución y venta de productos relacionados con el tabaco está intensamente regulada en todas las jurisdicciones en las que el Grupo Logista opera, lo que tiene un impacto significativo en su negocio, e indirectamente en los contratos de distribución con los fabricantes y en las relaciones con los vendedores minoristas de tabaco (**estancos**).

En España, Francia e Italia, el Estado tiene el monopolio sobre el negocio de venta al por menor de tabaco, que está regulado como un servicio público por motivos fiscales, aduaneros y sanitarios. Los estancos están sujetos a la obtención de una concesión, licencia o autorización para vender productos relacionados con el tabaco. Dicha concesión tiene las siguientes entidades concedentes y plazos:

- En España – la concesión es adjudicada por la Secretaría de Estado de Hacienda, a propuesta del Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT), previo informe de su Comité Consultivo. A partir de noviembre de 2005, la concesión tiene un plazo de duración de 25 años. Una vez transcurrido el mismo, se convocará subasta para la provisión de nuevas expendedorías. Hasta entonces, el anterior concesionario podrá seguir prestando el servicio, previa autorización del Comisionado para el Mercado de Tabacos. Con anterioridad a noviembre de 2005, la concesión tenía carácter vitalicio.
- En Italia - la autorización tendrá una duración de 9 años y será concedida por la *Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato (AAMS)*. La autorización es renovable llegada la fecha de su vencimiento, previa solicitud por parte del beneficiario. No existe un límite máximo de renovaciones.
- En Francia - la licencia tendrá una duración de 3 años y será concedida por el *Directeur Général des Douanes et Droits Indirects*. Llegada la fecha de vencimiento, la licencia se renueva automáticamente por un período adicional de otros tres años, excepto en caso de que su titular haya incumplido alguna de sus obligaciones durante su período de vigencia. No existe un límite máximo de renovaciones.
- En Polonia - los vendedores minoristas de productos del tabaco operan en un mercado liberalizado.
- En Portugal - los vendedores minoristas de productos del tabaco operan en un mercado liberalizado.

En general, la distribución mayorista de tabaco en estos países está sujeta a los siguientes principios reguladores:

- La distribución está liberalizada y está sujeta únicamente a una verificación administrativa de la disponibilidad de almacenes que permitan el correcto almacenamiento en condiciones de seguridad de los productos, así como la fácil comprobación por la Administración de las labores almacenadas, su origen y sus movimientos.
- El importador o fabricante de tabaco tiene libertad para seleccionar a uno o varios mayoristas de entre los mayoristas homologados administrativamente.

- El mayorista debe cumplir con la normativa fiscal y aduanera para poder distribuir productos del tabaco.
- Los precios de venta al público del tabaco son fijados por los fabricantes para las labores de tabaco elaboradas en la Unión Europea o por sus importadores para los fabricados fuera, y deberán publicarse en el Boletín Oficial de cada Estado para su publicidad y eficacia general en el plazo máximo de un mes desde su comunicación al Organismo correspondiente. Los mayoristas y los vendedores minoristas están obligados a respetar estos precios.
- Los mayoristas deben comprar los productos del tabaco a los fabricantes y venderlos a los estancos al precio de venta al público o canal minorista, menos una comisión del estanco fijada en la normativa aplicable (y que normalmente no ha estado sujeta a grandes variaciones).
- Asimismo, los mayoristas tienen libertad para acordar una comisión de distribución y logística con los fabricantes o importadores, que habitualmente se fija en función del volumen y número de referencias distribuidas o importadas.

Junto con lo anterior, las relaciones entre los estancos, los mayoristas y los fabricantes se rigen con arreglo al “principio de neutralidad”, que en España, Francia e Italia se encuentra bajo la tutela del respectivo organismo regulador del mercado de tabaco. En virtud de dicho principio de neutralidad, (i) los mayoristas no están legalmente autorizados para operar como estancos, (ii) los titulares de los estancos deben ser personas físicas, salvo en Francia, donde pueden ser sociedades en nombre colectivo, siempre que todos sus socios sean personas físicas, y no están autorizados legalmente para operar como fabricantes o mayoristas, (iii) los mayoristas deben suministrar los pedidos a los estancos con regularidad y con garantía de cobertura de suministro, en similares condiciones de servicio y entrega para todas las expendedorías de forma que se garantice la neutralidad del suministro y (iv) los estancos, como canal minorista principal, deben recibir los suministros de los mayoristas, sin perjuicio de su derecho a importar productos de origen comunitario, con cumplimiento de todas las obligaciones fiscales que resulten de aplicación, tal y como establece la Sentencia del Tribunal Europeo de 26 de abril de 2012, dictada en el Asunto C-456/10.

Además de los estancos, en España, Francia e Italia existe una red de puntos de venta autorizado para la reventa de productos del tabaco (segundo canal) que debe aprovisionarse de uno de los estancos más próximos. De estos tres países, sólo en España e Italia está autorizada la venta a través de máquinas expendedoras.

En los países con mercados regulados, los fabricantes y, en su caso, los importadores, deben garantizar que sus productos del tabaco llegan a todo el ámbito territorial de monopolio, siempre que exista demanda de los mismos, por lo que habitualmente se exige en los respectivos contratos de distribución con los mayoristas que cubran todo el territorio correspondiente.

(A) Iberia:

1. España:

España es un mercado regulado. El órgano responsable de la regulación de la distribución del tabaco y de la adjudicación de las concesiones administrativas de las expendedorías de tabaco y timbre es el Comisionado para el Mercado de Tabacos, que a su vez depende del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Comisionado para el Mercado de Tabacos ejerce distintas competencias de carácter regulador y de vigilancia para salvaguardar la aplicación de los criterios de neutralidad y las condiciones de libre

competencia efectiva en el mercado de tabacos en todo el territorio nacional, y entre otros, tiene por objetivos:

- Vigilar que los operadores del mercado, incluidos los minoristas, actúen en el marco que les corresponde.
- Vigilar la calidad de los productos ofertados, de los utilizados en su elaboración y de los aditivos o sustancias incorporadas, sin perjuicio del secreto de la producción industrial.
- Comprobar el contenido y presupuestos de las actividades promocionales y publicitarias de los agentes del mercado.
- Emitir informes para el establecimiento de nuevos fabricantes, importadores y distribuidores mayoristas.
- El otorgamiento de concesiones y renovaciones de expendedorías de tabaco y timbre.
- El otorgamiento de concesiones y renovaciones de puntos de venta con recargo.
- Custodia y destrucción de labores procedentes de contrabando.
- El arbitraje en los conflictos entre operadores.
- Remitir a los órganos competentes las denuncias sobre violación de la libre competencia.
- Ejercer la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias.
- Elaborar estadísticas e informes sobre el mercado de tabacos.
- Ejercer las competencias de distribución física de Timbre del Estado y signos de franqueo.

Además, el Comisionado para el Mercado de Tabacos es el órgano encargado de controlar que los importadores y distribuidores mayoristas de tabaco disponen de almacenes, propios o contratados, que permitan el correcto almacenamiento, y en condiciones de seguridad, de los productos del tabaco, así como la fácil comprobación de las labores almacenadas, su origen y sus movimientos.

La normativa más relevante en esta materia es la siguiente:

- Ley 13/1998, de 4 de marzo, del Mercado de Tabaco, modificada por la Disposición Final Primera de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Esta ley suprime los monopolios de fabricación, importación y comercio al por mayor para las labores de tabaco no procedentes de los Estados miembros de la Unión Europea, manteniendo el monopolio del comercio al por menor a favor del Estado a través de la Red de Expendedurías de Tabaco y Timbre. Tiene por objeto sustituir la intervención del Estado en el mercado del tabaco por una nueva actividad meramente reguladora o de vigilancia que salvaguarde la aplicación de los criterios de neutralidad y las condiciones de libre competencia efectiva, de tal forma que, dejando actuar a todos los sujetos que lo deseen, se supervise por un órgano estatal el correcto desenvolvimiento de tal actividad empresarial. A pesar de lo anterior, el Estado mantiene el monopolio en el comercio al por menor debido a la notable repercusión aduanera y tributaria de los productos derivados del tabaco.

La norma recoge asimismo la prohibición de realizar actividades promocionales por parte de fabricantes, importadores o mayoristas, a los expendedores de tabaco y timbre o a los puntos autorizados para la venta con recargo, por cuanto tales prácticas podrían alterar los principios de neutralidad, y establece el procedimiento para el acceso a la titularidad de una expendedoría y las condiciones para el ejercicio de la actividad.

- Reglamento de la Ley del Mercado de Tabaco, aprobado mediante Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, a través del que se desarrollan entre otras, las obligaciones que incumben respectivamente a fabricantes, importadores y mayoristas, se contiene el régimen jurídico del comercio al por menor de

labores de tabaco y se establecen las infracciones en que pueden incurrir los distintos operadores del mercado de tabaco.

En la actualidad se encuentra en tramitación un Proyecto de Real Decreto, cuyo objeto es la revisión y actualización del Reglamento de la Ley del Mercado de Tabaco. Las principales modificaciones contenidas en este Proyecto de Real Decreto se indican en el apartado 9.2.3 del presente Documento de Registro.

- Real Decreto 1079/2002, de 18 de octubre por el que se transpone en España la Directiva 2001/37/CE descrita anteriormente. La Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, todavía no ha sido transpuesta al ordenamiento jurídico español.
- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. Esta ley impuso una primera prohibición parcial de fumar en lugares públicos, permitiendo su consumo bajo determinadas condiciones. Sin embargo, dicha norma fue modificada por la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, que generalizó la prohibición de consumo de tabaco a todos los lugares públicos sin excepción.
- Distribución mayorista:

El mercado de tabacos fue liberalizado por la Ley del Mercado de Tabaco, que no obstante mantuvo el monopolio de la venta minorista para todo el territorio nacional en favor del Estado, salvo en las Islas Canarias. Posteriormente, el Real Decreto 36/2010, de 15 de junio, eliminó el anterior régimen de licencia para la importación o distribución mayorista de los productos del tabaco, de forma que, tras la entrada en vigor de dicha norma, ambas actividades sólo están sujetas a la presentación de una declaración responsable ante el Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Logista, en su calidad de sociedad operativa del Emisor, está habilitada por el Comisionado para el Mercado de Tabacos para actuar como importadora y distribuidora mayorista de labores de tabaco, teniendo dicha habilitación carácter indefinido. Así, Logista consta inscrita en el Registro de operadores, con los siguientes números de identificación: I0010 (como importador) y D0006 (como distribuidor al por mayor). De los operadores inscritos en dicho Registro, los más relevantes son los indicados en el apartado 6.5 del presente Documento de Registro.

A su vez, Logista es titular de 13 depósitos fiscales en todo el territorio del Estado español, incluyendo Ceuta, Melilla e Islas Canarias.

- Venta minorista:

Los aspectos más importantes de la venta minorista son los siguientes:

- Los titulares de los estancos deben ser personas físicas, sin relación laboral o profesional con importadores, fabricantes o distribuidores de productos del tabaco, salvo a los exclusivos efectos de realizar la introducción de labores de tabaco que se indican más adelante. Su número actual es aproximadamente de 13.380.
- La concesión de la expendedoría de tabaco y timbre se otorga por un período de 25 años.

- La comisión del estanco se ha establecido en un 8,5 % para los cigarrillos y en un 9% para los cigarros sobre el precio de venta al público. Esta comisión se ha mantenido constante desde la entrada en vigor de la Ley 13/1998, de 4 de marzo, del Mercado de Tabaco.
- Tras la entrada en vigor de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, los estancos pueden introducir productos del tabaco de otros Estados miembros de la UE, sin perjuicio de su obligación de cumplimiento de la normativa fiscal.
- Existe un segundo canal, constituido por puntos de venta autorizados para la reventa, que deben abastecerse de uno de los expendedores más próximos.

2. Portugal:

Portugal es un mercado liberalizado, en que la distribución mayorista es libre y no requiere de licencia o autorización alguna. Debido a ello, no existe una autoridad administrativa encargada de la regulación del mercado de tabaco. No obstante, la publicidad, promoción y etiquetado de los productos del tabaco es controlada por la *Autoridade de Segurança Alimentar e Económica* y las autoridades competentes en materia de protección de los consumidores. El precio de venta al público de los productos del tabaco es fijado por los fabricantes o importadores, aunque su aplicación exige su confirmación y publicación en el boletín oficial por la *Autoridad Aduanera Portuguesa*.

La normativa más relevante en materia de tabaco es la siguiente:

- La Ley 37/2007, del Tabaco, que incorpora al ordenamiento portugués las Directivas 2001/37/CE y 2003/22/CE. Entre otros aspectos, esta ley establece la prohibición de venta de tabaco a menores de 18 años, la prohibición de venta de tabaco mediante máquinas expendedoras que no dispongan de un sistema de bloqueo automático para menores de 18 años, y la prohibición de fumar en lugares públicos. Asimismo, incluye diversas prohibiciones de publicidad en materia de productos del tabaco.
- El Decreto Ley 73/2010, de 21 de junio de 2010. Esta norma regula diversos aspectos relativos a la fiscalidad de los productos del tabaco. Asimismo, incluye una regulación del precio, embalaje y comercialización de los mismos.

- **Venta minorista:**

La venta minorista en Portugal se encuentra liberalizada, por lo que su ejercicio no requiere de la concesión de una autorización o licencia específica por la Administración, más allá de la licencia que cualquier establecimiento debe obtener para desarrollar una actividad comercial.

No obstante, dicha venta debe efectuarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley 37/2007, y más concretamente con las prohibiciones referidas en el apartado anterior.

(B) Francia:

Francia es un mercado regulado. El órgano responsable de la regulación de la distribución del tabaco y de la concesión de las autorizaciones para la venta minorista es el *Directeur Général des Douanes et Droits Indirects*, a quien también corresponde la liquidación de los Impuestos Especiales derivados de los productos del Tabaco.

La legislación más relevante en la materia es la siguiente:

- Código General de Impuestos, artículos 565 a 573. Estos artículos establecen el régimen legal:
 - (a) De la distribución mayorista de productos del tabaco en Francia, estableciendo la obligación de los mayoristas de obtener la correspondiente licencia.
 - (b) De la venta minorista de productos del tabaco, que se realiza exclusivamente por el Estado Francés, en régimen de monopolio, a través de la red de establecimientos minoristas, denominados “*Débitants*”.
 - (c) Se prohíbe la venta a distancia de productos del tabaco, así como la realizada por medios electrónicos (comercio electrónico).
- Decreto 2010/720, de 28 de junio, que regula el monopolio de la venta minorista de productos del tabaco y establece el marco legal de la actividad de los puntos de venta minoristas (requisitos subjetivos para ser titular de un punto de venta, condiciones para la obtención de la licencia, condiciones de desarrollo de la actividad, etc.).
- Decisión (*Arrêté*) de 8 de julio de 2010, por la que se establece el modelo de contrato de gestión a suscribir por el *Directeur Général des Douanes et Droits Indirects* con los *Débitants* para la concesión de la respectiva licencia. Asimismo, este órgano es el responsable de la aplicación de esta Decisión y de la suscripción del citado contrato de gestión con los *Débitants*.
- Ley 1991/32, de 10 de enero, relativa a la lucha contra el tabaquismo y el alcoholismo, desarrollada por el Decreto 2006/1386, de 15 de noviembre, que establecen el régimen de prohibición del consumo de productos de tabaco en lugares públicos.

- Distribución mayorista:

La importación, introducción y venta mayorista en Francia (excluyendo los territorios de ultramar, situados fuera de Europa) de productos del tabaco requiere la concesión de la correspondiente licencia. Los distribuidores mayoristas (“*Fournisseurs*”) sólo pueden suministrar productos a los establecimientos que tengan dichas licencias (los “*Débitants*”). A su vez, la regulación vigente establece las condiciones de venta y almacenamiento de los productos del tabaco por parte de los distribuidores mayoristas.

En Francia, Logista France está inscrita en el Registro de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Indirectos como *Fournisseur* con el número 01. Asimismo, Logista France es titular de 38 depósitos fiscales en Francia.

- Venta minorista:

El monopolio oficial sobre la venta minorista se lleva a cabo mediante los *Débitants*, previa obtención de la licencia, quienes están vinculados con la Administración mediante el contrato de gestión anteriormente referido. Su número actual es aproximadamente de 26.600, y su comisión es el 8,74 % sobre el precio de venta al público. Desde el año 2011 hasta el 2014, esta comisión se ha incrementado a razón de un 0,1 % anual.

El *Directeur Général des Douanes et Droits Indirects* es el órgano encargado de supervisar y controlar el cumplimiento por parte de los *Débitants* de las obligaciones asumidas en el contrato de gestión. En caso de incumplimiento, el *Directeur Général des Douanes et Droits Indirects* tiene la facultad de no renovar

el contrato de gestión llegada la fecha de su vencimiento, o incluso de resolverlo anticipadamente, mediante preaviso de 3 meses al Débitant,

El número e implantación geográfica de los Débitants se establece por los correspondientes representantes regionales del *Directeur Général des Douanes et Droits Indirects*.

En Francia existe el segundo canal (“*Revendeurs*”: cafeterías, gasolineras, etc.). Cada uno de estos *Revendeurs* tiene que ser suministrado necesariamente por el establecimiento minorista cuya licencia les haya sido asignada.

(C) Italia:

Italia es un mercado regulado. El órgano responsable de la regulación de la distribución del tabaco y de la concesión de las autorizaciones para la venta minorista es la *Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato* (AAMS). Dicho organismo es el encargado de supervisar la aplicación del principio de neutralidad.

La legislación más relevante en la materia es la siguiente:

- Ley de 17 de julio de 1942, nº 907, por la que se crea el AAMS.
- Ley de 22 de diciembre de 1957, nº 1293, de organización del servicio de distribución y venta del género del monopolio.
- Decreto del Presidente de la República de 14 de octubre de 1958, nº 1074, por la que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de 22 de diciembre de 1957, de organización de la distribución de productos del tabaco realizada por el AAMS y de regulación del comercio minorista.
- Ley de 10 de diciembre de 1975, nº 724, de liberalización de la importación y la distribución mayorista de productos del tabaco de la Comunidad.
- Decreto Legislativo de 9 de julio de 1998, nº 283, de creación del Ente de Tabaco Italiano, por la que se privatiza la AAMS y se aportan las actividades de producción y comercialización de tabaco a la entidad ETI, S.p.A.
- Decreto de 22 de febrero de 1999, nº 67, por el que se aprueba el reglamento de los depósitos fiscales, que acuerda la transformación de los almacenes de productos derivados del tabaco en depósitos fiscales.
- Ley 3/2003, por la que se prohíbe el consumo de productos del tabaco en lugares públicos.
- Distribución mayorista:

El proceso de liberalización de la distribución mayorista en Italia comenzó con el Decreto 67/99, que reguló la creación y el funcionamiento de los depósitos fiscales y la circulación de los productos elaborados de tabaco, para cuyo establecimiento los sujetos interesados requieren de una serie de cualificaciones y autorizaciones concedidas por la AAMS.

No hay limitaciones subjetivas al desarrollo de la actividad, de forma que ésta puede ser desarrollada tanto por fabricantes de tabaco como por titulares de depósitos fiscales, de conformidad con lo dispuesto

en la ley. No existe limitación en cuanto al número de autorizaciones que la AAMS puede conceder para el desarrollo de esta actividad,

El titular de un depósito fiscal está obligado al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Comercializar los productos exclusivamente a través de la red de venta minorista.
- Pagar los impuestos especiales por los productos elaborados de tabaco.

Como consecuencia de la adquisición de Etinera, S.p.A. en 2004, en la actualidad, Logista Italia, S.p.A. es titular de 175 depósitos fiscales (antes eran 540) que son gestionados por terceros independientes en nombre de Logista Italia (DFL o “*Magazzini*”), contratados a tal efecto, distribuidos por todo el territorio nacional. Dicha titularidad habilitada a Logista Italia para desarrollar la actividad de importación y distribución al por mayor de labores de tabaco en régimen de suspensión de derechos, tal y como se explica en el apartado siguiente, relativo a la regulación de los Impuestos Especiales sobre los productos del tabaco y del IVA.

A su vez, Etinera, S.p.A., había recibido dicha titularidad mediante el Decreto de 20 de septiembre de 2002, que transformó los antiguos “*magazzini*” de venta del monopolio en depósitos fiscales de la sociedad Etínera, S.p.A.

Logista Italia, S.p.A. es titular de la licencia para la importación y distribución al por mayor de labores de tabaco con referencia número 2009/5599/DAC/CTL.

- Venta minorista:

En cuanto a los productos derivados de tabaco, a diferencia de la distribución mayorista, la legislación italiana establece que su comercialización y venta debe estar sujeta al control del Estado. La actividad de venta minorista puede llevarse a cabo únicamente por aquellos puntos de venta que han obtenido la correspondiente licencia de la AAMS. Los minoristas reciben una comisión fija (denominada “*aggio*”) calculada sobre el precio de venta al público. Desde hace años, dicha comisión está fijada en un 10 %, sin haber sufrido ninguna variación. Adicionalmente, los minoristas tienen obligación de suministrar a los titulares de la licencia asociados a su establecimiento (denominados “*patentini*”) los productos que éstos les soliciten. El número aproximado de minoristas en Italia es de 55.130.

Por último, los establecimientos minoristas están obligados a vender los productos a las tarifas establecidas, cumpliendo en todo caso el principio de neutralidad respecto del mercado.

(D) Corporativo y Otros: Polonia

En su condición de país miembro de la Unión Europea, el mercado de tabaco en Polonia se encuentra sometido al régimen establecido por la Directiva 2001/37/CE y por la reciente Directiva 2014/40/UE, aunque –como se ha dicho– el plazo de transposición de esta última por los Estados miembros finaliza el 20 de mayo de 2016.

No obstante, como se explica en la sección 6 del presente Documento de Registro (“*Descripción del Negocio*”), en Polonia Grupo Logista desarrolla actividades de prestación de servicios de transporte y almacenamiento a fabricantes de tabaco, actividades que no entran dentro del ámbito de aplicación de la citada normativa.

III. Regulación de los Impuestos Especiales sobre los Productos del Tabaco y del IVA

Como se ha mencionado anteriormente, en los países con mercados regulados el Estado mantiene el monopolio en el comercio al por menor debido a la notable repercusión aduanera y tributaria de los productos derivados del tabaco, con especial relevancia de los impuestos especiales y el IVA. En su condición de importador y distribuidor de labores de tabaco, el Grupo Logista está sujeto a las obligaciones derivadas de la normativa de los impuestos especiales e IVA, tanto de carácter formal como de carácter material. La recaudación de impuestos especiales e IVA por parte del Grupo Logista en países con mercados regulados es muy superior a aquellos con mercados liberalizados, como Portugal, por lo que en este apartado únicamente se hará referencia a los primeros.

El Grupo Logista recauda los impuestos especiales y el IVA que se devengan con la venta del tabaco a los estancos, y los abona al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España una vez al mes, al Ministerio de Hacienda italiano (*Dipartimento delle Finanze*) dos veces al mes, y al Ministerio de Hacienda francés (*Économie et des Finances*) tres veces al mes.

Los impuestos especiales gravan la importación o fabricación de productos de tabaco. Sin embargo, su devengo queda en suspenso hasta su despacho al consumo, siempre que el producto haya sido recibido o almacenado en un depósito fiscal, de los que Grupo Logista es titular en España, Francia e Italia. Los productos pueden circular en suspensión de derechos entre depósitos fiscales. Igual régimen de suspensión se aplica a los productos importados de terceros países, no miembros de la Unión Europea, respecto de los derechos aduaneros.

Como consecuencia de lo anterior, Grupo Logista tiene que cumplir con las obligaciones derivadas de los envíos en régimen suspensivo de productos objetos de los impuestos especiales, así como presentar las declaraciones correspondientes que derivan de los transportes en régimen suspensivo de dichos productos y su almacenamiento.

Por todo ello, a Grupo Logista le afecta la siguiente legislación comunitaria y local de cada país referida a las labores del tabaco y a los regímenes suspensivos de impuestos especiales y aduanas:

- **Normativa comunitaria:**

- a) Impuestos Especiales (I.EE):

- Directiva 2008/118/CE, del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa al régimen general de los impuestos especiales, y por la que se deroga la Directiva 92/12/CEE.
- Directiva 2011/64/UE, del Consejo, de 21 de junio de 2011, relativa a la estructura y los tipos del impuesto especial que grava las labores de tabaco.
- Reglamentos CE 3649/92, de la Comisión, de 17 de diciembre de 1992, y 684/2009, de la Comisión, de 24 de julio de 2009, relativos a la circulación intracomunitaria y los procedimientos informatizados aplicables al régimen suspensivo.

- b) IVA

- Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 282/2011 del Consejo, de 15 de marzo de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

- **España:**

- Ley 38/1992, de los Impuestos Especiales.
- Real Decreto 1165/95, Reglamento de los II.EE.
- Ley 37/1992, del IVA.
- Real Decreto 1624/1992, Reglamento del IVA.
- Real Decreto 1619/2012, Reglamento de Facturación.

- **Francia:**

- *Code Général des Impôts TVA*¹.
- *Décret TVA*.
- *Code des Accises*.

- **Italia:**

- *Testo Unico delle Accise – Decreto Legislativo 26.10.1995, n. 504. In particolare i tabacchi lavorati sono regolati dal CAPO III-bis; inoltre l’art. 39 sexies del citato CAPO III-bis detta alcune disposizioni in tema di Imposta sul Valore Aggiunto.*
- *In generale l’IVA è regolata dal DPR n. 633/1972 – “Decreto IVA”.*
- *Inoltre la normativa sui “Depositi Fiscali” è regolata dal D.L. 30.08.1993, n.331, Art. 50 bis.*

IV. **Sector Pharma:**

Las actividades desarrolladas por Logista -a través de su filial Logista Pharma- en el sector farmacéutico en España y Portugal incluyen la fabricación parcial o acondicionamiento secundario de medicamentos, la distribución mayorista de productos farmacéuticos, y la prestación de otros servicios complementarios o accesorios a los anteriores.

La producción y distribución de los productos farmacéuticos y de parafarmacia está altamente regulada en España y está sujeta a la obtención de licencias. En España, el marco jurídico regulador de los medicamentos y productos sanitarios se encuentra, en esencia, recogido en la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios (la **Ley 29/2006**), y en sus correspondientes normas complementarias y de desarrollo. El control de la cadena de distribución de medicamentos, desde su fabricación o su importación hasta su dispensación, es un elemento indispensable para garantizar la calidad de los medicamentos y avalar que las condiciones de conservación, transporte y suministro son adecuadas. La Ley 29/2006 fija, con carácter general, el régimen jurídico al que se encuentran sujetos los medicamentos de uso humano y los productos sanitarios y, entre otros aspectos, las garantías exigibles en la fabricación y distribución de medicamentos.

(a) ***Fabricación de medicamentos***

La Ley 29/2006 exige que las personas que se dediquen a la fabricación de medicamentos o a cualquiera de los procesos que ésta pueda comprender, incluso los de fraccionamiento, acondicionamiento y presentación para la venta, deberán estar autorizadas previamente por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (**AEMPS**). En este sentido, para llevar a cabo las operaciones acondicionamiento secundario o fabricación parcial de medicamentos (que, entre otras actividades, incluyen la manipulación de medicamentos para su reetiquetado y/o empaquetado, cambios de prospectos, montaje de kits, etc), Logista cuenta con

¹ El TVA es el impuesto equivalente al IVA en España.

la autorización de la AEMPS y está inscrita en el Registro de Laboratorios Farmacéuticos de la AEMPS. Asimismo está sujeta al cumplimiento de las previsiones del Real Decreto 824/2010, de 25 de junio, por el que se regulan los laboratorios farmacéuticos, los fabricantes de principios activos de uso farmacéutico y el comercio exterior de medicamentos y medicamentos en investigación (**Real Decreto 824/2010**).

Conforme a estas normas, Logista debe, entre otros requisitos:

- Disponer de locales, equipos técnicos y de control adecuados y suficientes para la actividad que el Grupo desarrolla.
- Disponer de un director técnico responsable, un responsable de fabricación y un responsable de control de calidad, con la suficiente cualificación.

Asimismo, para el desarrollo de dichas actividades Logista debe cumplir las normas de correcta fabricación publicadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, conforme a las directrices detalladas sobre prácticas de correcta fabricación de medicamentos establecidas en el marco comunitario.

Logista cuenta con la autorización como laboratorio farmacéutico fabricante, referida a las actividades de fabricación parcial o acondicionamiento secundario, y cuenta con el certificado de cumplimiento de las normas de correcta fabricación.

(b) *Distribución de medicamentos*

La cadena de distribución de medicamentos, desde su fabricación o importación hasta su dispensación tiene una importancia crítica en el mantenimiento de las garantías de la calidad del medicamento. Por ello, todos los eslabones de la cadena de distribución deben cumplir con la normativa y documentos de referencia aplicables con el fin de que los medicamentos se conserven, transporten y suministren en las condiciones adecuadas.

El Real Decreto 782/2013, de 11 de octubre, sobre distribución de medicamentos de uso humano (**Real Decreto 782/2013**) tiene por objeto regular las actividades relacionadas con la distribución e intermediación de medicamentos de uso humano. Este Real Decreto 782/2013 entiende por entidades de distribución de medicamentos aquellas entidades ubicadas en España que sean:

- Almacenes mayoristas de distribución;
- Almacenes por contrato; y/o
- Almacenes de medicamentos bajo control o vigilancia.

Asimismo, este Real Decreto, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 29/2006 establece los requisitos materiales y de personal de las entidades de distribución de medicamentos. De acuerdo con estas normas los almacenes mayoristas estarán obligados a:

- (i) disponer de locales, y equipos dotados de medios personales, materiales y técnicos para garantizar la correcta conservación y distribución de los medicamentos, con plena garantía para la salud pública;

- (ii) garantizar la observancia de las condiciones generales o particulares de conservación de los medicamentos y especialmente el mantenimiento de la cadena de frío en toda la red de distribución mediante procedimientos normalizados;
- (iii) mantener unas existencias mínimas de medicamentos que garanticen la adecuada continuidad del abastecimiento;
- (iv) asegurar plazos de entrega, frecuencia mínima de repartos, asesoramiento técnico farmacéutico permanente y medios de apoyo a oficinas y servicios de farmacia;
- (v) cumplir servicios de guardia y prevención de catástrofes;
- (vi) disponer de un plan de emergencia que garantice la aplicación efectiva de cualquier retirada del mercado ordenada por las autoridades sanitarias competentes;
- (vii) tener implantado un sistema de alertas que cubra todas las farmacias del territorio de su ámbito de actuación;
- (viii) cumplir con las normas de buenas prácticas de distribución que hayan sido promovidas o autorizadas por las Administraciones sanitarias competentes y colaborar con éstas para asegurar una prestación farmacéutica de calidad; y
- (ix) cumplir con las demás obligaciones que vengan impuestas por disposición legal o reglamentaria.

Cumplidos estos requisitos la Comunidad Autónoma donde esté domiciliado el almacén será la responsable de otorgar la correspondiente autorización. No obstante, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas, los almacenes mayoristas provistos de esta autorización deberán comunicar directamente a la AEMPS el inicio de sus actividades.

En línea con lo anterior, la legislación requiere una licencia para distribuir productos farmacéuticos en España. Con carácter general, las licencias son válidas por un periodo indefinido. Actualmente Logista Pharma tiene una licencia de almacén y utiliza las marcas Integra2 y Nacex para el transporte a hospitales y farmacias.

Por otro lado, en lo relativo a los precios de los productos farmacéuticos, generalmente éstos son fijados por el gobierno español y se financian a través del sistema de seguridad social. El gobierno fija el precio de venta al por menor de los productos farmacéuticos sumando el margen de comercialización al precio del laboratorio. El margen correspondiente a la distribución al por mayor de medicamentos se fija administrativamente por el gobierno y está regulado en el Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano. El margen correspondiente a la distribución de medicamentos se fija entre el 7,54% y el 7,6% del precio de venta del distribuidor, sin impuestos.

A efectos de garantizar la independencia de las decisiones relacionadas con la prescripción, dispensación, y administración de medicamentos respecto de intereses comerciales, la Ley 29/2006 prohíbe el ofrecimiento de cualquier tipo de incentivo, bonificaciones, descuentos, primas u obsequios, por parte de, entre otros, los distribuidores de medicamentos a los profesionales sanitarios implicados en el ciclo de prescripción, dispensación y administración de medicamentos o a sus parientes y personas con quienes conviven. Como excepción, están permitidos los descuentos por pronto pago o por volumen de compras, que realicen los

distribuidores a las oficinas de farmacia, hasta un máximo de un 10% para los medicamentos financiados con cargo al Sistema Nacional de Salud, siempre que no se incentive la compra de un producto frente al de sus competidores y queden reflejados en la correspondiente factura.

(c) ***Otras actividades***

Asimismo, en la medida en que el Grupo Logista también distribuye otro tipo de productos, como productos sanitarios o cosméticos, resulta aplicable también el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios. La distribución de productos solo puede realizarse en establecimientos que garanticen el adecuado almacenamiento y conservación de los productos. Los establecimientos de distribución y venta de productos sanitarios están sometidos a la vigilancia e inspección de las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas y para poder realizar tales actividades se debe realizar una comunicación previa de inicio de actividad.

V. Transporte de mercancías:

Como se ha resaltado en párrafos anteriores, el Grupo Logista tiene por objeto la distribución y comercialización de productos, así como la prestación de servicios de transporte de mercancías. Además de productos del tabaco y farmacéuticos, Grupo Logista lleva a cabo el transporte de una gran variedad de productos, de muy distinta naturaleza: productos de alimentación (tanto a temperatura ambiente como bajo temperatura controlada), productos de tecnología, papel y cartón, productos industriales (acero, hierro), textiles (ropa, calzado), productos editoriales, etc.

En la medida en que la distribución de tabaco precisa de la prestación de un servicio de transporte de largo recorrido y reparto, así como por las actividades de transporte que realiza el Grupo Logista a través de Logesta Gestión de Transporte, S.A.U. (**Logesta**) (largo recorrido), Integra2 (paquetería industrial), y Nacex (Courier), el Grupo Logista se encuentra sometido a la aplicación de la normativa comunitaria y española de transporte.

Para dicha actividad, el Grupo Logista subcontrata los servicios de transporte con sus filiales radicadas en España: (i) Logesta, con autorización de transporte nº 0968734 y (ii) Dronas 2002 (titular de las marcas Integra2 y Nacex), con autorización de transporte nº 1613919.

Esta actividad se ve regulada por la siguiente normativa:

- La Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres, realiza una ordenación del transporte terrestre en su conjunto e intenta establecer un sistema lo suficientemente flexible para que las características propias de las diversas Comunidades Autónomas en materia de transporte puedan ser aplicadas sin violentar el sistema general, atendiendo a las distintas necesidades territoriales. Esta norma resulta relevante para el Grupo, en tanto que opera en todo el territorio español. Esta ley se desarrolla y complementa con el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. Con posterioridad al referido reglamento, se aprobó una nueva orden ministerial, la Orden FOM/734/2007, de 20 de marzo, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de autorizaciones de transporte de mercancías por carretera, tal y como ha sido modificada por la Orden FOM/2185/2008, de 23 de julio;
- Reglamento (CE) no 1071/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas comunes relativas a las condiciones que han de cumplirse para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera, y por el que se deroga la Directiva 96/26/CE

del Consejo. Este reglamento recoge las condiciones y requisitos mínimos de acceso a la profesión de transportista por carretera y determina el procedimiento para la obtención de las autorizaciones correspondientes para el ejercicio de dichas actividades, así como los sistemas de control y sanciones en caso de incumplimiento de los requisitos;

- En línea con lo anterior, en 2010 entró en vigor la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías a fin de actualizar el régimen jurídico del contrato de transporte terrestre de mercancías. Para facilitar la comprensión armonizada del conjunto de reglas que definen los derechos y obligaciones de los contratantes de transportes por carretera, la Orden FOM/1882/2012 por la que se aprueban las condiciones generales de contratación de los transportes de mercancías por carretera, desarrolla determinadas cuestiones de cierta relevancia para la actividad de transporte desarrollada por el Grupo, entre las que cabe destacar la inclusión de la fórmula de revisión de precios por variaciones del precio del gasóleo o la fijación de determinados plazos y horarios para el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al cargador y al porteador de las mercancías.
- Asimismo, en lo que respecta al transporte de mercancías en el ámbito internacional, se adoptó el Convenio de Ginebra de 19 de mayo de 1956 relativo al Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (**CMR**) que fue parcialmente modificado mediante el Protocolo de Ginebra 5 de julio de 1978, en virtud del cual todos los contratos que el Grupo tenga en materia de transporte de mercancías por carretera entre dos países diferentes, uno de los cuales sea un país contratante, quedará sujeto a las disposiciones del mismo. Debido a su carácter imperativo, este Convenio dota al transporte internacional de mercancías por carretera de una gran seguridad jurídica, puesto que resulta de aplicación a todos los operadores.

Por último, también es necesario tener en cuenta la normativa que regula el transporte de productos alimentarios, actividad desarrollada por la filial del Grupo Dronas 2002 (Nacex e Integra2), y en concreto el Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

En virtud de dicha norma, deben registrarse en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos los establecimientos de las empresas alimentarias o, en el caso de que éstas no tengan establecimientos, las propias empresas que se dediquen al almacenamiento, distribución o transporte de alimentos o productos alimenticios destinados al consumo humano. Dronas 2002 está inscrita en el Registro indicado.

5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del Grupo

El Grupo Logista tiene sus orígenes en Tabacalera S.A., la antigua empresa tabacalera estatal española que operaba bajo un monopolio. En Septiembre de 1998, Tabacalera constituyó Compañía de Distribución Integral Logista, S.L. En 1999, Tabacalera S.A. suscribió un aumento de capital en dicha Compañía, con la aportación de sus líneas de negocio de importación y distribución de tabaco y otros productos, incluyéndose igualmente los correspondientes empleados, los activos físicos y los contratos de distribución y transporte. En julio de 1999, Compañía de Distribución Integral Logista, S.L. (sociedad absorbida) se fusionó con Marco Ibérica de Distribución de Ediciones, S.A. (**Midesa**) (sociedad absorbente), empresa de distribución de publicaciones, para constituir la actual Logista.

En diciembre de 1999, Tabacalera se fusionó con Soci t  d'Exploitation Industrielle des Tabacs et Allumettes ("**SEITA**"), dedicada a la fabricaci n y distribuci n de tabaco en Francia, dando lugar a Altadis, S.A.

El 30 de junio de 2000, Logista lanzó una oferta pública de venta sobre 15.192.771 acciones de 0,60 euros de valor nominal cada una, representativas del 30,944094 % de su capital social. Dichas acciones comenzaron a cotizar en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Altadis se mantuvo como accionista de control de Logista.

En 2000 Logista adquirió el 100 % del capital social de Unión Tabaquera de Servicios, S.A., que pasó a denominarse Logista Dis, S.A.U.

En 2002 Logista inició una diversificación de actividades vía adquisiciones y constitución de sociedades filiales para aumentar su negocio y cobertura geográfica. En dicho año, Logista adquirió “Grupo Burgal” (actual Dronas), que incluía los negocios de Nacex (paquetería y mensajería) e Integra2 (paquetería industrial), y Opelog (almacenamiento y distribución a hospitales de medicamentos y productos sanitarios) (en la actualidad, Logista Pharma). En el mismo año 2002, Logista constituye Logesta (operadora de transporte de cargas completas a larga distancia), con la colaboración de Corporación Gestamp, y adquiere el 100 % del capital de MidSid, Sociedade Portuguesa de Distribuicao, S.A., de la que Midesa ya era propietaria del 85 %, convirtiéndose en su único accionista.

En 2004 Grupo Logista inicia su expansión geográfica internacional en Italia, mediante la adquisición de Etinera, S.p.A. (actual Logista Italia, S.p.A.), sociedad que distribuye labores del tabaco en Italia.

En septiembre de 2005 Logista escinde sus líneas de negocio de distribución de libros y publicaciones periódicas desarrolladas por el Grupo Logista, y constituye dos sociedades independientes — Compañía de Distribución Integral de Publicaciones Logista, S.L. y Logista Libros, S.L. — para desarrollar dichas actividades, con participación del Grupo Planeta.

En 2007 Grupo Logista se expandió hacia Polonia, con la constitución de su filial Logista Polska, sp. Zo.o, que proporciona a los productores de tabaco de Polonia servicios de almacenamiento, preparación de pedidos y transporte en el ámbito nacional a mayoristas.

En 2008, el Grupo Imperial Tobacco compró por medio de una oferta pública de adquisición la sociedad matriz del Emisor, Altadis S.A.U., y, en aplicación de la legislación vigente (Real Decreto 1066/2007, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores), las acciones de Logista fueron objeto de una oferta pública de exclusión de cotización de la Bolsa de Valores española, manteniendo la gestión independiente de sus actividades, en virtud de un contrato marco suscrito con Imperial Tobacco. La oferta pública de adquisición se efectuó a un precio de 52,50 € por acción, por lo que la valoración total de Logista a efectos de la oferta pública de adquisición fue de 2.323 millones de euros.

Existe una diferencia de la capitalización bursátil de Logista en el momento de su exclusión de los mercados en el año 2008 y el valor que se espera alcanzar con ocasión de la admisión de las acciones de Logista Holdings, de acuerdo con lo previsto en la Nota sobre las Acciones.

Dicha diferencia está fundamentalmente explicada por tres factores:

- La evolución del mercado bursátil español, que ha sufrido una reducción en su principal índice de referencia (Ibex 35) superior al 10% desde el momento de la exclusión de los mercados en el año 2008.
- La negativa evolución macroeconómica en los principales mercados en los que opera el Grupo Logista.
- La reducción de los volúmenes de tabaco en los principales mercados en los que opera Grupo Logista que, en el caso de los volúmenes de cigarrillos, ha sido en España superior al 45% y en Italia cercano al 20%,

Los dos últimos factores mencionados han dificultado el crecimiento de los ingresos del Grupo durante el citado periodo. Sin embargo, gracias a las constantes medidas de control de costes adoptadas, el beneficio de explotación se ha mantenido prácticamente constante.

En lo relativo a la diferente composición del Grupo Logista, cabe destacar que la adquisición de Logista France por 920,2 millones de euros no supone, en principio, un mayor valor del Grupo porque este precio fue abonado íntegramente con los recursos financieros que tenía Logista. En el momento de dicha adquisición, un banco independiente de reconocido prestigio remitió al Consejo de Logista un informe de valoración independiente, donde confirmó que el precio pagado se correspondía con su valor de mercado.

En ese año, también se produjo una ampliación de las operaciones de Logista Pharma a Portugal.

Por otro lado, en 2010 Logista adquirió el 49% restante de Logesta, convirtiéndose en su único accionista.

Como se ha mencionado anteriormente, en octubre de 2012 Logista adquirió todo el capital social de Altadis Distribution France, S.A.S. (**ADF**), actualmente denominada Logista France, S.A.S., a Seita, S.A.S., una sociedad propiedad del Grupo Imperial Tobacco. Desde la fusión entre Tabacalera, S.A. y Seita, S.A., y la creación del grupo de sociedades dependientes de Altadis, en diciembre de 1999, ADF y sus sociedades dependientes (Société Allumettiere Française, S.A.S (**SAF**); Strator, S.A.S.; Supergroup, S.A.S. y RP Diffusion, S.A.S.) se encontraban bajo la gestión común por parte del Consejero Delegado de Logista.

Asimismo, en 2012 Logista adquirió el 25 % restante de Compañía de Distribución Integral de Publicaciones Logista, S.L. a Grupo Planeta, convirtiéndose en su único socio.

En fecha 13 de mayo de 2014 Logista Holdings fue constituida por su accionista único, esto es, Altadis. El 4 de junio de 2014 la sociedad Logista Holdings devino accionista único de Logista por medio de la aportación por Altadis de las acciones de Logista a Logista Holdings, convirtiéndose así en la matriz del Grupo Logista.

A continuación se recogen algunos de los principales hitos del desarrollo de Logista.

| | |
|-------------|--|
| 2014 | <ul style="list-style-type: none"> • Constitución de Logista Holdings y aportación por Altadis de la totalidad de las acciones de Logista |
| 2012 | <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de Altadis Distribution France, S.A.S. por Logista • Adquisición del 25 % de Logista Publicaciones a Grupo Planeta |
| 2010 | <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición del 49% restante de Logesta a Corporación Gestamp |
| 2008 | <ul style="list-style-type: none"> • Altadis es adquirida por Imperial Tobacco. Como consecuencia, se produce una Opa de exclusión de Logista |
| 2007 | <ul style="list-style-type: none"> • Constitución de Logista Polonia |
| 2005 | <ul style="list-style-type: none"> • Constitución de Logista Libros y Logista Publicaciones |
| 2004 | <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de Logista Italia |
| 2002 | <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de Dronas (Opelog y redes de Nacex e Integra2) • Constitución de Logesta, poseyendo una participación inicial del 51% • Adquisición de Midsid |
| 2000 | <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición del 100% de Logista Dis • Admisión a cotización de Logista |
| 1999 | <ul style="list-style-type: none"> • Constitución de Logista (escisión de Tabacalera, S.A. de sus líneas de negocio de importación y distribución de tabaco, con aportación de las mismas a Compañía de Distribución Integral Logista, S.L. y fusión de ésta con Midesa) • Tabacalera, S.A. se fusiona con Seita para formar Altadis |

5.2 Inversiones

5.2.1 Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del Emisor en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro

Como se ha señalado, dada la reciente constitución de Logista Holdings, no existe información financiera consolidada histórica de Logista Holdings, sin perjuicio de los estados financieros históricos del Grupo Logista.

A continuación se detallan las principales inversiones realizadas por el Grupo Logista en los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2013, 30 de septiembre de 2012 y 30 de septiembre de 2011.

Activos Materiales

En la tabla que se incluye a continuación se exponen los movimientos de inmovilizado material del Grupo Logista para los ejercicios finalizados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, según cuentas anuales auditadas:

EJERCICIO 2013

| | <i>(en miles de euros)</i> | | | | | | |
|--|----------------------------|----------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------|-------------------|
| | Saldo al 30-09-12 | Entrada al Perímetro | Combinación de negocios | Entradas o Dotaciones | Salidas o Reducciones | Traspasos | Saldo al 30-09-13 |
| Coste: | | | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 167.580 | 66.999 | 21.365 | 141 | (1.196) | (19.924) | 234.965 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 114.768 | 36.435 | - | 561 | (3.059) | 10.071 | 158.776 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 112.206 | 15.619 | - | 6.434 | (6.167) | 4.510 | 132.602 |
| Otro inmovilizado | 42.559 | 304 | - | 214 | (3.367) | 77 | 39.787 |
| Inmovilizaciones en curso | 21.049 | 945 | - | 18.619 | (15) | (16.573) | 24.025 |
| | 458.162 | 120.302 | 21.365 | 25.969 | (13.804) | (21.839) | 590.155 |
| Amortización acumulada: | | | | | | | |
| Construcciones | (61.098) | (47.833) | - | (5.869) | 1.187 | 12.169 | (101.444) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (79.140) | (32.153) | - | (9.928) | 2.644 | - | (118.577) |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | (80.622) | (13.135) | - | (9.953) | 6.035 | - | (97.675) |
| Otro inmovilizado | (23.603) | (284) | - | (3.347) | 2.795 | - | (24.439) |
| | (244.463) | (93.405) | - | (29.097) | 12.661 | 12.169 | (342.135) |
| Pérdidas por deterioro | (3.088) | - | - | (2.200) | - | - | (5.288) |
| Total | 210.611 | 26.897 | 21.365 | (5.328) | (1.143) | (9.670) | 242.732 |

EJERCICIO 2012

| | <i>(en miles de euros)</i> | | | | |
|--|----------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|-------------------|
| | Saldo al 30-09-11 | Entradas o Dotaciones | Salidas o Reducciones | Trasposos | Saldo al 30-09-12 |
| Coste: | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 166.606 | - | - | 974 | 167.580 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 112.585 | 1.171 | (125) | 1.137 | 114.768 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 108.408 | 1.729 | (1.416) | 3.485 | 112.206 |
| Otro inmovilizado | 40.586 | 341 | (468) | 2.100 | 42.559 |
| Inmovilizaciones en curso | 16.226 | 12.523 | (11) | (7.689) | 21.049 |
| | 444.411 | 15.764 | (2.020) | 7 | 458.162 |
| Amortización acumulada: | | | | | |
| Construcciones | (57.803) | (3.285) | - | (10) | (61.098) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (71.490) | (8.996) | 123 | 1.223 | (79.140) |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | (71.361) | (9.020) | 1.336 | (1.577) | (80.622) |
| Otro inmovilizado | (21.367) | (2.932) | 343 | 353 | (23.603) |
| | (222.021) | (24.233) | 1.802 | (11) | (244.463) |
| Pérdidas por deterioro | (3.088) | - | - | - | (3.088) |
| Total | 219.302 | (8.469) | (218) | (4) | 210.611 |

EJERCICIO 2011

| | <i>(en miles de euros)</i> | | | | | |
|--|----------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|-------------------|
| | Saldo al 30-09-10 | Entradas o Dotaciones | Salidas o Reducciones | Salidas del Perímetro | Trasposos | Saldo al 30-09-11 |
| Coste: | | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 165.700 | 10 | (50) | (207) | 1.153 | 166.606 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 113.580 | 1.386 | (950) | (291) | (1.140) | 112.585 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 89.971 | 2.399 | (674) | (995) | 17.707 | 108.408 |
| Otro inmovilizado | 47.769 | 3.169 | (123) | (28) | (10.201) | 40.586 |
| Inmovilizaciones en curso | 15.076 | 14.983 | (1) | - | (13.832) | 16.226 |
| | 432.096 | 21.947 | (1.798) | (1.521) | (6.313) | 444.411 |
| Amortización acumulada: | | | | | | |
| Construcciones | (54.639) | (3.484) | 45 | - | 275 | (57.803) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (65.444) | (8.707) | 669 | 291 | 1.701 | (71.490) |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | (60.271) | (8.627) | 238 | 585 | (3.286) | (71.361) |
| Otro inmovilizado | (20.710) | (2.649) | 144 | 27 | 1.821 | (21.367) |
| | (201.064) | (23.467) | 1.096 | 903 | 511 | (222.021) |
| Pérdidas por deterioro | (3.088) | - | - | - | - | (3.088) |
| Total | 227.944 | (1.520) | (702) | (618) | (5.802) | 219.302 |

Durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2013, las principales variaciones en los epígrafes tanto de coste como de amortización acumulada se deben a la adquisición y consolidación de Logista France (columnas “entrada al perímetro” y “combinación de negocios” para todas las líneas del movimiento) además de las principales inversiones del Grupo recogidas en el incremento del coste de la columna “entradas o dotaciones” y que se elevaron a 26,0 millones de euros, incluyendo fundamentalmente:

adquisiciones de equipos de *picking* (preparación de pedidos) automáticos y mejoras en los almacenes de Italia y adquisiciones de semi trailers.

Durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012, los incrementos en coste de los activos materiales se deben a inversiones de 15,8 millones de euros, recogidas en la columna de “entradas o dotaciones”, que incluyeron, principalmente: adquisiciones de equipos de *picking* (preparación de pedidos) automáticos en Italia, reorganización de los almacenes en Barcelona para racionalizar la red de distribución regional y mejoras en los sistemas de seguridad de los almacenes.

Durante el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 2011, las inversiones del Grupo, recogidas en la columna de “entradas o dotaciones”, ascendieron a 21,9 millones de euros e incluyeron fundamentalmente: la instalación de terminales punto de venta y máquinas de vending en los puntos de venta y la reorganización de sistemas de almacenes en Valencia para racionalizar la red regional de distribución.

Por otro lado, las salidas o reducciones corresponden a elementos que se encuentran prácticamente amortizados o que no se usan para la actividad del Grupo, así como a la venta de diversos elementos de propiedad, planta y equipo, poco significativos.

Activos Intangibles

A continuación se exponen los movimientos de inmovilizado intangible del Grupo Logista para los ejercicios finalizados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, según cuentas anuales auditadas:

EJERCICIO 2013

| | <i>(en miles de euros)</i> | | | | | | |
|--------------------------------------|----------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|------------|-------------------|
| | Saldo al 30-09-12 | Entradas al perímetro | Combinación de negocios | Entradas o dotaciones | Salidas o reducciones | Traspasos | Saldo al 30-09-13 |
| Coste: | | | | | | | |
| Con vida útil indefinida- | | | | | | | |
| Marcas | 108 | - | - | - | - | - | 108 |
| Con vida útil definida- | | | | | | | |
| Gastos de investigación y desarrollo | - | 2.223 | - | - | - | - | 2.223 |
| Aplicaciones informáticas | 117.884 | 18.211 | - | 1.644 | (1.127) | 6.383 | 142.995 |
| Concesiones, derechos y licencias | 928 | 1.225 | 776.400 | - | (9) | 625 | 779.169 |
| Anticipos e inmovilizado en curso | 6.044 | 100 | - | 10.666 | (45) | (6.839) | 9.926 |
| | 124.964 | 21.759 | 776.400 | 12.310 | (1.181) | 169 | 934.421 |
| Amortización acumulada: | | | | | | | |
| Gastos de investigación y desarrollo | - | (954) | - | (556) | - | - | (1.510) |
| Aplicaciones informáticas | (94.801) | (17.395) | - | (10.299) | 228 | - | (122.267) |
| Concesiones, derechos y licencias | (677) | (1.065) | - | (51.983) | 3 | - | (53.722) |
| | (95.478) | (19.414) | - | (62.838) | 231 | - | (177.499) |
| Pérdidas por deterioro | (644) | - | - | - | - | - | (644) |
| Total | 28.842 | 2.345 | 776.400 | (50.528) | (950) | 169 | 756.278 |

EJERCICIO 2012

| | <i>(en miles de euros)</i> | | | | |
|---|----------------------------|-----------------------|-----------------------|------------|-------------------|
| | Saldo al 30-09-11 | Entradas o dotaciones | Salidas o reducciones | Trasposos | Saldo al 30-09-12 |
| Coste: | | | | | |
| Con vida útil indefinida- Marcas | 160 | - | - | (52) | 108 |
| Con vida útil definida- Aplicaciones informáticas | 112.008 | 1.548 | (715) | 5.043 | 117.884 |
| Concesiones, derechos y licencias | 679 | - | - | 249 | 928 |
| Anticipos e inmovilizado en curso | 4.148 | 6.598 | - | (4.702) | 6.044 |
| | 116.995 | 8.146 | (715) | 538 | 124.964 |
| Amortización acumulada: | | | | | |
| Aplicaciones informáticas | (86.175) | (8.782) | 156 | - | (94.801) |
| Concesiones, derechos y licencias | (205) | (472) | - | - | (677) |
| | (86.380) | (9.254) | 156 | - | (95.478) |
| Pérdidas por deterioro | (1.144) | - | 500 | - | (644) |
| Total | 29.471 | (1.108) | (59) | 538 | 28.842 |

EJERCICIO 2011

| | <i>(en miles de euros)</i> | | | | |
|---|----------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|-------------------|
| | Saldo al 30-09-10 | Entradas o Dotaciones | Salidas o Reducciones | Trasposos | Saldo al 30-09-11 |
| Coste: | | | | | |
| Con vida útil indefinida- Marcas | 125 | - | - | 35 | 160 |
| Con vida útil definida- Aplicaciones informáticas | 101.157 | 1.560 | (258) | 9.549 | 112.008 |
| Concesiones, derechos y licencias | 637 | - | - | 42 | 679 |
| Anticipos e inmovilizado en curso | 1.992 | 5.473 | (4) | (3.313) | 4.148 |
| | 103.911 | 7.033 | (262) | 6.313 | 116.995 |
| Amortización acumulada: | | | | | |
| Aplicaciones informáticas | (75.996) | (9.842) | 207 | (544) | (86.175) |
| Concesiones, derechos y licencias | (185) | (53) | - | 33 | (205) |
| | (76.181) | (9.895) | 207 | (511) | (86.380) |
| Pérdidas por deterioro | (644) | (500) | - | - | (1.144) |
| Total | 27.086 | (3.362) | (55) | 5.802 | 29.471 |

El considerable aumento en “*Concesiones, derechos y licencias*” en el año 2013 respecto a los ejercicios anteriores se debe al reconocimiento como activos intangibles de los contratos de distribución de tabaco con fabricantes de Logista France (amortizables en 15 años), por un importe de 776,4 millones de euros.

Para los ejercicios 2013, 2012 y 2011, el coste de las “*entradas o dotaciones*”, recoge las inversiones del Grupo en activos intangibles, por importe de 12,3, 8,1 y 7,0 millones de euros, respectivamente, en cada uno de los ejercicios del periodo y se corresponden principalmente con proyectos de desarrollo de funciones en

las aplicaciones existentes del Grupo Logista para mejorar o incrementar los servicios prestados a sus clientes y la implantación de nuevos sistemas de gestión (SAP) en algunos segmentos de negocio.

5.2.2 Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)

A continuación se exponen los movimientos de inmovilizado material e intangible del Grupo Logista desde el 30 de septiembre de 2013 hasta 31 de marzo de 2014, que desarrollan los saldos contenidos en los estados financieros intermedios condensados consolidados objeto de revisión limitada por parte del auditor:

Inmovilizado material

| | <i>(en miles de euros)</i> | | | | |
|--|----------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|---------------------|
| | Saldo al 30/09/2013 | Entradas o Dotaciones | Salidas o Reducciones | Trasposos | Saldo al 31/03/2014 |
| Coste: | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 234.965 | 4 | - | 270 | 235.239 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 158.776 | 1.156 | (542) | 10.781 | 170.171 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 132.602 | 704 | (620) | 716 | 133.402 |
| Otro inmovilizado | 39.787 | 75 | (254) | 773 | 40.381 |
| Inmovilizaciones en curso | 24.025 | 8.522 | - | (17.313) | 15.234 |
| | 590.155 | 10.461 | (1.416) | (4.773) | 594.427 |
| Amortización acumulada: | | | | | |
| Construcciones | (101.444) | (2.839) | - | (441) | (104.724) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (118.577) | (5.613) | 532 | 2 | (123.656) |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | (97.675) | (4.882) | 500 | 784 | (101.273) |
| Otro inmovilizado | (24.439) | (1.238) | 237 | 31 | (25.409) |
| | (342.135) | (14.572) | 1.269 | 376 | (355.062) |
| Pérdidas por deterioro | (5.288) | (13.100) | - | - | (18.388) |
| Total | 242.732 | (17.211) | (147) | (4.397) | 220.977 |

Inmovilizado intangible

| | <i>(en miles de euros)</i> | | | | |
|--|----------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------|----------------------------|
| | Saldo al 30/09/2013 | Entradas o dotaciones | Salidas o reducciones | Traspasos | Saldo al 31/03/2014 |
| Coste: | | | | | |
| Con vida útil indefinida- Marcas | 108 | - | - | - | 108 |
| Con vida útil definida- Gastos de investigación y desarrollo | 2.223 | - | - | 601 | 2.824 |
| Aplicaciones informáticas | 142.995 | 885 | (47) | 5.357 | 149.190 |
| Concesiones, derechos y licencias | 779.169 | - | (166) | 121 | 779.124 |
| Anticipos e inmovilizado en curso | 9.926 | 7.005 | (84) | (1.498) | 15.349 |
| | 934.421 | 7.890 | (297) | 4.581 | 946.595 |
| Amortización acumulada: | | | | | |
| Gastos de investigación y desarrollo | (1.510) | (278) | - | (601) | (2.389) |
| Aplicaciones informáticas | (122.267) | (4.797) | 50 | 26 | (126.988) |
| Concesiones, derechos y licencias | (53.722) | (25.944) | 159 | - | (79.507) |
| | (177.499) | (31.019) | 209 | (575) | (208.884) |
| Pérdidas por deterioro | (644) | (2.000) | - | - | (2.644) |
| Total | 756.278 | (25.129) | (88) | 4.006 | 735.067 |

Las inversiones brutas en activos fijos del periodo de seis meses acabado el 31 de marzo de 2014 por segmento geográfico han sido de 11,5 millones de euros en Iberia, 3,4 millones de euros en Italia y 3,4 millones de euros en Francia. Se corresponden a proyectos actualmente en curso y típicos de la actividad del Grupo Logista, en línea con las inversiones en ejercicios pasados. Los principales proyectos de inversión que se están llevando a cabo incluyen la mejora de los sistemas de seguridad en almacenes, la mejora de sistemas para la preparación automática de pedidos (*picking*) en Italia y en Francia, la implantación de un nuevo sistema de gestión (ERP) para la gestión de los productos de conveniencia y desarrollos de TI para satisfacer las necesidades de los clientes del Grupo.

Estas inversiones se financian con los recursos que el propio Grupo genera, no siendo necesario acudir a fuentes de financiación externas.

5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del Emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes

No existen otras operaciones comprometidas en firme a parte de los proyectos de inversión en curso mencionados. Se espera que el nivel de inversiones en activos fijos se mantenga en línea con el histórico de Logista, con inversiones constantes en mejora de los sistemas de TI, en las instalaciones logísticas y en sistemas de seguridad.

6 DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

Logista Holdings es la entidad matriz del Grupo Logista, cuya sociedad operativa es Logista. A los efectos de la descripción del negocio de Logista Holdings, se incluye a continuación la descripción del negocio de la Sociedad Operativa y sus filiales. Cualquier referencia en esta sección a Logista o a la Sociedad Operativa también incluye las sociedades filiales de Logista.

Debido a la condición de sociedad holding del Emisor, éste no tiene operaciones y desarrolla toda su actividad a través de la Sociedad Operativa. Asimismo, no tiene empleados, por lo que el Grupo Logista le presta cualquier servicio que necesite incluyendo, entre otros, la llevanza de libros, gestión administrativa, preparación de la información financiera, asesoría legal, secretaría del Consejo, relaciones institucionales, relaciones con los inversores, nóminas de consejeros, estrategia e informática.

6.1 Actividades principales

6.1.1 Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica

6.1.1.1 Descripción general del Grupo y factores clave del negocio

La actividad principal de Logista ha evolucionado desde la distribución de tabaco a los estancos en el ámbito nacional (que normalmente operan con una distribución minorista en los mercados en los que está presente Logista), hasta convertirse en un distribuidor y operador logístico competitivo que proporciona a distintos canales de distribución una amplia gama de productos y servicios de valor añadido, que incluyen productos derivados del tabaco, productos de conveniencia, documentos y productos electrónicos (como la recarga de tarjetas de telefonía móvil y de transporte), productos farmacéuticos, libros, publicaciones y loterías.

Logista es un proveedor de logística integral y distribución con la capacidad de combinar sus servicios de forma flexible para satisfacer las necesidades de sus clientes, adaptando sus servicios de valor añadido a las necesidades de sus clientes, a los requisitos regulatorios y a la normativa de cada sector. La propuesta de calidad de Logista se basa en su capacidad de aunar la prestación de servicios básicos de logística y de distribución mayorista, con otros servicios de valor añadido y servicios avanzados a clientes a lo largo de toda la cadena de valor, lo que propicia sinergias y economías de escala que favorecen a sus clientes, permitiéndoles centrarse en las operaciones principales de su actividad, en lugar de tener que ocuparse de gestionar a los proveedores de servicios.

Con el objeto de prestar estos servicios, Logista cuenta con una completa red de infraestructuras que cubre toda la cadena de valor, desde la recogida de los productos hasta la entrega en los puntos de venta. A 31 de marzo de 2014, su red de almacenamiento estaba compuesta por 405 almacenes, incluyendo 42 almacenes centrales y regionales, y 363 puntos de servicio, que abarcaban en total más de 1 millón de metros cuadrados de superficie de almacenaje.

A través de esta red de distribución, Logista gestiona la distribución de productos del tabaco y otros productos a más de 300.000 puntos de entrega (definidos como las distintas ubicaciones donde se entregan los pedidos) en España, Portugal, Francia, Italia y Polonia habiendo completado en el ejercicio 2013 alrededor de 35 millones de entregas.

Los principales clientes de Logista son, por orden de importancia en cuanto a su contribución a los ingresos de Logista, fabricantes de tabaco, empresas de telecomunicaciones, empresas de productos de gran consumo, laboratorios farmacéuticos y empresas editoriales. Logista trabaja con estos clientes para gestionar la

distribución de sus productos desde las fábricas hasta los puntos de venta en una amplia variedad de canales de distribución, lo que incluye estancos, quioscos, librerías, estaciones de servicios, hospitales y farmacias, tiendas de conveniencia (*convenience stores*), y puntos de venta del canal HORECA (formado por hoteles, restaurantes y cafeterías).

En las tablas siguientes elaboradas partiendo de las cuentas anuales auditadas se muestran los ingresos y beneficio bruto (ingresos menos aprovisionamientos) por segmento y línea de actividad del Grupo Logista correspondientes a los ejercicios 2013, 2012 y 2011:

| Ingresos (millones de euros) | 2013 | % de los ingresos | 2012 | % de los ingresos | 2011 | % de los ingresos | % de variación 2012-2013 | % de variación 2011-2012 |
|---|----------------|----------------------|----------------|----------------------|----------------|----------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Iberia | 2.608,3 | 26,4% | 2.666,5 | 48,1% | 2.723,9 | 47,8% | (2,2%) | (2,1%) |
| Tabaco y productos relacionados | 2.242,2 | 22,7% | 2.303,7 | 41,6% | 2.362,3 | 41,4% | (2,7%) | (2,5%) |
| Transporte | 315,6 | 3,2% | 324,6 | 5,9% | 336,2 | 5,9% | (2,8%) | (3,4%) |
| Otros negocios | 84,9 | 0,9% | 64,4 | 1,2% | 52,9 | 0,9% | 31,7% | 21,7% |
| Otros y ajustes* | (34,4) | (0,3%) | (26,2) | (0,5%) | (27,5) | (0,5%) | (31,1%) | 4,6% |
| Italia – Tabaco y productos relacionados | 2.749,3 | 27,9% | 2.901,4 | 52,3% | 2.994,9 | 52,5% | (5,2%) | (3,1%) |
| Francia | 4.543,3 | 46,1% | | | | | | |
| Tabaco y productos relacionados | 4.347,6 | 44,1% | | | | | | |
| Otros negocios | 206,0 | 2,1% | | | | | | |
| Otros y ajustes* | (10,3) | (0,1%) | | | | | | |
| Corporativos y otros** | (38,1) | (0,4%) | (24,6) | (0,4%) | (17,8) | (0,3%) | (54,8%) | (38,2%) |
| Total | 9.862,8 | 100,0% | 5.543,3 | 100,0% | 5.701,0 | 100,0% | 77,9% | (2,8%) |

* Otros y ajustes incluye el negocio de distribución de publicaciones periódicas y el negocio de productos de lotería en España, además de los ajustes de consolidación dentro del segmento geográfico correspondiente.

**Corporativos y otros incluye el coste de los servicios centrales, los ajustes de consolidación entre segmentos geográficos y el negocio de distribución de tabaco en Polonia.

| Beneficio Bruto (millones de euros) | 2013 | % del Beneficio Bruto | 2012 | % del Beneficio Bruto | 2011 | % del Beneficio Bruto | % de variación 2012-2013 | % de variación 2011-2012 |
|---|--------------|-----------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|-----------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Iberia | 520,7 | 51,5% | 527,8 | 71,2% | 540,5 | 71,4% | (1,4%) | (2,3%) |
| Tabaco y productos relacionados | 273,7 | 27,1% | 264,1 | 35,6% | 264,7 | 34,9% | 3,6% | (0,2%) |
| Transporte | 200,7 | 19,8% | 207,7 | 28,0% | 213,9 | 28,2% | (3,4%) | (2,9%) |
| Otros negocios | 46,5 | 4,6% | 47,3 | 6,4% | 48,0 | 6,3% | (1,8%) | (1,3%) |
| Otros y ajustes* | (0,2) | 0,0% | 8,7 | 1,2% | 14,0 | 1,8% | (101,8%) | (37,7%) |
| Italia – Tabaco y productos relacionados | 192,2 | 19,0% | 208,1 | 28,1% | 209,3 | 27,6% | (7,6%) | (0,6%) |
| Francia | 298,4 | 29,5% | | | | | | |
| Tabaco y productos relacionados | 252,7 | 25,0% | | | | | | |
| Otros negocios | 52,4 | 5,2% | | | | | | |
| Otros y ajustes* | (6,7) | (0,7%) | | | | | | |
| Corporativos y otros** | 0,2 | 0,0% | 5,1 | 0,7% | 7,7 | 1,0% | (96,4%) | (33,8%) |

| | | | | | | | | |
|--------------|----------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
| Total | 1.011,5 | 100,0% | 741,0 | 100,0% | 757,5 | 100,0% | 36,5% | (2,2%) |
|--------------|----------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|

* Otros y ajustes incluye el negocio de distribución de publicaciones periódicas y el negocio de productos de lotería en España, además de los ajustes de consolidación dentro del segmento geográfico correspondiente.

**Corporativos y otros incluye el coste de los servicios centrales, los ajustes de consolidación entre segmentos geográficos y el negocio de distribución de tabaco en Polonia.

Los datos de estas tablas incluyen los negocios en Francia desde su adquisición a comienzos del ejercicio 2013.

6.1.1.2 Líneas de negocio de Logista

Logista cuenta con tres líneas de negocio — tabaco y productos relacionados, transporte y otros negocios.

(a) Tabaco y productos relacionados

En las siguientes tablas elaboradas partiendo de las cuentas anuales auditadas y de otros registros contables del Grupo sujetos a su control interno se muestran la contribución de esta línea de negocio a los ingresos y al beneficio bruto de Logista en los ejercicios 2013, 2012 y 2011:

| Ingresos (millones de euros) | 2013 | % de los ingresos | 2012 | % de los ingresos | 2011 | % de los ingresos |
|-------------------------------------|-------------|--------------------------|-------------|--------------------------|-------------|--------------------------|
| Tabaco y productos relacionados | 9.339,1 | 94,7% | 5.205,1 | 93,9% | 5.357,2 | 94,0% |

| Beneficio Bruto (millones de euros) | 2013 | % del Beneficio Bruto | 2012 | % del Beneficio Bruto | 2011 | % del Beneficio Bruto |
|--|-------------|------------------------------|-------------|------------------------------|-------------|------------------------------|
| Tabaco y productos relacionados | 718,6 | 71,0% | 472,2 | 63,7% | 473,9 | 62,6% |

Dentro de la línea de negocio de tabaco (dentro de la que se incluye las labores de tabaco las cuales, tal y como se ha expresado anteriormente, serán referidas indistintamente como “tabaco”, “productos del tabaco”, “productos derivados del tabaco” o “labores de tabaco”) y productos relacionados, Logista presta servicios en España y Portugal (Iberia), Francia e Italia.

Logista incluye productos del tabaco y relacionados en esta línea de actividad porque son distribuidos principalmente en el canal estancos en España, Francia e Italia, así como a los mismos canales a los que distribuye tabaco en el caso de Portugal.

- En Iberia, Logista presta servicios de logística y distribución de productos derivados del tabaco, productos de conveniencia², documentos³ y productos electrónicos⁴ (*e-transactions*). En el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013, Iberia ha supuesto el 22,7% de los ingresos y el 27,1% del beneficio bruto del Grupo.
- En Francia, Logista presta servicios de logística y distribución de productos derivados del tabaco, productos de conveniencia y productos electrónicos (*e-transactions*). En el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013, Francia ha supuesto el 44,1% de los ingresos y el 25,0% del beneficio bruto del Grupo.

² Productos de conveniencia incluye todo tipo de productos de consumo, entre los que se encuentran, a título enunciativo, el papel de fumar, chicles, productos de papelería, cigarrillos electrónicos, snacks...

³ El término documentos incluye, entre otros documentos, el papel timbrado.

⁴ Los productos electrónicos incluyen productos como las tarjetas de prepago, tarjetas de transporte, etc.

- En Italia, Logista presta servicios de logística y distribución de productos derivados del tabaco y productos de conveniencia. En el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013, Italia ha supuesto el 27,9% de los ingresos y el 19,0% del beneficio bruto del Grupo.

En el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013, esta línea de negocio ha supuesto un 94,7% de los ingresos de Logista y un 71,0% del beneficio bruto, respectivamente.

(i) Distribución de tabaco

Logista distribuye productos derivados del tabaco en Iberia, Francia e Italia, representando esta actividad alrededor de un 93% de los ingresos de esta línea de negocio en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013.

La siguiente tabla muestra el crecimiento del volumen de cigarrillos, de tabaco de liar (en medida equivalente a cigarrillos) y de cigarros (puros) distribuidos por Logista.

Fuente: Contabilidad interna

| Cigarrillos (millones de unidades) | Para el ejercicio cerrado a 30 de septiembre | | | 2011-2013 |
|------------------------------------|--|----------------|----------------|---------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 | TACC |
| España | 48.342 | 54.952 | 62.742 | (12,2%) |
| Portugal | 1.845 | 1.928 | 2.470 | (13,6%) |
| Francia | 48.487 | 53.266 | 55.629 | (6,6%) |
| Italia | 74.675 | 79.538 | 86.797 | (7,2%) |
| Volumen de cigarrillos | 173.349 | 189.684 | 207.638 | (8,6%) |

| Tabaco de liar (toneladas) | Para el ejercicio cerrado a 30 de septiembre | | | 2011-2013 |
|----------------------------------|--|---------------|---------------|--------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 | TACC |
| España | 7.611 | 6.840 | 5.955 | 13,1% |
| Portugal | 247 | 283 | 181 | 16,8% |
| Francia | 9.353 | 9.148 | 8.665 | 3,9% |
| Italia | 4.018 | 4.068 | 2.474 | 27,4% |
| Volumen de tabaco de liar | 21.229 | 20.339 | 17.275 | 10,9% |

| | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|---------------|
| Número total equivalente en cigarrillos | 194.578 | 210.023 | 224.913 | (7,0%) |
|--|----------------|----------------|----------------|---------------|

Número total equivalente en cigarrillos (escala 1 gramo: 1 cigarrillo)

| Cigarros (millones de unidades) | Para el ejercicio cerrado a 30 de septiembre | | | 2011-2013 |
|---------------------------------|--|--------------|--------------|-------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 | TACC |
| España | 2.205 | 2.053 | 1.688 | 14,3% |
| Portugal | | | | |
| Francia | 1.442 | 1.507 | 1.540 | (3,2%) |
| Italia | 487 | 499 | 506 | (1,9%) |
| Volumen de cigarros | 4.134 | 4.059 | 3.734 | 5,2% |

Nota: TACC: Tasa Anual de Crecimiento Compuesto

Logista tiene suscritos contratos de distribución con los principales fabricantes internacionales de tabaco en España, Francia e Italia, manteniendo relaciones comerciales con estos fabricantes durante más de veinte años.

- En España, Logista tiene suscritos 82 contratos con 53 fabricantes de tabaco, representando cuatro de estos fabricantes de tabaco el 96% del volumen de cigarrillos distribuido por Logista en España durante el ejercicio 2013.
- En Francia, Logista tiene suscritos 32 contratos con 32 fabricantes de tabaco, representando cuatro de estos fabricantes de tabaco el 98% del volumen de cigarrillos distribuido por Logista en Francia durante el ejercicio 2013.
- En Italia, Logista tiene suscritos 50 contratos con 40 fabricantes de tabaco, representando cuatro de estos fabricantes de tabaco el 98% del volumen de cigarrillos distribuido por Logista en Italia durante el ejercicio 2013.

Históricamente, estos contratos han sido renovados al término de su plazo de vigencia.

Logista obtiene un margen bruto por referencia⁵ igual en la distribución de productos del tabaco para todos los fabricantes para un mismo volumen distribuido por referencia. Los márgenes brutos de distribución de tabaco varían en función del volumen (mayores volúmenes suponen un margen bruto menor por referencia) y se cobra por cada referencia distribuida.

Este margen bruto por referencia incluye diversos servicios como el aprovisionamiento, almacenaje y gestión de stocks, preparación de pedidos, entrega, facturación y cobro, y servicios de atención al cliente y post-venta, entre otros.

Normalmente, Logista actualiza su tabla de márgenes brutos de forma anual, en función del IPC, sus costes de combustible, el mercado y la complejidad de la distribución. En los contratos de distribución de tabaco, se recoge una cláusula que establece que los márgenes brutos a cobrar por referencia serán los correspondientes a la tabla de márgenes brutos anual (común a todos los fabricantes). Esta tabla de márgenes brutos es revisable anualmente en función de las variables mencionadas con anterioridad (IPC, costes de combustible, mercado y complejidad de la distribución).

En los últimos años, se ha producido un descenso general de los volúmenes de tabaco, pero la cantidad de referencias distribuidas por los fabricantes ha aumentado. Logista ha gestionado en el ejercicio 2013 más de 3.800 referencias de cigarrillos y tabaco de liar en España, Francia e Italia, alrededor de un 20% más que las referencias distribuidas en el ejercicio 2011.

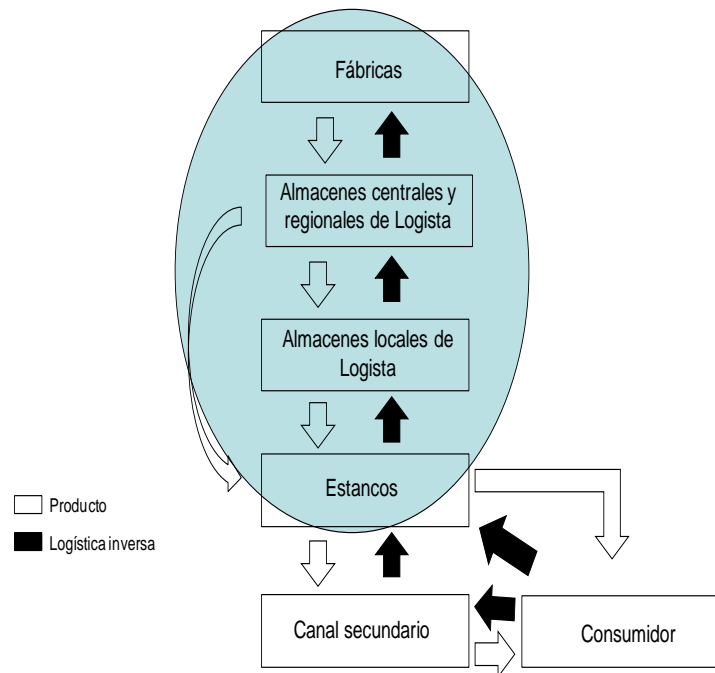
Además de su margen bruto de distribución de productos derivados del tabaco, los ingresos de Logista se han visto también respaldados por un aumento de la facturación de Logista en los servicios de valor añadido prestados, los cuales tienen una tarifa independiente, como por ejemplo: transporte internacional, información de ventas con mayor periodicidad, servicios de call-center para acciones específicas, etc.

Logista ofrece a sus clientes fabricantes de tabaco servicios a lo largo de toda la cadena de valor, desde sus fábricas europeas a los puntos de venta, incluyendo la planificación de la demanda, compras, transporte internacional de conformidad con las rigurosas normas y procedimientos de

⁵ Referencia: SKU (Stock Keeping Unit), terminología utilizada en logística y distribución para identificar un producto concreto (a título de ejemplo: para una misma marca de cigarrillos, la versión en paquete duro sería una SKU distinta de la versión en paquete blando).

seguridad, recepción de pedidos de diversos modos (incluido por Internet y teléfono), almacenamiento y gestión de stock, preparación de pedidos, facturación y cobro, y servicios de atención al cliente.

El gráfico que se incluye a continuación muestra el flujo de productos y servicios de logística (incluidas devoluciones, logística inversa) entre los fabricantes, la cadena de distribución de Logista y los estancos. Logista desarrolla las actividades incluidas en el círculo azul.



Logista utiliza una amplia y especializada red de infraestructuras y potentes sistemas tecnológicos de información para prestar un elevado nivel de servicios a sus clientes. Logista registró un “nivel de servicio” entendido como entrega sin incidencia del 99,9% durante el ejercicio 2013. Para el transporte internacional de los productos derivados del tabaco desde las fábricas europeas de los fabricantes a los almacenes de Logista, Logista emplea su filial especializada en el transporte de larga distancia y carga completa, Logesta, cuya flota subcontratada está equipada con rigurosos sistemas de seguridad. Logista realiza la recogida de tabaco en fábricas de 15 países europeos.

Para la distribución de los productos del tabaco en los mercados regulados (España, Francia e Italia) se distingue entre el canal primario, integrado por la red de estancos y expendedorías de tabaco y el canal secundario, que incluye las máquinas expendedoras, entre otros. Logista distribuye los productos derivados del tabaco al canal primario, y la ley obliga a los establecimientos que están autorizados a vender tabaco dentro del canal secundario a obtener sus productos del canal primario (estancos).

Los consumidores pueden adquirir estos productos directamente en el estanco al PVP o a través del canal secundario, que incluye las máquinas expendedoras entre otras, al PVP (más un recargo en el caso de España).

Iberia: España y Portugal

Logista tiene contratos de distribución no exclusiva con los principales fabricantes de tabaco de España y Portugal. En términos relativos, esta actividad en España representa la mayor parte del

beneficio bruto de este negocio en el segmento de Iberia. Iberia representó en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013 el 26,4% de los ingresos y el 51,5% del beneficio bruto de Logista para la totalidad de los negocios, respectivamente.

España

Para la distribución de los productos desde sus almacenes a los puntos de venta situados en España, Logista recurre a su red de servicios de paquetería industrial de Integra2, gestionada por su filial Dronas, que utiliza una flota subcontratada.

En el primer semestre del ejercicio 2014 finalizado a 31 de marzo de 2014, Logista distribuyó sus productos a 13.380 estancos en España. En este mercado, la red de estancos está regulada y, por lo tanto operan como canal primario. Los consumidores pueden adquirir estos productos directamente en el estanco al PVP o a través del canal secundario, que incluye las máquinas expendedoras, al PVP (más un recargo).

Logista ha desarrollado unas sólidas relaciones empresariales con los estancos a los que sirve en España. Junto con una amplia cartera de productos y servicios y una variedad de métodos para efectuar los pedidos, Logista también ofrece a los estancos diversos servicios postventa, que completan la cadena de distribución entre el fabricante y los estancos, que incluyen la reposición y el reabastecimiento o la gestión de la retirada de productos.

La siguiente tabla muestra la evolución del número de estancos a los que Logista ha servido en España a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011:

Fuente: Contabilidad interna

| <u>Nº de Estancos</u> | <u>2013</u> | <u>2012</u> | <u>2011</u> |
|-----------------------|-------------|-------------|-------------|
| España | 13.438 | 13.564 | 13.702 |

El PVP del tabaco lo fija el fabricante e incluye los impuestos. La siguiente tabla muestra la evolución del PVP medio ponderado por paquete equivalente de 20 cigarrillos (tipo de paquete más representativo para mostrar la evolución general del precio) en los años 2013, 2012 y 2011 en España, según datos de la Comisión Europea, siendo indicativo de la evolución general del precio de los cigarrillos en dichos años:

| <u>PVP medio ponderado (€ paquete 20 cigarrillos)</u> | <u>2013</u> | <u>2012</u> | <u>2011</u> | <u>2011-2013</u> <u>TACC</u> |
|---|-------------|-------------|-------------|---------------------------------|
| España | 4,30 | 4,03 | 3,76 | 6,9% |

Nota: TACC: Tasa Anual de Crecimiento Compuesto

A 31 de marzo de 2014, los impuestos suponen en España el 79,2% del precio medio ponderado de un paquete de 20 cigarrillos. Logista vende productos derivados del tabaco a los estancos al PVP, menos la comisión del estanco fijada por ley. La siguiente tabla muestra los tipos de los impuestos especiales *ad valorem* (basados en valor de los productos derivados del tabaco), los impuestos especiales específicos (basados en la cantidad o peso de los productos derivados del tabaco), el impuesto mínimo a recaudar (**IMR**) y los tipos de IVA aplicables a los cigarrillos, al tabaco de liar y a los cigarrillos correspondientes a España a 31 de marzo de 2014, según los datos de la Comisión Europea:

| España | Cigarrillos | Tabaco de liar | Cigarros |
|--|--------------------|-----------------------|-----------------|
| Impuestos especiales <i>ad valorem</i> (% del PVP) | 51,0% | 41,5% | 15,8% |
| Impuesto especial específico (€/000 unidades) | 24,10 | 22,00 | — |
| IMR (€/000 unidades) | 128,65 | 96,50 | 41,50 |
| IVA | 21,0% | 21,0% | 21,0% |

A continuación, la siguiente tabla muestra la evolución de los impuestos especiales *ad valorem*, los impuestos especiales específicos, el IMR y los tipos de IVA aplicados a cigarrillos, al tabaco de liar y a los cigarros en España a 1 de enero de 2014, 2013, 2012 y 2011, según datos de la Comisión Europea:

| España | Cigarrillos | | | | Tabaco de liar | | | | Cigarros | | | |
|---|--------------------|-------------|-------------|-------------|-----------------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|-------------|-------------|-------------|
| | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 |
| Impuestos especiales <i>ad valorem</i> (% del PVP) | 51,00 | 53,10 | 57,00 | 57,00 | 41,50 | 41,50 | 41,50 | 41,50 | 15,80 | 15,80 | 15,80 | 15,80 |
| Impuesto especial específico (€/000 unidades) | 24,1 | 19,1 | 12,7 | 12,7 | 22,00 | 8,00 | 8,00 | 8,00 | - | - | - | - |
| IMR (€/000 unidades) | 128,65 | 123,97 | 116,90 | 116,90 | 96,50 | 85,00 | 75,00 | 75,00 | 41,50 | 34,00 | - | - |
| IVA * | 21% | 21% | 18-21% | 18% | 21% | 21% | 18-21% | 18% | 21% | 21% | 18-21% | 18% |
| % impuestos sobre el precio medio ponderado de un paquete de 20 cigarrillos | 79,2% | 79,9% | 79,0% | 79,9% | | | | | | | | |

* Hasta 31/08/2012, 18%

Portugal

En Portugal, Logista realiza la distribución a mayoristas de productos derivados del tabaco, incluyendo el almacenamiento y transporte desde las fábricas europeas hasta los almacenes de los mayoristas, así como, la distribución mayorista de productos del tabaco, incluyendo la distribución hasta el punto de venta.

La venta al por menor de los productos derivados del tabaco está liberalizada en Portugal y, como consecuencia de ello, se venden a través de canales de venta distintos a los canales de venta regulados de España, Francia e Italia, lo que amplía el rango de distribuidores minoristas a estaciones de servicio, máquinas expendedoras, quioscos y canal HORECA.

Francia

En Francia, Logista distribuyó sus productos a más de 26.600 estancos en el primer semestre del ejercicio 2014 finalizado a 31 de marzo de 2014. Al igual que en España e Italia, la red de estancos está regulada.

En Francia, Logista también ha desarrollado unas sólidas relaciones empresariales con los estancos a los que sirve y ofrece una amplia gama de servicios postventa, completando la cadena de distribución entre el fabricante y los estancos, incluyendo la reposición, el reabastecimiento y la gestión de la retirada de productos.

A continuación se muestra tabla con la evolución del número de estancos a los que Logista ha servido en Francia a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011:

Fuente: Contabilidad interna

| <u>Nº de Estancos</u> | <u>2013</u> | <u>2012</u> | <u>2011</u> |
|-----------------------|-------------|-------------|-------------|
| Francia | 26.770 | 27.249 | 27.689 |

El PVP del tabaco en Francia también lo fija el fabricante e incluye los impuestos. La siguiente tabla muestra la evolución del PVP medio ponderado por paquete equivalente de 20 cigarrillos (tipo de paquete más representativo para mostrar la evolución general del precio) en los años 2013, 2012 y 2011 en Francia, según datos de la Comisión Europea, siendo indicativo de la evolución general del precio de los cigarrillos en dichos años:

| <u>PVP medio ponderado (€ paquete 20 cigarrillos)</u> | <u>2013</u> | <u>2012</u> | <u>2011</u> | <u>2011-2013</u> <u>TACC</u> |
|---|-------------|-------------|-------------|---------------------------------|
| Francia | 6,50 | 6,10 | 5,70 | 6,8% |

Nota: TACC: Tasa Anual de Crecimiento Compuesto

A 31 de marzo de 2014, los impuestos suponen en Francia el 81,4% del precio medio ponderado de un paquete de 20 cigarrillos. La siguiente tabla muestra los tipos de los impuestos especiales *ad valorem* (basados en valor de los productos derivados del tabaco), los impuestos especiales específicos (basados en la cantidad o peso de los productos derivados del tabaco), el IMR y los tipos de IVA aplicables a los cigarrillos, al tabaco de liar y a los cigarros correspondientes a Francia a 31 de marzo de 2014, según los datos de la Comisión Europea:

| Francia | <u>Cigarrillos</u> | <u>Tabaco de liar</u> | <u>Cigarros</u> |
|--|--------------------|-----------------------|-----------------|
| Impuestos especiales <i>ad valorem</i> (% del PVP) | 49,7% | 32,0% | 23,0% |
| Impuesto especial específico (€/000 unidades) | 48,75 | 67,50 | 18,00 |
| IMR (€/000 unidades) | 210 | 143 | 92 |
| IVA | 20,0% | 20,0% | 20,0% |

A continuación, la siguiente tabla muestra la evolución de los impuestos especiales *ad valorem*, los impuestos especiales específicos, el IMR y los tipos de IVA aplicados a cigarrillos, al tabaco de liar y a los cigarros en Francia a 1 de enero de 2014, 2013, 2012 y 2011 según datos de la Comisión Europea:

| Francia | <u>Cigarrillos</u> | | | | <u>Tabaco de liar</u> | | | | <u>Cigarros</u> | | | |
|---|--------------------|-------------|-------------|-------------|-----------------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|-------------|-------------|-------------|
| | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 |
| Impuestos especiales <i>ad valorem</i> (% del PVP) | 49,70 | 51,75 | 54,57 | 56,99 | 32,00 | 30,00 | 58,57 | 58,57 | 23,00 | 23,00 | 27,57 | 27,57 |
| Impuesto especial específico (€/000 unidades) | 48,75 | 38,13 | 27,58 | 19,59 | 67,5 | 61,50 | - | - | 18 | 17,5 | - | - |
| IMR (€/000 unidades) | 210,00 | 195,00 | 183,00 | 173,00 | 143,00 | 125,00 | 115,00 | 105,00 | 92,00 | 90,00 | 89,00 | 89,00 |
| IVA | 20,00% | 19,60% | 19,60% | 19,60% | 20,00% | 19,60% | 19,60% | 19,60% | 20,00% | 19,60% | 19,60% | 19,60% |
| % impuestos sobre el precio medio ponderado de un paquete de 20 cigarrillos | 81,4% | 80,6% | 80,6% | 80,6% | | | | | | | | |

Italia

En lo que respecta a Italia, Logista ha distribuido sus productos a 55.130 estancos en el primer semestre del ejercicio 2014 finalizado a 31 de marzo de 2014. Al igual que en España y Francia, la red de estancos está regulada en Italia.

Asimismo, Logista mantiene sólidas relaciones empresariales con los estancos a los que sirve en Italia y ofrece una amplia cartera de productos y servicios y una variedad de métodos para efectuar los pedidos.

A continuación se muestra tabla con la evolución del número de estancos a los que Logista ha servido en Italia a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011:

Fuente: Contabilidad interna

| <u>Nº de Estancos</u> | <u>2013</u> | <u>2012</u> | <u>2011</u> |
|-----------------------|-------------|-------------|-------------|
| Italia | 55.343 | 55.562 | 55.733 |

La siguiente tabla muestra la evolución del PVP medio ponderado por paquete equivalente de 20 cigarrillos (tipo de paquete más representativo para mostrar la evolución general del precio) en los años 2013, 2012 y 2011 en Italia, según datos de la Comisión Europea, siendo indicativo de la evolución general del precio de los cigarrillos en dichos años:

| <u>PVP medio ponderado (€ paquete 20 cigarrillos)</u> | <u>2013</u> | <u>2012</u> | <u>2011</u> | <u>2011-2013</u> <u>TACC</u> |
|---|-------------|-------------|-------------|---------------------------------|
| Italia | 4,58 | 4,56 | 4,28 | 3,4% |

Nota: TACC: Tasa Anual de Crecimiento Compuesto

El PVP del tabaco lo fija el fabricante e incluye los impuestos. A 31 de marzo de 2014, los impuestos han supuesto el 76,2% del precio medio ponderado de un paquete de 20 cigarrillos. La siguiente tabla muestra los tipos de los impuestos especiales ad valorem (basados en valor de los productos derivados del tabaco), los impuestos especiales específicos (basados en la cantidad o peso de los productos derivados del tabaco), el IMR y los tipos de IVA aplicables a los cigarrillos, al tabaco de liar y a los cigarros correspondientes a Italia a 31 de marzo de 2014, según los datos de la Comisión Europea:

| <u>Italia</u> | <u>Cigarrillos</u> | <u>Tabaco de liar</u> | <u>Cigarros</u> |
|--|--------------------|-----------------------|-----------------|
| Impuestos especiales ad valorem (% del PVP).... | 52,41% | 58,5% | 23% |
| Impuesto especial específico (€/000 unidades)..... | 13,095 | — | — |
| IMR (€/000 unidades) | 144,65 | 114,78 | 22,54 |
| IVA | 22,0% | 22,0% | 22,0% |

A continuación, la siguiente tabla muestra la evolución de los impuestos especiales ad valorem, los impuestos especiales específicos, el IMR y los tipos de IVA aplicados a cigarrillos, al tabaco de liar y a los cigarros en Italia a 1 de enero de 2014, 2013, 2012 y 2011, según datos de la Comisión Europea:

| Italia | <u>Cigarrillos</u> | | | | <u>Tabaco de liar</u> | | | | <u>Cigarros</u> | | | |
|---|--------------------|---------|--------|---------|-----------------------|---------|--------|---------|-----------------|---------|--------|---------|
| | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 |
| Impuestos especiales <i>ad valorem</i> (% del PVP) | 52,41 | 52,41 | 54,26 | 54,57 | 58,50 | 58,50 | 58,50 | 56,00 | 23,00 | 23,00 | 23,00 | 23,00 |
| Impuesto especial específico (€/000 unidades) | 13,095 | 13,095 | 8,9 | 7,68 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| IMR (€/000 unidades) | 144,65 | 144,65 | 141,28 | 131,19 | 114,78 | 114,78 | 95,65 | 76,30 | 22,54 | 22,54 | 21,85 | - |
| IVA * | 22,00% | 21%-22% | 21,00% | 20%-21% | 22,00% | 21%-22% | 21,00% | 20%-21% | 22,00% | 21%-22% | 21,00% | 20%-21% |
| % impuestos sobre el precio medio ponderado de un paquete de 20 cigarrillos | 76,2% | 75,6% | 75,8% | 75,0% | | | | | | | | |

* Hasta 16/09/2011,

20%. Hasta 30/09/2013, 21%

(ii) Distribución mayorista de productos de conveniencia

En España, Portugal, Francia e Italia, la cartera de productos de conveniencia que ofrece Logista está principalmente compuesta por productos de fumador, como papel de fumar, tubos y filtros, otros accesorios para fumar, productos de consumo, productos de papelería y cigarrillos electrónicos, representando esta actividad alrededor de un 2% de los ingresos de esta línea de negocio en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013.

Logista adquiere estos productos a los fabricantes y los vende a los puntos de venta que conforman la red de negocio en la que opera, quioscos, tiendas de prensa y farmacias y, fundamentalmente, el canal de estancos en España; las estaciones de servicio y el canal HORECA en Portugal; el canal de estancos a través de su filial SAF en Francia; y el canal de estancos en Italia.

Logista cuenta con una red de representantes de venta específicos para esta actividad, compuesta por más de 320 comerciales en estos países en el ejercicio terminado a 30 de septiembre de 2013.

El beneficio bruto procedente de las actividades de distribución mayorista de productos de conveniencia de Logista es igual al precio al por menor fijado por Logista menos el precio de compra (que es negociado con los fabricantes a nivel de compras centralizadas o a nivel local).

La distribución mayorista de productos de conveniencia se realiza o bien simultáneamente con los principales productos del canal, como por ejemplo con los productos derivados del tabaco, o de forma separada.

Además de las operaciones de distribución mayorista de productos de conveniencia de Logista, desde marzo de 1999 Logista también ha actuado como proveedor de servicios de distribución a terceros proveyendo servicios de distribución a las estaciones de servicio Repsol en España, atendiendo durante el ejercicio 2013 a más de 2.500 puntos de venta. Logista se ocupa de todos los servicios de distribución relativos al transporte de los productos seleccionados y negociados con los proveedores por Repsol, como son, entre otros, el almacenaje y gestión de stocks, preparación de pedidos y reparto y distribución de estos productos a las estaciones de servicio a través de su red de Integra2. Dicho contrato con Repsol tiene vigencia hasta el 30 de septiembre de 2015, pudiéndose efectuar una prórroga automática de un año de duración.

(iii) Documentos y productos electrónicos (e-transactions)

En España y Francia, Logista oferta en su cartera de productos y servicios para los puntos de venta algunos productos consistentes en operaciones electrónicas que incluyen, entre otras, recargas de

teléfonos móviles de los principales operadores de telefonía móvil, ventas de billetes de transporte público y recargas de crédito para el transporte público de diversas empresas de transporte españolas, así como recargas de dinero electrónico y tarjetas prepago. Esta actividad representó alrededor de un 5% de los ingresos de esta línea de negocio en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013.

Durante el ejercicio 2013, Logista ha suministrado sus productos electrónicos en más de 25.000 puntos de venta, que venden tarjetas SIM y dispositivos móviles, billetes de transporte, tarjetas telefónicas y tarjetas de regalo. El negocio de documentos y productos electrónicos (*e-transactions*) supone una parte importante de la estrategia de Logista para ampliar su cartera de productos y servicios que ofrece en los puntos de venta que atiende.

El beneficio bruto de esta actividad se obtiene por la diferencia entre la comisión sobre el PVP de los productos acordada con los distintos operadores de telefonía, compañías de transporte, etc. y la comisión cedida a los puntos de venta.

(b) Transporte

En las siguientes tablas elaboradas partiendo de las cuentas anuales auditadas y de otros registros contables del Grupo sujetos a su control interno se muestran la contribución de esta línea de negocio a los ingresos y al beneficio bruto de Logista en los ejercicios 2013, 2012 y 2011:

| Ingresos (millones de euros) | 2013 | % de los ingresos | 2012 | % de los ingresos | 2011 | % de los ingresos |
|--|-------------|--------------------------------------|-------------|--------------------------------------|-------------|--------------------------------------|
| Transporte | 315,6 | 3,2% | 324,6 | 5,9% | 336,2 | 5,9% |
| Beneficio Bruto (millones de euros) | 2013 | % del Beneficio Bruto | 2012 | % del Beneficio Bruto | 2011 | % del Beneficio Bruto |
| Transporte | 200,7 | 19,8% | 207,7 | 28,0% | 213,9 | 28,2% |

El negocio de transporte de Logista está formado por la actividad desarrollada por (i) Logesta (ii) Integra2, y (iii) Nacex (Integra2 y Nacex son las marcas comerciales de Dronas, filial del Grupo).

A través de Logesta y de sus redes de Integra2 y Nacex, Logista presta servicios de transporte tanto a sus negocios propios como a terceros. Históricamente la actividad de transporte a larga distancia prestaba servicios de transporte a actividades del grupo, sin embargo, ha comenzado a ofrecer el servicio de transporte internacional a terceros tras identificar esta área como una oportunidad de negocio. En el ejercicio 2013, alrededor del 40%, 80% y 95% de los ingresos de Logesta, Integra2 y Nacex, respectivamente vinieron de terceros, no habiendo variado esta proporción en los ejercicios 2013, 2012 y 2011 en ninguna de las actividades de transporte.

Los sistemas de tecnología de la información de Logista para el transporte ofrecen la posibilidad de seguimiento y trazabilidad de la entrega de sus productos. Los camiones subcontratados de Logista vienen equipados con funciones tales como GPS y sistemas de radiofrecuencia para satisfacer las necesidades de sus clientes, permitiendo que sus clientes no solo sigan el itinerario del reparto, sino que también puedan monitorizar la temperatura del interior del camión, para garantizar que se mantiene la calidad del producto. Asimismo, los camiones subcontratados para el transporte internacional, así como, los camiones que se utilizan para la distribución del tabaco, también están equipados con los sistemas de seguridad más rigurosos para evitar robos y ataques.

A pesar de que la flota de camiones de Logista está enteramente subcontratada a numerosas compañías de transporte de pequeño y mediano tamaño, Logista mantiene el control pleno del diseño

y gestión de las rutas de reparto y de las flotas, gracias fundamentalmente a una conexión online con los centros de carga, descarga y transporte. De esta forma, puede mantener el control completo y gestionar cualquier incidencia que se produzca durante el proceso de entrega, garantizando que los pedidos se reparten correctamente en los puntos de entrega a través de un software propio y otros que operan bajo licencia.

Para el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013, la línea de negocio de Transporte ha supuesto un 3,2% de los ingresos y un 19,8% del beneficio bruto de Logista, respectivamente. En términos relativos, la actividad de Integra2 es la que representa mayor proporción del beneficio bruto de esta línea de actividad.

(i) Transporte de larga distancia y carga completa

Logesta es la operadora de transporte de carga completa y larga distancia de Logista, especializada en el transporte de productos de alto valor por toda Europa para las demás actividades de Logista, así como para sus clientes externos.

En el ejercicio 2013 y 2012, los clientes internos han supuesto alrededor de un 60% de los servicios de transporte de larga distancia prestados por Logesta en términos de ingresos.

La actividad de Logesta está basada en rigurosas medidas y procedimientos de seguridad y en un sistema de gestión del transporte, TeseoWeb, que es el sistema de tecnología de la información propio que permite a Logesta controlar los envíos en tiempo real.

A 31 de marzo de 2014, la flota de Logesta estaba integrada por más de 1.600 vehículos subcontratados con una amplia red de compañías de transporte de pequeño y mediano tamaño (salvo 400 semirremolques que son propiedad de esta) a una red de transportistas independientes que han sido seleccionados en base a su calidad y experiencia en el sector. El número de vehículos que conforma la flota de Logesta se ha mantenido estable durante los últimos ejercicios (2011, 2012 y 2013).

Logesta obtiene su beneficio bruto de las tarifas por viaje acordadas con los clientes menos la tarifa que Logesta paga a los transportistas. Ambas tarifas dependen de múltiples variables, como son el tipo de producto a transportar, el coste del gasóleo, la distancia, la seguridad aplicada, las toneladas, etc.

(ii) Transporte de paquetería industrial

A través de la red de Integra2, Logista presta servicios de transporte de paquetería industrial en Iberia para cargas que oscilan entre cinco y cinco mil kilogramos. Integra2 está especializada en el transporte de paquetería industrial a temperatura controlada, siendo una empresa de referencia en el negocio del transporte a temperatura controlada en los sectores agroalimentario y farmacéutico gracias a sus avanzados sistemas de control de temperatura.

La red de Integra2 también presta servicios de reparto de paquetería a los otros negocios del Grupo Logista, incluidos Logista Pharma, Logista Libros y el negocio de distribución de tabaco. En el ejercicio 2013 y 2012, los clientes internos han supuesto alrededor de un 20% de los servicios de transporte prestados por la red de Integra2 en términos de ingresos, lo que contribuye a la generación de sinergias dentro del negocio de Logista.

A 31 de marzo de 2014, la flota de transporte entre plataformas de Integra2 estaba integrada por más de 180 camiones subcontratados y gestionada por la filial de Logista, Logesta. La flota de

distribución local está totalmente subcontratada a numerosos operadores de transporte de pequeño y mediano tamaño y, a 31 de marzo de 2014 estaba integrada por 1.000 vehículos. La flota de transporte de Integra2 se ha mantenido estable durante los últimos ejercicios (2011, 2012 y 2013).

El beneficio bruto procedente de la actividad de paquetería industrial se obtiene del precio fijado por Logista para cada uno de los servicios que oferta y que son contratados por sus clientes.

(iii) Servicios de mensajería y paquetería

A través de la red de Nacex, Logista presta servicios de mensajería y paquetería urgente en Iberia para paquetes de peso inferior a 20 kilogramos. La red de Nacex está franquiciada y a 31 de marzo de 2014 cuenta con más de 300 establecimientos franquiciados, y una flota subcontratada de más de 1.500 vehículos (incluyendo vehículos de transporte entre plataformas y vehículos de reparto subcontratados por los franquiciados). El número de vehículos de la flota de Nacex se ha mantenido estable durante los últimos ejercicios (2011, 2012 y 2013).

Las relaciones entre franquiciador y franquiciado se rigen por lo establecido en el contrato de franquicia y en el reglamento operativo funcional, que recogen los derechos y obligaciones de las partes, destacando entre ellos:

Como derechos principales del franquiciado:

- Explotación en exclusiva de la marca registrada de transporte de mensajería Nacex, en una zona o territorio contractual cedido por el franquiciador, durante el tiempo de duración del contrato.
- Asistencia técnica, adaptación tecnológica y formación de forma continuada por parte del franquiciador a los franquiciados.
- Cesión de los conocimientos y métodos empresariales puestos a disposición por el franquiciador, el “know how”.

Como obligaciones principales de los franquiciados:

- El pago de los cánones establecidos.
- Uniformidad tal como se establece en el contrato.
- Cumplimiento estricto por parte del franquiciado de la normativa reguladora del transporte.

Además de prestar servicios a los otros negocios de Logista, incluidos los servicios de distribución realizados para Repsol y para la filial del Grupo Logista Pharma, la red Nacex atiende a clientes particulares y clientes empresariales tradicionales y de comercio electrónico. Los servicios prestados a los otros negocios del Grupo, representó alrededor del 5% de sus ingresos tanto en el ejercicio 2013 como en el 2012.

A finales de 2011, Logista creó Nacex Shop, que constituye una red de puntos de recogida y entrega para los clientes que amplía el alcance de la red de Nacex. A 31 de marzo de 2014, Nacex Shop cuenta con 750 puntos de entrega para realizar esta actividad.

Nacex es una central franquiciadora, y pone a servicio de sus franquiciados infraestructuras y sistemas de información para facilitarles su operativa y el uso de la marca Nacex. El cliente final paga a la franquicia de Nacex la tarifa fijada por el servicio contratado que varía dependiendo de dos variables principalmente, el plazo de entrega y el volumen de servicio. A su vez, dicha franquicia paga a Nacex la tarifa fijada por el uso de su red, tanto infraestructuras como sistemas de información, correspondiente al servicio contratado. Por tanto, el beneficio bruto de Nacex procede

de las tarifas pagadas por los franquiciados a Nacex por el uso de sus infraestructuras y sistemas de información, dependiendo dichas tarifas principalmente del plazo de entrega y el volumen del servicio contratado.

(c) **Otros negocios**

En las siguientes tablas elaboradas partiendo de las cuentas anuales auditadas y de otros registros contables del Grupo sujetos a su control interno se muestran la contribución de esta línea de negocio a los ingresos y al beneficio bruto de Logista en los ejercicios 2013, 2012 y 2011:

| Ingresos (millones de euros) | 2013 | % de los ingresos | 2012 | % de los ingresos | 2011 | % de los ingresos |
|--|-------------|--------------------------------------|-------------|--------------------------------------|-------------|--------------------------------------|
| Otros negocios | 290,8 | 2,9% | 64,4 | 1,2% | 52,9 | 0,9% |
| Beneficio Bruto (millones de euros) | 2013 | % del Beneficio Bruto | 2012 | % del Beneficio Bruto | 2011 | % del Beneficio Bruto |
| Otros negocios | 98,9 | 9,8% | 47,3 | 6,4% | 48,0 | 6,3% |

Bajo esta línea de negocio Logista engloba servicios de logística y distribución de productos farmacéuticos y de libros en Iberia, así como servicios de distribución mayorista de productos de conveniencia a puntos de venta distintos de estancos en Francia. La actividad de distribución mayorista de productos de conveniencia a puntos de venta distintos de estancos en Francia es la actividad con mayor peso relativo en esta línea de negocio en términos de beneficio bruto. El negocio de logística y distribución de productos farmacéuticos es la actividad con mayor peso relativo en esta línea de negocio en términos de beneficio bruto en el segmento geográfico Iberia.

En el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2013 esta línea de negocio ha supuesto un 2,9 % de los ingresos de Logista y un 9,8 % de sus beneficios brutos.

(i) ***Distribución mayorista de productos de conveniencia en puntos de venta distintos de estancos en Francia***

Logista, a través de su filial Supergroup, ofrece productos de consumo, productos de fumador y de papelería en puntos de venta distintos de estancos, como estaciones de servicio, tiendas y operadores de máquinas expendedoras en Francia.

Logista adquiere estos productos a los fabricantes y los vende a dichos puntos de venta. Logista cuenta con una red de representantes de venta específicos para esta actividad, compuesta por más de 210 comerciales en el ejercicio terminado a 30 de septiembre de 2013.

El beneficio bruto procedente de esta actividad de distribución mayorista de productos de conveniencia en puntos de venta distintos de estancos en Francia es igual al precio al por menor fijado por Logista menos el precio de compra (que es negociado con los fabricantes a nivel de compras centralizadas o a nivel local).

(ii) ***Sector farmacéutico***

La filial de Logista, Logista Pharma, distribuye productos farmacéuticos y de salud desde laboratorios y fabricantes a una diversa gama de canales sanitarios en España y Portugal, entre los que se incluyen hospitales, farmacias, mayoristas, centros de salud, doctores y canales de salud animal.

Logista Pharma tiene seis almacenes farmacéuticos automatizados (homologados conforme a los códigos de buenas prácticas de distribución de la Unión Europea) para la realización de sus actividades (cinco en España y uno en Portugal), y utiliza las capacidades de refrigeración y transporte de las redes de Integra2 y Nacex y de la filial del Grupo Logista para distribuir los productos desde los laboratorios hasta las farmacias.

Logista Pharma también cuenta con una estructura de tecnologías de la información diseñadas para ofrecer la máxima seguridad de datos, integridad y visibilidad a lo largo de toda la cadena de suministro, incluidos almacenes, plataformas y vehículos.

El negocio de distribución de productos farmacéuticos de Logista está integrado por dos líneas principales de actividad — pre-wholesaling (Distribución a Mayoristas y Hospitales) y distribución a farmacias.

- ***Pre-wholesaling (Distribución a Mayoristas y Hospitales)***

Los servicios de pre-wholesaling se ofrecen por medio de la filial de Logista, Logista Pharma, en calidad de proveedor de servicios a terceros (laboratorios o fabricantes) en España y Portugal. Esta actividad incluye el almacenamiento de productos acabados, la preparación de pedidos y el envío a los puntos de entrega. Logista Pharma no adquiere la titularidad de los productos que distribuye.

Logista Pharma utiliza las redes de paquetería industrial y de mensajería y paquetería urgente de Logista (Integra2 y Nacex) para distribuir productos a los puntos de venta y/o de entrega, empleando sus capacidades de refrigeración y de control de temperatura.

Asimismo, Logista Pharma ofrece servicios complementarios, como los servicios de fabricación parcial (que comprende actividades de reetiquetado, cambios de prospectos, cambios de cajas, montaje de kits, etc.), distribución de ensayos clínicos, atención al cliente final, facturación y gestión de cobro al punto de venta, gestión de importación/exportación y trámites aduaneros y parauaneros, servicios de marketing, gestión de devoluciones y destrucciones, transporte de carga completa a larga distancia entre plantas de producción y almacenes a través de su filial Logista, además de sus servicios logísticos habituales.

En sus actividades de pre-wholesaling, Logista Pharma debe cumplir con normas específicas de fabricación y distribución impuestas por la normativa de la Unión Europea y normativa nacional, así como por los principales clientes laboratorios internacionales.

El beneficio bruto de esta actividad incluye las tarifas fijadas por Logista para cada servicio ofertado.

- ***Distribución a farmacias***

Logista Pharma también distribuye productos farmacéuticos a farmacias en España y Portugal siguiendo dos modelos — la distribución directa de laboratorios a las farmacias y la distribución mayorista de Logista Pharma a las farmacias.

Logista Pharma fue pionera en la distribución directa a farmacias con entregas fraccionadas y conjuntas multi-laboratorios, modalidad que combina las ventajas de la distribución directa tradicional mono-laboratorio con las de la distribución mayorista. Este sistema permite que los laboratorios mantengan el control de su distribución hasta el punto de su dispensación y maximicen la eficiencia de sus acciones comerciales, al tiempo que minimiza los costes y da flexibilidad para que las farmacias compren solo los productos que precisan a un precio de compra directo acordado con los laboratorios, sin requerir una compra mínima. Las farmacias pueden formular pedidos y

actualizar su inventario a través de una interfaz automática conectada con Logista Pharma. Logista Pharma cuenta también con una red de representantes de ventas especializados para atender a las farmacias.

Actualmente Logista está trabajando para aumentar el número de farmacias a las que distribuye e incrementar la fidelidad de las mismas, así como para aumentar la compra media por farmacia. De 2011 a 2013 ha aumentado el número de farmacias a las que directamente distribuye de 200 en 2011 a 8.000 en 2013, de las que 1.400 farmacias han realizado al menos una compra al mes en los últimos cuatro meses a 31 de marzo de 2014.

El beneficio bruto de esta actividad incluye las tarifas fijadas por Logista para cada servicio ofertado en el caso de la distribución directa de los laboratorios a las farmacias. Para el caso de la venta de producto farmacéutico en la actividad mayorista, al ser un mercado regulado, se aplican los márgenes estipulados por ley con la aplicación de descuentos por volumen a las farmacias.

(iii) Libros

La filial de Logista, Logista Libros, participada al 50% por el Grupo Planeta (un destacado grupo editorial y de comunicación español), presta servicios de distribución de libros en España y ofrece a editores y clientes de comercio electrónico y venta a distancia una amplia gama de servicios para enviar sus libros a librerías y grandes superficies e, incluso, entrega a domicilio. Entre sus clientes se encuentran el Grupo Planeta, que incluye Círculo de Lectores y Casa del Libro, junto con otros editores de menor tamaño a 31 de marzo de 2014.

La tarifa que Logista Libros cobra a los editores es una tarifa revisable acordada entre dicha sociedad y los editores en función del volumen, el precio de venta recomendado de un libro y el porcentaje de devoluciones estimado.

Logista Libros utiliza la red de Integra2 para el transporte y entrega de libros a los puntos de venta, incluidas librerías y grandes superficies, y la red de Nacex para el reparto a domicilio a los consumidores. En el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013, Logista Libros realizó entregas a aproximadamente 6.500 puntos de venta a través de la red de Integra2 y a 300.000 puntos de entrega a través de la red de Nacex, correspondientes a pedidos recibidos por los clientes de comercio electrónico (*e-commerce*) de www.casadellibro.com.

(d) Otros y ajustes

En las siguientes tablas elaboradas partiendo de las cuentas anuales auditadas y de otros registros contables del Grupo sujetos a su control interno se muestran la contribución de esta línea de negocio a los ingresos y al beneficio bruto de Logista en los ejercicios 2013, 2012 y 2011:

| Ingresos (millones de euros) | 2013 | % de los ingresos | 2012 | % de los ingresos | 2011 | % de los ingresos |
|---|-------------|--|-------------|--|-------------|--|
| Otros y ajustes | (44,7) | (0,5%) | (26,2) | (0,5%) | (27,5) | (0,5%) |
| Beneficio Bruto (millones de euros) | 2013 | % del Beneficio Bruto | 2012 | % del Beneficio Bruto | 2011 | % del Beneficio Bruto |
| Otros y ajustes | (6,9) | (0,7%) | 8,7 | 1,2% | 14,0 | 1,8% |

En Otros y ajustes, se incluye el negocio de productos de loterías y de publicaciones en España, además de los ajustes de consolidación dentro del segmento geográfico correspondiente en España y Francia. Los negocios de loterías y de publicaciones han supuesto, respectivamente, un 0,1% y un 0,4% de los ingresos totales del Grupo en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013.

(i) Productos de Loterías

En octubre de 2009, Logista constituyó una UTE con GTECH GLOBAL LOTTERY, S.L.U. (**GTECH**) para gestionar la ampliación del negocio de lotería de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (**ONCE**), más allá de sus canales tradicionales de venta, a estancos, estaciones de servicio, quioscos y puntos de venta del canal HORECA en España.

En esta UTE, Logista realizaba la logística relacionada con la entrega de los productos de lotería en los puntos de venta así como su comercialización y promoción, mientras GTECH gestionaba el desarrollo tecnológico de estos productos, facilitaba apoyo técnico y realizaba funciones de comercialización.

En diciembre de 2013, Logista y GTECH renegociaron el acuerdo con la ONCE, entrando en vigor el nuevo acuerdo el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2020, y tras el cual la ONCE ha pasado a gestionar las funciones de marketing (incluido la actividad publicitaria) y comercialización de los productos de lotería mientras que Logista se encarga de las funciones logísticas y de gestión administrativa de los puntos de venta y GTECH proporciona el apoyo técnico y de desarrollo del software.

El beneficio bruto es la tarifa logística pactada con la ONCE para cada uno de los servicios realizados por Logista.

(ii) Distribución de publicaciones

La filial de Logista, Logista Publicaciones, distribuye publicaciones periódicas en España a más de 20.000 puntos de venta. Logista Publicaciones ofrece a los editores una gama completa de servicios para la distribución de publicaciones periódicas, revistas y coleccionables, y cobra a los editores un porcentaje acordado sobre el precio de venta del producto, que varía en función del tipo de producto, el volumen publicado y el nivel de devoluciones, conforme a los contratos de distribución que tiene firmados con más de 100 editores a 30 de septiembre de 2013.

En marzo de 2013, Logista vendió su negocio de distribución de publicaciones periódicas, revistas y coleccionables en Portugal.

Corporativos y otros

Corporativos y otros incluye el coste de los servicios centrales y los ajustes de consolidación entre segmentos geográficos, así como la actividad de distribución de tabaco en Polonia. El negocio de distribución de tabaco en Polonia ha supuesto un 0,1% de los ingresos totales del Grupo en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013.

(i) Distribución de tabaco en Polonia

En Polonia Logista presta servicios de transporte y almacenamiento a fabricantes de tabaco, facilitando el reparto de los productos derivados del tabaco desde el fabricante al mayorista. Estos servicios se prestan a dos de los mayores fabricantes internacionales de tabaco, cuyas ventas representan alrededor de una tercera parte de los volúmenes vendidos en dicho país.

Servicios de Logista a lo largo de la cadena de valor logística

La actividad logística básica de Logista se basa en el almacenamiento y la gestión de stock, la preparación de pedidos y el transporte y reparto de los mismos, actividades que son complementadas por la prestación de servicios de valor añadido a sus clientes. El siguiente diagrama muestra las actividades de Logista a lo largo de toda la cadena de valor logística.



(i) Servicios logísticos básicos

A continuación se describen los servicios básicos que Logista ofrece a los fabricantes de los distintos productos que distribuye y a los puntos de venta a los que sirve.

- **Almacenamiento y gestión de stock.** Logista almacena los productos recibidos de los fabricantes en una red de 405 almacenes, que a 31 de marzo de 2014 incluye 42 almacenes centrales y regionales, 363 almacenes locales y, más de 1 millón de metros cuadrados de superficie de almacenaje.

Sus almacenes centrales y regionales supervisan la red de reparto regional. Los almacenes regionales cumplimentan los pedidos, mientras que los almacenes locales actúan como puntos de servicio locales y atienden directamente a los clientes, prestando asistencia al cliente y la gestión de incidentes necesaria. Además los almacenes locales cuentan habitualmente con una tienda de *cash-and-carry* mayorista local, donde los estancos pueden adquirir tabaco y otros productos de conveniencia que precisen con carácter urgente.

La seguridad de sus productos tiene máxima prioridad para Logista. En consecuencia, ha implantado un sofisticado sistema de seguridad en sus almacenes que permite reaccionar con rapidez a los incidentes, así como evitar los robos.

- **Preparación de pedidos.** Cuando Logista recibe pedidos de puntos de venta, debe cumplir esos pedidos “seleccionando” los productos de sus almacenes, lo que lleva a cabo utilizando silos automatizados, que realizan una entrega directa a las correspondientes estaciones de preparación de pedidos, sin necesitar mano de obra.

- **Transporte y reparto.** Una vez que ha preparado y consolidado los pedidos, Logista utiliza empresas de transporte subcontratadas que gestiona y controla por medio de sus filiales de transporte para llevar los pedidos desde sus almacenes a los puntos de entrega a través de distintos medios de transporte, incluidos camiones y furgonetas.

(ii) *Servicios de valor añadido*

Además de sus servicios básicos, Logista también ofrece servicios de valor añadido adicionales, a lo largo de toda la cadena de valor.

1. **Recepción de pedidos.** Los estancos y otros puntos de venta pueden efectuar sus pedidos por diversos medios tales como terminales puntos de venta, página web de Logista, fax o teléfono, o directamente en sus tiendas *cash-and-carry*.
2. **Suministro.** Logista se ocupa de la gestión de stock y de su seguridad para garantizar que puede atender puntualmente los pedidos de los puntos de venta, así como para optimizar el coste de los productos vendidos y el resto de costes relacionados con el mantenimiento de inventarios.
3. **Facturación y pago.** Asimismo, Logista presta servicios de facturación y cobro, junto con servicios de logística administrativa, a través de su plataforma de software.
4. **Servicios postventa y de marketing.** Finalmente, Logista ofrece diversos servicios postventa paralelamente a sus servicios principales, incluida la gestión de devoluciones y atención al cliente postventa. También ofrece servicios de marketing, como los de gestión de campañas de fidelización y marketing de puntos de venta, además de utilizar la tecnología empleada en los Terminales Puntos de Venta (TPV) para facilitar tanto a los puntos de venta, como a los fabricantes, datos e información sobre la difusión y resultados de las campañas. Logista utiliza su larga experiencia y estrecha relación comercial con sus clientes para continuar con el desarrollo de estos servicios.

(iii) *Servicios avanzados a clientes*

Logista ofrece igualmente servicios avanzados a clientes que comprenden los servicios ofrecidos por medio de los TPVs a tiempo real. Los TPVs facilitan la realización de pedidos, la actualización automática de precios, la comunicación de promociones, la organización del suministro, la gestión y control de calidad del inventario y la recopilación y divulgación de datos de conocimiento de mercado (*business intelligence*). Asimismo, apoya las iniciativas institucionales planteadas por las partes interesadas (como productores de tabaco y estancos), y suscribe acuerdos y pacta colaboraciones con organizaciones sectoriales.

Tecnologías de la Información

Para gestionar su negocio, Logista emplea una combinación de software propio y de licencias de software de terceros. Su infraestructura y sistemas de tecnología de la información están pensados para favorecer el crecimiento orgánico y la integración de los clientes con Logista.

Logista utiliza software SAP en todas sus operaciones de recepción de pedidos, suministro y gestión de stock, preparación y selección de pedidos (junto con determinadas soluciones de tecnología de la información propias de Logista), distribución capilar, facturación y cobro, servicios postventa y gestión empresarial general. Para gestionar y seguir sus entregas, Logista utiliza un software propio desarrollado internamente (denominado TeseoWeb), que permite a Logista optimizar los flujos de transporte y maximizar la utilización de los recursos, garantizando la organización eficaz de los envíos. Es una plataforma abierta

que conecta en tiempo real a todos los agentes involucrados en la cadena de transporte, para que puedan compartir la información relativa a la situación de cada envío.

Algunos puntos de venta a los que Logista atiende utilizan TPVs (Terminal Punto de Venta) y plataformas web integradas que les permiten efectuar pedidos, gestionar el inventario y obtener otros servicios de valor añadido, tales como actualizaciones de cuentas, facturación electrónica e integración de *call centers*. Mediante los TPV's (alrededor de 45.000), Logista también recaba información sobre las ventas de cara a identificar patrones de consumo, efectuar estudios comparativos en los puntos de venta e introducir nuevos productos en estos canales de venta minorista.

Sus sistemas SAP cumplen con controles internos que se basan en el marco de gobernanza COBIT IT establecido por la Asociación de Auditoría y Control de Sistemas de Información (**ISACA**), y sus protocolos de seguridad de la información cumplen con las normas ISO27000/1 internacionalmente reconocidas.

6.1.1.3 Estrategia empresarial de Grupo Logista

La estrategia de Logista se basa en la aplicación del know-how adquirido a través de una extensa experiencia en la distribución de productos del tabaco al canal estancos a otros sectores y canales, tanto en los mercados en los que actualmente opera como en nuevas geografías, al tiempo que pretende seguir fortaleciendo su posición en las líneas de negocio consolidadas, mediante mejoras en la eficiencia operativa y la incorporación de nuevos servicios que permitan un aumento de las fuentes de ingresos.

Las principales directrices de la estrategia de Logista son:

- Fortalecer su posición en la distribución de tabaco
- Ampliar la línea de productos ofrecidos
- Expandir el resto de negocios
- Aumentar la eficiencia operativa
- Crecer en nuevos mercados y expandir su negocio a otros países.

6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra

Logista ofrece los productos y servicios que se señalan en el apartado 6.1.1 anterior. Aparte de los anteriores, Logista no tiene previsto lanzar ningún nuevo producto o servicio.

Además, el Grupo Logista invirtió 5,9 millones de euros en investigación y desarrollo durante el ejercicio 2013. Dichas inversiones se realizaron principalmente para la adaptación de nuevos negocios a la automatización de procesos y para el desarrollo de aplicaciones informáticas propias (principalmente la aplicación TeseoWeb para la gestión de la línea de negocio de transporte que desarrolla Logesta).

6.2 Mercados principales

El Grupo Logista presta sus servicios en cuatro segmentos operativos, que fundamentalmente coinciden con las correspondientes regiones geográficas —segmento Iberia (que incluye operaciones en España y Portugal), segmento Italia, segmento Francia y segmento Corporativos y otros (que incluyen la actividad del Grupo en Polonia y la sede central). Dentro de cada uno de esos segmentos, el Grupo Logista ofrece sus

servicios por medio de una o varias de las siguientes líneas de negocio: tabaco y productos relacionados, transporte y otros negocios.

En general, las líneas de negocio de Logista se han visto afectadas por las condiciones macroeconómicas de los distintos países en los que opera, que han sufrido caídas del PIB, aumento del desempleo y consiguiente caída de la renta disponible de hogares y empresas, lo que disminuye el consumo de la mayoría de los productos que Logista distribuye (tabaco, productos de conveniencia, etc).

La siguiente tabla muestra la evolución anual del PIB a precios constantes en España, Portugal, Francia e Italia, según datos del FMI en abril de 2014, en los años 2011, 2012 y 2013:

| | 2011 | 2012 | 2013 |
|---------------|--------|--------|--------|
| España..... | 0,1% | (1,6%) | (1,2%) |
| Portugal..... | (1,3%) | (3,2%) | (1,4%) |
| Francia..... | 2,0% | 0,0% | 0,3% |
| Italia..... | 0,5% | (2,4%) | (1,9%) |

La siguiente tabla muestra los cambios anuales en el consumo final de las familias en España, Portugal, Francia e Italia, según datos de la OCDE:

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|---------------|---------|------|---------|---------|---------|
| España..... | (3,7) % | 0,2% | (1,2) % | (2,8) % | (2,6) % |
| Portugal..... | (2,3) % | 2,5% | (3,3) % | (5,3) % | (2,3) % |
| Francia..... | 0,3% | 1,6% | 0,6% | (0,3) % | 0,5% |
| Italia..... | (1,6) % | 1,5% | (0,3) % | (4,1) % | (2,4) % |

Nota: las cifras correspondientes a 2013 son estimaciones.

La siguiente tabla muestra la previsión del crecimiento anual del PIB a precios constantes de abril de 2014 del FMI:

| | 2014 | 2015 | 2016 |
|---------------|------|------|------|
| España..... | 0,9% | 1,0% | 1,1% |
| Portugal..... | 1,2% | 1,5% | 1,7% |
| Francia..... | 1,0% | 1,5% | 1,7% |
| Italia..... | 0,6% | 1,1% | 1,3% |

En la distribución de tabaco, el impacto en el consumo como consecuencia de dichas condiciones macroeconómicas se ha visto agravado por las políticas fiscales adoptadas por los gobiernos para encontrar fuentes de ingresos adicionales. Así, la confluencia de dichos factores junto con la prohibición existente de fumar en lugares públicos ha reducido el volumen de la venta lícita de tabaco, ha aumentado el consumo de productos más baratos y de las ventas ilegales de productos derivados del tabaco.

Este cambio en las preferencias de los consumidores por productos del tabaco más baratos ha incrementado el volumen del tabaco de liar distribuido, dada su menor fiscalidad respecto a los cigarrillos, lo que ha aumentado las ventas de los productos de conveniencia para fumadores (papel de fumar, filtros y tubos).

Por su parte, el mercado farmacéutico español se ha visto reducido desde 17.200 millones de euros en 2010 hasta 15.200⁶ millones de euros en 2012 (último dato disponible), como resultado de dichas condiciones

⁶ Fuente: Farmaindustria, IMS Health y estimaciones internas.

macroeconómicas y de los cambios en la política sobre productos farmacéuticos, fomentando por lo general el uso de productos genéricos.

6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1.y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho

Durante los últimos años la demanda de tabaco se ha visto afectada por una caída continuada debido a diversos factores tales como el continuo deterioro de las condiciones económicas en los mercados en los que opera Logista, el incremento del comercio ilegal, las subidas de impuestos o la aprobación de regulación más exigente.

6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del Emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del Emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación

Logista tiene suscritos contratos de distribución y prestación de servicios con los principales fabricantes internacionales de tabaco en España, Francia e Italia, manteniendo relaciones comerciales con estos fabricantes desde hace más de veinte años.

Logista tiene suscritos 82 contratos con 53 fabricantes de tabaco en España, 32 contratos con 32 fabricantes de tabaco en Francia y 50 contratos con 40 fabricantes de tabaco en Italia. Los productos vendidos de cuatro de estos fabricantes de tabaco (Imperial Tobacco, Philip Morris International, British American Tobacco y Japan Tobacco) representaron el 80-85% de los ingresos del Grupo tanto en el primer semestre de 2014 cerrado a 31 de marzo, como en los ejercicios 2013, 2012 y 2011. Aproximadamente el 35% de los ingresos totales del Grupo corresponden a ventas de productos de Philip Morris International, el 17% de Japan Tobacco, el 14% de British American Tobacco y el 14% de Imperial Tobacco.

Las principales características de dichos contratos son:

- Su objeto viene constituido por la prestación por parte de Logista de una serie de servicios de transporte, logísticos, de distribución, administrativos y de información.
- No incluyen exclusividad para ninguna de las partes ni requisitos de volumen mínimo.
- Tienen un plazo inicial de vigencia de entre 1 a 3-4 años, y prevén una extensión automática de este plazo de entre uno y dos años, salvo que alguna de las partes resuelva el contrato.
- La mayoría de los contratos incluyen cláusulas que permiten a los fabricantes la cancelación anticipada por cambio de control en la Sociedad Operativa (que se define de forma amplia y puede vincularse a una reducción significativa de la participación del Accionista Oferente en el capital del Logista, un cambio en la gestión de Logista o que un competidor adquiriera una participación relevante en el accionariado de Logista). En su caso, el ejercicio de esta facultad no permite a los fabricantes exigir a Logista ninguna penalización.

A este respecto, es necesario señalar que en el pasado han tenido lugar supuestos de cambio de control (por ejemplo, como consecuencia de la oferta pública de adquisición de las acciones de Logista realizada por Imperial Tobacco en 2008 referida en el apartado 5.1.5 del presente Folleto), sin que ningún fabricante haya ejercitado la facultad conferida por esta cláusula.

En cualquier caso, no se considera que la presente oferta de venta pueda constituir un supuesto de cambio de control, puesto que tras ella Imperial Tobacco continuará ostentando la mayoría de los derechos de voto en Logista Holdings, y por lo tanto también de la Sociedad Operativa.

- Incluyen la obligación de realizar un servicio universal, es decir, Logista debe distribuir los productos del tabaco a todos los estancos del país, tanto en España, Francia e Italia, y prestar un servicio neutral respecto a los fabricantes de tabaco.
- El margen bruto se establece en función del volumen y número de referencias distribuidas, así como de los concretos servicios que se prestan al fabricante, sin que el precio de venta al público del producto se tenga en cuenta para la fijación del mismo.
- Adicionalmente, con carácter anual, el margen bruto de distribución se actualiza en función de diversas variables, tales como la variación del IPC, el precio del combustible o la complejidad de la distribución.

Dado su elevado número, la renovación de los contratos con los fabricantes, ya sea tácitamente, o mediante la formalización de uno nuevo, forma parte del normal desarrollo de la actividad del Grupo Logista. En este sentido, históricamente, estos contratos han sido renovados al término de su plazo de vigencia o poco después de la expiración de dicho plazo. Asimismo, es necesario tener en cuenta que los contratos suscritos por las respectivas filiales del Grupo Logista con cada fabricante son independientes para cada país, por lo que los plazos de renovación por fabricante y país no son coincidentes.

6.5 Se revelará la base para cualquier declaración en el documento de registro hecha por el Emisor relativa a su competitividad

La información sobre el posicionamiento de Grupo Logista contenida en el presente apartado 6 se ha obtenido de bases de datos e informes públicos de las empresas, organizaciones y asociaciones que se detallan a continuación.

Logista es el principal proveedor de servicios integrados de logística y distribución para los fabricantes de tabaco en cada uno de los mercados en los que opera (España, Francia e Italia) y ostenta posiciones de liderazgo en diversos sectores, que incluyen la distribución mayorista de productos de conveniencia relacionados con el tabaco al canal minorista de venta de tabaco en España, Francia e Italia. Asimismo, Logista ocupa la tercera posición en el ranking tanto de transporte de paquetería como de mensajería y paquetería urgente en España en términos de ingresos.

Tabaco y productos relacionados

a) Distribución de Tabaco

Logista es una compañía de logística y distribución de tabaco, con una cuota de mercado en el ejercicio 2013 superior al 95% en la región que comprende España, Portugal, Italia y Francia, en términos de volumen de tabaco distribuido (lo que representa alrededor de 194.578 millones de cigarrillos y unidades equivalentes) según los datos oficiales del Comisionado para el Mercado de Tabacos español (CMT), la Administración Autónoma Italiana de Monopolio Estatal (*L'Amministrazione autonoma dei monopoli di Stato*) (AAMS), el Observatorio Francés de Drogadicción y Toxicomanía (*Observatoire français des drogues et des toxicomanies*) (OFDT) y contabilidad interna de Logista para el volumen distribuido en Portugal.

- En España, Logista es la sociedad líder en el mercado de distribución mayorista de tabaco, con una cuota de mercado a 31 de diciembre de 2013 del 99,2% en distribución de cigarrillos, del 94,7% en distribución de cigarrillos, del 99,7% en distribución de tabaco de liar y del 69,1% en distribución de tabaco de pipa, según el CMT. Entre los otros actores del mercado se incluyen Compañía de Tabacos del Mediterráneo, S.A. (COMET), ALDISTA 2000 S.L. (ALDISTA) y Conway según el CMT (Informe del Comité Consultivo, diciembre 2013).

A continuación, se muestra tabla con la cuota de mercado de las principales compañías de distribución de tabaco en España:

| España | Logista | Comet | Conway | Aldista | Otros |
|------------------|----------------|--------------|---------------|----------------|--------------|
| Cigarrillos | 99,17% | 0,83% | - | - | 0,01% |
| Cigarros | 94,73% | 5,21% | 0,05% | - | 0,01% |
| Picadura de liar | 99,67% | 0,31% | - | 0,02% | 0,01% |
| Picadura de pipa | 69,10% | 22,43% | - | 5,13% | 3,34% |

- En Portugal, el mercado de distribución de tabaco está fragmentado y, de acuerdo con estimaciones internas de Logista, los 10 principales distribuidores poseen una cuota de mercado de tan solo el 47% en términos de volúmenes de tabaco distribuidos, Logista considera que está entre los 10 primeros distribuidores de tabaco del país, teniendo en cuenta el volumen de tabaco distribuido por la compañía.
- En Francia, Logista es el líder del mercado de distribución de tabaco, con una cuota de mercado del 99% en cigarrillos, cigarros y tabaco de liar en términos de volúmenes de tabaco distribuidos, según los datos del OFDT a 31 de diciembre de 2013.
- Por último, en Italia, Logista es el líder del mercado de distribución de productos derivados del tabaco, con una cuota de mercado del 99,9% en cigarrillos, 98,6% en cigarros, 99,8% en tabaco de liar y 98,7% en tabaco de pipa, según los datos de la AAMS a 31 de diciembre de 2013.

A continuación, se muestra tabla con la cuota de mercado de las principales compañías de distribución de tabaco en Italia:

| Italia | Logista Italia | Diadema | Contragemo | International Tobacco Agency | Cigars & Tobacco Italy | Diplomático Cigars | Bls | Otros |
|------------------|-----------------------|----------------|-------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|------------|--------------|
| Cigarrillos | 99,99% | | 0,00% | | | | | 0,01% |
| Cigarros | 98,64% | 1,05% | 0,08% | 0,16% | 0,03% | 0,01% | 0,00% | 0,03% |
| Picadura de liar | 99,76% | | 0,24% | | | | | 0,00% |
| Picadura de pipa | 98,71% | | | 0,06% | 1,14% | | | 0,09% |

Transporte

Logista es el tercer operador más importante en el mercado de paquetería industrial a través de la red de Integra2, que tiene una cuota de mercado del 10% en España en términos de ingresos según datos de mercado de DBK Informa (Sector: Mensajería y Paquetería, 2013).

A continuación, se muestra tabla con la cuota de mercado de las principales compañías de paquetería industrial en España, según los últimos datos disponibles en el informe de DBK Informe de Sectores Mensajería y Paquetería, 2013:

| Paquetería | |
|--------------------------|-------------|
| Cuotas de mercado | 2012 |
| DHL Express | 12% |
| Transportes Azkar S.A. | 12% |
| Integra2 | 10% |

Asimismo, Logista ostenta la tercera posición en el mercado de mensajería y paquetería urgente a través de la red de distribución de Nacex, la cual tiene una cuota de mercado del 6% en España en términos de ingresos según datos de mercado de DBK Informa (Sector: Mensajería y Paquetería, 2013). A continuación, se muestra tabla con la cuota de mercado de las principales compañías de mensajería y paquetería urgente en España, según los últimos datos disponibles en el informe de DBK Informe de Sectores Mensajería y Paquetería, 2013:

| Mensajería | |
|--------------------------|-------------|
| Cuotas de mercado | 2012 |
| Grupo Seur | 14% |
| Grupo MRW | 9% |
| Nacex | 6% |

Otros negocios

(a) Sector farmacéutico

Logista está presente en la distribución pre-wholesaling así como en la distribución mayorista y directa a farmacias. Partiendo del dato de total mercado teórico a precio de venta de laboratorio proporcionado por IMS Health y Farmaindustria en 2012 (última información disponible), Logista estima (en base al margen de beneficio bruto medio obtenido por los distintos operadores) que el mercado de distribución total en este sector alcanza alrededor de 500 millones de euros.

En pre-wholesaling, Logista es uno de los operadores logísticos más importantes del mercado. Sus principales competidores son otros operadores de logística internacionales, determinadas multinacionales especializadas, como Alloga y Movianto, algunos operadores logísticos locales, como Picking Farma S.A. o Aitena Portugal, y mayoristas como Farmavenix.

En el mercado de distribución mayorista y directa, Logista tiene una reducida cuota de mercado. El mercado de distribución mayorista está relativamente concentrado y los cinco primeros operadores aglutinan alrededor del 60% del mercado en términos de ventas a precio de laboratorio según IMS Health (Tendencias del Mercado Español, 19 de noviembre de 2013), siendo principalmente estos operadores cooperativas de farmacias.

(b) **Libros**

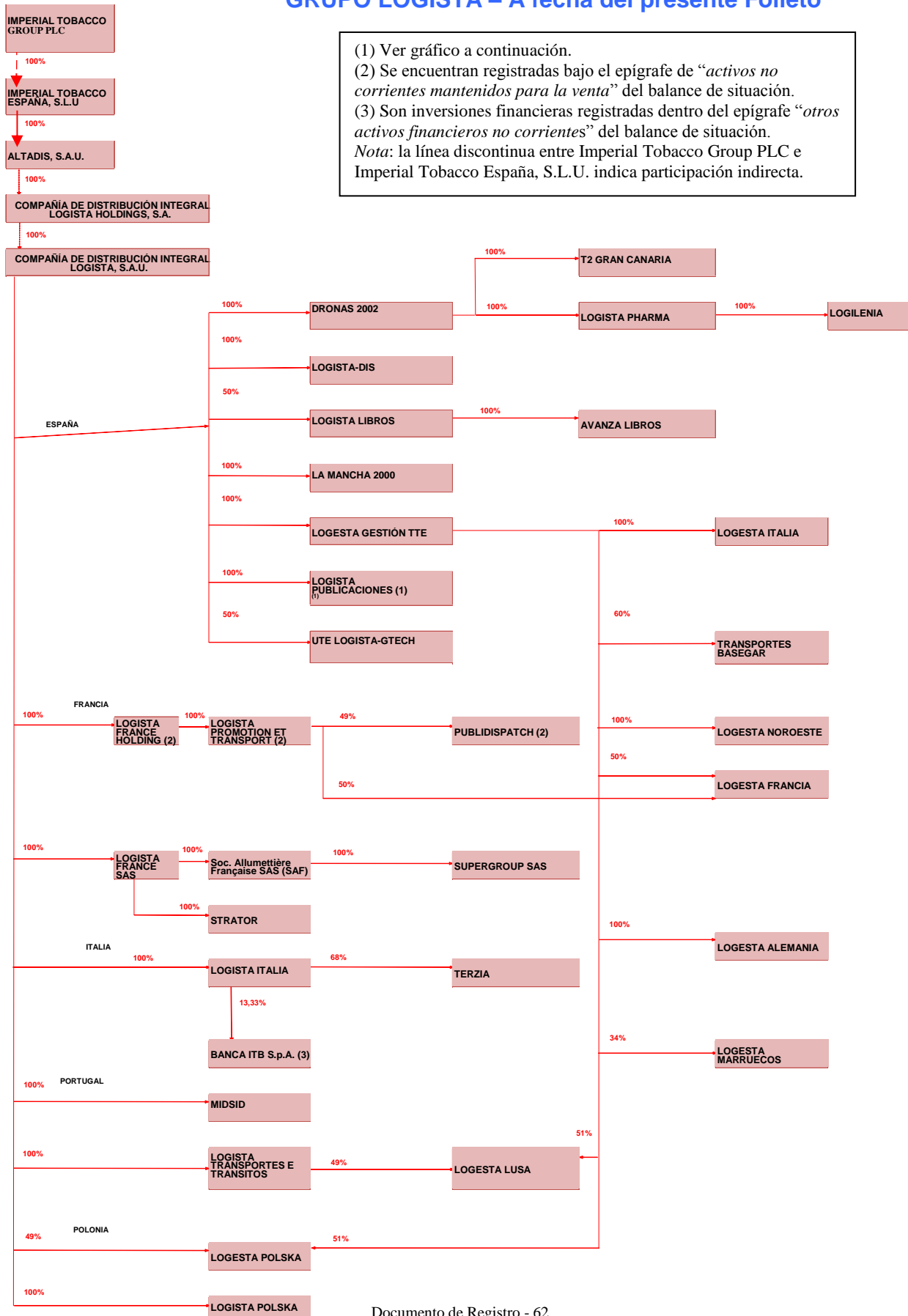
Según información de la Federación Nacional de Editores (Comercio Interior del Libro en 2012 es la última información publicada), el 44% de las ventas de libros se distribuye de forma interna por los editores, siendo el 56% restante distribuido por compañías externas. Logista, a través de su filial Logista Libros, es una de las principales compañías en la distribución de libros en términos de ventas a PVP en España, según estimaciones internas de la compañía basadas en los datos proporcionados por la Federación Nacional de Editores (Comercio Interior del Libro en 2012). Otros competidores en la distribución de libros son SGEL (Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones SA), UDL (Unión de Distribuidores Locales), Machado Libros, Logintegral o Ágora.

7 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

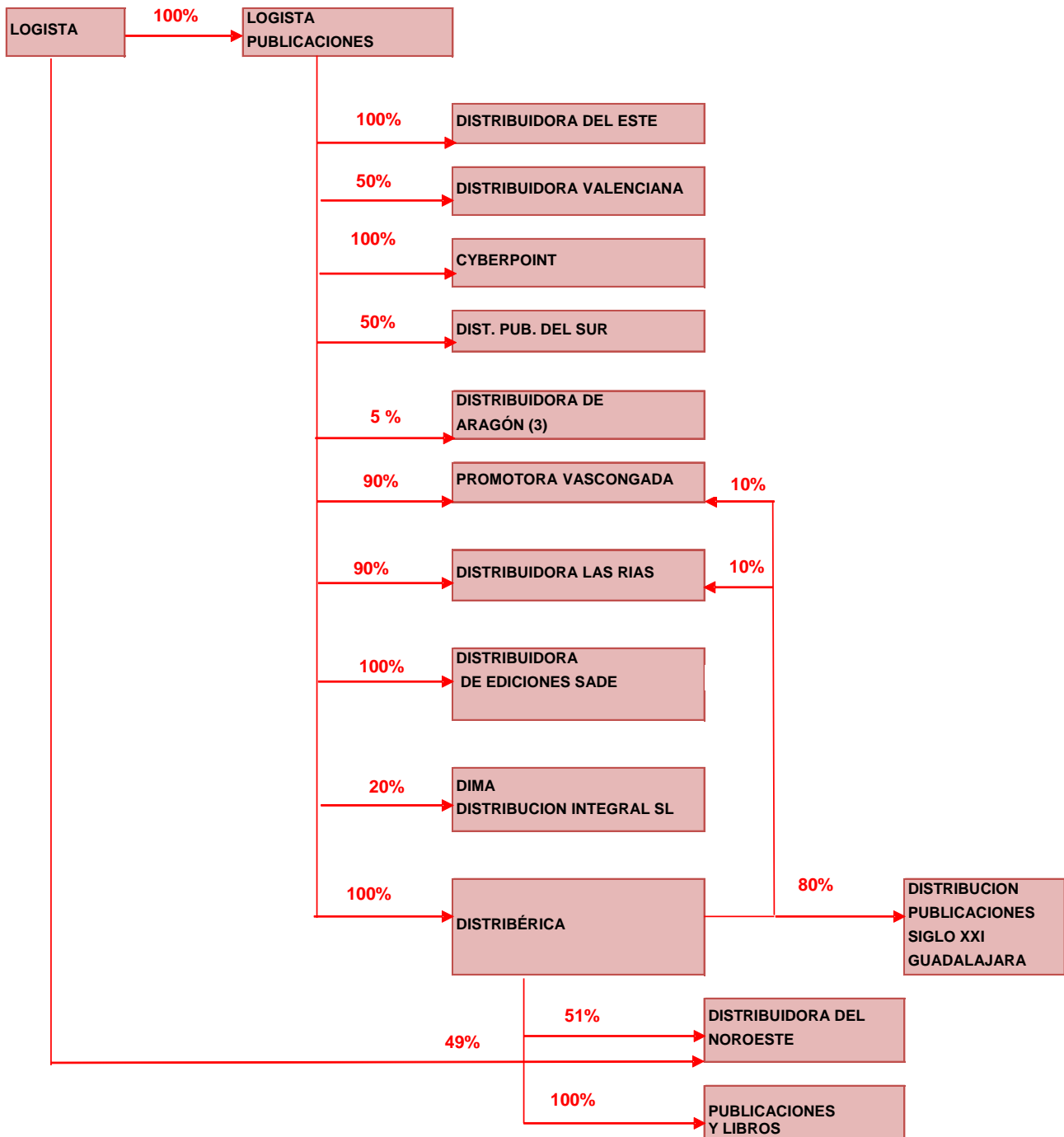
7.1 Si el Emisor es parte de un Grupo, una breve descripción del Grupo y la posición del Emisor en el Grupo

Logista Holdings lleva a cabo su actividad por medio de diversas filiales que controla directa o indirectamente. El siguiente gráfico muestra la estructura organizativa de Logista Holdings.

GRUPO LOGISTA – A fecha del presente Folleto



(1) COMPOSICIÓN DE LOGISTA PUBLICACIONES



7.2 Lista de las filiales significativas del Emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto

Se incluye, a continuación, un detalle de las principales sociedades del Grupo Logista, indicando su razón social, domicilio, actividad y porcentaje de derechos de voto de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. (directos e indirectos), a 30 de septiembre de 2013 conforme a las cuentas anuales auditadas.

Sociedades dependientes consolidadas por integración global y por integración proporcional

| Sociedad | Domicilio | % de derechos de voto controlados por Logista | |
|--|---|---|------------|
| | | Directos | Indirectos |
| Compañía de Distribución Integral de Publicaciones Logista, S.L.U. (a) | c/ Electricistas, 3. Pol Ind. Pinares Llanos, Villaviciosa de Odón (Madrid) | 100 | - |
| Distribérica, S.A.U. (a) | c/ Electricistas, 3. Pol Ind. Pinares Llanos, Villaviciosa de Odón (Madrid) | - | 100 |
| Publicaciones y Libros, S.A.U. (a) | c/ Electricistas, 3. Pol Ind. Pinares Llanos, Villaviciosa de Odón (Madrid) | - | 100 |
| Distribuidora del Noroeste, S.L. (a) | Glandarón, 34 Interior - Vigo | 49 | 51 |
| Distribución de Publicaciones Siglo XXI Guadalajara, S.L. (a) | c/ Franciso Medina y Mendoza 2. Cabanillas del Campo (Guadalajara) | - | 80 |
| Distribución de Publicaciones del Sur, S.L. (a) | Polígono Ind. ZAL., Ctra. De las Esclusas s/n Parcela 2, Módulo 4 (Sevilla) | - | 50 |
| Promotora Vascongada de Distribuciones, S.A. (a) | c/ Guipúzcoa, 5, Pol. Ind. Lezama Leguizamón, Echevarri (Vizcaya) | - | 100 |
| Distribuidora de las Rías, S.A. (a) | Polígono PO.CO.MA.CO., Parcela D-28, La Coruña | - | 100 |
| Distribuidora Valenciana de Ediciones, S.A. (a) | Pol. Ind. Vara de Quart. c/ Pedrapiquera, 5, Valencia | - | 50 |
| Cyberpoint, S.L.U. (e) | c/ Electricistas, 3. Pol Ind. Pinares Llanos, Villaviciosa de Odón (Madrid) | - | 100 |
| Distribuidora del Este, S.A.U. (a) | c/ Saturno 11, Alicante | - | 100 |
| Distribuidora de Ediciones, S.A.U. (a) | c/ B, Sector B Polígono Zona Franca, Barcelona | - | 100 |
| La Mancha 2000, S.A.U. (a) | Avda. Castilla La Mancha sn. Cabanillas del Campo, Guadalajara | 100 | - |
| Midsid - Sociedade Portuguesa de Distruição, S.A. (a) | Expansao del arca ind. Do Pasill, Lote 1-A, Palhava, Alcochete (Portugal) | 100 | - |
| Logista - Dis, S.A.U. (b) | c/ Trigo 39, Pol. Ind. Polvoranca, Madrid | 100 | - |
| Logista Libros, S.L.U. (a) | Avda. Castilla La Mancha 2, Nave 3-4. Pol. Ind. La Quinta (Sector P-41) Cabanillas del Campo, Guadalajara | 50 | - |
| Avanza Libros, S.L.U. (a) | Avda. Castilla La Mancha 2, Nave 3-4. Pol. Ind. La Quinta (Sector P-41) Cabanillas del Campo, Guadalajara | - | 50 |
| Logesta Gestión de Transporte, S.A.U. (d) | c/ Trigo 39, Pol. Ind. Polvoranca, Madrid | 100 | - |
| Logesta Italia, s.r.l. (d) | Via in Arcione 98. Roma (Italia) | - | 100 |
| Transporte Basegar, S.A. (d) | c/ Chavarri s/n, Edificio Reimasa, Sestao (Vizcaya) | - | 60 |
| Logesta Noroeste, S.A.U. (d) | c/ Trigo 39, Pol. Ind. Polvoranca, Madrid | - | 100 |
| Logesta Lusa Lda (d) | Expansao del arca ind. Do Pasill, Lote 1-A, Palhava, Alcochete (Portugal) | - | 100 |
| Logesta Polska Sp. Z.o.o. (d) | Flory nr 9, lok 6. kod-00-586 Warszawa (Polonia) | 49 | 51 |

| | | | |
|--|---|-----|-----|
| Logesta Deutschland Gmbh (d) | Pilotystr 4. 80538-München (Alemania) | - | 100 |
| Logesta France, s.a.r.l. (d) | 25 Av. Du Bois de la Pie, Z.I. Paris Nord, 93290 Tremblay (Francia) | - | 100 |
| Dronas 2002, S.L.U. (c) | Pol. Ind. Nordeste, c/ Energía 25-29, Sant Andreu de la Barca | 100 | - |
| T2 Gran Canaria, S.AU. (c) | Urbanización El Cebadal, c/ Enterríos 3, Las Palmas de Gran Canaria | - | 100 |
| T2 Opellog, S.AU.(*)(c) | Pol. Ind. Nordeste, c/ Industria, 53-65. Sant Andreu de la Barca | - | 100 |
| Logilena Distribuidora Farmacéutica, S.L.U. (c) | c/ Trigo 39, Pol. Ind. Polvoranca, Madrid | - | 100 |
| Logista Italia, S.p.A. (a) | Via in Arcione 98. Roma (Italia) | 100 | - |
| Terzia, S.p.A. (a) | Via in Arcione 98. Roma (Italia) | - | 68 |
| Logista Transportes, Transitarios e Pharma, Lda. (d) | Expansao del arca ind. Do Pasill, Lote 1-A, Palhava, Alcochete (Portugal) | 100 | - |
| Compañía de Distribución Integral | | | |
| Logista Polska, Sp. Z.o.o. (a) | Al. Jerozolimskie 133. Warszawa (Polonia) | 100 | - |
| Logista France, S.A.S. (a) | 27 Avenue des Murs du Parc, 94300 Vincennes | 100 | - |
| Société Allumetière Française, S.A.S. (b) | 2 rue Louis de Broglie, Parc de l'Esplanade 77400 Saint-Thibault-des-Vignes | - | 100 |
| Supergroup, S.A.S. (b) | 2 rue Louis de Broglie, Parc de l'Esplanade 77400 Saint-Thibault-des-Vignes | - | 100 |
| Strator, S.A.S. (f) | Parc d'activité de la Brèche, 9 rue Olof Palme, Bâtiment Euclide, 94000 Crèteil | - | 85 |

(a) Todas estas sociedades tienen por actividad la distribución y difusión editorial, o la distribución del tabaco y otros productos de conveniencia, tanto en España, como en Italia, Francia y Portugal.

(b) Estas sociedades tienen por actividad la compra-venta de productos de conveniencia.

(c) Grupo Dronas está dedicado a las actividades de paquetería integral, paquetería express y logística farmacéutica.

(d) Estas sociedades tienen por objeto social la realización de actividades de transporte.

(e) Esta sociedad está especializada en el desarrollo de software para la gestión de puntos de venta de publicaciones.

(f) Esta sociedad se dedica al desarrollo y comercialización de software y terminales para los puntos de venta.

(*) En octubre de 2013, esta sociedad cambió su denominación social a Logista Pharma, S.A.U.

Sociedades participadas por entidades del Grupo Logista

| Sociedad | Domicilio | % de derechos de voto controlados por Logista | | Actividad |
|--------------------------------------|--|---|------------|-----------------------------------|
| | | Directos | Indirectos | |
| Dima Distribución Integral, S.L. (*) | Pol. Ind. Los Olivos. c/ Confianza 1, Getafe, Madrid | - | 20 | Distribución y difusión editorial |
| Logesta Maroc, S.A. (**) | 87 rue Ahmed El, Casablanca (Marruecos) | - | 34 | Transporte |

(*) Participada indirectamente a través de Compañía de Distribución Integral de Publicaciones Logista, S.L.U.

(**) Participada indirectamente a través de Logesta Gestión de Transporte, S.A.U.

Cartera de Participadas

A continuación se exponen las inversiones en empresas asociadas y otras variaciones del perímetro de consolidación. Dicho perímetro de consolidación está compuesto por el conjunto de sociedades en las que Logista ostenta la gestión, directa o indirectamente, por tener la mayoría de los derechos de voto en los órganos de representación y decisión o capacidad para ejercer el control.

Variaciones en la participación en entidades asociadas

El detalle del movimiento de las participaciones en sociedades asociadas, esto es, en aquellas sociedades en las que el Grupo Logista tiene capacidad para ejercer una influencia significativa dado que el porcentaje de participación del Grupo Logista en dicha sociedad es superior al 20% de los derechos de voto, pero en ningún caso supera el 50%, se detalla a continuación:

| | <i>(en miles de euros)</i> | | |
|----------------------------------|----------------------------|-------------|-------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 |
| International News Portugal, Lda | - | 511 | 413 |
| Dima Distribución Integral, S.L. | - | - | (298) |
| Logesta Maroc, S.A. | 18 | 18 | - |
| Otros | 18 | 12 | 48 |
| TOTAL | 36 | 541 | 163 |

La sociedad Logista Portugal Distribucao de Publicacoes, S.A., enajenada en el ejercicio 2013, era la propietaria de la participación del 20% en el capital social de la sociedad International News Portugal, Lda. El resultado de la venta de Logista Portugal Distribucao de Publicacoes, S.A. se ha recogido en el epígrafe “*Resultado neto de la enajenación y deterioro de activos no corrientes*” de la cuenta de resultados del ejercicio 2013.

Variaciones en la participación en negocios conjuntos

Se consideran negocios conjuntos aquellos en los que la gestión de las sociedades participadas es realizada conjuntamente por cualquiera de las sociedades que integran el Grupo Logista y por terceros no vinculados al Grupo Logista, sin que ninguno ostente un control superior al del otro.

La información más relevante relacionada con las participaciones en negocios conjuntos es la relacionada con Logista e Indra Sistemas, S.A. El 26 de octubre de 2010, Logista e Indra Sistemas, S.A. constituyeron, con sendas participaciones del 97% y 3% respectivamente, la Unión Temporal de Empresas denominada “*Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. e Indra Sistemas, S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de mayo, número 1*” cuya actividad es la prestación de servicios a la red de consorcios de transportes de Andalucía. Los activos y pasivos de esta UTE, así como su resultado para los ejercicios cerrados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011 no han resultado significativos.

Variaciones en el perímetro de consolidación

A continuación se exponen las principales variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Logista durante el ejercicio 2013:

- **Entradas o adquisiciones**

Con fecha 9 de octubre de 2012 (con efectos contables desde el 1 de octubre de 2012), Logista adquirió la totalidad de las acciones representativas del capital social de Altadis Distribution France,

S.A.S, a la sociedad Seita, S.A.S., que pertenece al Grupo Imperial Tobacco. El precio de la transacción ascendió a 920,2 millones de euros, que se hicieron efectivos mediante el traspaso del mismo importe que Logista tenía como cuenta a cobrar frente a Altadis, S.A.U. (véase sección 20.1.1).

Altadis Distribution France, S.A.S. es la matriz de un grupo dedicado a la prestación de servicios de distribución en Francia integrado por las siguientes sociedades: Supergroup, S.A.S.; Société Allumetière Française, S.A.S; Strator, S.A.S.; y RP Diffusion, S.A.S. (esta última ha sido vendida en 2013). Tras la adquisición, la sociedad Altadis Distribution France, S.A.S. ha cambiado su denominación social durante el ejercicio 2013 a Logista France, S.A.S.

- **Salidas o enajenaciones**

Por lo que respecta a las salidas del perímetro de consolidación del Grupo Logista cabe destacar las siguientes:

- Con fecha 8 de marzo de 2013, la sociedad dependiente Compañía de Distribución Integral de Publicaciones Logista, S.L.U. suscribió un acuerdo para la venta del 100% de su participación en la sociedad Logista Portugal Distribucao de Publicacoes, S.A. a la sociedad Distrinews, S.A., siendo el importe de la operación 1 euro. Adicionalmente, Compañía de Distribución Integral de Publicaciones Logista, S.L.U. aportó al comprador un importe de 2.242 miles de euros en concepto de compensación por los fondos propios negativos de la sociedad enajenada, así como un crédito a fondo perdido por importe de 3.000 miles de euros. La pérdida neta de la operación a efectos consolidados ascendió a 3.580 miles de euros.
- Con fecha 9 de enero de 2013, la sociedad dependiente Société Allumetière Française, S.A.S., filial de Logista France, S.A.S., suscribió un acuerdo para la venta del 100% de su participación en la sociedad R.P. Diffusion, S.A.S., siendo el importe de la operación 239 miles de euros. La pérdida generada por R.P. Diffusion, S.A.S. en 2013 hasta el momento de su enajenación ascendió a 422 miles de euros.
- Con fecha 19 de julio de 2013 la Junta General de Socios de Logista Libros, S.L. aprobó la fusión por absorción entre las sociedades Logista Libros, S.L. (Sociedad absorbente) y Librodis Promotora y Comercializadora del Libro, S.A.U. (Sociedad absorbida). De este modo Logista Libros, S.L. absorbió a Librodis Promotora y Comercializadora del Libro, S.A.U. que se disolvió sin liquidación, adquiriendo todo su patrimonio por sucesión universal y se subrogó en los derechos y obligaciones de la misma, al amparo del régimen previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. La fecha de efectos contables de esta fusión fue el 1 de enero de 2013. Esta operación no tuvo impacto a nivel consolidado.

A continuación se exponen las principales variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Logista desde 30 de septiembre 2013 hasta la fecha del presente Folleto:

- **Entradas o adquisiciones**

Con fecha 10 de diciembre de 2013 la sociedad filial Logista France, S.A.S. adquirió el 15% restante de las acciones representativas del capital social de Strator, S.A.S., por un importe de 1 euro, pasando a ser titular del 100% de su capital social.

Filiales con fondos propios negativos o en causa de disolución

A continuación se indican las filiales del Grupo Logista que a 30 de septiembre de 2013 se encontraban con fondos propios negativos y cuya situación patrimonial no se ha restablecido a la fecha del presente Folleto:

- Avanza Libros, S.L.U. (-20 miles de euros)
- Promotora Vascongada de Distribuciones, S.A. (-239 miles de euros)
- Publicaciones y Libros, S.A. (-259 miles de euros)
- Logista Lusa, Lda. (-30 miles de euros)
- Logista Transportes, Transitarios e Pharma, Lda. (-686 miles de euros)
- Strator, S.A.S. (-9.284 miles de euros)

Es intención del Grupo reequilibrar la situación patrimonial de todas ellas durante el ejercicio 2014, excepto para Avanza Libros, S.L.U., dado que el Consejo de Administración de Logista Libros, S.L. ha acordado el cese de actividad de esta sociedad.

Exceptuando las filiales mencionadas más arriba, ninguna otra sociedad del Grupo Logista se encuentra en situación de fondos propios negativos a fecha del presente Folleto.

8 PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

8.1.1 Principales inmuebles del Grupo Logista

La tabla siguiente contiene información sobre su amplia red de distribución e inmuebles (incluyendo oficinas, almacenes y todas las dependencias necesarias para su actividad) a fecha de 31 de marzo de 2014.

| | <u>España</u> | <u>Portugal</u> | <u>Francia</u> | <u>Italia</u> | <u>Polonia</u> | <u>Total</u> |
|---|---------------|-----------------|----------------|---------------|----------------|--------------|
| Superficie construida en propiedad (m ²) | 212.000 | 9.000 | 148.000 | 19.000 | - | 388.000 |
| Superficie construida arrendada o de terceros (m ²) | 378.000 | 51.000 | 42.000 | 181.000 | 23.000 | 675.000 |
| Almacenes centrales/regionales | 16 | 1 | 16 | 8 | 1 | 42 |
| Almacenes locales | 141 | 18 | 26 | 175 | 3 | 363 |
| Puntos de entrega ⁽¹⁾ | 157.000 | 16.800 | 70.500 | 55.400 | 300 | 300.000 |

(1) Los puntos de entrega no corresponden a inmuebles propiedad del Grupo Logista

El Grupo Logista gestiona una red de 300.000 puntos de entrega que incluye estancos, quioscos, librerías, estaciones de servicios, hospitales y farmacias, tiendas de conveniencia (*convenience stores*), y hoteles, restaurantes y cafeterías (**canal HORECA**). Esta red se ha mantenido estable durante los últimos años, ya que, aunque se ha reducido ligeramente el número de estancos, el número de puntos de entrega en otros canales ha aumentado.

Las siguientes tablas muestran la evolución histórica de la red de inmuebles durante los ejercicios 2013, 2012 y 2011.

| España | 2011 | 2012 | 2013 |
|---|-------------|-------------|-------------|
| Superficie construida (m ²) | 630.000 | 590.000 | 590.000 |
| Almacenes centrales/regionales | 17 | 16 | 16 |
| Almacenes locales | 146 | 141 | 141 |
| Portugal | 2011 | 2012 | 2013 |
| Superficie construida (m ²) | 78.000 | 78.000 | 60.000 |
| Almacenes centrales/regionales | 1 | 1 | 1 |
| Almacenes locales | 19 | 19 | 18 |
| Francia | 2011 | 2012 | 2013 |
| Superficie construida (m ²) | 12.000 | 12.000 | 200.000 |
| Almacenes centrales/regionales | 1 | 1 | 17 |
| Almacenes locales | - | - | 26 |
| Italia | 2011 | 2012 | 2013 |
| Superficie construida (m ²) | 221.000 | 218.000 | 210.000 |
| Almacenes centrales/regionales | 9 | 9 | 9 |
| Almacenes locales | 218 | 211 | 175 |
| Polonia | 2011 | 2012 | 2013 |
| Superficie construida (m ²) | 23.000 | 23.000 | 23.000 |
| Almacenes centrales/regionales | 1 | 1 | 1 |
| Almacenes locales | 3 | 3 | 3 |
| Total | 2011 | 2012 | 2013 |
| Superficie construida (m ²) | 964.000 | 1.133.000 | 1.083.000 |
| Almacenes centrales/regionales | 29 | 46 | 44 |
| Almacenes locales | 386 | 403 | 363 |

El Grupo Logista arrienda una parte considerable de sus inmuebles y, por lo general, trata de no tener la titularidad de los almacenes centrales o de aquellas instalaciones en las que no prevé cambios importantes de tamaño o alcance a largo plazo. La siguiente tabla muestra los datos correspondientes a todos los inmuebles del Grupo Logista, excluyendo los solares, así como de aquellos en régimen de arrendamiento más importantes, en función de su superficie:

| | Ubicación | Superficie construida (metros cuadrados) | Propietario/arrendatario |
|---------------------|-------------------|---|---------------------------------|
| En propiedad | | | |
| España | Madrid (Leganés) | 90.516 | Logista |
| | Dos Barrios | 30.500 | Logista Publicaciones |
| | Logroño | 22.905 | Logista |
| | Andújar | 14.703 | Logista |
| | Oviedo | 10.720 | Logista |
| | Sevilla | 8.639 | Logista |
| | Barcelona | 6.700 | Logista Publicaciones |
| | Palma de Mallorca | 5.649 | Logista |

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|--------|------------------------------|
| | Madrid – Coslada | 4.742 | Dronas 2002 |
| | Santa Perpetua | 3.719 | Logista Publicaciones |
| | Vizcaya | 2.571 | Logista. |
| | Villaviciosa | 2.046 | Logista |
| | Dos Hermanas | 1.800 | Logista Publicaciones |
| | Málaga | 1.500 | Logista |
| | Vigo | 1.300 | Logista Publicaciones |
| | Oviedo | 1.100 | Logista Publicaciones |
| | Ibiza | 1.059 | Logista |
| | La Coruña | 678 | Logista Publicaciones |
| | Villanueva Cañada | 330 | Dronas 2002 |
| | Madrid | 244 | Dronas 2002 |
| | Puzol (Valencia) | 128 | Dronas 2002 |
| Portugal | Sintra | 9.450 | Logista Sucursal en Portugal |
| Francia | Le Mans | 29.063 | Logista France |
| | Lyon-Mions | 20.000 | Logista France |
| | París-Este | 19.055 | Logista France |
| | Marsella-Vitrolles | 18.000 | Logista France |
| | Toulouse-Colomiers | 16.290 | Logista France |
| | Nancy-Vandoeuvre | 16.200 | Logista France |
| | Auby | 12.320 | Logista France Holding |
| | Montaigu | 9.700 | Logista France - Supergroup |
| | Saint-Raphaël | 4.887 | Logista France - Supergroup |
| | Créteil | 2.160 | Logista France - Strator |
| Italia | DFT Roma | 12.920 | Logista |
| | Crotone | 4.496 | Logista |
| | Lecce | 1.278 | Logista |
| | Trapani | 400 | Logista |
| En arrendamiento | | | |
| España | Cabanillas | 70.134 | Logista |
| | Sant Andreu | 33.991 | Dronas 2002 |
| | Getafe | 20.954 | Dronas 2002 |
| | Málaga | 10.096 | Logista |
| | Barcelona | 8.300 | Logista |
| | Valencia | 7.942 | Logista |
| | Hospitalet | 6.992 | Dronas 2002, |
| Portugal | Alcochete | 34.955 | Logista Sucursal en Portugal |
| Polonia | Piotrków | 12.071 | Logista Polska |
| Italia | Anagni | 25.276 | Logista Italia |
| | Tortona | 24.794 | Logista Italia |
| | Napoli | 23.654 | Logista Italia |
| | Bologna | 21.000 | Logista Italia |
| | Catania | 8.500 | Logista Italia |
| | Bari | 6.805 | Logista Italia |
| | Roma - Sede | 3.495 | Logista Italia |
| | Cagliari | 3.195 | Logista Italia |
| Francia | Bourgoin | 9.850 | Supergroup |
| | Bondoufle | 9.493 | Supergroup |
| | Boulogne | 7.280 | Supergroup |
| | Pontivy | 6.456 | Supergroup |
| | Toulouse | 6.248 | Supergroup |
| | Grondeville | 6.072 | Supergroup |
| | Croissy | 5.702 | SAF |
| | Paris – Oficina central | 5.149 | Logista France |
| | Liverdun | 3.900 | Supergroup |
| | Sain-Genis | 3.362 | SAF |
| | Poitiers | 3.283 | SAF |

Por lo que respecta a las características generales de los contratos de arrendamiento de inmuebles del Grupo Logista, cabe destacar las siguientes:

- En España: Generalmente se establece un período de duración aproximado de 5 años, con facultad del Grupo Logista de resolver anticipadamente el contrato, transcurridos los 3 primeros años de vigencia, con un preaviso de 4-6 meses.

Una vez transcurrido los 5 años de vigencia, los contratos se renuevan automáticamente, por un período de 1 año adicional. Sólo en el caso de instalaciones que el Grupo Logista considera de especial relevancia se renegocia la formalización de un nuevo contrato antes de la finalización del periodo de vigencia del anterior.

- En Francia: El período de duración habitual en los contratos de arrendamiento es de 3 años, prorrogables por otros dos períodos consecutivos de 3 años de duración cada uno de ellos, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su voluntad de no renovarlo.
- En Italia: Generalmente, la duración inicial de los contratos de arrendamiento es de 6 años, con posibilidad de renovarlo por otro período de igual duración llegada la fecha de su vencimiento, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su voluntad de no renovarlo

Históricamente no han existido conflictos con la parte arrendadora para la renovación de los contratos de arrendamiento suscritos por Grupo Logista.

A continuación se indica la superficie total de los contratos de arrendamiento suscritos por Grupo Logista cuyo plazo de vigencia finaliza durante los años naturales 2014, 2015 y 2016, así como la renta total anual derivada de los mismos. El régimen de renovación de estos contratos es el que se ha indicado:

| Año finalización del plazo de vigencia del contrato: | 2014 | 2015 | 2016 |
|--|-------|---------|-------|
| Superficie arrendada (m ²): | 3.362 | 145.576 | 8.300 |
| Renta a total anual (miles de euros): | 310 | 6.584 | 604 |

Asimismo, en la información histórica de la red de inmuebles de Grupo Logista durante los ejercicios 2013, 2012 y 2011 se incluyen determinadas instalaciones gestionadas por terceros en nombre del Grupo Logista, en particular, almacenes o depósitos fiscales locales:

- Almacenes en España: 38 instalaciones
- Almacenes de Integra2 en España y Portugal: 48 instalaciones
- Depósitos fiscales en Italia: 175 instalaciones

La relación del Grupo Logista con estos terceros se instrumenta a través de un contrato, en el que quedan definidos los términos y condiciones aplicables a las actividades a desarrollar por el tercero en nombre y representación del Grupo Logista, por las que se les paga una retribución, incluida en el coste de las redes logísticas del Grupo.

Adicionalmente, a través de la filial Dronas, el Grupo Logista puede hacer uso de las instalaciones de la franquicia Nacex en España y Portugal.

Saldo de inmovilizado material del Grupo Logista para los ejercicios finalizados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011

En la tabla que se incluye a continuación se exponen los saldos de inmovilizado material del Grupo Logista para los ejercicios finalizados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, según cuentas anuales auditadas:

| | <i>(en miles de euros)</i> | | |
|--|----------------------------|------------------|------------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 |
| Coste: | | | |
| Terrenos y construcciones | 234.965 | 167.580 | 166.606 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 158.776 | 114.768 | 112.585 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 132.602 | 112.206 | 108.408 |
| Otro inmovilizado | 39.787 | 42.559 | 40.586 |
| Inmovilizaciones en curso | 24.025 | 21.049 | 16.226 |
| | 590.155 | 458.162 | 444.411 |
| Amortización acumulada: | | | |
| Construcciones | (101.444) | (61.098) | (57.803) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (118.577) | (79.140) | (71.490) |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | (97.675) | (80.622) | (71.361) |
| Otro inmovilizado | (24.439) | (23.603) | (21.367) |
| | (342.135) | (244.463) | (222.021) |
| Pérdidas por deterioro | (5.288) | (3.088) | (3.088) |
| Total | 242.732 | 210.611 | 219.302 |

Terrenos y construcciones

Se compone de los edificios y almacenes, propiedad del Grupo, siendo los principales, los mencionados más arriba.

Instalaciones técnicas y maquinaria

Se compone de los elementos necesarios para que los almacenes se encuentren en estado operativo, tales como estanterías, máquinas de preparación de pedidos automáticos (*picking*), transpaletas, etc.

Otras instalaciones, utillaje y mobiliario

Se compone principalmente de los muebles de las oficinas, tales como armarios, mesas, sillas, etc. así como de vehículos de transporte (entre los que se incluyen los semirremolques) y elementos hardware (ordenadores, servidores, etc.).

Otro inmovilizado

Se compone de otro tipo de elementos que, por concepto, no se encuentran registrados en las anteriores líneas.

Inmovilizaciones en curso

Se compone de elementos que aún no están en condiciones de uso. Una vez que se encuentran en condiciones de uso, se traspasan a las líneas anteriores, dependiendo de la naturaleza del mismo.

Pérdidas por Deterioro

En el ejercicio 2013 Logista ha dotado un deterioro sobre la parte atribuible a la misma del valor neto contable de determinados terminales-puntos de venta propiedad de la UTE en la que participa al 50%.

Activos materiales en explotación totalmente amortizados

El importe de los activos materiales en explotación totalmente amortizados al 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011 asciende a 194.599, 139.926 y 110.865 miles de euros, respectivamente.

Propiedades de inversión:

El Grupo Logista tiene determinados terrenos y construcciones no afectos a la explotación de su negocio y de los que espera obtener plusvalías mediante su venta, aunque su enajenación no está prevista en el corto plazo, o bien se encuentran sujetos a contratos de arrendamiento. El valor y localización de estos terrenos, según cuentas anuales auditadas, es la detallada a continuación:

| Localidad | A 30 de Septiembre | | |
|-----------------------------|----------------------------|--------------|--------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 |
| | <i>(en miles de euros)</i> | | |
| Santa Perpetua de la Mogoda | 1.783 | 1.820 | 1.854 |
| Málaga | 426 | 437 | 439 |
| Barcelona | 91 | 92 | 93 |
| Madrid | 293 | 309 | 324 |
| Sevilla | 817 | 835 | 1.577 |
| La Coruña | 34 | 35 | |
| Oviedo | 140 | 146 | |
| Cádiz | 6.661 | | |
| Sintra | 2.696 | | |
| Total | 12.941 | 3.674 | 4.287 |

En 2013 el Grupo Logista ha realizado una permuta por la cual ha entregado al Ayuntamiento de Cádiz el terreno e inmueble correspondientes a su depósito de Puntales, cuyo valor neto contable a fecha de dicha transacción ascendía a 6.661 miles de euros. El terreno obtenido a cambio se ha valorado al valor neto contable del activo entregado, puesto que a la fecha de la operación se carece de una valoración fiable del valor razonable del mismo, y se ha clasificado bajo el epígrafe del balance de situación “*Inversiones inmobiliarias*” puesto que se espera obtener rendimientos de su venta, aunque no está prevista a corto plazo.

Otra información relevante:

Con fecha 4 de julio de 2005, Logista formalizó un contrato privado de compraventa de un terreno situado en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) con la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que efectuó un anticipo, en concepto de fianza y pago a cuenta, por importe de 4.671 miles de euros, que se encuentra registrado bajo el epígrafe del balance de situación “*Inmovilizaciones en curso*”.

Sin embargo, no habiéndose cumplido las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa, con fecha 6 de julio de 2009 Logista resolvió el citado contrato privado de compraventa. Con fecha 22 de mayo de 2013 efectuó reclamación previa a la vía jurisdiccional, con objeto de llegar a un acuerdo de resolución.

Activos materiales por segmentos y áreas de negocio

El desglose de activos materiales agregado por segmentos geográficos, desarrollando los saldos de las cuentas anuales auditadas, es el siguiente:

| | A 30 de septiembre de | | |
|---------------------------------|----------------------------|----------------|----------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 |
| | <i>(en miles de euros)</i> | | |
| Iberia | 164.249 | 185.405 | 193.655 |
| Italia | 31.583 | 24.796 | 25.266 |
| Francia..... | 46.551 | - | - |
| Polonia ⁽¹⁾ | 349 | 410 | 381 |
| Total activos materiales | 242.732 | 210.611 | 219.302 |

(1) Polonia forma parte del segmento Corporativo y otros

Saldo de inmovilizado intangible del Grupo Logista para los ejercicios finalizados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011

En la tabla que se incluye a continuación se exponen los saldos de inmovilizado intangible del Grupo Logista para los ejercicios finalizados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, según cuentas anuales auditadas:

| | <i>(en miles de euros)</i> | | |
|--------------------------------------|----------------------------|-----------------|-----------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 |
| Coste: | | | |
| Con vida útil indefinida- | | | |
| Marcas | 108 | 108 | 160 |
| Con vida útil definida- | | | |
| Gastos de investigación y desarrollo | 2.223 | 0 | 0 |
| Aplicaciones informáticas | 142.995 | 117.884 | 112.008 |
| Concesiones, derechos y licencias | 779.169 | 928 | 679 |
| Anticipos e inmovilizado en curso | 9.926 | 6.044 | 4.148 |
| | 934.421 | 124.964 | 116.995 |
| Amortización acumulada: | | | |
| Gastos de investigación y desarrollo | (1.510) | 0 | 0 |
| Aplicaciones informáticas | (122.267) | (94.801) | (86.175) |
| Concesiones, derechos y licencias | (53.722) | (677) | (205) |
| | (177.499) | (95.478) | (86.380) |
| Pérdidas por deterioro | (644) | (644) | (1.144) |
| Total | 756.278 | 28.842 | 29.471 |

Activos intangibles por segmentos y áreas de negocio

El desglose de activos inmateriales agregado por segmentos geográficos, desarrollando los saldos de cuentas anuales auditadas, es el siguiente:

| | A 30 de septiembre de | | |
|----------------------------------|------------------------------|---------------|---------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 |
| | <i>(en miles de euros)</i> | | |
| Iberia | 27.442 | 26.879 | 27.508 |
| Italia | 2.548 | 1.687 | 1.661 |
| Francia..... | 726.123 | - | - |
| Polonia ⁽¹⁾ | 165 | 276 | 302 |
| Total activos intangibles | 756.278 | 28.842 | 29.471 |

(1) Polonia forma parte del segmento Corporativo y otros

Activos inmateriales en explotación totalmente amortizados

El importe de los activos intangibles en explotación totalmente amortizados al 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011 ascendía a 101.147, 75.816 y 66.385 miles de euros, respectivamente.

Pólizas de seguro suscritas por Grupo Logista

Imperial Tobacco tiene suscritas diversas pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos más relevantes derivados de la actividad de sus sociedades dependientes, incluido el Grupo Logista. De esta forma, Imperial Tobacco contrata con la compañía aseguradora de que se trate la suscripción de una póliza general, que resulta de aplicación a todas y cada una de sus sociedades dependientes, en la medida en que por su actividad se vean afectadas por el riesgo asegurado.

Una vez suscrita la póliza general, la compañía aseguradora gira un recibo independiente a cada una de las sociedades filiales incluidas en su ámbito de aplicación, quienes, una vez abonado, pasan a ser aseguradas y beneficiarias de la póliza, siempre dentro del paraguas de la póliza general suscrita por Imperial Tobacco. En el caso del Grupo Logista, la adhesión a estas pólizas de seguro suscritas por Imperial Tobacco se efectúa por Logista, en su propio nombre y en el del resto de sociedades integrantes del Grupo Logista.

Dado que, tras la oferta de venta, Logista Holdings –y por ende el Grupo Logista– continuará integrada dentro del grupo de Imperial Tobacco, no se prevén cambios en la política de contratación de pólizas de seguro que se acaba de explicar vaya a resultar modificada por esta causa.

Con carácter general, estas pólizas de seguro tienen una duración anual, renovable automáticamente en octubre de cada año, coincidiendo con el ejercicio económico.

Además, las pólizas suscritas por Imperial Tobacco para sus sociedades dependientes se complementan con otras pólizas locales, suscritas directamente por Logista, para sí o para las sociedades del Grupo Logista, que aseguran otros riesgos de menor entidad y, que por su propia naturaleza no aconsejan que se incluyan en las pólizas globales del Grupo Imperial Tobacco. Ejemplo de estas pólizas locales son las pólizas de seguros de daños y transportes del sector editorial, de protección de datos personales y la póliza de seguro colectivo de accidentes de trabajo, suscritas por Logista con Catalana de Occidente, Liberty Mutual Insurance Europe Limited y Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, respectivamente. El Grupo Logista satisface un importe aproximado de 7 millones de euros anuales en concepto de primas de pólizas de seguro.

Las pólizas más relevantes suscritas por Imperial Tobacco, que resultan también de aplicación a Grupo Logista, son las siguientes:

(a) Daños y Pérdida de Beneficios

Este riesgo lo cubre la compañía Factory Mutual Insurance Company, mediante la póliza número UK 330065 y asegura los daños que por cualquier causa sufrieran las mercancías del Grupo Logista, tanto de su propiedad como de terceros, depositadas en sus almacenes, así como la totalidad de los edificios e instalaciones del Grupo.

Por otra parte, se asegura la pérdida de beneficios derivada de un siniestro que, por sus características impidiera el desarrollo normal de la actividad.

El importe de las cantidades aseguradas asciende a un total de 4.272 millones de euros, así como la pérdida de beneficios de 15 días, pagando una prima anual de 1.425 miles de euros.

Esta póliza asegura 600 millones de libras esterlinas (equivalentes a 738.593 miles de euros) por siniestro, con una franquicia de 100 mil libras esterlinas, equivalente a 126 miles de euros.

(b) *Transporte*

Todo el transporte de las mercancías transportadas por Grupo Logista, ya sea por el suministro de mercancías propias o de terceros, así como el derivado del abastecimiento entre sus almacenes y a los puntos de venta, excepto en Portugal, está asegurado por la compañía AXA mediante la póliza número REE048-4002.

Esta póliza cubre los riesgos derivados del transporte con un límite de 50 millones de libras esterlinas (equivalentes a 61.549 miles de euros) anuales y una franquicia de 30 miles de euros por siniestro en el caso del Grupo Logista.

La prima que el Grupo paga anualmente está en 5.560 miles de euros aproximadamente.

Además de la prima anual anteriormente referida, el Grupo satisface una sobreprima si las pérdidas de transporte superan el 75% de la prima satisfecha.

Esta póliza se complementa con otra póliza local, suscrita por Logista con la entidad aseguradora Companhia de Seguros Allianz Portugal, S.A., con número de póliza 201735776, que asegura el riesgo del transporte de productos en Portugal.

(c) *Responsabilidad civil*

Esta póliza cubre todos los daños a terceros que el Grupo Logista pudiera ocasionar con motivo del ejercicio de su actividad.

Este riesgo está cubierto con la compañía ACE European Group Ltd./ALLIANZ mediante la póliza número 47UKA13866 y cubre hasta un total de 50 millones de libras esterlinas (equivalentes a 61.549 miles de euros) con una franquicia de mil libras esterlinas (equivalente a 1.230 euros), pagando una prima anual de 88 miles de euros aproximadamente.

8.2 Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el Emisor del inmovilizado material tangible

No existen factores medioambientales que puedan afectar al uso del inmovilizado material tangible por Logista Holdings. La normativa medioambiental vigente no afecta de forma relevante a las actividades desarrolladas por el Grupo, no existiendo por este motivo responsabilidades, gastos, ingresos, subvenciones, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. En consecuencia, este apartado no resulta de aplicación.

9 ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

9.1 Situación financiera

Véanse los apartados 10 y 20 del presente Documento de Registro.

9.2 Resultados de explotación

9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del Emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos

Con fecha 9 de octubre de 2012 (con efectos contables 1 de octubre de 2012), Logista adquirió la totalidad de las acciones representativas del capital social de Altadis Distribution France, S.A.S, a la sociedad Seita, S.A.S., que pertenecía al Grupo Imperial Tobacco. Altadis Distribution France, S.A.S. era la matriz de un grupo dedicado a la prestación de servicios de distribución en Francia integrado por las siguientes sociedades: Supergroup, S.A.S.; Société Allumetière Française, S.A.S; Strator, S.A.S.; y RP Diffusion, S.A.S. (esta última ha sido vendida en 2013). Tras la adquisición, la sociedad Altadis Distribution France, S.A.S. cambió su denominación social durante el ejercicio 2013 a Logista France, S.A.S.

Desde 2007 Logista France y el Grupo Logista han estado bajo control común, primero del Grupo Altadis y desde enero de 2008 del Grupo Imperial Tobacco, por ser, en última instancia, el accionista único tanto de Logista France como del Grupo Logista. Durante todo este periodo, el conjunto de Logista France y Grupo Logista ha sido considerado como una única unidad de negocio (“Logistics”), cuyo máximo responsable era el Consejero Delegado de Logista. Asimismo, los principales Comités operativos, para la toma de decisiones, eran comunes para Grupo Logista y Logista France, al igual que las funciones corporativas, tales como Finanzas, Legal, Operaciones y Recursos Humanos.

Los estados financieros consolidados auditados comprenden los estados financieros consolidados auditados del Grupo Logista, excluyendo Logista France, para los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 2012 y 2011. De esta manera, los resultados de las operaciones del Grupo Logista para estos ejercicios no son directamente comparables con los periodos subsiguientes. Por ejemplo, en el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2013, Logista France contribuyó con el 46,1% de los ingresos y 29,5% del beneficio bruto del Grupo Logista, siendo su contribución nula en los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 2012 y 2011 a efectos de los estados financieros consolidados.

En la medida de la contribución significativa de Logista France al Grupo consolidado en el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2013 y reflejando el hecho que Logista y Logista France han estado bajo control común desde la constitución de la última en el año 2007, Logista Holdings ha optado por incluir referencias a los Estados Financieros Combinados, combinando Logista France y el resto del Grupo con el objeto de presentar información financiera histórica para los ejercicios 2012 y 2011 comparable al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2013.

El Grupo Logista ha preparado estados financieros combinando Logista France con el resto del Grupo (Estados Financieros Combinados) con el objeto de presentar información financiera histórica comparable para los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 2012 y 2011 (disponibles en la página web de Logista Holdings, www.grupologista.com). Estos Estados Financieros Combinados, que no han sido objeto de auditoría ni de revisión limitada, se han elaborado a partir de los respectivos estados financieros consolidados auditados, preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) de Logista y Logista France. La combinación de estados

financieros consiste, fundamentalmente, en la agregación de las partes y la eliminación de las transacciones entre las mismas, una vez que toda la información financiera es homogénea en cuanto a criterios contables.

A continuación se muestra la información financiera para los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, mostrándose la información financiera correspondiente al periodo de seis meses finalizado el 31 de marzo de 2014 y 2013 en el apartado 20.6 del presente Documento de Registro.

9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios

Evolución de los principales datos financieros y operativos consolidados

A continuación se presenta la evolución de los principales componentes del resultado de explotación consolidado del Grupo Logista correspondiente a los ejercicios finalizados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011.

Hasta el ejercicio 2012, se distinguía entre segmentos principales, atendiendo a la naturaleza del negocio (Distribución y Logística/Transporte/Sector Editorial), y entre segmentos secundarios, atendiendo a la situación geográfica (España, Portugal, Italia y Otros, incluyendo esta última partida Francia, Polonia y Marruecos.).

Sin embargo, en el ejercicio 2013, tras la adquisición de Logista France, los segmentos pasaron a ser Iberia, Francia, Italia y Corporativo y otros, al organizarse la gestión de Logista desde entonces por áreas geográficas.

La información de la siguiente tabla referida al 2012 se ha confeccionado con el fin de presentar información comparativa en las cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo Logista del ejercicio 2013. La opinión de auditoría no cubre la referida información relativa al 2012.

La información referente al 2011 se ha confeccionado ahora con el fin de incluirla en el Folleto. La opinión de auditoría no cubre dicha información, si bien la información se ha obtenido de los registros contables del Grupo del ejercicio 2011.

| | <i>(en miles de euros)</i> | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------|----------|----------------------|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | Iberia | | | Italia | | | Francia | | | Corporativos y Otros | | | Total Grupo | | |
| | 2013 | 2012 | 2011 | 2013 | 2012 | 2011 | 2013 | 2012 | 2011 | 2013 | 2012 | 2011 | 2013 | 2012 | 2011 |
| Ingresos | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ventas externas | 2.608.348 | 2.666.521 | 2.723.915 | 2.749.258 | 2.901.391 | 2.994.928 | 4.543.301 | - | - | 9.645 | 10.704 | 12.956 | 9.910.552 | 5.578.615 | 5.731.799 |
| Ventas entre segmentos | | | | | | | | | | | | | (47.738) | (35.297) | (30.766) |
| Total ingresos | 2.608.348 | 2.666.521 | 2.723.915 | 2.749.258 | 2.901.391 | 2.994.928 | 4.543.301 | - | - | 9.645 | 10.704 | 12.956 | 9.862.814 | 5.543.318 | 5.701.033 |
| Aprovisionamientos | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprovisionamientos externos | (2.087.633) | (2.138.678) | (2.183.399) | (2.557.018) | (2.693.301) | (2.785.656) | (4.244.931) | - | - | 0 | 0 | (999) | (8.889.582) | (4.831.978) | (4.970.054) |
| Aprovisionamientos entre segmentos | | | | | | | | | | | | | 38.278 | 29.669 | 26.548 |
| Total Aprovisionamientos | (2.087.633) | (2.138.678) | (2.183.399) | (2.557.018) | (2.693.301) | (2.785.656) | (4.244.931) | - | - | 0 | 0 | (999) | (8.851.304) | (4.802.309) | (4.943.506) |
| Beneficio Bruto | | | | | | | | | | | | | | | |
| Beneficio Bruto externos | 520.715 | 527.843 | 540.516 | 192.240 | 208.090 | 209.272 | 298.370 | - | - | 9.645 | 10.704 | 11.957 | 1.020.970 | 746.637 | 761.745 |
| Beneficio Bruto entre segmentos | | | | | | | | | | | | | (9.460) | (5.628) | (4.218) |
| Total Beneficio Bruto | 520.715 | 527.843 | 540.516 | 192.240 | 208.090 | 209.272 | 298.370 | - | - | 9.645 | 10.704 | 11.957 | 1.011.510 | 741.009 | 757.527 |
| Resultados | | | | | | | | | | | | | | | |
| Resultado del segmento | 76.504 | 62.547 | 74.126 | 36.523 | 52.907 | 49.919 | 23.745 | - | - | (13.124) | (10.787) | (11.332) | 123.648 | 104.667 | 112.711 |
| Participación del resultado en empresas asociadas | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | (498) | (432) | (850) |
| Resultado de explotación | 76.504 | 62.547 | 74.126 | 36.523 | 52.907 | 49.919 | 23.745 | - | - | (13.124) | (10.787) | (11.332) | 123.151 | 104.235 | 111.861 |

Se debe tener en cuenta que las operaciones que se realizan en cada mercado geográfico y las características propias de esos mercados hacen que las magnitudes financieras puedan no ser directamente comparables entre unos segmentos y otros. Por ejemplo, la cifra de ingresos está determinada por el valor de los productos distribuidos y, debido al elevado valor de los productos derivados del tabaco, muy condicionado, no sólo a los volúmenes distribuidos, sino también al precio de venta al público de estos productos. En Francia, este precio es notablemente superior a España o Italia. Este hecho afecta también a los aprovisionamientos.

Sin embargo, el precio de venta al público de los productos de tabaco no afecta tan directamente a la magnitud de beneficio bruto, ya que ésta sólo recoge el margen obtenido en la compra y venta de los productos y, de esta manera, la relación entre beneficio bruto e ingresos no es directamente comparable entre los segmentos geográficos. Además, se debe tener en cuenta que en el segmento de Iberia se tienen desarrolladas más actividades que en el resto de segmentos, especialmente la actividad de transporte, lo que hace que la magnitud de beneficio bruto sea significativamente superior en este segmento geográfico.

La diversidad de operaciones que se realizan en las distintas geografías y los diferentes márgenes que se obtienen de ellas, como el mencionado caso de la actividad de transporte en Iberia, hace que la relación entre beneficio de explotación y beneficio bruto sea distinta entre los diferentes segmentos geográficos. Además, se debe tener en cuenta que, en el caso de Francia, el resultado de explotación incluye la amortización de los contratos con fabricantes de tabaco que, en el caso de este segmento, se valoraron a valor razonable en el momento de la incorporación de Logista France al Grupo Logista como consecuencia de la normativa contable vigente, a diferencia del resto de segmentos geográficos en los que, dichos contratos, no tienen valor significativo en el balance

I. IBERIA: España y Portugal

La siguiente tabla presenta la evolución de los principales componentes del resultado de explotación para los ejercicios finalizados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011:

| | 2013 | 2012 | 2011 | % de variación 2012-2013 | % de variación 2011-2012 |
|---------------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Tabaco y productos relacionados | 2.242.247 | 2.303.679 | 2.362.250 | (2,7%) | (2,5%) |
| Transporte | 315.601 | 324.635 | 336.220 | (2,8%) | (3,4%) |
| Otros negocios | 84.855 | 64.418 | 52.929 | 31,7% | 21,7% |
| Otros y ajustes | (34.355) | (26.211) | (27.484) | (31,1%) | 4,6% |
| Ingresos | 2.608.348 | 2.666.521 | 2.723.915 | (2,2%) | (2,1%) |
| Tabaco y productos relacionados | 273.716 | 264.114 | 264.658 | 3,6% | (0,2%) |
| Transporte | 200.655 | 207.705 | 213.938 | (3,4%) | (2,9%) |
| Otros negocios | 46.499 | 47.335 | 47.962 | (1,8%) | (1,3%) |
| Otros y ajustes | (155) | 8.689 | 13.958 | (101,8%) | (37,7%) |
| Beneficio Bruto | 520.715 | 527.843 | 540.516 | (1,4%) | (2,3%) |
| Beneficio de explotación | 76.504 | 62.547 | 74.126 | 22,3% | (15,6%) |

Ingresos: los ingresos de Iberia ascendieron a 2.608.348, 2.666.521 y 2.723.915 miles de euros en los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, respectivamente. Ello representa una reducción del 2,2% y del 2,1% en los ejercicios 2013 y 2012 respecto de los ejercicios precedentes, respectivamente.

El principal factor de estas disminuciones es la caída del consumo de tabaco derivada de la negativa coyuntura económica en la región que hace, por un lado, disminuir el consumo privado y por otro, inducir a

subidas de impuestos que conllevan, a su vez, a subidas del precio de venta al público, lo que redundará, otra vez, en un menor consumo. En este sentido, cabe recordar que los volúmenes de cigarrillos disminuyeron en España un 12,0% y un 12,4% en los ejercicios 2013 y 2012 respectivamente aunque, no obstante, los ingresos de la línea de Tabaco y productos relacionados disminuyeron en mucha menor medida (-2,7% y -2,5% respectivamente) debido al aumento de los precios de venta al público de los productos derivados del tabaco y al incremento de los volúmenes de productos distintos de los cigarrillos, tales como el tabaco de liar y los cigarros.

Hay que destacar que los menores ingresos de Tabaco y productos relacionados se ven compensados, hasta cierto punto, por los ingresos de la línea de Otros negocios que aumentan un 31,7% y un 21,7% en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente, debido fundamentalmente al rápido desarrollo de la Distribución a farmacias (Ver 6.1.1.1 – Otros negocios) mientras que los ingresos de la línea de Transporte disminuyen un 2,8% y un 3,4%, respectivamente, debido, fundamentalmente, a su fuerte exposición a la situación económica.

Beneficio bruto: el beneficio bruto de Iberia ascendió a 520.715, 527.843 y 540.516 miles de euros en los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, respectivamente. Ello representa una reducción del 1,4% y del 2,3% en los ejercicios 2013 y 2012 respecto de los ejercicios precedentes, respectivamente.

La disminución se debe fundamentalmente a la reducción del Beneficio Bruto de la línea de Transporte, en una línea similar a su caída de ingresos, y que se vio afectada, en los períodos referidos, por la disminución de los volúmenes transportados, como consecuencia de las difíciles condiciones económicas. Esta situación afectó principalmente a los segmentos de Paquetería Industrial y Mensajería en el que los volúmenes disminuyeron un 9,6% (toneladas transportadas) y un 6,8% (número de envíos), respectivamente, en el ejercicio 2013. En el ejercicio 2012, los volúmenes de Paquetería disminuyeron un 7,9% mientras que los de Mensajería aumentaron 2,1%, viéndose, en este último caso, el Beneficio Bruto negativamente afectado por un cambio en los productos contratados por los clientes, de servicios más caros a más baratos.

Por el contrario, cabe destacar la evolución del Beneficio Bruto de la línea de Tabaco y productos relacionados que se mantiene estable en el ejercicio 2012 e incluso crece un 3,6% en el ejercicio 2013 a pesar de la caída en los ingresos. Este comportamiento positivo, que recoge la evolución de la tarifa logística en este segmento, se debe, fundamentalmente, al incremento del margen unitario por producto que corrige por encima de la caída de volúmenes de productos derivados del tabaco y, en menor medida y en el ejercicio 2013 al incremento del Beneficio Bruto de los productos de conveniencia distribuidos en la red de estancos.

El Beneficio Bruto de la línea de Otros negocios permanece estable en los períodos referidos, mientras que el de la línea de Otros y ajustes disminuye, básicamente, por la salida del perímetro de consolidación de la actividad de distribución de publicaciones en Portugal en el ejercicio 2013.

Beneficio de explotación: el Beneficio de explotación de Iberia ascendió a 76.504, 62.547 y 74.126 miles de euros en los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, respectivamente. Ello representa un aumento del 22,3% y una disminución del 15,6% en los ejercicios 2013 y 2012 respecto de los ejercicios precedentes, respectivamente.

La evolución dispar del Beneficio de explotación en los ejercicios 2013 y 2012 está condicionada por determinados gastos no típicos de la actividad logística del Grupo o no directamente relacionados con los ingresos obtenidos (para una mayor explicación sobre estos gastos ver sección Beneficio de explotación ajustado).

En la siguiente tabla se desglosan las principales partidas que afectan a la variación del Beneficio de explotación en los ejercicios 2013 y 2012:

| | 2013 | 2012 |
|--|---------|----------|
| Disminución del Beneficio Bruto | (7.128) | (12.673) |
| Disminución/(Aumento) de costes de restructuración (1) | 5.517 | (4.711) |
| Aumento del resultado neto de la enajenación y deterioro de activos corrientes | (3.618) | (10.681) |
| Disminución de resto de costes | 19.186 | 16.486 |
| Variación del Beneficio de explotación | 13.957 | (11.579) |

(1) Ver detalle de estos costes en la sección 'Beneficio de explotación ajustado'

Como se puede observar, el Beneficio de explotación aumenta en el ejercicio 2013, fundamentalmente, como consecuencia de la disminución en costes derivados de las estrictas políticas de ahorro que el Grupo lleva aplicando desde el inicio de la crisis económica y de la acentuación de caídas en los volúmenes de tabaco. Estas medidas de ahorro se han venido aplicando sobre todos los flujos logísticos de los negocios incluyendo la reducción de personal en almacenes, reorganización de las rutas de transporte, traslado a almacenes de menor dimensión y coste de alquileres, cese de actividades no rentables, reutilización de materiales de embalajes.

En el ejercicio 2012, a pesar de que la disminución de costes obtenida de las políticas de ahorro descritas, es superior a la disminución del Beneficio Bruto, el Beneficio de explotación se ve adversamente afectado por el resultado de deterioro de activos corrientes debido al resultado de los 'Test de deterioro' realizados en el ejercicio en el segmento de Transporte, cuyas provisiones se vieron muy afectadas por las difíciles condiciones económicas.

II. ITALIA

La siguiente tabla presenta la evolución de los principales componentes del resultado de explotación para los ejercicios finalizados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011:

| | 2013 | 2012 | 2011 | % de variación 2012-2013 | % de variación 2011-2012 |
|---------------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Tabaco y productos relacionados | 2.749.258 | 2.901.391 | 2.994.928 | (5,2%) | (3,1%) |
| Ingresos | 2.749.258 | 2.901.391 | 2.994.928 | (5,2%) | (3,1%) |
| Tabaco y productos relacionados | 192.240 | 208.090 | 209.272 | (7,6%) | (0,6%) |
| Beneficio Bruto | 192.240 | 208.090 | 209.272 | (7,6%) | (0,6%) |
| Beneficio de explotación | 36.523 | 52.907 | 49.919 | (31,0%) | 6,0% |

Ingresos: los ingresos de Italia ascendieron a 2.749.258, 2.901.391 y 2.994.928 miles de euros en los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, respectivamente. Ello representa una reducción del 5,2% y del 3,1% en los ejercicios 2013 y 2012 respecto de los ejercicios precedentes, respectivamente.

Al igual que en Iberia, la situación económica en Italia en los tres últimos ejercicios ha sido negativa, afectando al consumo general y por lo tanto, también, al consumo de productos derivados del tabaco. La causa principal de la disminución de los ingresos es la caída de volúmenes de estos productos, que en el caso de los cigarrillos fue del 6,1% y del 8,4% en los ejercicios 2013 y 2012 respectivamente. No obstante, la

caída de los ingresos es menor que la de los volúmenes, particularmente en el ejercicio 2012, como consecuencia de la subida de precios de venta al público de los productos derivados del tabaco y el aumento de los ingresos por picadura de liar. En el ejercicio 2013, los ingresos están más alineados con la bajada de volúmenes porque no se produjeron, en general, subidas del precio de venta al público durante el ejercicio, manteniéndose el PVP pese a la subida del IVA en octubre de 2013.

Beneficio bruto: el beneficio bruto de Italia ascendió a 192.240, 208.090 y 209.272 miles de euros en los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, respectivamente. Ello representa una reducción del 7,6% y del 0,6% en los ejercicios 2013 y 2012 respecto de los ejercicios precedentes, respectivamente.

En el caso del ejercicio 2013, la evolución del Beneficio Bruto está directamente afectada por el efecto de la subida puntual del IVA en Italia, que entró en vigor el 1 de octubre de 2013, pero que obligó a realizar una provisión al cierre del ejercicio de 8,4 millones de euros por la reducción del valor en libros de las existencias en los almacenes de Logista al cierre del ejercicio 2013. Aparte de este efecto, el Beneficio Bruto desciende un 3,6%, porcentaje que es inferior a la caída de los ingresos, ya que la disminución de los volúmenes de cigarrillos distribuidos se ve compensada, hasta cierto punto, por el aumento del margen unitario por producto, si bien durante dicho periodo no se produjeron subidas de precio (lo que afectó negativamente a la evolución del Beneficio Bruto).

En el caso del ejercicio 2012, el incremento del margen unitario por unidad distribuida permite prácticamente compensar la caída de los volúmenes de cigarrillos distribuidos, además de la contribución en menor medida del incremento de los volúmenes de picadura de liar y de las ventas de productos de conveniencia en la red de estancos.

Beneficio de explotación: el Beneficio de explotación de Italia ascendió a 36.523, 52.907 y 49.919 miles de euros en los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, respectivamente. Ello representa una disminución del 31,0% y un aumento del 6,0% en los ejercicios 2013 y 2012 respecto de los ejercicios precedentes, respectivamente.

El Beneficio de explotación presenta una variación muy diferente en los ejercicios mostrados debido a la variación del beneficio bruto explicada más arriba y, además, por un proceso de total transformación de la red de distribución, acometido en el ejercicio 2013, con el objeto de mejorar la eficiencia operativa y tener una mayor relación con los puntos de venta.

En la siguiente tabla se desglosan las principales partidas que afectan a la variación del Beneficio de explotación en los ejercicios 2013 y 2012:

| | 2013 | 2012 |
|--|----------|---------|
| Provisión por subida de IVA del 1 de Octubre de 2013 | (8.428) | - |
| Disminución de resto de Beneficio Bruto | (7.422) | (1.182) |
| (Aumento)/Disminución del resto de costes | (534) | 4.170 |
| Variación del Beneficio de explotación | (16.384) | 2.988 |

Como se puede observar, en el ejercicio 2013, además del impacto de la provisión por la subida del IVA y descenso del Beneficio Bruto, la evolución de costes no recoge el resultado de las medidas de ahorro generales implantadas en el Grupo Logista, que han sido explicadas en la sección de Iberia, y que sí se muestra en la evolución del Beneficio de explotación en el ejercicio 2012. Esto se debe a la transformación de la red de distribución en Italia, llevada a cabo en el ejercicio 2013, y que, fundamentalmente, consistió en

la concentración de la gestión de pedidos por parte de los puntos de venta y preparación de los mismos en los almacenes centrales y regionales en vez de en los almacenes locales, como se hacía anteriormente. Este cambio ha supuesto el cierre de almacenes locales que pasaron en el ejercicio de un número de 211 a un número de 175 y la transformación de 75 de los mismos en, únicamente, puntos de tránsito. La transformación proporciona una mayor eficiencia en las operaciones logísticas y un trato más directo con los puntos de venta pero, durante el proceso de implantación, ha generado una serie de costes adicionales al de las operaciones normales.

III. FRANCIA

La siguiente tabla compara las cifras de Ingresos, Beneficio Bruto y Beneficio de Explotación consolidado del Grupo Logista para el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2013 y combinados del Grupo Logista y Logista France para los ejercicios terminado el 30 de septiembre de 2012 y 2011, con el objeto de mostrar las principales magnitudes financieras y se incluyen, a continuación, los comentarios más relevantes sobre la evolución de esas magnitudes en Francia.

| | 2013 consolidado | 2012 combinado (1) | 2011 combinado(1) | % de variación 2012-2013 | % de variación 2011-2012 |
|--|---------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Ingresos Iberia | 2.608.348 | 2.666.521 | 2.723.915 | (2,2%) | (2,1%) |
| Ingresos Italia | 2.749.258 | 2.901.391 | 2.994.928 | (5,2%) | (3,1%) |
| Tabaco y productos relacionados | 4.347.643 | 4.412.858 | 4.347.502 | (1,5%) | 1,5% |
| Otros negocios | 205.971 | 195.866 | 192.832 | 5,2% | 1,6% |
| Otros y ajustes | (10.313) | (12.746) | 38.763 | 19,1% | (132,9%) |
| Ingresos Francia | 4.543.301 | 4.595.978 | 4.579.097 | (1,1%) | 0,4% |
| Ingresos Corporativos y otros | (38.093) | (34.563) | (26.502) | (10,2%) | (30,4%) |
| Total Ingresos | 9.862.814 | 10.129.327 | 10.271.438 | (2,6%) | (1,4%) |
| Beneficio Bruto Iberia | 520.715 | 527.843 | 540.516 | (1,4%) | (2,3%) |
| Beneficio Bruto Italia | 192.240 | 208.090 | 209.272 | (7,6%) | (0,6%) |
| Tabaco y productos relacionados | 252.684 | 258.792 | 253.523 | (2,4%) | 2,1% |
| Otros negocios | 52.409 | 49.959 | 49.464 | 4,9% | 1,0% |
| Otros y ajustes | (6.723) | (6.728) | 13.053 | 0,1% | (151,5%) |
| Beneficio Bruto Francia | 298.370 | 302.023 | 316.040 | (1,2%) | (4,4%) |
| Beneficio Bruto Corporativos y otros | 185 | 2.417 | 5.308 | (92,3%) | (54,5%) |
| Total Beneficio Bruto | 1.011.510 | 1.040.373 | 1.071.136 | (2,8%) | (2,9%) |
| Iberia | 76.504 | 62.547 | 74.126 | 22,3% | (15,6%) |
| Italia | 36.523 | 52.907 | 49.919 | (31,0%) | 6,0% |
| Francia | 23.745 | 76.182 | 86.840 | (68,8%) | (12,3%) |
| Corporativo y otros | (13.124) | (10.787) | (11.332) | (21,7%) | 4,8% |
| Participación en resultados en empresas asociadas | (498) | (432) | (850) | (15,3%) | 49,2% |
| Beneficio de explotación | 123.151 | 180.417 | 198.701 | (31,7%) | (9,2%) |

(1) Información no auditada. Los datos sombreados se refieren a las cifras que se ven afectadas por la combinación de la información en estos dos años.

Ingresos: los ingresos de Francia ascendieron a 4.543.301, 4.595.978 y 4.579.097 miles de euros en los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, respectivamente. Ello representa una reducción del 1,1% y un aumento del 0,4% en los ejercicios 2013 y 2012 respecto de los ejercicios precedentes, respectivamente.

Durante el ejercicio 2012, la coyuntura económica en Francia fue mejor que en Italia y España y se dio una reducción de volúmenes inferior, con una caída del 4,2% en el número de cigarrillos distribuidos, que fue más que compensada por la subida de los precios de venta al público, incrementándose los ingresos de Tabaco y productos relacionados. En cambio, en el ejercicio 2013, los volúmenes de cigarrillos distribuidos cayeron un 9,0%, influenciados por el hecho de que en el ejercicio 2013 se produjeron dos subidas de precios de venta al público de productos derivados del tabaco en vez de una subida, como había sucedido en ejercicios anteriores, y como consecuencia de la subida de impuestos especiales del tabaco, todo ello en un contexto económico más deteriorado en este ejercicio.

Con un peso mucho menor en términos relativos, los ingresos de Otros negocios mejoraron en todo el período mostrado debido a los esfuerzos comerciales por desarrollar la venta de productos de conveniencia en el segmento de alimentación, mientras que la línea de Otros y ajustes se vio impactada por la salida del perímetro de consolidación del negocio de venta de productos de papelería (RP Diffusion) en el 2012.

Beneficio bruto: el beneficio bruto de Francia ascendió a 298.370, 302.023 y 316.040 miles de euros en los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, respectivamente. Ello representa una reducción del 1,2% y del 4,4% en los ejercicios 2013 y 2012 respecto de los ejercicios precedentes, respectivamente.

En el ejercicio 2013, la caída del Beneficio Bruto viene determinada por la línea de Tabaco y productos relacionados y, fundamentalmente, por la importante caída de los volúmenes de tabaco, tal como se explica en los ingresos, compensada, en una parte muy importante por el incremento del margen por unidad distribuida. La línea de Otros negocios contribuye positivamente al Beneficio Bruto, en línea con los ingresos, como resultado de los esfuerzos por incrementar el número de clientes en el negocio de distribución de productos de conveniencia del segmento de alimentación, especialmente con operadores de máquinas de venta automática.

Por el contrario, en el ejercicio 2012, el Beneficio Bruto disminuye por la salida del perímetro de Logista France del negocio de venta de artículos de papelería, tal y como se refleja en la línea de Otros y ajustes. En cuanto a Tabaco y productos relacionados, el incremento anual del margen por unidad distribuida contrarrestó por encima de la caída la disminución de los volúmenes de tabaco distribuidos, mientras que la línea de Otros negocios permaneció bastante estable.

Beneficio de explotación: el Beneficio de explotación de Francia ascendió a 23.745, 76.182 y 86.840 miles de euros en los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, respectivamente. Ello representa una disminución del 68,8% y del 12,3% en los ejercicios 2013 y 2012 respecto de los ejercicios precedentes, respectivamente.

La evolución del Beneficio de explotación se ve afectada en el periodo mostrado por factores fuera de la operaciones logísticas normales del negocio del Grupo en Francia, como son la amortización de los activos intangibles surgidos en la adquisición de Logista France por Logista, el deterioro de valor de ciertos activos tras la realización de los correspondientes 'test de deterioro' anuales y gastos de reestructuración.

En la siguiente tabla se desglosan las principales partidas que afectan a la variación del Beneficio de explotación en los ejercicios 2013 y 2012:

| | 2013 | 2012 |
|---|----------|----------|
| Amortización de activos intangibles relacionados con la adquisición de Logista France | (52.232) | - |
| Aumento del resultado neto de la enajenación y deterioro de activos corrientes | 9.286 | (9.388) |
| (Aumento)/Disminución de los costes de restructuración | (13.829) | 855 |
| (Aumento)/Disminución del Beneficio Bruto y resto de costes | 4.338 | (2.124) |
| Variación del Beneficio de explotación | (52.437) | (10.657) |

Como se puede observar, la evolución del Beneficio de Explotación en el ejercicio 2013 se debe fundamentalmente a la amortización de los activos intangibles (los contratos de distribución en Francia) surgidos en el proceso de adquisición de Logista France, tal como se explica más detalladamente en la siguiente sección. Los ahorros obtenidos por la aplicación de las políticas de reducción de costes implantadas en todo el Grupo Logista consiguieron compensar la disminución del Beneficio Bruto.

Con respecto a la evolución durante el ejercicio 2012, el principal factor de la disminución del Beneficio de Explotación es el deterioro de activos realizado en el ejercicio, en la filial Supergroup, debido a la incertidumbre sobre los ingresos futuros que generó el empeoramiento de la coyuntura económica en Francia. Aparte de este efecto, la evolución de los costes no fue positiva en el periodo por lo que se diseñaron una serie de planes de restructuración en la red de distribución que se anunciaron formalmente al fin del ejercicio 2013, contabilizándose la correspondiente provisión por restructuración.

IV. CORPORATIVOS Y OTROS

Dentro del epígrafe de “Corporativos y otros” se recogen, fundamentalmente, los costes del centro corporativo del Grupo, que realiza funciones, de manera centralizada, para todas las geografías. En menor medida, incluye también la actividad del Grupo en Polonia.

Otra información financiera no auditada

Beneficio de explotación ajustado

Como se ha podido observar, el Beneficio de Explotación se ha visto afectado en los últimos ejercicios por una serie de factores que pueden distorsionar la comprensión de la evolución de los costes logísticos normales, en los que el Grupo ha incurrido para la obtención de los ingresos y Beneficio Bruto. Por este motivo, la dirección de Grupo utiliza, adicionalmente a la información financiera auditada, una medida, el Beneficio de Explotación Ajustado que se obtiene, igualmente, de los registros contables del Grupo pero no es auditado.

El Beneficio de Explotación Ajustado es el principal indicador, utilizado por la Dirección del Grupo, para analizar y medir la marcha del negocio. Este indicador se calcula, fundamentalmente, descontando del Beneficio de explotación aquellos costes que no están directamente relacionados con los ingresos obtenidos por el Grupo en cada período, con lo que facilita el análisis de la evolución de los costes operativos y de los márgenes típicos del negocio.

La siguiente tabla muestra una conciliación, indicando cómo el beneficio de explotación ajustado se obtiene partiendo del beneficio de explotación para los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011:

| <i>(en miles de euros)</i> | A 30 de septiembre de 2013 Consolidado | | | | | | A 30 de septiembre de 2012 Consolidado | | | | | A 30 de septiembre de 2011 Consolidado | | | | |
|--|---|---------------|----------------|---|--|----------------|---|---------------|---|--|----------------|---|---------------|---|---|----------------|
| | <i>Iberia</i> | <i>Italia</i> | <i>Francia</i> | <i>Corporativo y Otros Países y Transacciones entre segmentos</i> | <i>Participación de resultados de empresas puestas en equivalencia</i> | <i>Total</i> | <i>Iberia</i> | <i>Italia</i> | <i>Corporativo y Otros Países y Transacciones entre segmentos</i> | <i>Participación de resultados de empresas puestas en equivalencia</i> | <i>Total</i> | <i>Iberia</i> | <i>Italia</i> | <i>Corporativo y Otros Países y Transacciones entre segmentos</i> | <i>Corporativo y Otros Países y Transacciones entre segmentos</i> | <i>Total</i> |
| Beneficio de explotación más | 76.504 | 36.523 | 23.745 | (13.124) | (498) | 123.151 | 62.547 | 52.907 | (10.787) | (432) | 104.235 | 74.126 | 49.919 | (11.332) | (850) | 111.861 |
| Costes de restructuración (1) | 3.887 | 1.409 | 14.874 | 321 | | 20.491 | 9.404 | | | | 9.404 | 4.693 | 2.200 | 1.020 | | 7.913 |
| Amortización de activos relativos a la adquisición de Logista France (2) | | | 52.232 | | | 52.232 | | | | | - | | | | | - |
| Participación de resultados de empresas puestas en equivalencia (3) | | | | | 498 | 498 | | | | 432 | 432 | | | | 850 | 850 |
| Resultado neto de la enajenación y deterioro de activos corrientes (4) | 14.490 | | (86) | | | 14.404 | 10.872 | | | | 10.872 | 191 | | (79) | | 112 |
| Otros (5) | 162 | 12 | 90 | 4 | | 268 | 1.371 | 13 | | | 1.384 | 1.152 | | | | 1.152 |
| Beneficio de explotación ajustado | 95.043 | 37.944 | 90.855 | (12.799) | - | 211.044 | 84.194 | 52.920 | (10.787) | - | 126.327 | 80.162 | 52.119 | (10.391) | - | 121.888 |

- (1) **Costes de restructuración.** Los costes de restructuración incluyen, fundamentalmente, provisiones realizadas para cubrir futuras indemnizaciones al personal en determinados proyectos de restructuración que se han diseñado como respuesta al deterioro significativo de algunos de los mercados en los que opera el Grupo, especialmente debido a la caída de volúmenes de tabaco. Estos costes de restructuración se contabilizan, siguiendo la normativa contable, cuando los planes de restructuración son formalmente aprobados y comunicados, existiendo un desfase temporal con el momento en que son ejecutados. Por ello, se excluyen del Beneficio de Explotación Ajustado para no distorsionar la evolución de los costes que han sido necesarios para obtener los ingresos del período, así como la evolución de los márgenes.

Los costes de restructuración ascienden a 20.491 miles de euros en el ejercicio terminado a 30 de septiembre de 2013 (10.205 miles de euros de redes logísticas, 346 miles de euros de gastos comerciales, 7.696 miles de euros de oficinas centrales y 2.244 miles de euros de otros resultados), 9.404 miles de euros en el ejercicio terminado a 30 de septiembre de 2012 (7.069 miles de euros de oficinas centrales y 2.336 miles de otros resultados) y 7.913 miles de euros en el ejercicio terminado a 30 de septiembre de 2011 (5.695 miles de euros de redes logísticas y 2.218 miles de euros de oficinas centrales).

- (2) **Amortización de los activos relacionados con la adquisición de Logista France** - incluye los gastos relacionados con la amortización de los activos relacionados con la adquisición de Logista France. La asignación del precio de compra €920,2 millones por Logista France incluye una asignación de €776,4 millones por los contratos de distribución con los fabricantes de tabaco, los cuales están registrados en el epígrafe de “otros activos intangibles” de los estados financieros consolidados. Este activo está siendo amortizado utilizando un método lineal durante 15 años. Para el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2013, este gasto se encuentra registrado dentro de “depreciación y amortización – costes de redes logísticas” en los estados financieros consolidados.

Esta amortización no se incluye en el Beneficio de Explotación Ajustado al ser el resultado de una transacción entre grupos bajo control común que distorsionaría la evolución típica de los costes operativos empleados por el Grupo para la generación de ingresos. Además, dificultaría la comparación entre los segmentos geográficos al diferir la valoración contable de los activos intangibles y su amortización.

- (3) **Participación en resultados de empresas puestas en equivalencia.** Es una magnitud de las cuentas anuales consolidadas auditadas que no se incluye en el Beneficio de Explotación Ajustado al no recaer en el Grupo la gestión de estas sociedades.
- (4) **Resultado neto de la enajenación y deterioro de activos corrientes.** Es una magnitud de las cuentas anuales consolidadas auditadas que no se incluye en el Beneficio de Explotación Ajustado para evitar distorsiones en la apreciación de los resultados de las operaciones logísticas corrientes, la evolución de los costes y márgenes y en la comparación entre geografías.
- (5) **Otros.** Incluye otros costes que no están ligados directamente con los resultados operativos de Logista, principalmente cargos y abonos de provisiones no relacionadas con la operativa del negocio y siempre de importe poco significativo.

9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del Emisor

En la actualidad se encuentra en tramitación un Proyecto de Real Decreto por el que se modificaría el Reglamento de desarrollo de la Ley del Mercado de Tabaco, aprobado por Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, relativo al estatuto concesional de la red de expendedorías de tabaco y timbre, clave en la generación de negocio para Grupo Logista, sobre el que el 12 de diciembre de 2013 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia emitió un informe, en el que se proponían una serie de medias complementarias para mejorar la regulación vigente y fomentar la competencia efectiva en el sector.

Las modificaciones contenidas en el Proyecto de Real Decreto sobre el que se pronunció la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia afectan básicamente al régimen de gestión y administración de las expendedorías de tabaco y timbre, y por ello no se considera que dicha regulación –de resultar definitivamente promulgada en esos términos – pueda afectar de manera relevante a las actividades realizadas por Grupo Logista en el mercado de tabaco. En síntesis, estas modificaciones son las siguientes:

- Se permite a las expendedorías de tabaco y timbre llevar a cabo la gestión delegada de los puntos de venta con recargo (el segundo canal), estableciendo la responsabilidad directa de la gestión del punto de venta con recargo para el expendedor.
- Se liberaliza el horario de apertura de las expendedorías.
- Se dota de mayor flexibilidad al régimen de transmisión de las expendedorías.

Asimismo, véase la descripción de la regulación aplicable a los principales mercados en los que opera el Grupo Logista incluida en la sección 5.1.4 del presente Documento de Registro.

10 RECURSOS FINANCIEROS

10.1 Información relativa a los recursos financieros del Emisor (a corto y a largo plazo)

Patrimonio neto

A continuación se incluye un resumen de la situación del patrimonio neto de Logista Holdings, según balance de situación individual intermedio auditado a 4 de junio de 2014:

| | <i>(en miles de euros)</i> |
|------------------------------|----------------------------|
| Capital social | 26.550 |
| Prima de emisión | 942.148 |
| Reservas | (142) |
| Resultado del periodo | - |
| Total Patrimonio Neto | 968.556 |

Debido a que Logista Holdings es una sociedad de reciente creación e incorporación al Grupo Logista se añaden a continuación los cambios en el patrimonio neto del Grupo Logista para 31 de marzo de 2014, según estados financieros intermedios condensados consolidados sujetos a revisión limitada, y para los ejercicios finalizados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, según cuentas anuales consolidadas auditadas (previos a la incorporación de Logista Holdings como matriz del Grupo):

| | <i>(en miles de euros)</i> | | | |
|---|----------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| | 31 de marzo de 2014 | 30 de septiembre 2013 | 30 de septiembre 2012 | 30 de septiembre 2011 |
| Patrimonio Neto de Logista y sociedades dependientes | | | | |
| Capital social | 26.550 | 26.550 | 26.550 | 26.550 |
| Prima de emisión | 178.814 | 178.814 | 178.814 | 178.814 |
| Reservas de Logista | 9.925 | 7.172 | 6.876 | 6.845 |
| Reservas en sociedades consolidadas | 144.043 | 138.882 | 131.516 | 83.701 |
| Reservas por primera aplicación de NIIF | 19.950 | 19.950 | 19.950 | 19.950 |
| Diferencias en conversión | 196 | 137 | 166 | 190 |
| Beneficios consolidados del ejercicio | 40.512(*) | 87.605 | 82.186 | 91.868 |
| <i>Patrimonio Neto atribuible al Accionista de Logista</i> | <i>419.990</i> | <i>459.110</i> | <i>446.058</i> | <i>407.918</i> |
| Intereses Minoritarios | 1.838 | 1.714 | 1.812 | 8.641 |
| Total Patrimonio Neto | 421.828 | 460.824 | 447.870 | 416.559 |

(*) Resultado correspondiente únicamente al primer semestre del ejercicio 2014

El capital social de Logista asciende a 26.550 miles de euros, representado por 44.250.000 acciones de 0,6 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las reservas por primera aplicación de NIIF recogen fundamentalmente la reserva originada por la revalorización neta de un terreno propiedad de Logista. No se han producido variaciones durante los ejercicios 2013, 2012 y 2011 ni en el primer semestre de 2014.

En lo que respecta a las reservas en sociedades consolidadas, las principales son las correspondientes a Logista Italia, S.p.A y Dronas 2002, S.L.U. en todos los períodos cubiertos en la tabla.

Asimismo, véase el apartado 20.1.3 del presente Documento de Registro en relación con los cambios en el patrimonio neto de Logista para los ejercicios finalizados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011.

Deuda financiera neta

Logista Holdings no tiene deuda financiera neta. A continuación se incluye el detalle del ratio de apalancamiento del Grupo Logista a 31 de marzo de 2014, según estados financieros intermedios condensados consolidados sujetos a revisión limitada y 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, según cuentas anuales consolidadas auditadas:

| | <i>(en miles de euros)</i> | | | |
|---|----------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| | 31 de marzo de 2014 | 30 de septiembre 2013 | 30 de septiembre 2012 | 30 de septiembre 2011 |
| Deuda con entidades de crédito (2) | 4.200 | 3.729 | 5.327 | 5.891 |
| Otros pasivos financieros corrientes | 31.029 | 115.943 | 32.492 | 46.219 |
| Total deuda financiera (3) | 35.229 | 119.672 | 37.819 | 52.110 |
| Otros activos financieros corrientes | (943.223) | (1.601.787) | (1.122.507) | (1.108.711) |
| Tesorería y otros activos líquidos equivalentes | (133.757) | (149.907) | (46.266) | (35.384) |
| Activos tesoreros (3) | (1.076.980) | (1.751.694) | (1.168.773) | (1.144.095) |
| Deuda financiera neta (3) | (1.041.751) | (1.632.022) | (1.130.954) | (1.091.985) |
| Total patrimonio neto | 421.828 | 460.824 | 447.870 | 416.559 |
| Apalancamiento financiero (1) (3) | (2,47) | (3,54) | (2,53) | (2,62) |

(1) Calculado como el ratio de Deuda financiera neta/Total patrimonio neto.

(2) Deudas con entidades de crédito no corriente + acreedores por arrendamientos financieros a largo plazo + deudas con entidades de crédito corriente + acreedores por arrendamientos financieros a corto plazo.

(3) Datos no auditados, derivados de información auditada.

La tabla muestra la posición de deuda neta negativa de Grupo Logista al cierre de cada periodo. El incremento de la deuda neta negativa en el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 2013 se debe, fundamentalmente, a la incorporación de Logista France.

La posición de deuda neta es negativa como consecuencia de pagar a los proveedores y administraciones públicas a periodos más largos de los que se cobra a los clientes. De esta forma, es posible financiar las actividades del Grupo con recursos propios, lo que resulta muy positivo para el negocio, puesto que no es necesario acudir a fuentes de financiación externas.

Otros pasivos financieros corrientes obedece a los saldos acreedores a las fechas indicadas con Grupo Imperial, derivados de los acuerdos de cesión de tesorería que a cada fecha se mantenían, y al saldo del crédito concedido a la UTE “Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. y GTECH Global Lottery, S.L.U., Unión Temporal de Empresas”.

Deudas con entidades de crédito se corresponde con los saldos dispuestos de la línea de descuento de efectos.

Garantías comprometidas con terceros

Tal y como se menciona en apartados anteriores, al ser Logista Holdings una sociedad de reciente creación e incorporación al Grupo Logista no tiene garantías comprometidas con terceros. No obstante, el Grupo Logista tenía otorgados a 31 de marzo de 2014, avales retribuidos a favor del Grupo por entidades financieras por valor de 219.000 miles de euros (351.206 miles de euros, 290.150 miles de euros y 328.792 miles de euros 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, respectivamente). Las principales entidades bancarias donde se encuentran estos avales son Banco Santander, S.A., Banco Popular Español, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Intesa Sanpaolo, S.p.A. y BNP Paribas, Sucursal en España. En general, dichos avales garantizan el cumplimiento de determinadas obligaciones asumidas por las empresas consolidadas en el desarrollo de su actividad.

De los avales a 31 de marzo de 2014, 49.689 miles de euros han sido cancelados a 31 de mayo de 2014, correspondientes a la cobertura de las actas incoadas por la Administración Pública derivados de los procesos de inspección de Impuestos Especiales sobre las labores del tabaco de los ejercicios 2004 a 2006.

El resto de estos avales corresponde principalmente a operaciones comerciales habituales.

10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del Emisor

El apartado 20.1 del presente Documento de Registro incluye una tabla con los principales epígrafes de los estados de flujo de efectivo consolidados del Grupo Logista correspondientes al periodo finalizado el 31 de marzo de 2014, según los estados financieros condensados consolidados sujetos a revisión limitada y a los ejercicios finalizados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, según las cuentas anuales consolidadas auditadas. Sin perjuicio de ello, a continuación se incluye un resumen de los mismos:

| | <i>(en miles de euros)</i> | | | |
|---|----------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| | 31 de marzo de 2014 | 30 de septiembre 2013 | 30 de septiembre 2012 | 30 de septiembre 2011 |
| Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación | (493.321) | 217.057 | 113.144 | 139.554 |
| Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión | 641.370 | (134.087) | (37.927) | 72.530 |
| Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación | (164.199) | (107.857) | (64.335) | (206.312) |
| Aumento/Disminución neta del efectivo o equivalentes | (16.150) | (24.887) | 10.882 | 5.772 |
| Tesorería y otros activos líquidos al inicio del ejercicio | 149.907 | 46.266 | 35.384 | 29.612 |
| Efectivo aportado por entradas al perímetro de consolidación | - | 128.528 | - | - |
| Total Tesorería y otros activos líquidos equivalentes al final del ejercicio | 133.757 | 149.907 | 46.266 | 35.384 |

Capital circulante operativo

El capital circulante operativo recoge la financiación que el Grupo obtiene por su ciclo de cobros y pagos. La estructura financiera del Grupo está condicionada, dada su importante cuantía, por el hecho de que los plazos de cobros son más cortos que los de los pagos a proveedores y administraciones públicas.

El capital circulante operativo se calcula excluyendo, del neto de total activo corriente y total pasivo corriente, las partidas de carácter financiero y las provisiones. A continuación se incluyen las principales magnitudes que compone el capital circulante operativo del Grupo Logista, a 31 de marzo de 2014, según estados financieros condensados consolidados sujetos a revisión limitada y a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011 según cuentas anuales consolidadas auditadas.

| | A 31 de marzo de 2014 | A 30 de septiembre de | | |
|---|-----------------------|-----------------------|--------------------|--------------------|
| | | 2013 | 2012 | 2011 |
| <i>(en miles de euros)</i> | | | | |
| Existencias | 1.221.002 | 1.208.067 | 678.048 | 766.993 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 1.580.887 | 1.560.090 | 841.670 | 855.895 |
| Administraciones Públicas deudoras | 15.284 | 14.495 | 5.183 | 12.050 |
| Otros activos corrientes | 12.743 | 9.869 | 4.851 | 5.450 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | (908.986) | (1.037.598) | (769.932) | (599.334) |
| Administraciones Públicas acreedoras | (3.999.501) | (4.321.421) | (2.141.365) | (2.394.563) |
| Otros pasivos corrientes | (50.869) | (54.697) | (33.729) | (73.619) |
| Capital circulante operativo (1) | (2.129.440) | (2.621.195) | (1.415.274) | (1.427.128) |

- (1) Los datos de las líneas desde “Existencias” a “Otros pasivos corrientes” están auditados. El dato de “Capital circulante operativo” es la suma de los anteriores y no se encuentra auditado al no estar individualizado en las cuentas anuales.

A 31 de marzo de 2014 y a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, el Grupo Logista tenía un capital circulante operativo negativo por importe de 2.129, 2.621, 1.415 y 1.427 millones de euros. El capital circulante operativo es negativo como consecuencia de su actividad como negocio de logística y mayorista intermediario, sobre todo debido al ciclo de pago del tabaco, tal y como se describe más detalladamente a continuación. Logista tiene desarrollado, en todos sus mercados, un eficiente sistema de gestión de cobros por el que, con un plazo de vencimiento muy corto (entre 7 y 15 días) cobra a los estancos. Como el pago a los fabricantes de tabaco y a las administraciones públicas se realiza en un plazo más amplio, Logista mantiene un importante flujo de efectivo que se refleja en sus estados financieros como capital circulante operativo negativo y que se rentabiliza, diariamente, a través de acuerdos de tesorería con sociedades del Grupo Imperial Tobacco.

El capital circulante operativo negativo y su materialización en flujos de efectivo es una importante fuente de financiación de la Sociedad que, por tanto, no necesita acudir a fuentes externas para financiar sus operaciones e inversiones corrientes. Al estar relacionado, fundamentalmente, con los ciclos de pago del tabaco, es sensible a los volúmenes y precios de venta al público de los productos derivados del tabaco distribuidos. De esta manera, en la tabla anterior se observa que, a 31 de marzo de 2014, la cuantía del capital circulante operativo, aun siendo significativa y negativa, es menor que la cifra comparable a 30 de septiembre de 2013 y esto es debido, principalmente, a la estacionalidad en la distribución de los productos derivados del tabaco, cuyos volúmenes son típicamente menores en el periodo anterior al cierre del primer semestre del ejercicio que al del cierre del segundo semestre.

Con respecto al resto de variaciones, el capital circulante operativo negativo aumentó en 1.206 millones de euros en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013, debido a la consolidación de Logista France. El capital circulante operativo negativo descendió en 12 millones de euros en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2012 debido, principalmente, a la caída de los volúmenes de tabaco en España e Italia.

Ciclo de pago de impuestos

El Grupo Logista factura a los estancieros el precio del tabaco valorado a Precio de Venta al Público menos la comisión que percibe el propio estancero, es decir, el precio de venta de Logista a los estancieros incluye los impuestos especiales y del IVA. Con el dinero cobrado debe pagar a su vez a los fabricantes el precio de adquisición de sus productos y a las administraciones públicas los correspondientes importes de

impuestos especiales y del IVA incluidos en el precio del tabaco. Siguiendo las normas contables aplicables estos impuestos no se incluyen en los ingresos de Logista. La frecuencia de los pagos de los impuestos especiales y del IVA a las diferentes administraciones públicas es distinta en cada mercado, existiendo en cada mes de uno a tres ciclos de pago de impuestos. Los impuestos especiales y del IVA son pagaderos en un plazo medio de 35 días a 31 de marzo de 2014 (35 días a septiembre de 2013 y 29 días a 30 de septiembre de 2012 y 2011).

En la tabla siguiente se resumen los actuales ciclos de pago de impuestos especiales y del IVA en España, Italia y Francia:

| | |
|----------------|---|
| España | <ul style="list-style-type: none"> • El IVA es pagadero el día 20 del primer mes posterior al mes de la venta y los impuestos especiales son pagaderos el día 20 del primer mes posterior al mes en que el stock se mueve del depósito fiscal al almacén de consumo, que fundamentalmente coincide con el momento de la venta. |
| Italia | <ul style="list-style-type: none"> • Los impuestos especiales son pagaderos por quincenas. Los primeros quince días son pagaderos el día 30 de cada mes y los segundo quince días el día 15 del mes siguiente. • El IVA se paga el día 15 del mes siguiente al que se produce la venta. |
| Francia | <ul style="list-style-type: none"> • El 45% de los impuestos especiales y del IVA relativo a los productos de fabricación nacional es pagadero el día 25 del primer mes siguiente a aquél en que se produzcan las ventas • El 10% de los impuestos especiales y del IVA relativo a los productos de fabricación nacional y al 100% de los impuestos especiales de los productos de importación es pagadero el día 5 del segundo mes siguiente a aquél en que se produzcan las ventas • El resto de los impuestos especiales y del IVA es pagadero el día 15 del segundo mes después de que se produzcan las ventas |

La cuantía de los impuestos especiales y del IVA que el Grupo Logista cobra ascendió aproximadamente a 17.543 y 17.550 millones de euros en los semestres terminados el 31 de marzo de 2014 y 2013 y a 23.774, 23.446 y 36.750 millones de euros en los ejercicios cerrados a 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013, respectivamente. A 31 de marzo de 2014 y a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, las sumas debidas a las autoridades tributarias en concepto de impuestos especiales y del IVA de España, Francia e Italia eran 3.901, 4.244, 2.108 y 2.364 millones de euros, respectivamente.

Período medio de cobro y pago

La principal cuenta a cobrar son los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar respecto a estancos, que normalmente se abonan en un plazo de entre seis a dieciséis días, siendo la media de once días. Las cuentas a pagar se rigen por un ciclo diferente, siendo pagados normalmente los fabricantes en un ciclo de facturación mensual de aproximadamente treinta tres días, que coincide con el plazo medio en que se mantienen las existencias en stock.

En la siguiente tabla se recogen los días de acreedores comerciales y de clientes correspondientes al periodo de 6 meses terminado a 31 de marzo de 2014, así como a los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011:

| | A 31 de marzo | A 30 de Septiembre | | |
|-----------------------------------|------------------|--------------------|------|------|
| | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 |
| | <i>(en días)</i> | | | |
| Días de acreedores comerciales(1) | 30 | 32 | 42 | 33 |
| Días de clientes (2) | 13 | 12 | 11 | 11 |

- (1) Se han calculado dividiendo el saldo a fecha de cierre de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” netos de impuestos entre los consumos y gastos del periodo pertinente, multiplicado por 365 (180 respecto de las cifras calculadas a marzo). Logista estima que la cifra calculada es representativa de la media anual.
- (2) Se han calculado dividiendo el saldo a fecha de cierre de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” netos de impuestos entre las ventas del periodo pertinente y multiplicado por 365 (180 respecto de las cifras calculadas a marzo). Logista estima que la cifra calculada es representativa de la media anual.

Acuerdos de tesorería con Imperial Tobacco

Como consecuencia del capital circulante negativo, el Grupo Logista normalmente dispone de una elevada posición de tesorería positiva. Para gestionar su posición de tesorería, se han suscrito varios acuerdos de tesorería a lo largo de los últimos años.

Acuerdo vigente desde el 12 de junio de 2014

Con efecto 12 de junio de 2014, Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited; Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U.; Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. (**Logista**) y Logista France, S.A.S., quien hasta el 11 de junio de 2014 era la que consolidaba los fondos diariamente y a partir de esta fecha cede los derechos y obligaciones con respecto a los saldos pendientes a Logista, suscribieron un nuevo contrato de línea de crédito recíproca, a 5 años (con renovación tácita por un año, salvo notificación en contra por alguna de las partes con al menos un año de antelación al vencimiento), con un límite máximo de disposición de dos mil millones de euros.

Este acuerdo tiene por objeto regular las condiciones y términos en los que Logista prestará día a día a Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited sus excedentes de tesorería, con el objetivo de optimizar su cash-flow, así como los préstamos de Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited a Logista para que pueda atender las necesidades de tesorería derivadas de sus operaciones.

De acuerdo con este contrato, Logista prestará diariamente a Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited su tesorería excedentaria o recibirá la tesorería necesaria para cumplir con sus obligaciones de pago. Para ello, cada una de estas dos sociedades abrirá una cuenta corriente interna, donde se recogerán los movimientos diarios entre ambas.

El saldo diario de esta cuenta corriente interna será remunerado al tipo de interés del Banco Central Europeo más un diferencial del 0,75%. Los intereses se calculan diariamente en base 360 y se capitalizan trimestralmente.

Logista consolida diariamente en sus libros todos los fondos, tanto de Logista Italia (y sus entidades dependientes) como de Logista France (y sus entidades dependientes), aunque operativamente:

- Las solicitudes de fondos a Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited se realizan mediante transferencia directa a favor de Logista, Logista Italia y/o Logista France, en el caso de estas dos últimas en nombre y por cuenta de Logista.
- Las solicitudes de fondos de Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited se realizan mediante transferencia directa desde Logista, Logista Italia y/o Logista France, en el caso de estas dos últimas en nombre y por cuenta de Logista.

También según el contrato, en el caso de que Logista necesitase un endeudamiento neto, para satisfacer necesidades de su fondo de maniobra, podrá hacerlo hasta un límite de dos mil millones de euros.

El contrato establece que cualquiera de las partes queda eximida de prestar los fondos cuando le sea imposible atender a dicho pago por falta de liquidez (situación de iliquidez) y lo comunique por escrito a la otra parte, en la fecha en la que recibe la solicitud de fondos. Sin embargo, Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited queda obligada a prestar fondos, incluso en esta situación de iliquidez, siempre que el saldo total acumulado pendiente a esa fecha de todos los préstamos otorgados por Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited a Logista no supere los trescientos millones de euros.

Este contrato podrá resolverse antes del vencimiento si se da alguno de los siguientes supuestos:

- En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de alguna de las partes.
- En caso que alguna sociedad del Grupo Logista, Imperial Tobacco Group PLC o Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited entre en proceso legal de insolvencia, disolución, etc.
- En el caso de que Logista dejase de ser la única sociedad del Grupo Logista en la que se centralicen los excedentes de tesorería o dejase de tener poder de dirección sobre esa tesorería.
- Si Imperial Tobacco Group PLC dejase de ser titular, directa o indirectamente, del 50% de Logista Holdings.
- Si Logista Holdings deja de ser accionista único de Logista.

Si se produjera el vencimiento anticipado, se considerarán vencidas las cantidades adeudadas (principal e intereses), debiéndose efectuar el pago en un plazo no inferior a los treinta días desde que alguna de las partes envía notificación escrita a la/las otra/s partes.

En virtud de este acuerdo de tesorería, Logista Holdings se ha comprometido a no obtener financiación de terceras partes sin el consentimiento de Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited y a no gravar ni constituir ningún tipo de garantía (*negative pledge*) sobre sus activos, salvo que dicha operación haya sido aprobada por al menos el 70% del Consejo de Administración de Logista Holdings (véase el apartado 21.2.2 siguiente) de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de los estatutos sociales.

Acuerdo anterior vigente desde 30 de septiembre de 2013 (con efectos desde 1 de octubre de 2013) hasta el 11 de junio de 2014 entre Logista France, S.A.S. e Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited

Con fecha 30 de septiembre de 2013, Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited y Logista France S.A.S y Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U., suscribieron un contrato de línea de crédito recíproca, que venció el 12 de junio de 2014 (al firmarse el nuevo contrato), con un límite máximo de disposición de dos mil millones de euros y remunerada al tipo de interés del Banco Central Europeo más un diferencial del 0,75%. Este acuerdo tenía por objeto regular las condiciones y términos en los que Logista France S.A.S y

Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. prestaban, día a día a Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited sus excedentes de tesorería, con el objetivo de optimizar el Cash Flow así como los préstamos de Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited a Logista France SAS y Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. para que pudieran atender las necesidades de tesorería derivadas de sus operaciones. Las disposiciones se debían notificar en cuanto se previesen y en todo caso el día hábil anterior, no más tarde de las 11 horas.

Bajo ese contrato, Logista France consolidaba todos los fondos del Grupo Logista. Por tanto, todas las operaciones realizadas por parte del resto de sociedades del Grupo Logista se entendían realizadas por cuenta y en nombre de Logista France.

La disposición de la línea por parte de Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited a 31 de Marzo de 2014 fue de 648 millones de euros, a favor de Logista France S.A.S.

Acuerdos anteriores a 30 de septiembre de 2013

Con fecha 18 de septiembre de 2009, Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited y Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. (**Logista**), suscribieron una adenda al contrato firmado el 30 de septiembre del 2008, ampliando el límite máximo de disposición, dejándolo en dos mil quinientos millones de euros, manteniéndose las mismas condiciones que en el contrato de 30 de septiembre del 2008.

La disposición de la línea por parte de Logista a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011 ascendió a 87, 10 y 30 millones de euros, respectivamente, a favor de Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited.

Con fecha 30 de septiembre de 2008, Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited y Compañía de Distribución Integral Logista S.A.U. (**Logista**), suscribieron un contrato de línea de crédito recíproca, que venció, al firmarse un nuevo contrato el 30 de Septiembre de 2013, con un límite máximo de disposición de dos mil millones de euros y remunerada al tipo de interés del Banco Central Europeo más un diferencial del 0,75%. Este acuerdo tenía por objeto regular los términos y condiciones en los que Logista prestaba, día a día a Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited sus excedentes de tesorería, con el objetivo de optimizar el Cash Flow así como regular los préstamos de Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited a Logista para que pudiera atender las necesidades de tesorería derivadas de sus operaciones. Las disposiciones se debían notificar en cuanto se preveían y en todo caso el día hábil anterior, no más tarde de las 11 horas.

Con fecha 1 de octubre de 2011 se firmó un acuerdo de gestión de tesorería entre Imperial Tobacco Limited – France, sucursal de Imperial Tobacco Limited (ITL French Branch) y Altadis Distribution France, S.A.S (Logista France). La remuneración de las cesiones de tesorería se fijó en EONIA + 0,125% en base 360. El acuerdo se renovaba tácitamente cada año y siguió en vigor hasta el 30 de septiembre de 2013. El acuerdo no establecía ningún importe como límite a la línea de crédito.

El saldo a favor de Logista France al 30 de septiembre de 2013 era de 1.312 millones de euros, fecha en la que se canceló.

Capital circulante operativo – información suplementaria

Los estados financieros consolidados auditados comprenden los estados financieros del Grupo Logista para los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 2011, 2012 y 2013 e incluyen la consolidación de Logista France desde el 1 de octubre de 2012.

Logista ha optado por incluir referencias a los Estados Financieros Combinados, combinando Logista France y el resto del Grupo con el objeto de presentar información financiera histórica comparable al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2013. Esto se debe a que Logista France representa una contribución significativa al Grupo consolidado en el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2013 (46,1% de los

ingresos y 29,5% del beneficio bruto) y que Logista y Logista France han estado bajo control común desde el año 2007.

Toda esta información financiera suplementaria se ha obtenido de los Estados Financieros Combinados.

La siguiente tabla compara las cifras de capital circulante operativo consolidado del Grupo Logista para el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2013 y combinados del Grupo Logista y Logista France para los ejercicios terminado el 30 de septiembre de 2012 y 2011:

| | A 30 de septiembre de | | |
|---|----------------------------|---------------------|---------------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 |
| | <i>Consolidado</i> | <i>Combinado(1)</i> | <i>Combinado(1)</i> |
| | <i>(en miles de euros)</i> | | |
| Existencias | 1.208.067 | 1.191.712 | 1.289.128 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 1.560.090 | 1.652.095 | 1.650.371 |
| Administraciones Públicas Deudoras | 14.495 | 12.012 | 13.695 |
| Otros activos corrientes | 9.869 | 9.362 | 10.519 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | (1.037.598) | (1.143.256) | (944.307) |
| Administraciones Públicas Acreeedoras | (4.321.421) | (4.367.410) | (4.657.818) |
| Otros pasivos corrientes | (54.697) | (59.958) | (98.469) |
| Capital circulante operativo | (2.621.195) | (2.705.443) | (2.736.881) |

(1) Información no auditada

El capital circulante operativo negativo de la sociedad disminuye un 3,1% hasta 2.621,2 millones de euros en el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2013 con respecto a los 2.705,4 millones de euros del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012 debido, fundamentalmente, al efecto puntual de procesos de huelga en ciertos almacenes en Francia, ya que el capital circulante suele permanecer estable, generalmente con efectos de caída de volúmenes compensados por subidas de precios.

El capital circulante negativo de la sociedad disminuye un 1,1% hasta 2.705,4 millones de euros en el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012 con respecto a los 2.736,9 millones de euros del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2011 debido, fundamentalmente, a las fechas de cierre de cada ejercicio (el 30 de septiembre de 2012 fue domingo y en consecuencia, una parte importante de los cobros se recibieron el lunes siguiente) ya que los impactos de la caída de volúmenes fue neutralizado por subidas de precios.

10.3 Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del Emisor

Logista Holdings no dispone de ningún préstamo. La deuda que el Grupo Logista, del que Logista Holdings es sociedad matriz, tiene con entidades financieras es la siguiente:

- Línea de descuento de efectos comerciales con Banco Santander, S.A., con límite de 10 millones de euros, al tipo de interés Euribor +2,25%. Los saldos dispuestos a 31 de marzo de 2014, 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011 ascendían a 4,2, 3,7, 5,3 y 5,8 millones de euros respectivamente.
- Línea de crédito con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con un límite de 5 millones de euros. Ni a la fecha de cierre intermedio de 2014 ni a las de los cierres anuales de los tres años de información histórica existía ningún importe dispuesto de esta línea.

Adicionalmente, Logista tiene suscrito un acuerdo de tesorería que se encuentra descrito en la sección 10.2.

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del Emisor

No existe ninguna restricción sobre el uso de los recursos de capital de Logista Holdings que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones de Logista Holdings.

Asimismo, no existe ninguna restricción sobre el uso de los recursos de capital de Logista que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones de Logista.

10.5 Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarias para cumplir los compromisos mencionados en los apartados 5.2.3 y 8.1

Para la financiación de las posibles inversiones contempladas en los apartados 5.2.3 y 8.1 del presente Documento de Registro, Logista Holdings recurriría a los recursos generados por la actividad ordinaria del Grupo Logista.

11 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

11.1 Investigación y desarrollo

Proyectos de investigación y desarrollo:

Grupo Logista está desarrollando una serie de proyectos de investigación y desarrollo y sistemas para la mejora de sus actividades comerciales y de negocio y de la gestión del riesgo. El Grupo Logista invirtió 5,9 millones de euros en desarrollo durante el ejercicio 2013. Dichas inversiones se realizaron principalmente para la adaptación de nuevos negocios a la automatización de procesos y para el desarrollo de aplicaciones informáticas propias (principalmente la aplicación TeseoWeb para la gestión de la línea de negocio de transporte que desarrolla Logesta).

11.2 Derechos sobre bienes inmateriales

El Grupo Logista es titular de 231 marcas, con 26 marcas comunitarias registradas, 21 de las cuales están registradas en la categoría 39 que corresponde al transporte, envasado y almacenamiento de mercancías, y 14 marcas internacionales, 11 de las cuales están registradas en la categoría 39. Las principales marcas comerciales son las correspondientes a Logista, Logista Pharma, Logesta, Integra2 y Nacex, que están registradas como marcas comunitarias e internacionales.

Las marcas comunitarias del Grupo Logista están registradas en la Oficina de Armonización del Mercado Interior de la Unión Europea. Sus marcas internacionales están registradas en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, y sus marcas españolas en la Oficina Española de Patentes y Marcas. Las otras marcas nacionales del Grupo Logista están registradas en las correspondientes autoridades nacionales competentes en materia de marcas.

12 INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro

Desde el 13 de mayo de 2014, fecha de constitución de Logista Holdings, hasta la fecha del presente Documento de Registro, no se han producido cambios significativos en la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta.

En lo que se refiere al Grupo Logista previa la constitución de Logista Holdings e incorporación al Grupo, no se tiene constancia de ningún cambio en las perspectivas del Grupo desde la fecha de los últimos estados financieros auditados publicados salvo por lo que se menciona en el apartado 12.2 siguiente.

12.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del Emisor, por lo menos para el ejercicio actual

El negocio en las áreas geográficas en donde opera el Grupo y sus principales operaciones se han visto afectadas por las condiciones económicas en los últimos años. Un crecimiento económico débil y la contracción de la economía pueden perjudicar la demanda de sus servicios. En este sentido, desde el comienzo de la crisis económica y financiera, el beneficio del Grupo se ha visto reducido (*véase sección 20*).

Asimismo, lo anterior se ha visto agravado por la elevada dependencia del Grupo del negocio de distribución de tabaco y el declive de la demanda de los productos derivados del tabaco como consecuencia de un incremento del comercio de productos ilegales, del incremento de los impuestos y de los cambios en la regulación, que han afectado negativamente a su negocio.

En relación con el último de los factores anteriormente mencionado (cambios en la normativa reguladora) cabe destacar que se han promovido, introducido y divulgado diversas iniciativas normativas respecto del sector tabacalero que pueden derivar en una contracción de la demanda de los productos (*véase sección 5.1.4*).

13 PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

Logista Holdings ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación sobre beneficios.

13.1 Declaración que enumere los principales supuestos en los que el Emisor ha basado su previsión o su estimación

El presente apartado no resulta de aplicación.

13.2 Debe incluirse un informe elaborado por contables o auditores independientes que declare que, a juicio de esos contables o auditores independientes, la previsión o estimación se ha calculado correctamente sobre la base declarada, y que el fundamento contable utilizado para la previsión o estimación de los beneficios es coherente con las políticas contables del Emisor

El presente apartado no resulta de aplicación.

13.3 La previsión o estimación de los beneficios debe prepararse sobre una base comparable con la información financiera histórica

El presente apartado no resulta de aplicación.

13.4 Si el Emisor ha publicado en un folleto una previsión de beneficios para una fecha no transcurrida, debe entonces proporcionar una declaración de si efectivamente ese pronóstico sigue siendo tan correcto como en la fecha del documento de registro, o una explicación de por qué el pronóstico ya no es válido, si ese es el caso

El presente apartado no resulta de aplicación.

14 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el Emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del Emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese Emisor:

a) Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión:

Consejo de Administración

La composición del Consejo de Administración de Logista Holdings es la siguiente:

El número de miembros del Consejo de Administración de Logista Holdings se ha fijado en un mínimo de diez y un máximo de quince. A fecha de registro del presente Folleto se ha designado a 10 miembros, de los cuales 2 tienen el carácter de ejecutivos, 3 el carácter de independientes, 4 de ellos son consejeros dominicales y uno tiene el carácter de otros consejeros externos, como se explicará más adelante.

El Secretario del Consejo de Administración es D. Rafael de Juan López.

La composición del Consejo de Administración de Logista Holdings a fecha del Folleto, así como la condición de sus miembros de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración de Logista Holdings y con la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores (en adelante, la **Orden ECC/461/2013**) se refleja a continuación:

| Nombre | Cargo | Carácter del cargo (1) | Domicilio profesional |
|--|--------------------|-------------------------|---|
| D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis (2) | Presidente | Otro Consejero Externo | Calle Gómez Ortega, 27 Madrid |
| D. Luis Alfonso Egido Gálvez | Consejero Delegado | Consejero Ejecutivo | Calle del Trigo 39, Polígono Industrial Polvoranca Leganés 28914 Madrid |
| D. Rafael de Juan López | Vocal / Secretario | Consejero Ejecutivo | Calle del Trigo 39, Polígono Industrial Polvoranca, Leganés 28914 Madrid |
| D. John Matthew Downing | Vocal | Consejero Dominical (3) | 121 Winterstoke Road Bristol, BS3 2LL Reino Unido |
| D. Adam Britner | Vocal | Consejero Dominical (3) | Foxes Barn Itton Monmouthshire NP16 6BX - Reino Unido |
| D. David Ian Resnekov | Vocal | Consejero Dominical (3) | 2 Chapel Gardens Westbury-on-Trym Bristol, BS10 7DF Reino Unido |
| D. Nicholas James Keveth | Vocal | Consejero Dominical (3) | 121 Winterstoke Road Bristol, BS3 2LL Reino Unido |
| D. Stéphane Lissner | Vocal | Consejero Independiente | Piazza del Carmine, 4 Milán, Italia |
| D. Eduardo Andrés Zaplana Hernández-Soro | Vocal | Consejero Independiente | Paseo de la Castellana, 138, 8ª Planta Madrid |
| D.ª Cristina Garmendia Mendizábal (4) | Vocal | Consejero Independiente | Camino Alto 73, Alcobendas 28109 Madrid |

(1) El día 9 de junio de 2014 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebró una sesión en la que, entre otros asuntos: (i) evaluó y ratificó la propuesta de nombramiento de los consejeros independientes; y (ii) evaluó e informó favorablemente la propuesta de nombramiento de los consejeros dominicales, así como de los consejeros ejecutivos.

(2) Hasta el día 4 de junio de 2014 D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis ha sido consejero de Altadis, S.A.U. Los motivos que determinaron el nombramiento de D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis como consejero de Altadis fueron su experiencia y perfil profesional mas allá de cualquier relación específica con los accionistas de Altadis o su Grupo. Por ello su nombramiento no tuvo su origen en la vinculación de D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis con Altadis ni sus accionistas, manteniendo éste una posición en el consejo de Altadis de independiente, en el sentido estricto del término, en la realización de sus funciones. En

atención precisamente a su experiencia y conocimiento del mercado español Altadis considera esencial el nombramiento del Sr. Marañón y Bertrán de Lis como vocal y presidente del consejo en la nueva sociedad cabecera del grupo (esto es, Logista Holdings) en atención a su representatividad en interés del conjunto de los accionistas de la futura sociedad cotizada. La naturaleza del cargo de D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis es en esencia independiente pero conforme al artículo 8.4.e) de la Orden ECC/461/2013, no puede ser considerado estrictamente consejero independiente debido a que ha transcurrido menos de un año desde su dimisión como consejero de Altadis, por lo que debe considerarse incluido en la categoría de “otros consejeros externos”. Transcurrido dicho año y si el resto de circunstancias de D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis no cambiaran, éste reunirá todas las condiciones para poder ser considerado consejero independiente conforme a la Orden ECC/461/2013, lo cual será debidamente expuesto y explicado en el correspondiente informe anual de gobierno corporativo y será debidamente ratificado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(3) Los consejeros dominicales que a fecha de registro del presente Folleto forman parte del consejo de administración han sido nombrados por el accionista único de Logista Holdings a instancia de Imperial Tobacco.

(4) Se hace constar que D.^a Cristina Garmendia Mendizábal fue nombrada consejera por el accionista único de Logista Holdings el día 4 de junio de 2014, tras la dimisión presentada por D. Miguel Ángel Barroso como consejero, quien fue designado consejero de Logista Holdings en la escritura de constitución de Logista Holdings.

Comisiones del Consejo

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de Logista Holdings constituirá una Comisión de Auditoría y Control y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones con las facultades y funciones que se detallan más adelante. El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 4 de junio de 2014 acordó la creación de ambas Comisiones y designó sus miembros.

Comisión de Auditoría y Control:

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración prevén que la Comisión de Auditoría y Control esté integrada por un mínimo de tres consejeros externos, la mayoría de los cuales serán Consejeros Independientes. Ninguno de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control es consejero ejecutivo.

En la fecha de este Documento de Registro, la Comisión de Auditoría y Control está compuesta por los siguientes miembros:

| Comisión de Auditoría y Control | | |
|--|-----------------------|---------------------------|
| Nombre | Cargo | Tipo de consejero |
| D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis | Presidente | Otros Consejeros Externos |
| D. David Ian Resnekov | Vocal | Consejero Dominical |
| D ^a . Cristina Garmendia Mendizábal | Vocal | Consejero Independiente |
| D. Eduardo Andrés Zaplana Hernández-Soro | Vocal | Consejero Independiente |
| D. Rafael de Juan López | Secretario no miembro | N/A |

Se hace constar que, a fecha de registro del presente Folleto, la mayoría de miembros de la Comisión de Auditoría y Control no son independientes, sino que éstos consituyen la mitad de los miembros como consecuencia del hecho de que el presidente de la Comisión no puede ser considerado temporalmente consejero independiente por los motivos expuestos más arriba.

El Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, y en particular, su Presidente, tengan los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos adecuados a sus funciones, sin que deban ser, necesariamente, expertos en estas materias.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control deberá nombrar entre sus miembros a un Presidente que no podrá ostentar la condición de consejero dominical ni de consejero ejecutivo, que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde que deje de tener dicho cargo.

Reglas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control:

- El funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control se regulará de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración y con los Estatutos Sociales, siendo de aplicación supletoriamente las disposiciones de los mismos relativas al Consejo de Administración.
- La Comisión de Auditoría y Control se reunirá con la periodicidad que se determine, cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros, y al menos, cuatro veces al año. Una de las sesiones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de Logista Holdings y preparar la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.
- La Comisión de Auditoría y Control adoptará sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados
- Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de Logista Holdings que fuese requerido estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga. La Comisión de Auditoría y Control también podrá requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de Logista Holdings.
- Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos.
- La Comisión de Auditoría y Control elaborará anualmente un plan de actuaciones del que dará cuenta al Consejo de Administración, ante el que responderá del trabajo realizado.

Funciones de la Comisión de Auditoría y Control:

La Comisión de Auditoría y Control tendrá, entre otras, las siguientes competencias:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, a las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional, y, en su caso, la renovación o no renovación.
- Supervisar los servicios y actividades de auditoría interna, y en especial el “Plan Anual de Trabajo”, así como la designación y sustitución de su responsable, que dependerá, funcionalmente, del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.
- Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno de Logista Holdings, asociados a riesgos relevantes del Grupo Logista, revisar la designación y sustitución de sus responsables, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades del sistema de control interno, detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Establecer y supervisar un procedimiento que permita a los empleados del Grupo Logista, de forma confidencial y, si se considerase apropiado, anónima, denunciar las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de Logista Holdings.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría y Control, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, la confirmación escrita de su independencia frente a Logista Holdings o sociedades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre los detalles de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- Informar previamente al Consejo de Administración respecto de las Cuentas Anuales de Logista Holdings, así como la información financiera regulada que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados (previo envío de los mismos), vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección, y de los riesgos del balance de situación y de fuera del mismo.
- Supervisar el proceso de elaboración, integridad y presentación de la información financiera regulada, e informar previamente al Consejo de Administración en relación con las transacciones que impliquen, o puedan implicar, conflictos de intereses y, en general, en relación con los deberes previstos en el capítulo IX del Reglamento del Consejo.
- Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de un acuerdo relativo a las materias recogidas en el artículo 5.3.f) del Reglamento del Consejo.
- Examinar e informar previamente sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, el Reglamento del Consejo de

Administración y, en general, de las reglas de gobierno de Logista Holdings y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a los miembros del equipo de alta dirección de Logista Holdings.

- Elaborar para el Consejo de Administración un Informe Anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Control.
- Cualquier otra función de información y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración, con carácter general o particular.
- Cualquier otra competencia o función que le atribuya la Ley, los Estatutos Sociales, o el Reglamento del Consejo de Administración.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por:

| Comisión de Nombramientos y Retribuciones | | |
|--|-----------------------|---------------------------|
| Nombre | Cargo | Tipo de consejero |
| D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis | Presidente | Otros Consejeros Externos |
| D. John Matthew Downing | Vocal | Consejero Dominical |
| D. Stéphane Lissner | Vocal | Consejero Independiente |
| D. Eduardo Andrés Zaplana Hernández-Soro | Vocal | Consejero Independiente |
| D. Rafael de Juan López | Secretario no miembro | N/A |

Se hace constar que, a fecha de registro del presente Folleto, la mayoría de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no son independientes, sino que éstos constituyen la mitad de los miembros como consecuencia del hecho de que el presidente de la Comisión no puede ser considerado temporalmente consejero independiente por los motivos expuestos más arriba.

Logista Holdings tendrá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, compuesta por consejeros externos, debiendo ser independientes la mayoría de los consejeros que la componen.

Reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- El funcionamiento de la Comisión Nombramientos y Retribuciones se regula en el Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, siendo de aplicación supletoriamente las disposiciones de los mismos relativas al Consejo de Administración.
- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que sea convocada por su Presidente o dos de sus miembros lo soliciten, y cuando el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

- La Comisión Nombramientos y Retribuciones adoptará sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados.
- Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos.
- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará anualmente un plan de actuaciones del que dará cuenta al Consejo de Administración, ante el que responderá del trabajo realizado.

Funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, entre otras, las siguientes competencias:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Proponer el nombramiento, ratificación, reelección y cese de consejeros externos independientes, e informar el nombramiento, ratificación, reelección o cese de los restantes consejeros, así como la designación y cese del o de los consejeros delegados y de los miembros de la Comisión Ejecutiva, y la delegación permanente de facultades a su favor.
- Informar las propuestas de nombramiento y cese del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.
- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración para su aprobación:
 - La política de retribución de los Consejeros y altos directivos.
 - El Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, que el Consejo de Administración someterá a la Junta General, con carácter consultivo.
 - La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por Logista Holdings.
- Velar por que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras.
- Cualquier otra competencia o función que atribuya la ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración.

b) Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones

No aplicable, al tratarse de una sociedad anónima.

c) Fundadores, si el Emisor se constituyó hace menos de cinco años

De acuerdo con lo que se indica en el apartado 5.1 del presente Folleto, Logista Holdings fue constituida el día 13 de mayo de 2014 por su accionista único y fundador, Altadis.

d) Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el Emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del Emisor

No hay altos directivos al nivel de Logista Holdings distintos de sus consejeros ejecutivos.

Logista por su parte cuenta con un Comité de Dirección que se compone de los responsables de las distintas áreas de actividad señaladas a continuación.

Por tanto, los consejeros ejecutivos de Logista Holdings y las siguientes personas, estas últimas miembros del Comité de Dirección de Logista, constituyen la alta dirección del Grupo Logista.

| Comité de Dirección / Alta Dirección | |
|---|---|
| Nombre | Cargo |
| D. Luis Alfonso Egido Gálvez | Consejero Delegado |
| D. Rafael de Juan López | Secretario General y del Consejo |
| D. Manuel Suárez Noriega | Director Corporativo de Finanzas |
| D. Antonio García Villanueva | Director Corporativo de Recursos |
| D. Rafael Martí Fernández | Director Corporativo de Recursos Humanos |
| D.ª Gloria Martín Gimeno | Directora Corporativa de Planificación y Análisis Estratégico |
| D. Jan Babst | Director Corporativo de Sistemas de Información |
| D. Francisco Pastrana Pérez | Director General de Tabaco y Convenience Iberia |
| D. Laurent Bendavid | Presidente Logista France |
| D. Pascal Ageron | Director General Tabaco, Telecoms y Strator Francia |
| D. Luis Rodríguez Cuberos | Director General Logista Italia |
| D. Luis Álvarez Sabugal | Director Internacional de Tabaco |
| D. Miguel Gómez Prado | Consejero Delegado Logista Pharma |
| D. Pablo Rebollo Pericot | Director General de Nacex e Integra2 |

Naturaleza de toda relación familiar entre cualquiera de esas personas

Se hace constar que no existe relación familiar alguna entre las personas a las que se ha hecho referencia anteriormente.

En el caso de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del Emisor y de las personas descritas en los apartados b) y d) del primer párrafo, datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión de esas personas, además de la siguiente información:

- **Datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión:**

Consejeros

Gregorio Marañón y Bertrán de Lis

D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis es presidente de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U. Asimismo, en la actualidad es presidente de Roche Pharma; presidente de Universal Music; consejero, miembro de la Comisión Ejecutiva y presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Prisa; presidente del Consejo Asesor de Spencer & Stuart; y miembro del Consejo Asesor de Aguirre & Newman. Es presidente del Patronato y de la Comisión Ejecutiva del Teatro Real y de la Fundación el Greco 2014; y vicepresidente y presidente de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Ortega-Marañón. Perteneció al Colegio de Abogados de Madrid. Antes de desarrollar estas funciones, D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis fue miembro del Consejo de Administración de Argentaria y BBVA (1994-2004); consejero de Altadis (2004-4 de junio de 2014); consejero de VISCOFAN (2002-abril 2014); director general del Banco Urquijo (1976-1983), y presidente de BANIF (1983-1984). D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1964) y tiene el Máster de Alta de Dirección por el IESE (1979).

Luis Alfonso Egido Gálvez

D. Luis Alfonso Egido Gálvez es Consejero Delegado de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U. Desde 2005, es Consejero Delegado de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. Fue Director de Negocio de Logística de Imperial Tobacco Group PLC desde 2008 a 2011. Antes de ocupar este cargo, ocupó varios, incluidos: Director del Negocio de Logística de Altadis, S.A.U. (2001-2008); Director General de Logista (1998-2005); Director de Logística de Tabacalera (1996-1999); Director de Distribución de Tabacalera (1988-1996); y Presidente de Serventa (1991-1993). D. Luis Alfonso Egido Gálvez también trabajó durante siete años en Telettra Española, S.A., una asociación (*joint venture*) entre Fiat y Telefónica, donde prestó servicios como Director de Materiales (1981-1984), Director de planificación de materiales (1980-1981), Director del departamento de Ingeniería (1979-1980) y como empleado en la organización de producción (1978-1979). D. Luis Alfonso Egido Gálvez es Licenciado en Ingeniería Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (1977) y ha completado también el Programa de Gestión Sénior en la Escuela de Negocios IESE (1996).

Rafael de Juan López

D. Rafael de Juan López es Consejero y Secretario del Consejo de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U. También presta servicios como Secretario General del Grupo Logista. Antes de trabajar en el Grupo Logista, trabajó como abogado del estado para el Ministerio de Economía y Hacienda (1993-1999). Asimismo, D. Rafael de Juan López ha prestado servicios como: abogado en el despacho de abogados Martínez Lage Asociados (1990-1993); administrador y director del departamento jurídico de la empresa química española Unión Española de Explosivos, S.A. (ERT) (1983-1990); y como abogado del estado para varios ministros en España (1974-1983).

D. Rafael de Juan López es Licenciado en Derecho por la Universidad de Complutense de Madrid (1967).

John Matthew Downing

D. John Matthew Downing es Consejero de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U. Comenzó a trabajar en el departamento jurídico de Imperial Tobacco en 2005 y, en la actualidad, presta servicios como Secretario del Consejo de Imperial Tobacco Group PLC y Director Jurídico del Grupo Imperial Tobacco. D. John Matthew Downing jugó un papel decisivo en todos los aspectos en la adquisición de Altadis por parte de Imperial Tobacco y cuenta con una experiencia considerable en la gestión de proyectos corporativos clave relacionados con la financiación, el desarrollo de negocio y otras cuestiones comerciales. Antes de ocupar sus funciones actuales trabajó en el departamento mercantil de Linklaters (1998-2005). D. John Matthew Downing es Licenciado en Historia del Arte (con Honores) por la Universidad de Cambridge (1993) y completó un curso de conversión en Derecho, que aprobó con Distinción (1995).

Adam Britner

D. Adam Britner es Consejero de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U. En la actualidad también es el Director del Departamento de Desarrollo de Negocio de Imperial Tobacco. Empezó a trabajar en el año 2000 y ha ocupado numerosos cargos incluido el de Director Comercial de Europa del Este y Director Comercial de Europa Central. Es censor de cuentas de profesión. Antes de trabajar en Imperial Tobacco, D. Adam Britner trabajó en Deloitte en su departamento financiero mercantil y en KPMG. D. Adam Britner es Licenciado en Ingeniería y Económicas por la Universidad de Cambridge (1994).

David Ian Resnekov

D. David Ian Resnekov es Consejero de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U. Empezó a trabajar en Imperial Tobacco en 2011 como Interventor Financiero del grupo. También presta servicios en el consejo de diversas sociedades del Grupo Imperial Tobacco, incluidas Imperial Tobacco Limited e Imperial Tobacco Finance PLC. D. David Ian Resnekov es director financiero senior con experiencia multinacional en funciones financieras en los departamentos de negocio, servicios compartidos y funciones corporativas en una serie de sectores entre los que se incluyen el sanitario, electrónica, TI, servicios financieros y tabaco. Antes de desempeñar sus funciones actuales trabajó en Arthur Andersen (1984-1997), siendo socio de 1993 a 1997; trabajó en Philips Electronics (1998-2006) como Director Financiero de las áreas de TI y Servicios Compartidos Financieros durante cuatro años y trabajó como Interventor para Japan Tobacco International (“JTI”) (2007-2010) y como Vicepresidente, Director Financiero para el negocio de hojas de tabaco mundial tras la integración vertical de JTI en 2009. D. David Ian Resnekov es Licenciado en Ciencias Económicas (con Honores) por la Universidad de Loughborough (1981) y es miembro del Instituto de Censores de Cuentas Inglaterra y Gales.

Nicholas James Keveth

D. Nicholas James Keveth es Consejero de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U. Empezó a trabajar en Imperial Tobacco en 2004 y ha prestado servicios como Director del Departamento Financiero y de Planificación desde agosto de 2013. D. Nicholas James Keveth es censor de cuentas y tiene significativa experiencia trabajando con entidades cotizadas multinacionales en Fusiones y Adquisiciones, contabilidad NIIFs, transformación financiera y planificación fiscal. Antes de sus funciones actuales trabajó en PricewaterhouseCoopers (1990-2002), como contable en prácticas y como director de auditorías (1990-1995), como Director de Auditorías

en el sector de bienes de consumo en Nueva York (1995-1997), Director de Auditorías Sénior responsable de prestar servicios de auditoría y de apoyo de operaciones a una serie de sociedades cotizadas del Reino Unido, entre las que se incluye Imperial Tobacco (1997- 2002) y Director de Auditorías responsable de los servicios de auditoría de filiales y servicios de asesoramiento para clientes del sector de bienes de consumo multinacionales (2002-2004); y ha trabajado en Imperial Tobacco, como Director Financiero – Proyectos Especiales (2004-2005), Interventor Financiero del Grupo (2005-2009), Director de Contabilidad, Previsiones y Asuntos Fiscales (2009-2011) y Director Financiero, Ventas del Grupo y *Marketing* del Grupo (2011-2013). D. Nicholas James Keveth es Licenciado en matemáticas por la Universidad de Cambridge (1990) y es miembro del Instituto de Contables de Inglaterra y Gales.

Stéphane Lissner

D. Stéphane Lissner es Consejero de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U. Asimismo, en la actualidad, trabaja como Director Musical del Wiener FestWochen de Viena, Director General y Director Artístico del Teatro alla Scala de Milán y “Directeur Délégué” de la Ópera Nacional de París. Antes de desempeñar estas funciones, prestó sus servicios como Director del Festival International d’Aix-en-Provence (1998-2006); Codirector del Teatro des Bouffes du Nord con Peter Brook de París (1998-2005); Director del Teatro de la Ópera de Madrid (1995-1996); Director General de la Orquesta de París (1993-1995); Director General (1988) y Administrador (1983-1988) del Teatro du Châtelet de París; Profesor de Gestión de Instituciones Culturales en la Universidad París-Dauphine (1984); Director del Printemps du Théâtre (1984); Director del Centro Dramático Nacional de Niza (1978-1983); y Secretario General del Teatro d’Aubervillier (1977-1978). D. Stéphane Lissner obtuvo su “Baccalauréat” en 1971. Asimismo, ha sido nombrado Caballero de la Legión de Honor, Oficial de la Orden Nacional del Mérito y Cavaliere al Mérito de la República Italiana.

Eduardo Andrés Zaplana Hernández-Soro

D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro es Consejero de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U. En la actualidad, es Asesor del Presidente de Telefónica, S.A. Antes de sus funciones actuales, D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro ocupó distintos cargos en la Administración Pública española, incluido el cargo de: alcalde de Benidorm (Alicante) (1991-1994), Diputado en las Cortes Valencianas (1991-2002), Portavoz del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes Valencianas (1991-1995), Presidente de la Generalitat Valenciana (1995-2002), Vicepresidente primero del Comité de las Regiones y Portavoz de la Delegación del Comité de las Regiones en la Convención sobre el futuro de Europa (200-2003), Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno de España (2002-2004), Senador por la Comunidad Valenciana (2002-2004), Ministro Portavoz del Gobierno (2003-2004), Diputado por Valencia y Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados (2004-2008). Es Presidente y fundador de Decuria Consulting, S.L. (2008-2014), consultora en asesoramiento estratégico. D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro es Licenciado en Derecho en por la Universidad de Alicante. Ejerció la abogacía hasta el año 1991.

Cristina Garmendia Mendizábal

D^a. Cristina Garmendia Mendizábal es Consejera de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U. D^a. Cristina Garmendia Mendizábal es Socia y Fundadora de Ysios Capital Partners, (2008 y 2012-Actualidad). D^a. Cristina Garmendia Mendizábal preside la cotizada hispano alemana SYGNIS (2012-Actualidad) y ha fundado la empresa de asesoría SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE (SILO) (2012-Actualidad). Forma parte del Consejo de

Administración de las empresas Everis (2012-Actualidad), Seguros Pelayo (2012-Actualidad) y Corporación Financiera Alba (2012-Actualidad) y Presidenta del Grupo Genetrix (2001-2008, 2012-Actualidad). D^a. Cristina Garmendia Mendizábal es Miembro del Consejo Asesor ISS World (2014-Actualidad), de Broseta Abogados (2012-Actualidad), del Consejo Profesional de la escuela de negocios ESADE (2012-Actualidad) y de los Consejos Asesores de la Fundación Mujeres por África (2013-actualidad) y de la ONG ONGAWA Ingeniería para el Desarrollo Humano (2013-Actualidad). También es Miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (2012-Actualidad), del Patronato de la Universidad Antonio de Nebrija (2012-Actualidad) y de la Fundación SEPI (2014); Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Empresarial España-Colombia (AEEC) y forma parte del Comité Asesor Internacional del Programa de Transformación Productiva del Gobierno Colombiano (2013-Actualidad). D^a. Cristina Garmendia Mendizábal ha sido Ministra de Ciencia e Innovación del Gobierno de España durante toda la IX Legislatura desde abril 2008 a diciembre 2011. D^a. Cristina Garmendia Mendizábal es Licenciada en Ciencias Biológicas en la especialidad de Genética, y ha cursado el Doctorado en Biología Molecular en el laboratorio de la Dra. Margarita Salas, en el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa. D^a. Cristina Garmendia Mendizábal tiene un MBA por el IESE Business School de la Universidad de Navarra.

Alta Dirección

Manuel Suárez Noriega

D. Manuel Suárez Noriega es Director Corporativo de Finanzas de Logista. Antes de ocupar este puesto, en 2000, D. Manuel Suárez Noriega fue el Director Financiero en Asturiana de Zinc (1992-2000), Director de Contabilidad y Control Interno de RJ Reynolds (1988-1992) y Analista Financiero en IBM (1982-1988). D. Manuel Suárez Noriega es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Deusto (1981).

Antonio García Villanueva

D. Antonio García Villanueva es Director Corporativo de Recursos. Antes de asumir este puesto, en 2004, ocupó el cargo de Director de Red e Infraestructuras de Logista (1998-2004). Antes de incorporarse a Logista, trabajó numerosos años en Tabacalera, S.A., ocupando los siguientes puestos: Director de Distribución Mayorista (1991-1998); Director de Operaciones para la Zona Centro (1987-1991); y Director de Producción y Mantenimiento de la fábrica de Valencia (1984-1987). D. Antonio García Villanueva también trabajó como Director del Departamento de Investigación y Desarrollo de Pilas Tudor (1982-1984), como ingeniero en EPTISA (1981-1982), y como consultor en Arthur Andersen (1980-1981). D. Antonio García Villanueva es Ingeniero Industrial (especialidad en mecánica) por la Universidad de Zaragoza (1979) y Diplomado en Energía Nuclear por el ICAI (1984). Asimismo, completó un Programa de Alta Dirección de IESE Business School (1990).

Rafael Martí Fernández

D. Rafael Martí Fernández es Director Corporativo de Recursos Humanos de Logista. Antes de incorporarse a Logista, ocupó diversos puestos en distintas compañías de varios sectores, incluyendo: Vicepresidente de Recursos Humanos para DHL Iberia, Grupo Deutsche Post (2007-2011); Director Corporativo de Recursos Humanos en Almirall (2003-2007); y Director de Recursos Humanos para América Latina de Vivendi/FCC (2001-2003). Asimismo, D. Rafael Martí Fernández ha ocupado distintos cargos en Continente/Carrefour, el último como Director de Empleo, Selección y Desarrollo para España (1989-2000). D. Rafael Martí Fernández es Licenciado en Derecho por la Universidad

de Valencia (1987) y tiene un Master en Administración de Empresas por la Escuela de Organización Industrial (1989).

Gloria Martín Gimeno

D^a. Gloria Martín Gimeno es Directora Corporativa de Planificación y Análisis Estratégico de Logista. Antes de incorporarse a Logista, ocupó diversos puestos en varias compañías, incluyendo: Directora de Planificación Estratégica y Análisis en Altadis (1998-2008); Relaciones con el Inversor en Cortefiel (1996-1998) y Analista Financiero en BANIF (1994-1996). D^a. Gloria Martín Gimeno es Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid (1992), Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (2009) y tiene un Máster en Administración de Empresas por el IE Business School (1993).

Jan Babst

D. Jan Babst es Director Corporativo de Sistemas de Información de Logista. Antes de acceder a este puesto, en 2010, ocupó distintos puestos en varias compañías de distintos sectores, incluyendo: Director Corporativo de Sistemas de Información en Holcim Services EMEA, España y Suiza (2002-2010); Senior Manager para Servicios de Transacción en PricewaterhouseCoopers (EEUU) (2000-2001); Consultor Senior SAP en KPMG, (EEUU) (1999-2001); Project Manager SAP en Quantum GmbH, (Alemania) (1996-1999); y Consultor de Investigación en Gerling Insurance, (Japón) (1995-1996). D. Jan Babst es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Paderborn (Alemania) (1993), y tiene un Diploma Posgrado en Estudios Económicos sobre Asia Oriental de la Universidad de Duisburg (Alemania) (1995).

Francisco Pastrana Pérez

D. Francisco Pastrana Pérez es Director General de Tabaco y Convenience Iberia de Logista. Antes de asumir este cargo, en 2004, trabajó en distintos puestos en Logista, incluyendo: Director de Tabaco (España y Portugal), Timbre y Documentos y Servicios de Logística (2002-2004); Director de Tabaco y Transporte (1998-2002); y Director de Tabaco (1997-1998). Asimismo, D. Francisco Pastrana Pérez trabajó en Tabacalera, S.A., ocupando los siguientes puestos: Jefe del Departamento de Logística (1988-1997); Director de Gestión de Stock de Tabaco (1984-1988); y Técnico del Departamento de Distribución de Tabaco (1984-1986). Antes de incorporarse a Tabacalera, trabajó como profesor y consultor en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. D. Francisco Pastrana Pérez es Ingeniero Industrial por la Universidad de Sevilla (1984). Tiene un Máster en Logística por el Centro de Estudios Comerciales de la Cámara de Comercio e Industrial de Madrid (1987) y ha completado un programa de posgrado en Administración de Empresas y Gestión Empresarial por el IESE (1991).

Laurent Bendavid

D. Laurent Bendavid es Director General de Logista France. Antes de unirse a Logista, prestó sus servicios para el Grupo Carrefour desarrollando diversos puestos, incluyendo Director Ejecutivo para el área de formatos, y miembro del Comité Ejecutivo de Carrefour (2010-2013); Director Ejecutivo y Country Manager de Carrefour en Bulgaria (2009-2010); Director Comercial y de Operaciones para las áreas de Alimentación y Bienes de Consumo en Brasil (2003-2008); Director Comercial del departamento textil y de consumo en Carrefour Méjico (1998-2003); y Responsable de Operaciones en Carrefour Francia (1994-1997). D. Laurent Bendavid tiene un Máster en Administración de Empresas por ESC Rennes (1993), y completó el Programa Carrefour de Executive Master en Administración de Empresas en INSEAD en 2007.

Pascal Ageron

D. Pascal Ageron es Director General de Tabaco, Telecoms y Strator Francia, cargo para el que fue nombrado en 2009. Se incorporó al Grupo Logista en 2007, como Director General de Logista Promoción y Transporte, cargo que ocupó hasta acceder a su nuevo puesto. Con anterioridad, trabajó para distintas compañías, incluyendo: Director General en Sodimaine Transports (Grupo Heppner) (2006-2007); Director General de CRIE, tras la compra de esta última por GLS Francia, ocupando previamente los cargos de Director Regional de Ile-de-France y Director General Adjunto (2001-2006). Entre 1996 y 2000 ocupó los cargos de Director General en Bilia Trucks, Director Financiero en TNT Express y Director Financiero en Fnac Logistics. Entre 1984 y 1996, D. Pascal Ageron también trabajó en CRIE, donde ocupó el cargo de Director Financiero y de Desarrollo de la Red Internacional. D. Pascal Ageron es Graduado ICG por el Instituto Francés de Gestión (IFG) de París.

Luis Rodríguez Cuberos

D. Luis Rodríguez Cuberos es Director General de Logista Italia. Antes de su nombramiento para este cargo, en 2007, ocupó distintos puestos en Logista, incluyendo: Director de Negocio de Logista Italia (2005-2007); y Director Regional de Logista. Asimismo, D. Luis Rodríguez Cubero ha trabajado en Altadis, donde ocupó los siguientes puestos: Director de Distribución Regional (1992-1998); Director de Operaciones del Almacén Regional (1989-1992); Director de Producción de Fábrica de Tabaco (1985-1989); Ingeniero de Compras en la División de Compras de Tabaco (1984). Antes de ello, trabajó como ingeniero en HYTASA (1982-1984). D. Luis Rodríguez Cuberos es Ingeniero Industrial (especialidad en mecánica) por la Universidad de Sevilla (1982).

Luis Álvarez Sabugal

D. Luis Álvarez Sabugal es Director Internacional de Tabaco de Logista. Antes de acceder a este puesto, en 2013, trabajó como Director General en Logesta (2002-2013). Con anterioridad ocupó diversos puestos en distintas compañías, incluyendo: Director de Operaciones en Seur (2000-2002); Director Logístico de Planta en Sanoti-Synthelabo (1996-2000); Director Senior en Coopers & Lybrand (1995-1996); Director de Operaciones en Alexander Proudfoot (1993-1995); y Coordinador de Inventario y Distribución en Medtronic Hispania (1992-1993). D. Luis Álvarez Sabugal es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid (1989), y ha realizado un Máster en Administración de Empresas por la Universidad de St. Joseph's, Philadelphia (EEUU) (1991).

Miguel Gómez Prado

D. Miguel Gómez Prado es Consejero Delegado de Logista Pharma. Antes de asumir este puesto, en 2006, trabajó en Logista como Gerente de Logística y Transporte (2005-2006) y como Director de Consultoría de Negocio (2000-2005). Con anterioridad a su incorporación a Logista, D. Miguel Gómez Prado ocupó diversos puestos en distintas compañías, incluyendo: Gerente S.D.F. en Getafe (Madrid), Supervisor de Operaciones en Andalucía y Canarias en S.D.F. Ibérica, S.A (STEF Group) (1997-2000); Gerente S.D.F. en Sevilla y Supervisor de Operaciones en Andalucía y Canarias en S.D.F. Ibérica, S.A (STEF Group) (1994-1997); y Gerente de Operaciones de Puerto en Argentina en MAR LAVQUEN, S.A. (1993-1994). D. Miguel Gómez Prado es Ingeniero Industrial (especialidad en mecánica) por la Universidad de Navarra en 1990 y tiene un Máster en Administración de Empresas del IESE (1993).

Pablo Rebollo Pericot

D. Pablo Rebollo Pericot es Director General de Nacex e Integra2. Antes de asumir este cargo, en 2013, trabajó en Logista como Director de Desarrollo de Negocio de Grupo Logista (2011-2013), y como Director General de Integra2 (2003-2011). Con anterioridad a su incorporación a Logista, D. Pablo Rebollo Pericot ocupó distintos cargos en diversas compañías, incluyendo: Director Regional en Transportes Azkar (1998-2003); Director General en Contenemar (1996-1998); y como Ingeniero de Proyectos en Civiltec (1994-1996). D. Pablo Rebollo Pericot es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona (1984), especialidad en Organización Industrial, Diplomado en Comercio Exterior por la EOI (1996) y ha realizado un programa de Desarrollo de Dirección de Desarrollo del IESE Universidad de Navarra (2000).

- **Nombres de todas las empresas y asociaciones de las que haya sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, indicando si sigue siendo miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o si es socio:**

Los miembros del Consejo de Administración ejercen las funciones y cargos que se resumen a continuación en el siguiente cuadro. Conforme a la información de la que dispone Logista Holdings, salvo por lo que se detalla en la tabla siguiente, los miembros del Consejo de Administración no realizan, por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Logista Holdings:

| Nombre | Compañía | Cargo | Permanencia / Fecha de cese |
|-----------------------------|--|------------|-----------------------------|
| John Matthew Downing | Imperial Tobacco Finance Plc | Secretario | Actualmente |
| | Imperial Tobacco Group Plc | Secretario | |
| | Imperial Tobacco Holdings (2007) Limited | Secretario | |
| | Imperial Tobacco Holdings Limited | Secretario | |
| | Imperial Tobacco Limited | Secretario | |
| | Imperial Tobacco Overseas Holdings (3) Limited | Secretario | |
| | Attendfriend Limited | Consejero | |
| | British Tobacco Company Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Altadis Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Capital Assets (1); Imperial Tobacco Capital Assets | Consejero | |

| Nombre | Compañía | Cargo | Pemanencia / Fecha de cese |
|--------|--|-----------|----------------------------|
| | (2); Imperial Tobacco Capital Assets (3); Imperial Tobacco Capital Assets (4) | | |
| | Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Holdings (1) Limited; Imperial Tobacco Holdings (2) Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Initiatives | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Ireland | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Lacroix Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Mangement (1) Limited; Imperial Tobacco Mangement (2) Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Overseas (Polska) Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Overseas Holdings (1) Limited; Imperial Tobacco Overseas Holdings (2) Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Overseas Holdings Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Overseas Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Resources B.V. | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Trading Limited | Consejero | |
| | Joseph & Henry Wilson Limited | Consejero | |

| Nombre | Compañía | Cargo | Permanencia / Fecha de cese |
|--------------------------|--|-----------|-----------------------------|
| | Newglade International | Consejero | |
| | Park Lane Tobacco Company Limited | Consejero | |
| | Rizla UK Limited | Consejero | |
| David Resnekov | Imperial Tobacco South Africa S.A. | Consejero | Actualmente |
| | Attendfriend Limited | Consejero | |
| | British Tobacco Company Limited | Consejero | |
| | Congar International UK Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Altadis Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Capital Assets (1); Imperial Tobacco Capital Assets (2); Imperial Tobacco Capital Assets (3); Imperial Tobacco Capital Assets (4) | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Finance Plc | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Holdings (1) Limited; Imperial Tobacco Holdings (2) Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Holdings (2007) Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Holdings Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Initiatives | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Lacroix Limited | Consejero | |
| Imperial Tobacco Limited | Consejero | | |
| Imperial Tobacco | Consejero | | |

| Nombre | Compañía | Cargo | Permanencia / Fecha de cese |
|---------------------------------------|--|--|-----------------------------|
| | Overseas (Polska) Limited | | |
| | Imperial Tobacco Overseas Holdings (1) Limited; Imperial Tobacco Overseas Holdings (2) Limited; Imperial Tobacco Overseas Holdings (3) Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Overseas Holdings Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Overseas Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Pension Trustees Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Trading Limited | Consejero | |
| | Joseph & Henry Wilson Limited | Consejero | |
| | La Flor de Copan UK Limited | Consejero | |
| | Longacres Management Company (Bristol) Limited | Consejero | |
| | Park Lane Tobacco Company Limited | Consejero | |
| | Rizla UK Limited | Consejero | |
| | Tabacalera de Garcia UK Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Holdings Limited | Consejero | |
| | Nicholas Keveth | Imperial Tobacco International Limited | |
| Imperial Tobacco Holdings (2) Limited | | Consejero | |
| Imperial Tobacco Finance Plc | | Consejero | |
| Imperial Tobacco Limited | | Consejero | |

| Nombre | Compañía | Cargo | Permanencia / Fecha de cese |
|--|--|------------|-----------------------------|
| | Imperial Tobacco Holdings (2007) Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco Overseas Holdings (3) Limited | Consejero | |
| | Imperial Tobacco South Africa S.A. | Consejero | |
| Gregorio Marañón y Bertrán de Lis | Roche Farma | Presidente | Actualmente |
| | Universal Music | Presidente | |
| | Promotora de Informaciones, S.A. | Consejero | |
| | Viscofan, S.A. | Consejero | Hasta abril 2014 |
| Adam Britner | Imperial Tobacco Italia, srl | Consejero | Hasta 2011 |
| | Imperial Tobacco Italy, srl | Consejero | Hasta 2012 |
| Cristina Garmendia Mendizábal | Everis | Consejera | Actualmente |
| | Sygnis | Presidenta | |
| | Seguros Pelayo | Consejera | |
| | Corporación Financiera Alba | Consejera | |

- **Cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores**

Se hace constar que no existe condena en relación con delitos de fraude en los cinco años anteriores.

- **Datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores**

Se hace constar que no existe situación alguna de quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que cualquiera de las personas mencionadas en los apartados anteriores estuviera relacionada durante los cinco años anteriores.

- **Detalles de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si ha sido descalificada alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores:**

Se hace constar que no existe incriminación pública oficial y/o sanciones por autoridades estatutarias o reguladoras durante los cinco años anteriores.

14.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos

Según la información de que dispone Logista Holdings, y salvo por lo señalado en el apartado 14.1 anterior del presente Folleto, ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni de la alta dirección mencionados en el apartado 14.1 anterior tiene conflicto de interés alguno entre sus deberes con Logista Holdings y sus intereses privados de cualquier tipo.

D. John Matthew Downing, D. Adam Britner, D. David Ian Resnekov y D. Nicholas James Keveth son consejeros de Imperial Tobacco que, inmediatamente tras la Oferta, controlará indirectamente como mínimo el 72,7 por ciento de los derechos de voto de Logista Holdings en caso de que no se ejerza la opción de *green shoe*, o el 70 por ciento en caso de que se ejerza dicha opción en su totalidad.

Con reserva de lo establecido en los párrafos anteriores, no existen conflictos de interés potenciales entre las obligaciones contraídas por los consejeros o personal de Alta Dirección de Logista Holdings y sus intereses u obligaciones personales.

El artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros obrarán con lealtad al interés social, cumpliendo diligentemente sus responsabilidades.

A su vez, el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración regula los conflictos de interés que afecten tanto a los consejeros como a cualquier persona vinculada a ellos, estableciendo la obligación de los administradores (i) de comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto que pudieran tener con el interés de Logista Holdings y (ii) de abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que el consejero, o una persona vinculada a éste, se halle interesado personalmente. En cuanto al concepto de persona vinculada a estos efectos, serán las personas establecidas en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, los administradores deberán comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a ellos tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan y la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social de Logista Holdings.

Asimismo se prohíbe al consejero la realización de operaciones profesionales o comerciales con el Grupo Logista a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, apruebe la operación.

Adicionalmente, el apartado 8 del Reglamento Interno de Conducta de Logista Holdings regula las normas de conducta sobre conflictos de interés. En particular, el Reglamento Interno de Conducta establece los principios generales que deben observar las personas sujetas al mismo, esto es, los principios de independencia, abstención y confidencialidad. Este Reglamento también regula el procedimiento por el cual las personas sujetas deberán comunicar previamente las situaciones de conflicto de interés en las que se encuentren. Estas operaciones deberán ser previamente autorizadas por el Consejo de Administración de Logista Holdings en el caso de conflictos de interés que afecten a consejeros y personal de la Alta Dirección de Logista Holdings, y por el consejero delegado de Logista Holdings en los restantes casos.

Por su parte, el Contrato Marco regula que cuando una operación vinculada afecte a un consejero, tanto personalmente como a los accionistas a los que en su caso represente en el Consejo de Administración, además de no intervenir en la decisión, ni ejercer ni delegar su derecho de voto, el consejero afectado se ausentará de la sala de reuniones, mientras el Consejo delibera y vota sobre dicha operación vinculada. No obstante, los Consejeros Dominicales nombrados por, o en representación de, Imperial Tobacco deberán estar presentes en cualquier debate y votación en relación con el Contrato Marco o con los Acuerdos de Tesorería (si bien no podrán votar en relación con estos asuntos).

15 REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1 Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el Emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al Emisor y sus filiales

Logista Holdings es una sociedad que fue constituida el día 13 de mayo de 2014. Seis de los actuales Consejeros de Logista Holdings son también Consejeros de Logista en la actualidad. Dichos consejeros son los que se indican a continuación, junto con el cargo que ostentan en el Consejo de Administración de Logista:

- D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis – Presidente del Consejo de Administración. Otro Consejero Externo. Consejero de Logista desde 2005.
- D. Luis Alfonso Egido Gálvez – Vocal y Consejero Delegado. Consejero Ejecutivo. Consejero de Logista desde 2001.
- D. Rafael de Juan López – Vocal y Secretario del Consejo. Consejero Ejecutivo. Consejero de Logista desde 2008.
- D. David Ian Resnekov – Vocal. Consejero Dominical. Consejero de Logista desde 2011.
- D. Stéphane Lissner – Vocal. Consejero Independiente. Consejero de Logista desde 2013.
- D. Eduardo Andrés Zaplana Hernández-Soro – Vocal. Consejero Independiente. Consejero de Logista desde 2012.

El resto de integrantes del Consejo de Administración de Logista—que no forman parte del Consejo de Administración de Logista Holdings— en la actualidad lo componen las siguientes personas:

- D. Miguel Ángel Barroso Ayats – Vocal, nombrado en calidad de independiente en 2009.
- D^a Alison Jane Cooper – Vocal, nombrada en calidad de dominical en 2008. También es Consejera de Imperial Tobacco Group PLC.
- D. Kenneth Hill – Vocal, nombrado en calidad de dominical en 2008.
- D. Conrad Richard Tate – Vocal, nombrado en calidad de dominical en 2010.

Las denominaciones independientes y dominical para los consejeros de Logista se hacen con referencia a las definiciones incluidas en el Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo a pesar de no ser Logista una entidad cotizada. A los efectos de este apartado del Folleto se explicará el sistema retributivo previsto en los documentos de gobierno corporativo de Logista Holdings.

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos Sociales de Logista Holdings:

“Artículo 39º.- RETRIBUCIÓN

El ejercicio del cargo de administrador estará retribuido.

La retribución de los Consejeros consistirá en una asignación en metálico mensual fija y determinadas dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus

Comisiones Delegadas o Consultivas. El importe anual máximo de las retribuciones que puede satisfacer GRUPO LOGISTA⁷ al conjunto de los Consejeros, por ambos conceptos, será fijado por la Junta General de Accionistas para cada ejercicio.

El Consejo de Administración podrá anualmente reducir, pero no ampliar esa cuantía, previo acuerdo tomado al efecto por el mismo, así como graduar la cantidad a percibir por cada uno de los Consejeros en función de su pertenencia o no a Comisiones Delegadas o Consultivas del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo, las funciones y responsabilidades que le sean atribuidos por el Consejo, o en general, su dedicación al servicio de GRUPO LOGISTA, lo que podrá dar lugar a retribuciones diferentes para cada uno de ellos.

Adicionalmente, los Consejeros podrán ser retribuidos mediante la entrega de acciones de GRUPO LOGISTA, la concesión de derechos de opción sobre las mismas, o mediante cualquier otro sistema referenciado al valor de las acciones, cuya aplicación efectiva exigirá un acuerdo de la Junta General de Accionistas, que expresará, en su caso, el número de las acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia, el plazo de duración de este sistema de retribución, y los demás requisitos que, en su caso, exija la Ley. Cuando los Consejeros no tengan su domicilio en la localidad donde se celebra la sesión del Consejo o de la Comisión, tendrán derecho además, al reembolso de los gastos de locomoción, manutención y estancia en establecimientos de hostelería.

En el caso de que algún Consejero desempeñara funciones ejecutivas en GRUPO LOGISTA, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de su relación con ésta, será retribuido, con independencia de la retribución que le corresponda por su pertenencia al Consejo, mediante una cantidad fija, adecuada a los servicios y responsabilidades que asuma, y una cantidad variable, así como su inclusión en los sistemas de previsión y seguros, incluida la Seguridad Social (cuando proceda) y sistemas de incentivos, establecidos para la Alta Dirección de GRUPO LOGISTA; todo ello en las cuantías y condiciones que determine el Consejo de Administración.

En caso de cese en las funciones ejecutivas acordado por GRUPO LOGISTA, que no sea debido al incumplimiento de las mismas por el Consejero, éste tendrá derecho a una indemnización, que será la que se hubiera pactado y, en su defecto y salvo para el Consejero Delegado, la que le correspondiese, según el contrato laboral con GRUPO LOGISTA, existente en el momento de su nombramiento como Consejero, que, al menos, a estos efectos, se considerará vigente, y tomando, para ello, como retribución, la que le correspondiese en el momento del cese de sus funciones ejecutivas.”

En relación con la retribución de los consejeros de Logista Holdings, Altadis, S.A.U. decidió el 4 de junio de 2014, en su condición de accionista único, fijar en 1.300.000 euros el importe anual máximo de las retribuciones en metálico de los consejeros de Logista Holdings por los conceptos de asignación fija y dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, correspondientes a los conceptos mencionados en el artículo 39, párrafo segundo anterior.

De conformidad con el Reglamento del Consejo, se consignarán, en la Memoria anual de Logista Holdings, de manera individualizada y detallada, todas las retribuciones percibidas por los Consejeros, sea en su condición de Consejeros, en su condición de ejecutivos, en su caso, o en cualquier otra, que hayan sido satisfechas por Logista Holdings o por las restantes sociedades del Grupo Logista.

⁷ Nota: Grupo Logista deberá entenderse referido a Logista Holdings.

El Consejo de Administración aprobará el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, de conformidad con las disposiciones aplicables, que se someterá a votación consultiva de la Junta General Ordinaria, como punto separado del Orden del Día.

Remuneraciones satisfechas por Logista Holdings

Las remuneraciones satisfechas por Logista Holdings a los miembros del Consejo de Administración, desde su constitución a la fecha del presente Folleto, ascienden a 18 miles de euros, de los cuales tres mil euros han sido percibidos por el Consejero Delegado.

Remuneraciones satisfechas por Logista

a) Remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración de Logista

Excluyendo las remuneraciones percibidas por los consejeros ejecutivos de Logista, cuya remuneración se indica en el párrafo siguiente, las remuneraciones percibidas por todos los conceptos por los miembros del Consejo de Administración de Logista, en razón de su pertenencia al mismo o a alguna de sus comisiones delegadas, ascienden en 2013, 2012 y 2011, a 263 miles de euros, 211 miles de euros y 362 miles de euros, respectivamente. Asimismo, las remuneraciones percibidas en el primer semestre del ejercicio 2014 ascienden a 244 miles de euros.

El importe de las remuneraciones devengadas por todos los conceptos durante los ejercicios 2013, 2012, 2011 así como en el primer semestre del ejercicio 2014 por los consejeros ejecutivos de Logista ascienden, en el caso del Consejero Delegado, a 1.067 miles de euros, 785 miles de euros, 753 miles de euros y 951 miles de euros respectivamente y, en el caso del Secretario del Consejo de Administración, 689 miles de euros, 554 miles de euros, 447 miles de euros y 552 miles de euros, respectivamente. Los importes anteriores incluyen las cantidades abonadas a favor de dichos consejeros en los ejercicios 2013, 2012 y 2011 correspondientes al plan de incentivos, así como las abonadas por dicho concepto en enero de 2014.

Los miembros del Consejo de Administración de Logista no han percibido ninguna cantidad del resto de filiales del Grupo Logista.

b) Remuneraciones pagadas a los altos directivos de Logista

Las funciones de alta dirección son ejercitadas por los miembros del Comité de Dirección.

El importe de las remuneraciones devengadas durante los ejercicios 2013, 2012, 2011 así como en el primer semestre del ejercicio 2014 por los miembros del Comité de Dirección de Logista, sin incluir a los consejeros ejecutivos, ascienden a 3.701, 3.548, 3.129 y 3.262 miles de euros respectivamente. Los importes anteriores incluyen las cantidades reconocidas a favor de los miembros el Comité de Dirección en 2013, 2012 y 2011 correspondientes al plan de incentivos, así como las abonadas por dicho concepto en enero de 2014.

15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el Emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares

Como se ha indicado, Logista Holdings no cuenta con trabajadores, por lo que no ha constituido planes de pensiones, jubilación o similares. No obstante, Logista cuenta con diversos planes de pensiones, tanto de prestación definida como de aportación definida (siendo la gran mayoría de este último tipo) para sus empleados, y tiene asimismo establecidos seguros de vida para la plantilla y los miembros de la alta dirección.

Dichos planes no han sido modificados por la constitución de Logista Holdings, por lo que continúan vigentes en todos sus términos.

Adicionalmente a lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a la regulación existente en Francia, las filiales Logista France, S.A.S., Societé Allumettiere Française, S.A.S. y Supergroup, S.A.S. tienen establecido en dicha jurisdicción un programa de participación en beneficios de los empleados.

Planes de prestación definida

En la actualidad, la única sociedad del Grupo que cuenta con un Plan de Pensiones de prestación definida es la Sociedad Anónima Distribuidora de Ediciones (SADE) Sociedad Unipersonal, cuyo colectivo de beneficiarios es de 20 personas.

El importe de la prima del seguro necesaria para la cobertura de las prestaciones del plan para los años 2013, 2012 y 2011 ha sido de 24,6 miles de euros, 19,9 miles de euros, y 23,6 miles de euros, respectivamente.

Planes de aportación definida

Logista cuenta con un plan de pensiones de empleo que se rige por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, así como en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, que aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Mediante dicho Plan se externalizan compromisos por pensiones de Logista y se rige, asimismo por lo dispuesto en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios.

El Plan se halla integrado en el Fondo de Pensiones denominado «Fondpostal Pensiones VI, Fondo de Pensiones», inscrito en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Competitividad con el número F-0363, así como en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5361, folio 1, sección 8, hoja M-87844, quedando integradas obligatoriamente en dicho Fondo las contribuciones al Plan.

El Plan no ha sido modificado por la constitución de Logista Holdings, por lo que continúa vigente en todos sus términos.

El gasto de las aportaciones realizadas por Logista al plan de pensiones en los ejercicios 2011, 2012, 2013 así como en el primer semestre del ejercicio 2014 fue de 3.075, 3.881, 2.794 y 1.578 miles euros respectivamente (de los que 2.431, 2.579, 2.450 y 1.276 miles de euros corresponden a aportaciones empresariales, respectivamente). El número de partícipes fue de 1.103, 1.066, 1.046 y 1.017, respectivamente.

De dichas cantidades, el importe de las aportaciones realizadas a favor del Consejero Delegado asciende a 5,2 miles de euros, 5,6 miles de euros, 5,6 miles de euros, y 2,8 miles de euros para los ejercicios 2011, 2012, 2013 y primer semestre del ejercicio 2014, respectivamente. El importe de las realizadas a favor del Secretario del Consejo ascienden a 4,9 miles de euros, 5,3 miles de euros, 5,3 miles de euros, y 2,67 miles de euros para los ejercicios 2011, 2012, 2013 y primer semestre del ejercicio 2014, respectivamente y las correspondientes a la alta dirección ascienden a 45,1 miles de euros, 42,8 miles de euros, 35,3 miles de euros y 23,9 miles de euros, respectivamente (el número de miembros de la Alta Dirección partícipes del plan de pensiones ha sido de 11, 11 y 9 para los ejercicios 2013, 2012 y 2011, respectivamente).

Por otra parte, el gasto de las aportaciones realizadas por el Grupo a los sistemas de previsión social complementaria existentes en Italia en los ejercicios 2011, 2012, 2013 y primer semestre del ejercicio 2014

han sido de 102,8 miles de euros, 104,3 miles de euros, 116 miles de euros y 66,1 miles de euros, respectivamente, correspondientes íntegramente a aportaciones empresariales.

Seguros de vida

El Grupo Logista contrata seguros colectivos de vida para la plantilla y el personal de alta dirección (seguros mixtos de riesgo y ahorro). Dichos seguros no han sido modificados por la constitución de Logista Holdings, por lo que continúan vigentes en sus mismos términos.

Los importes por contribuciones a seguros colectivos de vida para los miembros de la alta dirección han sido de 258,3 miles de euros; 324,2 miles de euros, 445,5 miles euros y 238,3 miles de euros, para los ejercicios 2011, 2012, 2013 y primer semestre de 2014, respectivamente.

Asimismo, los Consejeros Ejecutivos de Logista Holdings van a ser beneficiarios tanto del seguro colectivo de vida como del plan de pensiones de aportación definida de Logista.

Los importes por contribuciones a seguros de vida y accidentes existentes del Grupo Logista, para los ejercicios 2011, 2012, 2013 y primer semestre del ejercicio 2014, han sido, respectivamente, de 1.545 miles euros, de 1.543 miles de euros, 1.536 miles de euros y 811,23 miles de euros. El importe de la prima correspondiente al seguro de vida del Consejero Delegado, formalizado exclusivamente para su caso, asciende a 3,8 miles de euros, 3,7 miles de euros y 3,5 miles de euros para los ejercicios 2013, 2012 y 2011 respectivamente.

Participaciones en beneficios

Tal y como establece la legislación laboral francesa, los empleados de algunas de las compañías francesas participan de los beneficios de sus sociedades con sujeción a determinadas condiciones y sólo cuando existan beneficios para su distribución, estando estos estrictamente limitados a lo exigible por la legislación francesa.

El cálculo de los importes correspondientes a dichos esquemas ("*Participation*" e "*Interessement*") se realiza conforme lo establecido por la normativa francesa al respecto así como mediante la aplicación de una serie de fórmulas de cálculo acordadas con los representantes de los trabajadores. En función del concepto en virtud del cual se reciban dichas cantidades el cobro efectivo de las mismas podrá ser efectivo en el momento en el que se genere el derecho o bien una vez transcurrido un determinado período de tiempo (5 años, aunque se puede percibir de forma anticipada en caso de circunstancias personales específicas), el acaecimiento de determinadas contingencias (jubilación).

El coste por este concepto para las sociedades pertenecientes al Grupo, radicadas en Francia, fue de 5.982 miles de euros de euros para el ejercicio terminado el 30 de septiembre 2013, de 6.841 miles de euros para el ejercicio terminado el 30 de septiembre 2012 y de 6.901 miles de euros de euros para el ejercicio terminado el 30 de septiembre 2011, mientras que el número de beneficiarios fue de 722, 761 y 732, respectivamente.

Premios de antigüedad y regalías

Asimismo, los convenios colectivos vigentes establecen la obligación por parte de Logista de realizar, de una sola vez y en determinada cantidad, un pago a cada trabajador al cumplir 24 años de antigüedad, siempre que se hayan cumplido ciertas condiciones. Por otra parte, Logista está obligada a efectuar mensualmente el pago de determinadas cantidades fijas a cierto colectivo de trabajadores, así como al personal retirado con anterioridad al 1 de enero de 2009 en compensación por la antigua "regalía del tabaco". Para hacer frente a estos compromisos, se han constituido provisiones calculadas en función de los estudios actuariales correspondientes realizados por expertos independientes empleando el método de la unidad de crédito proyectado y tablas de mortalidad PERM/F 2000P, una inflación del 1,5% y un tipo de actualización del

3,45% anual, como principales hipótesis. El importe de dichas provisiones a 31 de marzo de 2014 asciende a 7.082 miles de euros, a 30 de septiembre de 2013, a 7.103 miles de euros, y a 30 de septiembre de 2012, a 7.171 a miles de euros.

Plan de Incentivos a Medio Plazo 2008 y Plan Especial de Incentivos a Medio Plazo 2008 de Logista

El Consejo de Administración de Logista, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, aprobó el Plan General de Incentivos a Medio Plazo 2008 (**PIMP**) y el Plan Especial de Incentivos a Medio Plazo (**PEIMP**), en su sesión de 25 de junio de 2008, delegando en el Consejero-Delegado, las facultades necesarias para su desarrollo e implantación, y para dictar los reglamentos necesarios.

Estos planes tenían como finalidad (i) incentivar a sus participantes a la consecución del objetivo de progresiva creación de valor de Logista y (ii) retener y motivar al personal “clave” de Logista que se caracterice por su excelencia en el desempeño del trabajo, y un alto grado de compromiso en la consecución de los objetivos empresariales de Logista.

Ambos planes se aprobaron para su aplicación en tres ejercicios económicos y constaban de tres fases que han sido ya liquidadas.

A continuación se incluyen los datos relativos al número de beneficiarios y coste de la liquidación de ambos planes.

Plan General de Incentivos a Medio Plazo 2008 (PIMP)

| | Primera fase (octubre 2008 - septiembre 2011) | Segunda fase (octubre 2009 - septiembre 2012) | Tercera fase (octubre 2010 - septiembre 2013) |
|----------------------------|--|--|--|
| Consejeros ejecutivos | 1 | 2 | 2 |
| Consejero Delegado | 0 | 91.057 | 202.391 |
| Secretario del Consejo | 46.301 | 167.406 | 169.356 |
| Coste (euros) | 46.301 | 258.464 | 371.748 |
| Alta Dirección | 7 | 7 | 8 |
| Resto Beneficiarios** | 50 | 53 | 2 |
| Total Beneficiarios | 58 | 62 | 12 |
| Coste (euros) | 753.529 | 1.465.849 | 749.950 |
| Coste total (euros) | 799.830 | 1.724.313 | 1.121.698 |

** Beneficiarios que no son miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección

Plan Especial de Incentivos a Medio Plazo 2008 (PEIMP)

| | Primera fase (octubre 2008 - septiembre 2011) | Segunda fase (octubre 2009 - septiembre 2012) | Tercera fase (octubre 2010 - septiembre 2013) |
|----------------------------|--|--|--|
| Consejeros ejecutivos | 1 | 2 | 2 |
| Consejero Delegado | 0 | 102.010 | 204.638 |
| Secretario del Consejo | 48.671 | 50.131 | 51.635 |
| Coste (euros) | 48.671 | 152.141 | 256.273 |
| Alta Dirección | 7 | 7 | 7 |
| Resto Beneficiarios** | 0 | 0 | 0 |
| Total Beneficiarios | 8 | 9 | 9 |
| Coste (euros) | 246.236 | 255.066 | 247.071 |
| Coste total (euros) | 294.907 | 407.207 | 503.344 |

** Beneficiarios que no son miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección

Plan de Incentivos a Largo Plazo 2011 (PILP) de Logista

El Consejo de Administración de Logista, en su sesión de 31 de enero de 2012, y previo informe favorable de su comisión de nombramientos y retribuciones, aprobó el contenido básico del PILP, facultando al consejero delegado, para dictar el reglamento y las demás normas de desarrollo del mismo.

Este Plan tiene como finalidad (i) incentivar a sus participantes a la consecución del objetivo de progresiva creación de valor de Logista y (ii) retener y motivar al personal “clave” de Logista que se caracterice por su excelencia en el desempeño del trabajo, y un alto grado de compromiso en la consecución de los objetivos empresariales de dicha Sociedad.

El Plan estará vigente en tres ejercicios, 2011, 2012 y 2013, y se compone de tres fases de tres años de duración cada una. Sobre la base de lo anterior la duración de cada una de las fases es la siguiente:

- La primera fase se extiende del 1 de octubre de 2011 al 30 de septiembre de 2014. La liquidación de dicha fase se producirá tras la finalización de la misma y una vez se realicen los correspondientes cálculos sobre el grado de consecución de los objetivos establecidos para ello sobre los estados financieros correspondientemente auditados.
- La segunda fase se extiende del 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015. La liquidación de dicha fase se producirá tras la finalización de la misma y una vez se realicen los correspondientes cálculos sobre el grado de consecución de los objetivos establecidos para ello sobre los estados financieros correspondientemente auditados.
- La tercera fase se extiende del 1 de octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2016. La liquidación de dicha fase se producirá tras la finalización de la misma y una vez se realicen los correspondientes cálculos sobre el grado de consecución de los objetivos establecidos para ello sobre los estados financieros correspondientemente auditados.

En virtud de dicho Plan, se reconoce a cada beneficiario del mismo (un **Beneficiario**) un derecho al cobro, en metálico, de un determinado porcentaje del bonus devengado (nunca superior al 100% del mismo) denominado Incentivo Inicial Reconocido, condicionado y sujeto (i) a la permanencia del Beneficiario en el Grupo Logista (estableciéndose determinadas reglas de cálculo para situaciones especiales como extinción de la relación laboral por despido improcedente, incapacidad y fallecimiento), (ii) al transcurso del período de consolidación del incentivo; y (iii) al grado de consecución de los objetivos fijados para la consolidación del mismo, que se vinculan al Beneficio de Explotación Ajustado, denominado beneficio operativo, obtenido por el Grupo Logista en cada una de las fases del Plan.

La cantidad que podrá consolidar cualquier Beneficiario por este Plan, no podrá superar la que resulte de multiplicar el Incentivo Inicial Reconocido por 1,2, salvo que el Consejo de Administración establezca otro límite.

A continuación se incluyen los datos relativos al número de beneficiarios y coste estimado de la liquidación del plan.

Plan de Incentivos a Largo Plazo 2011 (PILP)

| | Primera fase (octubre 2011 - septiembre 2014) | Segunda fase (octubre 2012 - septiembre 2015) | Tercera fase (octubre 2013 - septiembre 2016) |
|----------------------------|--|--|--|
| Consejeros ejecutivos | 2 | 2 | 2 |
| Consejero Delegado | 372.218 | 461.700 | 359.074 |
| Secretario del Consejo | 206.333 | 211.285 | 217.624 |
| Coste (euros)* | 578.552 | 672.985 | 576.698 |
| Alta dirección | 12 | 14 | 14 |
| Resto beneficiarios** | 35 | 39 | 34 |
| Total beneficiarios | 49 | 55 | 50 |
| Coste (euros)* | 1.639.276 | 1.711.034 | 1.600.660 |
| Coste total(euros)* | 2.217.828 | 2.384.020 | 2.177.358 |

* El coste ha sido calculado considerando el importe máximo a percibir por beneficiario (1,2 del Incentivo Inicial reconocido).

** Beneficiarios que no son miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección

La constitución de Logista Holdings no afecta a los derechos derivados de las concesiones que se realizaron en cada una de las fases del Plan, que no se verán modificadas por ello.

Plan Especial de Incentivos a Largo Plazo 2011 (PEILP) de Logista

Fue aprobado por el Consejo de Administración de Logista, en su sesión de 31 de enero de 2012, previo informe favorable de su comisión de nombramientos y retribuciones.

Este Plan es aplicable a los Consejeros Ejecutivos y determinados Directivos del Grupo Logista.

El Plan estará vigente en tres ejercicios, 2011, 2012 y 2013, y se compone de tres fases, de tres años de duración cada una. Sobre la base de lo anterior la duración de cada una de las fases es la siguiente:

- La primera fase se extiende del 1 de octubre de 2011 al 30 de septiembre de 2014. La liquidación de dicha fase se producirá tras la finalización de la misma y una vez se realicen los correspondientes cálculos sobre el grado de consecución de los objetivos establecidos para ello sobre los estados financieros correspondientemente auditados.
- La segunda fase se extiende del 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015. La liquidación de dicha fase se producirá tras la finalización de la misma y una vez se realicen los correspondientes cálculos sobre el grado de consecución de los objetivos establecidos para ello sobre los estados financieros correspondientemente auditados.
- La tercera fase se extiende del 1 de octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2016. La liquidación de dicha fase se producirá tras la finalización de la misma y una vez se realicen los correspondientes cálculos sobre el grado de consecución de los objetivos establecidos para ello sobre los estados financieros correspondientemente auditados.

En virtud de dicho Plan, se reconoce a cada Beneficiario un derecho al cobro, en metálico, de un determinado porcentaje del salario fijo a determinar cada año (como máximo, el 75% del salario fijo, en el caso de los Consejeros Ejecutivos, y el 50% del Salario Fijo, en el caso de los demás Beneficiarios) denominado Incentivo Inicial Reconocido, condicionado y sujeto a (i) la permanencia del Beneficiario en Logista (estableciéndose determinadas reglas de cálculo para situaciones especiales como extinción de la relación laboral por despido improcedente, incapacidad y fallecimiento), (ii) al transcurso del período de consolidación del incentivo; y (iii) al grado de consecución de los objetivos fijados para la consolidación del

mismo, que se vinculan al Beneficio de Explotación Ajustado, denominado beneficio operativo obtenido por el Grupo cada una de las fases del Plan.

A continuación se incluyen los datos relativos al número de beneficiarios y coste estimado de la liquidación del plan.

| Plan Especial de Incentivos a Largo Plazo 2011 (PEILP) | | | |
|---|--|--|--|
| | Primera fase (octubre 2011 - septiembre 2014) | Segunda fase (octubre 2012 - septiembre 2015) | Tercera fase (octubre 2013 - septiembre 2016) |
| Consejeros ejecutivos | 2 | 2 | 2 |
| Consejero Delegado | 437.903 | 448.875 | 459.199 |
| Secretario del Consejo | 257.530 | 263.710 | 271.622 |
| Coste (euros)* | 695.432 | 712.585 | 730.821 |
| Alta dirección | 9 | 10 | 10 |
| Total beneficiarios | 11 | 12 | 12 |
| Coste (euros)* | 510.976 | 571.301 | 612.575 |
| Coste total (euros)* | 1.206.408 | 1.283.886 | 1.343.396 |

* El coste ha sido calculado considerando el importe máximo a percibir por beneficiario (1,33 del Incentivo Inicial reconocido).

Adicionalmente a lo anterior, hay que tener en cuenta que, según la normativa interna que regula los planes de incentivos 2011 (plan general y plan especial), la cantidad máxima que podrá liquidarse a cualquier beneficiario en el mismo ejercicio conjuntamente por ambos planes será, como máximo, igual a la que resulte de multiplicar el salario fijo que corresponda a ese mismo beneficiario en la fecha de liquidación por 1,3. Sobre la base de lo anterior, y teniendo en cuenta los datos salariales del ejercicio 2014, la cantidad máxima que podrá liquidarse en cada uno de los ejercicios en los que se liquiden las fases de ambos planes será, de 598 miles de euros, 353 miles de euros y 2.301 miles de euros para el caso del Consejero Delegado, Secretario del Consejo y Alta dirección, respectivamente.

La constitución de Logista Holdings no afecta a los derechos derivados de las concesiones que se realizaron en cada una de las fases del Plan, que no se verán modificadas por ello.

Plan General y Especial de Incentivos a Largo Plazo 2014

El Consejo de Administración de Logista Holdings, en su sesión de 4 de junio de 2014, aprobó directamente, al no estar constituida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el contenido básico de dos planes de incentivos a largo plazo (el Plan General y el Plan Especial) para el período comprendido entre los ejercicios 2014 y 2019, para que, manteniendo los principales objetivos y características de los planes de incentivos que ha venido poniendo en marcha Logista, se adecuen a la nueva situación, como sociedad cotizada, de la matriz del Grupo.

La Junta General de Logista Holdings de 4 de junio de 2014 ha aprobado el contenido de dichos Planes y ha acordado la inclusión en los mismos de los Consejeros Ejecutivos de Logista Holdings, con las determinaciones exigidas para ello en el artículo 219 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Ambos planes tienen carácter discrecional y consisten en la concesión, a los Consejeros Ejecutivos de Logista Holdings y a determinados Directivos y Empleados del Grupo Logista del derecho a consolidar, en una fecha determinada para cada uno de los ejercicios de su vigencia, un determinado incentivo en acciones de Logista Holdings.

Asimismo, la Junta General ha delegado en el Consejo de Administración las más amplias facultades que, en derecho procedan, y con facultad expresa de sustituir las mismas, en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o en el Consejero Delegado, excepto, en cuanto a éste último, las relacionadas a los Consejeros Ejecutivos, que exija la aplicación, ejecución, desarrollo e interpretación del Plan General y del Plan Especial, y en particular, a título puramente enunciativo:

- i) La aprobación de las normas de aplicación y desarrollo de los Planes.
- ii) La elección, en cada ejercicio, 2014, 2015 y 2016, en el o en los que haga uso de la autorización concedida, de los Beneficiarios de ambos Planes.
- iii) Fijar los objetivos y el grado de consecución de los mismos en cada ciclo, de los que dependa la consolidación del incentivo.

A fecha del presente documento, el Consejo de Administración no ha hecho uso de estas facultades.

A continuación se recogen las líneas generales del diseño de ambos planes:

1. Duración: la duración total de cada uno de los planes será de cinco años y se dividirán en tres ciclos de tres años de duración cada uno de ellos independientes entre sí, realizándose concesiones de tres años para cada ciclo en los ejercicios 2014, 2015 y 2016. La estructura temporal es la siguiente:

- Primer ciclo: de 1 octubre de 2014 a 30 de septiembre de 2017.
- Segundo ciclo: de 1 de octubre de 2015 a 30 de septiembre de 2018.
- Tercer ciclo: de 1 de octubre de 2016 a 30 septiembre de 2019.

La liquidación de cada uno de los ciclos se producirá tras la finalización del mismo y una vez se realicen los correspondientes cálculos sobre el grado de consecución de los objetivos establecidos para ello.

2. Colectivo: el Plan General se dirige a los Consejeros Ejecutivos y a determinados Directivos y empleados caracterizados por un alto desempeño y proyección futura, mientras que el Plan Especial se dirige únicamente a los Consejeros Ejecutivos y a determinados Directivos con un alto grado de contribución y aportación de valor al Grupo Logista.

3. Incentivo Inicial Reconocido:

- a) En el caso del Plan General, será, como máximo, la retribución variable anual devengada por cada uno de los Beneficiarios en el plan durante el ejercicio inmediatamente anterior a la fecha de concesión del incentivo (1 de octubre de 2014, 2015 y 2016, según el ciclo).
- b) En el caso del Plan Especial, será equivalente a un determinado porcentaje del salario fijo anual de cada Beneficiario, a determinar en cada ciclo, y que será como máximo, el 75 por 100 en el caso de los Consejeros Ejecutivos, y el 50 por 100 en el caso de los demás Beneficiarios.

4. Materialización del incentivo: Derecho condicionado a adquirir, a título gratuito, un número de acciones de Logista Holdings en función del cumplimiento de los requisitos, plazos y grado de consecución del objetivo fijado para ello. El número de acciones a reconocer será el equivalente al 100% del Incentivo Inicial Reconocido a un Beneficiario tanto en el caso del Plan General como en el caso del Plan Especial. Dicho número se calculará dividiendo el 100% del Incentivo Inicial Reconocido, por la media ponderada de la cotización de las acciones de Logista Holdings, al cierre de los mercados, de las treinta sesiones bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de reconocimiento; o (y referido exclusivamente al primer ciclo de ambos Planes), por el precio de la Oferta de Venta de Acciones de Logista Holdings, si dicha cotización resultase inferior a la anteriormente indicada.

5. Requisitos para la percepción del incentivo. En ambos planes será necesario que haya transcurrido el período de consolidación correspondiente y se mantenga, durante el mismo, una relación laboral o, en su caso, mercantil-laboral con Logista Holdings o sus Sociedades Filiales. Asimismo, será necesario que se hayan cumplido los objetivos fijados para la consolidación del incentivo en cada uno de los ciclos.

6. Objetivos para la consolidación del incentivo. El Consejo de Administración de Logista Holdings, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y dentro de los parámetros y de acuerdo con los criterios aprobados por la Junta General de Accionistas determinará, para cada uno de los ciclos del plan, tanto los objetivos como los porcentajes para la consolidación del incentivo en acciones.

Los criterios que, inicialmente, se establecen para cada objetivo de consolidación en ambos planes son los siguientes:

- a) Objetivo para la consolidación en acciones del 50% (en el caso del Plan General) o del 67% (en el caso del Plan Especial), del número de acciones concedidas: el objetivo se determina en relación con el nivel de Retorno Total a los Accionistas (**RTA**) y Rentabilidad comparativa con otras Compañías (**RCA**). El RCA relaciona el RTA del Grupo Logista con el RTA de compañías que operen en el mismo o similar sector de actividad.
 - Retorno Total a los Accionistas (**RTA**): el valor de RTA será la suma de (i) la apreciación estimada de la acción de Logista Holdings, durante el Periodo de Consolidación, - partiendo de un Valor de Referencia de la misma - y (ii) los dividendos por acción, repartidos durante ese mismo periodo.
 - Criterio de rentabilidad comparativa con otras Compañías (**RCA**): se determina calculando el “rango percentil” del RTA de Logista Holdings comparado con un grupo de referencia (que incluirá a las entidades con el mayor RTA, pero por debajo al de Logista Holdings). El número de acciones reconocidas que podrían entregarse se calcularía aplicando una escara al posicionamiento de la Compañía en relación con el grupo de referencia.
- b) Objetivo para la consolidación en acciones del 50% (para el Plan General) o del 33% (para el Plan Especial) del número de acciones concedidas: uno o varios criterios internos, de naturaleza

financiera u operativa, referidos al grado de consecución del objetivo durante el periodo de consolidación, en comparación con la previsión que, para tal objetivo, se contenga en los planes de negocio del Grupo Logista.

7. Capital asociado al Plan General y al Plan Especial. Durante toda la vigencia del Plan General y del Plan Especial, el capital máximo de Logista Holdings que podría comprometerse, en relación con los mismos, se fija en el 2% del capital social de Logista Holdings, en el momento de la aprobación de los mismos. El reparto del número de acciones entre el Plan General y el Plan Especial, y entre los tres ciclos, será objeto de desarrollo reglamentario por acuerdo del Consejo de Administración. No obstante, en términos generales se prevé que el coste del Plan General sea un 75% del total y el 25% restante corresponda al Plan Especial.

8. Coste

a) Plan General

Para el primer ciclo del Plan, la estimación del Coste del Plan General es la que resulta del siguiente cuadro:

Plan General de Incentivos a Largo Plazo 2014

| | Número Beneficiarios | Coste Total (€) |
|---|----------------------|------------------|
| Consejeros ejecutivos de la Sociedad | 2 | 641.703 |
| Consejero Delegado | | 460.350 |
| Secretario del Consejo | | 181.353 |
| Directores del GRUPO: | | |
| 1. Alta Dirección | 19 | 1.653.695 |
| 2. Directores de negocio y asimilados | 19 | 526.810 |
| Empleados del GRUPO | 12 | 135.533 |
| Total | 52 | 2.957.740 |

Para el cálculo de estas estimaciones, se ha considerado el mismo número de beneficiarios y el mismo porcentaje de retribución variable anual que en el Plan de Incentivos a Largo Plazo 2011

La estimación realizada para el primer ciclo se mantendría constante para el segundo y tercer ciclo del Plan siempre y cuando los parámetros de concesión no se modificaran.

b) Plan Especial

Para el primer ciclo del Plan, la estimación del Coste del Plan Especial es la que resulta del siguiente cuadro:

| Plan Especial de Incentivos a Largo Plazo 2014 | | |
|---|-----------------------------|------------------------|
| | Número Beneficiarios | Coste Total (€) |
| Consejeros Ejecutivos de la Sociedad | 2 | 549.489 |
| Consejero Delegado | | 345.263 |
| Secretario del Consejo | | 204.227 |
| Directores del GRUPO: | | |
| 1. Alta Dirección | 10 | 460.583 |
| 2. Directores de negocio y asimilados | -- | -- |
| Empleados del GRUPO: | -- | -- |
| Total | 12 | 1.010.072 |

Para el cálculo de estas estimaciones, se ha considerado el mismo número de beneficiarios y la misma retribución fija anual que en el Plan Especial de Incentivos a Largo Plazo 2011

La estimación realizada para el primer ciclo se mantendría constante para el segundo y tercer ciclo del Plan siempre y cuando los parámetros de concesión no se modificaran.

Logista Holdings sigue el criterio de distribuir linealmente en tres años el importe total del incentivo estimado para cada bloque para su imputación en la cuenta de resultados consolidada.

16 PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1 Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

Las fechas de nombramiento inicial y vencimiento de la duración de los cargos de los miembros del Consejo de Administración se recogen a continuación:

| Nombre | Cargo | Fecha de nombramiento | Fecha de vencimiento del mandato |
|--|--------------------|-----------------------|----------------------------------|
| D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis | Presidente | 13 de mayo de 2014 | 13 de mayo de 2019 |
| D. Luis Alfonso Egido Gálvez | Consejero Delegado | 13 de mayo de 2014 | 13 de mayo de 2019 |
| D. Rafael de Juan López | Vocal / Secretario | 13 de mayo de 2014 | 13 de mayo de 2019 |
| D. John Matthew Downing | Vocal | 13 de mayo de 2014 | 13 de mayo de 2019 |
| D. Adam Britner | Vocal | 13 de mayo de 2014 | 13 de mayo de 2019 |
| D. David Ian Resnekov | Vocal | 13 de mayo de 2014 | 13 de mayo de 2019 |
| D. Nicholas James Keveth | Vocal | 13 de mayo de 2014 | 13 de mayo de 2019 |
| D. Stéphane Lissner | Vocal | 13 de mayo de 2014 | 13 de mayo de 2019 |
| D ^a . Cristina Garmendia Mendizábal | Vocal | 4 de junio de 2014 | 4 de junio de 2019 |
| D. Eduardo Andrés Zaplana Hernández-Soro | Vocal | 13 de mayo de 2014 | 13 de mayo de 2019 |

Se hace constar que D.^a Cristina Garmendia Mendizábal fue nombrada consejera por el accionista único de Logista Holdings el día 4 de junio de 2014, tras la dimisión presentada por D. Miguel Ángel Barroso como consejero, quien fue designado consejero de Logista Holdings en la escritura de constitución de Logista Holdings.

De conformidad con el artículo 33º de los Estatutos de Logista Holdings, los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

16.2 Información sobre los contratos de miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el Emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

En cuanto a las especialidades contractuales del equipo directivo cabe destacar lo siguiente:

- *Cláusulas de cambio de control:* Hay cuatro directivos (3 miembros de la Alta Dirección y el Secretario del Consejo de Administración) cuyo contrato incluye una cláusula que pueden ejercitar en caso de cambio de control, que no aplicaría con motivo de la oferta en curso ya que no se produciría un cambio de control efectivo, y que les permite recibir en dicho caso la misma indemnización que si el contrato hubiese sido finalizado por despido improcedente. Para dos de los cuatro directivos la indemnización en este caso será de 42 mensualidades de salario fijo y variable y para los otros dos será de un mínimo de dos veces su salario fijo más variable. Asimismo, se establece que el salario regulador para el cálculo de la indemnización no puede ser inferior al que se habría tenido en cuenta para calcular la indemnización en 2008 cuando Imperial Tobacco Group PLC se convirtió en accionista de Logista. La cantidad global a abonar, a fecha de presentación del presente Documento de Registro, en virtud de la aplicación de las cláusulas de terminación de contrato a las que se hace referencia anteriormente asciende a 5.850 miles de euros de los que 1.216 miles de euros corresponden a la cantidad a abonar al Secretario del Consejo de Administración de Logista.
- *Cláusulas de “Golden Parachute”:* Existen 13 contratos con directivos (7 miembros de la Alta Dirección, el Consejero Delegado, el Secretario del Consejo de Administración y 4 directivos) que incluyen también el derecho de los mismos a cobrar indemnización en caso de cese de la relación por despido improcedente o si la finalización contractual es solicitada por el propio directivo en virtud de lo establecido en el artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores que regula la extinción del contrato de trabajo por voluntad del trabajador motivada por un incumplimiento contractual del empresario. En este caso, la indemnización a abonar a estos directivos - que depende de cada caso en particular-, estará en torno a 3 mensualidades, 42 mensualidades y uno o dos años de remuneración que incluye salario fijo y variable o bono del año previo a la terminación o del año posterior dependiendo de los casos. En cualquier caso, esta provisión únicamente aplica si la indemnización legal correspondiente al directivo resulta ser inferior a la indicada en estas cláusulas. La cantidad global a abonar a la fecha de presentación del presente documento en virtud de la aplicación de las cláusulas de terminación de contrato a las que se hace referencia anteriormente ascendería a 10.256 miles de euros.

Hay que tener en cuenta que dentro de dicha cantidad se incluyen los 5.850 miles de euros recogidos en el apartado relativo a las cláusulas de cambio de control ya que dichas cláusulas también incluyen indemnizaciones en caso de cese por despido improcedente o extinción al amparo del artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, algunos de los contratos de cuatro de los directivos prevén el abono de una indemnización en caso de fallecimiento o invalidez a cobrar por el directivo o sus herederos, de la cual se descuenta la cuantía que pueda recibirse por la cobertura del seguro de vida del empleador.

En virtud de lo anterior, la cantidad global a abonar por parte de Logista a la fecha de presentación del presente documento en aplicación de las cláusulas de cambio de control y de “golden parachute” ascendería a 10.256 miles de euros, de los de los que 1.216 miles de euros corresponden a la cantidad a abonar al Secretario del Consejo de Administración de Logista y 460 miles de euros al Consejero Delegado de Logista.

- *Cláusulas de no competencia:* Hay 14 directivos (9 miembros de la Alta Dirección, el Secretario del Consejo de Administración y 4 directivos) cuyo contrato incluye un pacto de no competencia post

contractual cuya duración es de 24 meses en la mayoría de los casos y de 18 y 12 meses en dos casos específicos. Todos estos pactos se encuentran remunerados siendo la media de compensación por la restricción de no competencia de 12 mensualidades de salario fijo y variable, que se abona mensualmente durante el tiempo de la duración de la restricción de no competencia. La cantidad actual a la que ascendería la compensación económica de las cláusulas de no competencia indicadas asciende a 3.758 miles de euros, de los que 459 miles de euros corresponden a la cantidad a abonar al Secretario del Consejo de Administración de Logista.

Al margen de lo anterior y de lo señalado en el apartado 15 anterior, no existen contratos con los miembros de los órganos de administración, gestión o de supervisión de Logista Holdings o de cualquiera de sus filiales en los que se prevean beneficios para las citadas personas como consecuencia de la terminación de sus cargos y funciones.

16.3 Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del Emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de Logista Holdings prevén que el Consejo de Administración podrá constituir una Comisión Ejecutiva, y que constituirá una Comisión de Auditoría y Control y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo de Administración, mediante sendos acuerdos de fecha 4 de junio de 2014 acordó la creación de una Comisión de Auditoría y Control y una Comisión de Nombramientos y de Retribuciones y nombró a sus respectivos miembros.

En el apartado 14.1 se incluye una descripción de la estructura y de las funciones asignadas a cada una de dichas comisiones, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, tanto la Comisión de Auditoría como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzguen necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

16.4 Declaración de si el Emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el Emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el Emisor no cumple ese régimen

Logista Holdings entiende que cumple y sigue en lo sustancial las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo incluidas en el Código Unificado de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas aprobado el 19 de mayo de 2006 y actualizado en junio de 2013 (en adelante, el **Código Unificado de Buen Gobierno**).

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario hacer las siguientes matizaciones en relación con el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno:

- Con base en dichas recomendaciones y con el fin de incorporarlas a la regulación interna de Logista Holdings, con fecha 4 de junio de 2014 ha sido aprobado lo siguiente:
 - (a) Por el accionista único:
 - (i) Reglamento de la Junta General de Accionistas.
 - (b) Por el Consejo de Administración:
 - (i) Reglamento del Consejo de Administración; y

(ii) Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

- Debe mencionarse que la designación de los miembros del actual Consejo de Administración de Logista Holdings no ha estado precedida de las propuestas e informes previos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones previstos en la recomendación 26 del Código Unificado de Buen Gobierno. Ello se debe a que, en el momento de la designación, dicha Comisión no estaba aún constituida al no ser Logista Holdings una entidad cotizada. No obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedó constituida por acuerdo del Consejo de Administración de 4 de junio de 2014. Posteriormente, el día 9 de junio de 2014 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebró una sesión en la que, entre otros asuntos, (i) evaluó y ratificó la propuesta de nombramiento de los consejeros independientes; y (ii) evaluó e informó favorablemente la propuesta de nombramiento de los consejeros dominicales, así como del consejero ejecutivo.

En todo caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones verificará anualmente el carácter de los miembros del Consejo de Administración.

- En relación con la regulación contenida en el Contrato Marco cabe mencionar lo siguiente:
 - (a) El Contrato Marco regula, entre otras materias, las relaciones entre Imperial Tobacco y Logista Holdings definiendo los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que pueden presentarse entre ellas. En relación con lo dispuesto en la recomendación 2 del Código Unificado de Buen Gobierno, a pesar de que las partes hacen públicas sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, las primeras no están recogidas en el Contrato Marco.
 - (b) El Contrato Marco regula que los Consejeros Dominicales nombrados por, o en representación de, Imperial Tobacco deberán estar presentes en cualquier debate y votación en relación con el Contrato Marco o con los Acuerdos de Tesorería, si bien no podrán votar en relación con tales asuntos. Esta excepción no sería conforme al apartado c) de la recomendación 8 del Código Unificado de Buen Gobierno. Logista Holdings manifiesta a este respecto que se trata de una excepción puntual circunscrita a los mencionados supuestos y que, en todo caso, los Consejeros Dominicales afectados tendrán derecho de asistencia, pero no de voto.
- En cuanto a la composición del actual Consejo de Administración, cabe señalar lo siguiente:
 - (a) De los diez miembros del actual Consejo de administración, ocho son externos, por lo que, conforme a la recomendación 10 del Código Unificado de Buen Gobierno los consejeros externos constituyen una amplia mayoría, habiendo quedado el número de los consejeros ejecutivos reducido al mínimo necesario.
 - (b) Actualmente el Consejo de Administración está compuesto por tres consejeros independientes, lo cual representa menos de un tercio los miembros del consejo de administración que indica la recomendación 12 del Código Unificado de Buen Gobierno. Esto se debe a que D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis debe ser considerado, de forma transitoria, como “otros consejeros externos” y no como independiente. Sin embargo, su nombramiento como consejero pretende cubrir un puesto de consejero independiente y, una vez transcurra el año desde su dimisión como consejero de Altadis, si el resto de circunstancias del Sr. Marañón y Bertrán de Lis no cambiaran, éste reunirá todas las condiciones para poder ser considerado consejero independiente. Cuando esto ocurra, la

proporción de consejeros independientes el en Consejo de Administración de Logista Holdings cumplirá con la recomendación 12 del Código Unificado de Buen Gobierno.

(c) En la actualidad Logista Holdings no se ha ajustado a la recomendación 14 del Código Unificado de Buen Gobierno, dado que, entre sus diez miembros, únicamente hay una mujer (D^a. Cristina Garmendia Mendizábal). No obstante, Logista Holdings manifiesta, con arreglo a lo previsto en dicha recomendación, que el proceso de selección seguido para la designación de los nuevos consejeros no ha adolecido de ningún sesgo impeditivo del nombramiento de más mujeres. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con el apartado h) del artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración entre la funciones asignadas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra la de velar porque los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

- Respecto de la composición de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y de acuerdo con lo expuesto en el apartado 14.1 anterior de este Folleto, éstas se compone por cuatro miembros y un secretario no miembro. Con fecha 9 de junio de 2014, ambas Comisiones nombraron a D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis como su presidente. Por tanto, el presidente de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será un consejero externo clasificado como “otros consejeros externos”, lo cual es conforme con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, pero no sigue parcialmente el apartado c de la recomendación 39 del Código Unificado de Buen Gobierno. Como ya se ha indicado, debe tomarse en consideración las circunstancias del nombramiento del Sr. Marañón y Bertrán de Lis y el carácter eminentemente temporal de su condición de “otros consejeros externos” por un plazo de un año desde su dimisión como consejero de Altadis. Asimismo, y por el mismo motivo, el número de consejeros independientes en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones representa la mitad de los miembros y no la mayoría como se indica en la recomendación 49 del Código Unificado de Buen Gobierno. Sin embargo, esta recomendación quedará cumplida en caso de que el Sr. Marañón y Bertrán de Lis pase a ser consejero independiente como se espera que ocurra una vez transcurrido un año desde su cese como consejero de Altadis, S.A.U., tal y como ha quedado explicado.
- El Consejo de Administración de Logista Holdings se reunirá, de ordinario, al menos cinco veces al año y, a iniciativa del presidente cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de Logista Holdings, o a petición de, al menos, un tercio de sus vocales. En este sentido, Logista Holdings considera que esta regulación permite suficiente flexibilidad para determinar, conforme a la recomendación 18 del Código Unificado de Buen Gobierno, que el Consejo de Administración cuenta con los medios y flexibilidad suficiente para que pueda reunirse con la frecuencia que sea necesaria. No obstante, no se prevé formalmente que cada Consejero pueda proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos. En este sentido, Logista Holdings manifiesta que su intención es mantener una relación de colaboración con sus consejeros para la mejor gestión de Logista Holdings, y que nada impide a los consejeros para que, en el ejercicio de su cargo y responsabilidades, éstos puedan comunicar al presidente del Consejo de Administración la necesidad de incluir otros puntos del orden del día.
- El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 26 las causas por las que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración. Entre dichas causas se incluye el supuesto en el que el consejero se vea incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. El Reglamento del Consejo de Administración no regula, como establece la recomendación 30 del Código Unificado de Buen Gobierno que cuando un consejero resulta procesado o se dicta contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los

delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital debe examinar el caso a la mayor brevedad posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Sin embargo, Logista Holdings entiende que la mención de la forma de proceder del Consejo de Administración no resulta necesaria en la medida en que una vez que los consejeros comuniquen tal circunstancia, dependerá del Consejo de Administración valorar las medidas a adoptar.

- El Reglamento del Consejo de Administración regula en el apartado e) de su artículo 26.2 que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración cuando habiendo sido nombrado a propuesta de un accionista significativo, éste comunique a Logista Holdings, en cualquier momento, la decisión del accionista de no reelegirle al cabo de su mandato, o cuando dicho accionista significativo transmita, íntegramente, su participación accionarial de Logista Holdings. Por medio de este artículo Logista Holdings sigue parcialmente la recomendación 28 del Código Unificado de Buen Gobierno, en la medida en que no se prevé que los consejeros también deban poner su cargo a disposición del Consejo de Administración cuando el accionista a instancia del cual fueron designados rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- Logista Holdings manifiesta que debido al corto periodo de tiempo transcurrido desde su constitución, el Consejo de Administración no ha aprobado todavía una política de control y gestión de riesgos, de acuerdo con lo que establece la recomendación 44 del Código Unificado de Buen Gobierno. Logista Holdings manifiesta que el Consejo de Administración procurará la elaboración y, en su caso, aprobación de dicha política con posterioridad a la admisión a negociación de sus acciones. No obstante lo anterior, se hace constar que Logista tiene una política de control y gestión de riesgos aprobada y vigente.
- En el marco del compromiso de Logista Holdings con las prácticas de buen gobierno corporativo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento examinará periódicamente el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno por Logista Holdings y, en su caso, por las sociedades de su Grupo, revisando sus resultados y elevando al Consejo de Administración las propuestas de mejora que estime oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos Sociales y el artículo 47 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración elaborará un Informe Anual de Gobierno Corporativo, que será objeto de deliberación y aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de forma simultánea a la aprobación del informe de gestión, con el contenido y estructura que establezca la legislación aplicable en cada momento y se pondrá a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación de la Junta General.

Asimismo, Logista Holdings tendrá una página web corporativa (www.grupologista.com) a través de la cual se informará a sus accionistas, inversores y al mercado en general de los hechos de carácter relevante o significativo que se produzcan en relación con Logista Holdings. El contenido y estructura de la página web de Logista Holdings se adecuará a las previsiones legales y demás normativa relativa a esta materia que sea aplicable en cada momento.

17 EMPLEADOS

17.1 Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el Emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente

En la actualidad Logista Holdings no dispone de empleados. Los servicios necesarios para el desarrollo de su actividad los presta Logista a través de su propio personal.

Entre el 1 de octubre de 2012 y el 30 de septiembre de 2013 Logista tuvo una plantilla media de 5.924 empleados (incluido Logista Francia). La siguiente tabla muestra el número medio de empleados en cada uno de los ejercicios señalados, desglosado por tipo de empleado (fijo y temporal) (sin incluir los empleados de Logista Francia en 2012 y 2011). Los datos de la plantilla media del ejercicio 2011 y 2012 han sido ajustados según el criterio aplicado en el ejercicio 2013 con el fin de mantener una información homogénea:

| | Primer semestre 2014 | | 2013 | | 2012 | | 2011 | |
|---------------------------|----------------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|
| | Fijos | Temporales | Fijos | Temporales | Fijos | Temporales | Fijos | Temporales |
| Dirección | 29 | - | 28 | - | 29 | - | 29 | - |
| Técnicos y Administración | 2.138 | 322 | 2.218 | 262 | 2.077 | 245 | 2.065 | 281 |
| Subalternos | 2.963 | 422 | 3.073 | 343 | 1.737 | 315 | 1.879 | 413 |
| Total | 5.130 | 744 | 5.319 | 605 | 3.843 | 560 | 3.973 | 694 |

17.2 Acciones y opciones de compra de acciones

Acciones y opciones de compra del Consejo de Logista Holdings

Ningún consejero ni alto directivo del Grupo Logista participa, a la fecha del presente Documento de Registro, en el capital social de Logista Holdings.

Asimismo, a la fecha del presente Documento de Registro, los Consejeros Ejecutivos disponen de derechos a recibir acciones de Logista Holdings, como se indica en el apartado 15.2 anterior.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Logista Holdings en cuyo capital participan o han participado durante el ejercicio 2013 los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que ejercen en ellas:

| Titular | Sociedad Participada | Actividad | Participación a 30/09/2013 | Funciones |
|------------------------------|------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|
| D. Luis Alfonso Egido Gálvez | Imperial Tobacco Group | Fabricación de Tabaco | Menos del 0,01% | C.E.O. de Logista |

Acciones y opciones de compra del Consejo de Logista

Ningún consejero ni alto directivo del Grupo Logista participa, a la fecha del presente Documento de Registro, en el capital social de Logista.

Asimismo, a la fecha del presente Documento de Registro, los consejeros y altos directivos del Grupo Logista no disponen de opciones u otros derechos a adquirir o recibir acciones de Logista.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Logista en cuyo capital participan o han participado durante el ejercicio 2013 los miembros del Consejo de Administración de Logista, así como las funciones que ejercen en ellas:

| Titular | Sociedad Participada | Actividad | Participación a 30/09/2013 | Funciones |
|-------------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|---|
| D. ^a Alison Cooper | Imperial Tobacco Group | Fabricación de Tabaco | 0,0156% | C.E.O. de Imperial Tobacco |
| D. Luis Alfonso Egido Gálvez | Imperial Tobacco Group | Fabricación de Tabaco | Menos del 0,01% | C.E.O. de Logista |
| D. Kenneth Hill | Imperial Tobacco Group | Fabricación de Tabaco | Menos del 0,01% | Director de Proyectos Especiales del Grupo Imperial Tobacco |
| D. Conrad Tate | Imperial Tobacco Group | Fabricación de Tabaco | Menos del 0,01% | Director de Desarrollo Corporativo del Grupo Imperial Tobacco |

17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del Emisor

A la fecha del presente Documento de Registro no existe ningún acuerdo de participación de los empleados del Grupo en el capital social de Logista Holdings.

18 ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del Emisor, en el capital o en los derechos de voto del Emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

A la fecha del presente Folleto el accionista único de Logista Holdings es Altadis, S.A.U., entidad que está asimismo íntegramente participada por Imperial Tobacco Group PLC. Dado que Imperial Tobacco Group PLC es el accionista único indirecto de Logista Holdings, es posible que se realicen operaciones entre ellas, que tendrían el carácter de operaciones entre partes vinculadas. En este sentido, Logista Holdings e Imperial Tobacco Group PLC, como accionista único indirecto de Logista Holdings a través de Altadis, S.A.U., han suscrito un Contrato Marco que establece un contexto general de transparencia y diligencia para hacer frente a los riesgos derivados de este tipo de operaciones entre el Grupo Logista y el Grupo Imperial Tobacco. En el apartado 22 del presente Documento de Registro se incluye una descripción del contenido de dicho contrato.

Asumiendo que la Oferta objeto del presente Folleto se materialice íntegramente, el porcentaje de participación de Altadis sobre el capital de Logista Holdings después de la Oferta será del 72,7% (esto es 96.545.455 acciones) o del 70% (esto es 92.925.001 acciones) si se ejercita por completo la opción de compra (“green shoe”).

18.2 Si los accionistas principales del Emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

Todas las acciones representativas del capital de Logista Holdings gozan de los mismos derechos políticos. Cada acción da derecho a un voto, no existiendo acciones privilegiadas.

Por tanto, todos los accionistas de Logista Holdings tienen idénticos derechos de voto.

18.3 En la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, declarar si el Emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

Altadis, S.A.U. es titular de ciento treinta y dos millones setecientas cincuenta mil acciones (132.750.000) de Logista Holdings, representativas de la totalidad de su capital social, antes de la Oferta. Asimismo, Altadis, S.A.U. es una sociedad íntegramente participada de manera directa por Imperial Tobacco España S.L.U, quien es íntegramente participada de manera indirecta por Imperial Tobacco Group PLC, sociedad cotizada en la Bolsa de Londres y que no tiene ningún accionista de control.

18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del Emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del Emisor

Sin perjuicio de lo descrito en el apartado 18.1 anterior y en el capítulo II del presente Folleto relativo a los factores de riesgo, Logista Holdings no tiene conocimiento de ningún acuerdo cuya aplicación pueda, en una fecha posterior, dar lugar a un cambio en el control de Logista Holdings.

19 OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

Tal y como se ha explicado anteriormente, Logista Holdings es una sociedad de nueva creación, matriz del Grupo Logista, cuya sociedad operativa es Logista.

19.1 Operaciones realizadas con el accionista único de Logista Holdings

Altadis (sociedad a su vez íntegramente participada por Imperial Tobacco Group PLC) es el accionista único de Logista Holdings y, tras la Oferta, seguirá siendo su accionista de control, por lo que, en consecuencia, las operaciones que se realicen entre ellas tendrán el carácter de operaciones entre partes vinculadas. En este sentido, Logista Holdings e Imperial Tobacco Group PLC, como accionista único de Altadis han suscrito un Contrato Marco que establece un contexto general de transparencia y diligencia para hacer frente a los riesgos derivados de este tipo de operaciones entre el Grupo Logista y el Grupo Imperial Tobacco. El contenido del citado Contrato Marco se desarrolla en el apartado 22.1 del presente Documento de Registro, cumpliendo con las obligaciones relativas a las operaciones vinculadas impuestas por el artículo 16 de la Ley del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, así como de las disposiciones reguladoras de estas obligaciones establecidas en el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. De igual forma, Logista Holdings y Logista, junto con otras sociedades del Grupo Logista en España, están integradas en el Grupo Fiscal de Imperial Tobacco España, S.L.U.

Por otro lado, Logista ha suscrito sus principales pólizas de seguros, según se ha explicado en el apartado 8.1 del presente Folleto, en una negociación conjunta con el Grupo Imperial Tobacco para obtener las mejores condiciones posibles, aunque, al realizar estas suscripciones de manera directa con las entidades aseguradoras, este hecho no se recoge en las transacciones y saldos con partes vinculadas incluidas en la información financiera.

19.2 Otras operaciones con partes vinculadas

El Emisor no ha llevado a cabo ninguna operación con partes vinculadas desde su constitución.

No obstante, a continuación se desglosan los saldos de las principales operaciones entre el Grupo Logista y empresas vinculadas obtenidas de las cuentas anuales consolidadas auditadas de los ejercicios finalizados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011 y de los estados financieros intermedios condensados consolidados a 31 de marzo de 2014 sujetos a revisión limitada por el auditor:

| <i>(en miles de euros)</i> | 31 de marzo de 2014 | | |
|---|----------------------------|---------------------------|--------------------------|
| | Saldos Deudores | | Saldos Acreedores |
| | Créditos | Cuentas por cobrar | Cuentas por pagar |
| Altadis, S.A.U. | 253.715 | 2.844 | 37.913 |
| Altadis Canarias, S.A. | - | 998 | 9.592 |
| Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited | 647.731 | - | - |
| Imperial Tobacco Overseas Holding | - | - | 15.601 |
| Imperial Tobacco España, S.L.U. | 11.323 | - | - |
| Seita, S.A.S. | - | 1.200 | 93.241 |
| ITL French Branch | - | - | - |
| Imperial Tobacco Italia, Srl | - | 2.037 | 14.725 |
| Otros | - | 2.101 | 2.319 |
| | 912.769 | 9.180 | 173.391 |

| <i>(en miles de euros)</i> | 30 de septiembre de 2013 | | | |
|---|--------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| | SalDOS Deudores | | SalDOS Acreedores | |
| | Créditos | Cuentas por cobrar | Préstamos | Cuentas por pagar |
| Altadis, S.A.U. | 253.244 | 1.320 | - | 42.314 |
| Altadis Canarias, S.A. (1) | - | 1.572 | - | 6.254 |
| Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited | - | - | 87.144 | - |
| Imperial Tobacco Overseas Holding | - | 2.264 | - | 12.492 |
| Imperial Tobacco España, S.L.U. | 6.920 | - | - | - |
| Seita, S.A.S. | - | 1.224 | - | 94.359 |
| ITL French Branch | 1.312.043 | - | - | - |
| Imperial Tobacco Italia, Srl | - | 72 | - | 19.343 |
| Otros | - | 3.796 | - | 14.080 |
| | 1.572.207 | 10.248 | 87.144 | 188.842 |

(1) Hasta 2012, John Player, S.A.

| <i>(en miles de euros)</i> | 30 de septiembre de 2012 | | | |
|---|--------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| | SalDOS Deudores | | SalDOS Acreedores | |
| | Créditos | Cuentas por Cobrar | Préstamos | Cuentas por Pagar |
| Altadis, S.A.U. | 1.096.084 | 2.935 | - | 42.623 |
| Imperial Tobacco Overseas Holding | - | 1.204 | - | 34.792 |
| Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited | - | - | 10.098 | - |
| Seita, S.A.S. | - | 241 | - | - |
| Altadis Distribution France, S.A. | - | 791 | - | - |
| John Player, S.A. | - | 3.563 | - | 11.778 |
| Otros | - | 3.132 | - | 5.002 |
| | 1.096.084 | 11.866 | 10.098 | 94.195 |

| <i>(en miles de euros)</i> | 30 de septiembre de 2011 | | | |
|---|--------------------------|---------------|-------------------|---------------|
| | Saldos Deudores | | Saldos Acreedores | |
| | Créditos | Cuentas por | Préstamos | Cuentas por |
| | | Cobrar | | Pagar |
| Altadis, S.A.U. | 1.076.568 | 3.526 | - | 38.075 |
| Imperial Tobacco Overseas Holding | - | 618 | - | 23.538 |
| Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited | - | - | 30.291 | - |
| Seita, S.A.S. | - | 198 | - | - |
| Altadis Distribution France, S.A. | - | 1.245 | - | - |
| John Player, S.A. | - | 3.607 | - | 7.054 |
| Otros | 62 | 2.522 | - | 469 |
| | 1.076.630 | 11.716 | 30.291 | 69.136 |

Las “cuentas por pagar” y “cuentas por cobrar” obedecen a saldos pendientes de pago y cobro, respectivamente, relacionados con las operaciones comerciales entre sociedades del Grupo Logista y sociedades del Grupo Imperial Tobacco, principalmente compras de tabaco y productos relacionados.

Los “créditos” con Imperial Tobacco España, S.L.U., cabecera del grupo fiscal en España del Grupo Imperial Tobacco, en el que se integra Logista, se corresponde con la cuenta a cobrar relacionada con la liquidación del impuesto sobre sociedades.

El saldo de “créditos” con Altadis S.A.U. corresponde al saldo al cierre de cada periodo del préstamo otorgado por Logista a su accionista, remunerado al tipo oficial del Banco Central Europeo + 0,75%. Con fecha de 1 de octubre de 2009, Altadis S.A.U. se constituyó en deudor y prestatario frente a Logista por importe de 1.037.279 miles de euros. Con fecha de 9 de octubre de 2012, se asignaron 920.200 miles de euros de este saldo para pagar la compra a SEITA, S.A.S. del total del capital de Altadis Distribution France, S.A.S., quedando reducido el préstamo a 117.279 miles de euros, incluidos intereses. Con fecha de 17 de mayo de 2013, Altadis S.A.U. recibió en préstamo la cantidad de 74.000 miles de euros en los mismos términos del Contrato de 2009, quedando la nueva cifra del préstamo en 251.730 miles de euros, incluidos intereses devengados y no pagados a la fecha. Con fecha de 28 de mayo de 2014, se procedió a la resolución del Contrato suscrito entre Altadis, S.A.U. y Logista, cuyo saldo a la fecha indicada ascendía a 214.228 miles de euros, tras materializar el pago del dividendo de 39.825 miles de euros contra éste, traspasando dicho saldo al crédito que mantenía Logista con Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited, el cual, por ende, aumentó en el mencionado importe. A 31 de marzo de 2014, 30 de septiembre de 2013, 30 de septiembre de 2012 y 30 de septiembre de 2011 el saldo a favor de Logista ascendía a 253.715, 253.244, 1.096.084 y 1.076.568 miles de euros, respectivamente.

El resto de “créditos” y “préstamos” corresponden a los contratos de tesorería que han existido a lo largo del período entre Logista y/o alguna de sus filiales y subsidiarias del Grupo Imperial Tobacco, tal como se describen en el apartado 10.2.

Por otro lado, las transacciones efectuadas por el Grupo Logista con empresas vinculadas en base a las cuentas anuales consolidadas auditadas de los ejercicios finalizados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011 y de los estados financieros intermedios condensados consolidados a 31 de marzo de 2014 sujetos a revisión limitada por el auditor son las siguientes:

| <i>(en miles de euros)</i> | 31 de marzo de 2014 | | | |
|---|-------------------------|------------------------|----------------|-----------------------|
| | Ingresos de explotación | Resultados financieros | Compras | Gastos de explotación |
| Altadis, S.A.U. | 5.100 | 1.358 | 194.553 | - |
| Altadis Canarias, S.A. | 3.283 | - | 16.098 | - |
| Tabacalera, S.L. Central Overheads | 2.012 | - | - | - |
| Imperial Tobacco Italy, s.r.l. | 2.205 | - | 24.611 | - |
| Imperial Tobacco Polska, S.A. | 1.617 | - | - | - |
| Imperial Tobacco Manufacturing Polska, S.A. | 406 | - | - | - |
| Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited | - | 4.092 | - | - |
| Imperial Tobacco International Limited | 1.253 | - | 14.844 | - |
| Imperial Tobacco Portugal SPPLC | 420 | - | - | - |
| Imperial Tobacco Morocco | - | - | - | - |
| ITL French Branch | - | - | - | - |
| Macotab, S.A.S. | - | - | - | 192 |
| Seita, S.A.S. | 3.790 | - | 236.665 | 218 |
| Total | 20.086 | 5.450 | 486.771 | 410 |

| <i>(en miles de euros)</i> | 30 de septiembre de 2013 | | | |
|---|--------------------------|------------------------|------------------|-----------------------------|
| | Ingresos de explotación | Resultados financieros | Compras | Otros gastos de explotación |
| Altadis, S.A.U. | 10.860 | 3.160 | 423.242 | - |
| Altadis Canarias, S.A. | 6.975 | - | 32.995 | - |
| Tabacalera, S.L. Central Overheads | 1.633 | - | - | 146 |
| Imperial Tobacco Italy, s.r.l. | 854 | - | 58.999 | - |
| Imperial Tobacco Polska, S.A. | - | - | - | 3.621 |
| Imperial Tobacco Manufacturing Polska, S.A. | - | - | - | 836 |
| Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited | - | (734) | - | - |
| Imperial Tobacco International Limited | 326 | - | 24.140 | 1.959 |
| Imperial Tobacco Portugal SPPLC | 38 | - | - | 600 |
| Imperial Tobacco Morocco | 115 | - | - | - |
| ITL French Branch | - | 2.066 | - | - |
| Macotab, S.A.S. | - | - | 384 | - |
| Seita, S.A.S. | 8.129 | 4 | 503.463 | - |
| Total | 28.930 | 4.496 | 1.043.223 | 7.162 |

| <i>(en miles de euros)</i> | 30 de septiembre de 2012 | | | |
|---|---------------------------------|-----------------------------|----------------|------------------------------------|
| | Ingresos de Explotación | Ingresos Financieros | Compras | Otros gastos de Explotación |
| Altadis, S.A.U. | 8.113 | 19.516 | 468.588 | 416 |
| Altadis Polska, S.A. | 556 | - | - | - |
| Altadis USA | - | - | 279 | - |
| Imperial Tobacco Italy, s.r.l. | 580 | - | 77.678 | - |
| Imperial Tobacco Polska, S.A. | 3.404 | - | - | 2 |
| Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited | - | 1.566 | - | - |
| Imperial Tobacco International Limited | 1.947 | - | 18.655 | - |
| Imperial Tobacco Portugal SPPLC | 791 | - | - | - |
| SEITA, S.A.S. | 1.343 | - | - | - |
| John Player, S.A. | 2.208 | - | 34.539 | - |
| Corporación Habanos, S.A. | - | - | - | - |
| Promocigar | 4 | - | - | - |
| Total | 18.946 | 21.082 | 599.739 | 418 |

| <i>(en miles de euros)</i> | 30 de septiembre de 2011 | | | |
|---|---------------------------------|-----------------------------|----------------|------------------------------------|
| | Ingresos de Explotación | Ingresos Financieros | Compras | Otros Gastos De Explotación |
| Altadis, S.A.U. | 7.650 | 20.761 | 449.639 | 366 |
| Altadis Polska, S.A. | 218 | - | - | - |
| Altadis USA | - | - | 305 | - |
| Imperial Tobacco Italy, s.r.l. | 1.179 | - | 68.334 | - |
| Imperial Tobacco Polska, S.A. | 3.751 | - | - | 31 |
| Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited | - | 3.765 | - | - |
| Imperial Tobacco International Limited | 1.553 | - | 22.859 | 354 |
| Imperial Tobacco Portugal SPPLC | 611 | - | - | - |
| SEITA, S.A.S. | 1.213 | - | 1 | - |
| John Player, S.A. | 1.977 | - | 35.340 | - |
| Corporación Habanos, S.A. | 5 | - | - | - |
| Promocigar | 2 | - | - | - |
| Total | 18.159 | 24.526 | 576.478 | 751 |

Los ingresos de explotación y otros gastos de explotación se refieren a servicios prestados por Logista en concepto de manipulación, logística y almacenamiento de mercancías. Además, se prestan puntualmente servicios de información estadística y de mercado.

Los resultados financieros se derivan de los contratos de cesión de tesorería mencionados en el apartado 10.2 anterior así como al préstamo con Altadis, S.A.U. explicado más arriba en este apartado.

Las compras están integradas por las adquisiciones de tabaco y productos relacionados, así como productos de conveniencia relacionados con el tabaco. Concretamente, las transacciones con Altadis, S.A.U., Imperial Tobacco Italia, Srl, Altadis Canarias, S.A y Seita, S.A.S. se corresponden con compras de tabaco y productos relacionados realizadas a estas entidades para ser posteriormente vendidas en España, Italia, Islas Canarias y Francia, respectivamente.

19.3 Operaciones realizadas con administradores y directivos de Logista Holdings y de Logista

Logista Holdings, desde su constitución el 13 de mayo de 2014, no ha realizado con los miembros del Consejo de Administración operaciones ajenas al tráfico ordinario de su actividad ni operaciones en condiciones distintas a las habituales de mercado. De igual forma, tampoco Logista ha realizado este tipo de operaciones con los miembros de su Consejo de Administración.

20 INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

Debido a la reciente constitución del Emisor e incorporación (como accionista único de Logista) en el Grupo, la única información financiera es el balance de situación individual intermedio auditado de Logista Holdings a 4 de junio de 2014 elaborado bajo el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Asimismo, se incluyen las cifras clave auditadas que resumen la situación financiera del Grupo Logista y su evolución para los ejercicios finalizados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, que han sido preparadas de acuerdo con las NIIF-UE y auditadas.

La información utilizada como punto de partida para presentar la posición financiera del Emisor, así como la evolución de sus negocios, ha sido la siguiente:

- Balance de situación individual auditado de Logista Holdings a 4 de junio de 2014.
- Cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo Logista a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011; y
- Estados financieros intermedios condensados consolidados de Grupo Logista a 31 de marzo de 2014 sujetos a revisión limitada por el auditor del Grupo y a 31 de marzo de 2013.

20.1 Información financiera histórica

20.1.1 Balance de situación

A continuación se detallan los balances de situación auditados del Grupo Logista para los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011:

| | A 30 de septiembre | | | % variación 2013-2012 | % variación 2012-2011 |
|---|----------------------------|------------------|------------------|--------------------------|--------------------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 | | |
| | <i>(en miles de euros)</i> | | | | |
| Activo no corriente | | | | | |
| Propiedad, planta y equipo | 242.732 | 210.611 | 219.302 | 15,3% | (4,0%) |
| Propiedades de inversión | 12.941 | 3.674 | 4.287 | 252,2% | (14,3%) |
| Fondo de comercio | 919.190 | 690.921 | 701.812 | 33,0% | (1,6%) |
| Otros activos intangibles | 756.278 | 28.842 | 29.471 | 2522,1% | (2,1%) |
| Participaciones en empresas asociadas | 36 | 541 | 163 | (93,3%) | 231,9% |
| Otros activos financieros no corrientes | 12.010 | 11.448 | 11.098 | 4,9% | 3,2% |
| Activos por impuestos diferidos | 57.048 | 47.751 | 49.409 | 19,5% | (3,4%) |
| Total activo no corriente | 2.000.235 | 993.788 | 1.015.542 | 101,3% | (2,1%) |
| Activo corriente | | | | | |
| Existencias | 1.208.067 | 678.048 | 766.993 | 78,2% | (11,6%) |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 1.560.090 | 841.670 | 855.895 | 85,4% | (1,7%) |
| Administraciones Públicas deudoras | 14.495 | 5.183 | 12.050 | 179,7% | (57,0%) |
| Otros activos financieros corrientes | 1.601.787 | 1.122.507 | 1.108.711 | 42,7% | 1,2% |
| Tesorería y otros activos líquidos equivalentes | 149.907 | 46.266 | 35.384 | 224,0% | 30,8% |
| Otros activos corrientes | 9.869 | 4.851 | 5.450 | 103,4% | (11,0%) |
| Total activo corriente | 4.544.215 | 2.698.525 | 2.784.483 | 68,4% | (3,1%) |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 1.276 | 1.876 | 2.537 | (32,0%) | (26,1%) |
| TOTAL ACTIVO | 6.545.726 | 3.694.189 | 3.802.562 | 77,2% | (2,8%) |

| | A 30 de septiembre | | | % variación 2013-2012 | % variación 2012-2011 |
|---|----------------------------|------------------|------------------|--------------------------|--------------------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 | | |
| | <i>(en miles de euros)</i> | | | | |
| Patrimonio neto | | | | | |
| Capital social | 26.550 | 26.550 | 26.550 | 0,0% | 0,0% |
| Prima de emisión | 178.814 | 178.814 | 178.814 | 0,0% | 0,0% |
| Reservas de la Sociedad Dominante | 7.172 | 6.876 | 6.845 | 4,3% | 0,5% |
| Reservas en sociedades consolidadas | 138.882 | 131.516 | 83.701 | 5,6% | 57,1% |
| Diferencias de conversión | 137 | 166 | 190 | (17,5%) | (12,6%) |
| Reservas por primera aplicación de NIIF | 19.950 | 19.950 | 19.950 | 0,0% | 0,0% |
| Beneficios consolidados del ejercicio | 87.605 | 82.186 | 91.868 | 6,6% | (10,5%) |
| Patrimonio neto atribuible al accionista de la Sociedad Dominante | 459.110 | 446.058 | 407.918 | 2,9% | 9,3% |
| Intereses minoritarios | 1.714 | 1.812 | 8.641 | (5,4%) | (79,0%) |
| Total patrimonio neto | 460.824 | 447.870 | 416.559 | 2,9% | 7,5% |
| Pasivo no corriente | | | | | |
| Deudas con entidades de crédito | - | - | 9 | | (100,0%) |
| Acreedores por arrendamientos financieros a largo plazo | - | - | 25 | | (100,0%) |
| Otros pasivos no corrientes | 5.469 | 5.521 | 6.993 | (0,9%) | (21,0%) |
| Provisiones no corrientes | 161.180 | 146.829 | 140.759 | 9,8% | 4,3% |
| Pasivos por impuesto diferido | 374.711 | 103.265 | 101.241 | 262,9% | 2,0% |
| Total pasivo no corriente | 541.360 | 255.615 | 249.027 | 111,8% | 2,6% |
| Pasivo corriente | | | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 3.729 | 5.326 | 5.844 | (30,0%) | (8,9%) |
| Otros pasivos financieros corrientes | 115.943 | 32.492 | 46.219 | 256,8% | (29,7%) |
| Acreedores por arrendamientos financieros a corto plazo | - | 1 | 13 | (100,0%) | (92,3%) |
| Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar | 1.037.598 | 769.932 | 599.334 | 34,8% | 28,5% |
| Administraciones Públicas acreedoras | 4.321.421 | 2.141.365 | 2.394.563 | 101,8% | (10,6%) |
| Provisiones corrientes | 10.154 | 7.859 | 17.384 | 29,2% | (54,8%) |
| Otros pasivos corrientes | 54.697 | 33.729 | 73.619 | 62,2% | (54,2%) |
| Total pasivo corriente | 5.543.542 | 2.990.704 | 3.136.976 | 85,4% | (4,7%) |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 6.545.726 | 3.694.189 | 3.802.562 | 77,2% | (2,8%) |

ASIGNACIÓN DEL PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LOGISTA FRANCE, S.A.S. (ANTERIORMENTE DENOMINADA ALTADIS DISTRIBUTION FRANCE, S.A.S.)

Con fecha 9 de octubre de 2012 (con efectos contables 1 de octubre de 2012), Logista adquirió la totalidad de las acciones representativas del capital social de Altadis Distribution France, S.A.S, a la sociedad Seita, S.A.S., que pertenece al Grupo Imperial Tobacco. Altadis Distribution France, S.A.S. es la matriz de un grupo dedicado a la prestación de servicios de distribución en Francia integrado por las siguientes sociedades: Supergroup, S.A.S.; Soci  t   Allumeti  re Fran  aise, S.A.S; Strator, S.A.S.; y RP Diffusion,

S.A.S. (esta última ha sido vendida en 2013). Tras la adquisición, la sociedad Altadis Distribution France, S.A.S. ha cambiado su denominación social durante el ejercicio 2013 a Logista France, S.A.S.

Desde su constitución en 2007, Logista France y el Grupo Logista han estado bajo control común, primero del Grupo Altadis y desde enero de 2008 del Grupo Imperial Tobacco, por ser, en última instancia, el accionista único tanto de Logista France como del Grupo Logista. Durante todo este periodo, el conjunto de Logista France y Grupo Logista ha sido considerado como una única unidad de negocio (“Logistics”), cuyo máximo responsable es el Consejero Delegado de Logista, S.A.U., Sociedad Dominante del Grupo Logista. Asimismo, el Grupo Logista y Logista France compartían tanto los principales Comités operativos, encargados de la toma de decisiones, como los equipos al frente de las funciones corporativas, tales como Finanzas, Legal, Operaciones y Recursos Humanos.

En el contexto de la transacción de compraventa de Logista France, Logista y Seita acordaron la contratación de un banco de reconocido prestigio como experto independiente, a efectos de realizar la valoración de la sociedad adquirida, y comprometiéndose ambas partes a que dicha valoración reflejaría el valor de la contraprestación monetaria a entregar por Logista, quedando establecida dicha valoración en 920,2 millones de euros.

Una firma servicios profesionales independiente de reconocido prestigio realizó la estimación del valor razonable de los activos y pasivos adquiridos por Logista en la adquisición de Logista France del que se desprendió lo siguiente:

| | Valor razonable | Valor en libros | Asignación precio de compra |
|---|-----------------|-----------------|-----------------------------|
| Contratos de distribución suscritos con fabricantes | 776.400 | - | 776.400 |
| Inmuebles (Terrenos y construcciones) | 36.983 | 15.618 | 21.365 |
| Pasivos por impuestos diferidos | (288.796) | (803) | (287.993) |

El importe del fondo de comercio surgido en la combinación, una vez asignada la parte del precio de adquisición correspondiente al valor razonable de los activos y pasivos adquiridos, ascendió a 236.184 miles de euros.

La vida útil de los contratos de distribución se ha estimado en 15 años (3 años de duración media de cada contrato y 12 años adicionales de renovaciones posteriores), considerando la duración residual de los contratos con los fabricantes de tabaco vigentes en la fecha de la transacción, la historia de sus renovaciones y la situación de Logista France en la distribución del tabaco y productos relacionados en Francia, que posee el liderazgo en el país. Aunque la actividad del tabaco era una actividad de libre competencia en la fecha de la transacción, su origen le ha permitido disponer de altas barreras de entrada para posibles competidores, generando una situación de vinculación a largo plazo entre Logista France y los fabricantes de tabaco (entre 40-50 años). No obstante, la posibilidad de una mayor desregularización administrativa del mercado llevaría a cierta incertidumbre en las renovaciones futuras de dichos contratos, provocando una reducción en las expectativas de su vida útil.

En el caso de los inmuebles, el valor asignado ha sido el valor de mercado que los inmuebles tenían en el momento de la adquisición y se encuentran soportados por tasaciones realizadas por expertos independientes, basadas en transacciones de mercado comparables o descuentos de rentas de mercado estimadas.

El balance de situación consolidado auditado del Grupo Logista France a 30 de septiembre de 2012 y, por lo tanto, el efecto de la incorporación al perímetro de éste en el Grupo Logista en 2013 (ya que la adquisición

efectuada el 9 de octubre de 2012, tiene efectos contables desde el 1 de octubre de 2012), obtenido de las cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo Logista France, es el siguiente:

| ACTIVO | A 30 de septiembre de 2012 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | A 30 de septiembre de 2012 |
|---|-----------------------------------|---|-----------------------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE: | | PATRIMONIO NETO: | |
| Propiedad, planta y equipo | 26.897 | Capital social | 50.600 |
| Fondo de comercio | 761 | Reservas de la Sociedad Dominante | 19.287 |
| Otros activos intangibles | 2.345 | Reservas en sociedades consolidadas | 52.991 |
| Otros activos financieros no corrientes | 1.473 | Beneficios consolidados del periodo | 51.165 |
| Activos por impuestos diferidos | 9.100 | Patrimonio neto atribuible al accionista de la Sociedad Dominante | 174.043 |
| Total activo no corriente | 40.576 | Intereses minoritarios | (61) |
| | | Total patrimonio neto | 173.982 |
| ACTIVO CORRIENTE: | | PASIVO NO CORRIENTE: | |
| Existencias | 513.664 | Otros pasivos no corrientes | 122 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 811.329 | Provisiones no corrientes | 7.863 |
| Administraciones Públicas deudoras | 6.829 | Pasivos por impuesto diferido | 803 |
| Otros activos financieros corrientes | 1.299.791 | Total pasivo no corriente | 8.788 |
| Tesorería y otros activos líquidos equivalentes | 128.528 | PASIVO CORRIENTE: | |
| Otros activos corrientes | 4.511 | Deudas con entidades de crédito | 4 |
| Total activo corriente | 2.764.652 | Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar | 374.228 |
| | | Administraciones Públicas acreedoras | 2.226.045 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA | 12.291 | Provisiones corrientes | 8.243 |
| | | Otros pasivos corrientes | 26.229 |
| | | Total pasivo corriente | 2.634.749 |
| TOTAL ACTIVO | 2.817.519 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 2.817.519 |

Nota: por error de transcripción, el balance de situación consolidado del Grupo Logista France para el ejercicio 2012 incluido en las cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo Logista del ejercicio 2013 es incorrecto.

Se incluye a continuación una descripción de los principales epígrafes de los balances de situación del Grupo Logista a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, obtenidos de las cuentas anuales consolidadas auditadas:

Activo no corriente

El Activo no corriente, que en el año 2012 ascendía a 993,8 millones de euros, aumenta en 1.006,4 millones de euros en 2013, alcanzando la cifra de 2.000,2 millones de euros. La variación se debe principalmente a:

- La incorporación de Logista France al perímetro de consolidación (+40,6 millones de euros).
- La asignación del precio pagado en la adquisición de Logista France a los contratos de distribución (776,4 millones de euros) y a otros activos (+21,4 millones de euros).
- El Fondo de Comercio resultante en la adquisición de Logista France (+236,2 millones de euros).
- El resto de la variación, una disminución de 68,2 millones de euros, se debe principalmente a:
 - La amortización de los activos resultantes de la asignación del fondo de comercio por la compra de Logista France (-52,2 millones de euros);
 - Las inversiones (+38,3 millones de euros). Dentro de estas inversiones, cabe destacar de como más significativas, la automatización de la línea de picos en Italia, como consecuencia de la reorganización de la red de distribución en este país, la adquisición de semirremolques para incrementar la eficiencia en las rutas de transporte, e implementación de un sistema común de ERP en el segmento de Wholesale y el desarrollo de aplicaciones informáticas;
 - Amortizaciones (-40 millones de euros) (exceptuando aquellas relacionadas con los activos resultantes de la asignación del fondo de comercio por la compra de Logista France);
 - Deterioro de determinados activos (-2,2 millones de euros); y
 - -8,4 millones de euros por el test de deterioro de fondo de comercio de Dronas 2002, S.L.U.

El activo no corriente, que en el año 2011 ascendía a 1.015,5 millones de euros disminuye en 21,8 millones de euros en 2012, alcanzando la cifra de 993,8 millones de euros. La variación se debe principalmente a:

- Inversiones (23,9 millones de euros), dentro de estas inversiones caben destacar como más significativas, la automatización de la línea de picos en Italia, el traslado del almacén de Barcelona debido a una mejora reorganizativa de la red de distribución, las mejoras de seguridad en los almacenes y el desarrollo de aplicaciones informáticas;
- Amortizaciones (-33,5 millones de euros) y
- Deterioros de fondos de comercio (-10,8 millones de euros) de Dronas 2002, S.L.U.

Los movimientos de los fondos de comercio por cada ejercicio de información histórica son los siguientes:

| | <i>(en miles de euros)</i> | | | | |
|---|----------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------|-------------------|
| | Saldo al 30-09-12 | Entradas al perímetro | Combinación de negocios | Deterioros | Saldo al 30-09-13 |
| Logista Italia, S.p.A. | 660.620 | - | - | - | 660.620 |
| Logista France, S.A.S. | - | - | 236.184 | - | 236.184 |
| Société Allumetière Française, S.A.S. | - | 761 | - | - | 761 |
| Dronas 2002, S.L.U. | 25.723 | - | - | (8.362) | 17.361 |
| Terzia, S.p.A. | 2.302 | - | - | - | 2.302 |
| T2 Gran Canaria, S.A.U. | 908 | - | - | - | 908 |
| T2 Opellog, S.A.U. | 486 | - | - | - | 486 |
| Logista-Dis, S.A.U. | 321 | - | - | - | 321 |
| Librodis Promotora y Comercializadora del Libro, S.A.U. | 178 | - | - | (178) | - |
| Transportes Basegar, S.L. | 85 | - | - | - | 85 |
| Otros | 298 | - | - | (136) | 162 |
| Total | 690.921 | 761 | 236.184 | (8.676) | 919.190 |

| | <i>(en miles de euros)</i> | | | |
|---|----------------------------|-------------|-----------------|-------------------|
| | Saldo al 30-09-11 | Retiros | Deterioros | Saldo al 30-09-12 |
| Logista Italia, S.p.A. | 660.620 | - | - | 660.620 |
| Dronas 2002, S.L.U. | 36.545 | - | (10.822) | 25.723 |
| Terzia, S.p.A. | 2.302 | - | - | 2.302 |
| T2 Gran Canaria, S.A.U. | 908 | - | - | 908 |
| T2 Opellog, S.A.U. | 486 | - | - | 486 |
| Logista-Dis, S.A.U. | 321 | - | - | 321 |
| Librodis Promotora y Comercializadora del Libro, S.A.U. | 178 | - | - | 178 |
| Transportes Basegar, S.L. | 85 | - | - | 85 |
| Basegar Logística, S.A. | 41 | (41) | - | - |
| Otros | 326 | (28) | - | 298 |
| Total | 701.812 | (69) | (10.822) | 690.921 |

PÉRDIDAS POR DETERIOROS DE VALOR DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Los activos se revisan, para analizar las posibles pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor neto contable puede no ser recuperable. Adicionalmente se revisan, al menos anualmente, los fondos de comercio.

Para realizar el test de deterioro todos los activos son asignados a una o más unidades generadoras de efectivo (en adelante UGE).

El valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo se determina como el mayor entre su valor en uso y su valor razonable menos los costes para la venta. El valor en uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo después de impuestos estimados para la UGE, descontados a un tipo de interés antes de impuestos que refleja la valoración del mercado del coste del dinero y de los riesgos específicos asociados a la actividad.

Los valores recuperables se han calculado para cada unidad generadora de efectivo, utilizando proyecciones para los próximos tres años referentes a resultados, inversiones y capital circulante, más la estimación de su valor residual al término de dicho período.

A continuación, se muestran los fondos de comercio por cada una de las UGEs:

| | <i>(en miles de euros)</i> | | |
|---|----------------------------|------------------------|------------------------|
| | Saldo al 30/09/2013 | Saldo al 30/09/2012 | Saldo al 30/09/2011 |
| Iberia, tabaco y productos relacionados: España | 483 | 619 | 647 |
| Iberia, transporte | 18.354 | 26.716 | 37.579 |
| Iberia, otros negocios: pharma | 486 | 486 | 486 |
| Iberia, otros negocios: libros | - | 178 | 178 |
| Francia, tabaco y productos relacionados | 236.945 | - | - |
| Italia, tabaco y productos relacionados | 662.922 | 662.922 | 662.922 |
| Total | 919.190 | 690.921 | 701.812 |

Las hipótesis utilizadas en la realización de los tests de deterioro han sido las siguientes:

| | 2013 | | 2012 | | 2011 | |
|---|----------------------|------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|------------------------|
| | Tasa de descuento | Tasa de crecimiento | Tasa de descuento | Tasa de crecimiento | Tasa de descuento | Tasa de crecimiento |
| Iberia, tabaco y productos relacionados: España | 12,10% | 0,00% | 12,70% | 0,00% | 8,10% | 0,00% |
| Iberia, transporte | 10,90% | 0,00% | 11,50% | 0,00% | 8,80% | 0,00% |
| Iberia, otros negocios: pharma | 10,20% | 0,00% | 10,60% | 0,00% | 8,10% | 0,00% |
| Iberia, otros negocios: libros | - | - | 11,70% | 0,00% | 8,64% | 0,00% |
| Francia, tabaco y productos relacionados | 7,60% | 0,00% | - | - | - | - |
| Italia, tabaco y productos relacionados | 10,30% | 0,00% | 11,50% | 0,00% | 7,50% | 0,00% |

Los parámetros considerados para la composición de las tasas de descuento anteriores han sido:

- Bono libre de riesgo: bono a 10 años del mercado de referencia de la UGE.
- Prima de riesgo de mercado: media anual de la prima de riesgo de cada país del Grupo.
- Beta desapalancada: según media de cada sector en cada caso.
- Proporción patrimonial neto-deuda: media sectorial.

En los ejercicios 2013 y 2012, se detectó evidencia de deterioro en la UGE “Iberia, transporte”, por lo que se registraron deterioros del fondo de comercio de Dronas por importe de 8.362 miles de euros y 10.822 miles de euros en 2013 y 2012, respectivamente.

Otros activos financieros no corrientes

El epígrafe de otros activos financieros no corrientes se compone de créditos a largo plazo (5 millones aproximadamente en los 3 periodos, de los que 4,9 millones corresponden a un crédito concedido a Publidispatch, S.A.S. que vence el 1 de octubre de 2016 y devenga un tipo de interés referenciado al Euribor, con liquidación de intereses anual), depósitos y garantías (3 millones de euros aproximadamente en los tres periodos) y tres inversiones financieras que el Grupo mantiene (3,1 millones en 2013 y 2,8 millones en 2012 y 2,9 millones en 2011), siendo la principal inversión la correspondiente al 13,33% de participación en

Banca ITB, S.p.A por parte de Logista Italia, S.p.A., por importe neto de 2,4 millones de euros en los tres ejercicios.

El desglose de los activos por *impuestos diferidos* es el siguiente:

| | <i>(en miles de euros)</i> | | |
|-------------------------------------|----------------------------|---------------|---------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 |
| Planes de reestructuración | 7.016 | 4.343 | 7.494 |
| Créditos fiscales | 39.130 | 29.680 | 23.154 |
| Provisión para responsabilidades | 3.025 | 3.273 | 4.298 |
| Otros activos por impuesto diferido | 7.877 | 10.455 | 14.463 |
| Total | 57.048 | 47.751 | 49.409 |

La línea de “créditos fiscales” se compone principalmente de diferencias temporales correspondientes a otras provisiones distintas a las mencionadas en el resto de líneas de la tabla (como por ejemplo, provisiones de cartera o de planes de pensiones).

Activos y Pasivos Corrientes Netos

Se compone de:

| | A 30 de septiembre | | |
|---|----------------------------|------------------|------------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 |
| | <i>(en miles de euros)</i> | | |
| Otros activos financieros corrientes | 1.601.787 | 1.122.507 | 1.108.711 |
| Tesorería y otros activos líquidos equivalentes | 149.907 | 46.266 | 35.384 |
| Capital circulante operativo | (2.621.195) | (1.415.274) | (1.427.128) |
| Deudas con entidades de crédito | (3.729) | (5.326) | (5.844) |
| Otros pasivos financieros corrientes | (115.943) | (32.492) | (46.219) |
| Acreedores por arrendamientos financieros a corto plazo | - | (1) | (13) |
| Provisiones corrientes | (10.154) | (7.859) | (17.384) |
| Total Activos y Pasivos Netos Corrientes | (999.327) | (292.179) | (352.493) |

La variación de los epígrafes de “existencias”, “deudores comerciales y otras cuentas por cobrar”, “Administraciones Públicas deudoras”, “otros activos corrientes”, “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”, “Administraciones Públicas acreedoras” y “Otros pasivos corrientes” quedan englobadas y explicadas en el apartado 10.1 “capital circulante operativo”.

Riesgo de insolvencia

Los “deudores comerciales y otras cuentas por cobrar” se presentan netos de su respectiva provisión de insolvencias.

Al 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, la totalidad de los saldos provisionados dentro del epígrafe de “deudores comerciales y otras cuentas por cobrar” tienen una antigüedad superior a 90 días. El importe de la provisión de insolvencias ascendía a 50.133, 38.683 y 31.651 miles de euros a 30 de septiembre de 2013,

2012 y 2011, respectivamente. A continuación se muestra el ratio de morosidad para cada uno de los tres ejercicios:

| Fuente: contabilidad interna | A 30 de septiembre | | |
|------------------------------|-------------------------------|-------|-------|
| | 2013 | 2012 | 2011 |
| | <i>(en millones de euros)</i> | | |
| Ratio de morosidad (1) | 0,03% | 0,02% | 0,01% |

- (1) Adiciones a la provisión de insolvencias dividido por los cobros del ejercicio, calculados estos como “ingresos ordinarios” más el importe de impuestos especiales e IVA cobrados.

El riesgo de insolvencias es bajo, puesto que existe una gran fragmentación de clientes (principalmente compuesto por los estanqueros, que son alrededor de 95.000 en 2013 y 70.000 en 2012 y 2011) y no existe concentración significativa en ninguno de ellos.

Otros activos financieros corrientes y otros pasivos financieros corrientes

A 30 de septiembre de 2013, existían dos contratos de cesión de tesorería con el Grupo Imperial Tobacco, además de un préstamo con Altadis, S.A.U.:

- Contrato de cesión de tesorería entre Logista France, S.A.S. e ITL French Branch, cuyo saldo deudor a la fecha indicada era 1.312.043 miles de euros, registrada en el epígrafe “otros activos financieros corrientes”.
- Contrato de cesión de tesorería entre Logista (quien recoge los fondos generados en España e Italia) e Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited, cuyo saldo acreedor a la fecha indicada era de 87.144 miles de euros, registrada en el epígrafe “otros pasivos financieros corrientes”.
- Préstamo de Logista, S.A.U a Altadis, cuyo saldo a la fecha indicada era de 253.244 miles de euros, registrado en el epígrafe “otros activos financieros corrientes”.

A 30 de septiembre de 2012 y 2011, existía un contrato de cesión de tesorería con el Grupo Imperial Tobacco, además de un préstamo con Altadis, S.A.U:

- Contrato de cesión de tesorería entre Logista (quien recoge los fondos generados en España e Italia) e Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited, cuyo saldo acreedor a la fecha indicada era de 10.098 y 30.291 miles de euros a 30 de septiembre de 2012 y 2011, respectivamente, registrada en el epígrafe “otros pasivos financieros corrientes”.
- Préstamo de Logista, S.A.U a Altadis, cuyo saldo a la fecha indicada era de 1.096.084 y 1.076.568 miles de euros a 30 de septiembre de 2012 y 2011, respectivamente, registrado en el epígrafe “otros activos financieros corrientes”.

Adicionalmente, los partícipes de “Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. y GTECH Global Lottery, S.L.U., Unión Temporal de Empresas” concedieron un crédito a la misma asumido a partes iguales. Por este concepto, Logista ha integrado en su balance de situación un importe de 28.799, 22.394 y 15.928 miles de euros a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, respectivamente, que se presentan en el epígrafe de “Otros activos financieros corrientes” y “Otros pasivos financieros corrientes” del balance de situación consolidado, por los saldos a cobrar y a pagar con dicha UTE que corresponden al otro partícipe.

En lo que se refiere a las “provisiones corrientes”, aumentan en 2013 en 2.295 miles de euros con respecto a 2012, como consecuencia de planes de reestructuración que se preveía llevar a cabo. Con respecto a 2012, disminuyen 9,6 millones en comparación a 2011, principalmente debido a:

- Pago de indemnizaciones por la reestructuración llevada a cabo en la red logística de Italia (5,8 millones de euros).
- La externalización de pagos futuros comprometidos para un colectivo de empleados que se ha acogido a prejubilación (8 millones de euros).
- Constitución de provisiones por importe de -5,5 millones de euros relacionados con reestructuraciones que se preveía llevar a cabo.

Patrimonio neto

El patrimonio neto aumenta de 447,9 millones de euros en 2012 a 460,8 millones de euros en 2013.

Durante el ejercicio 2013, los principales movimientos fueron:

- El resultado del ejercicio: +87,6 millones de euros.
- Dividendo: -74,3 millones de euros (véase nota 20.7).

Durante el ejercicio 2012, los principales movimientos fueron:

- El resultado del ejercicio: 82,2 millones de euros.
- Dividendo: -48,7 millones de euros (véase nota 20.7).
- Impacto negativo en reservas de 1,6 millones de euros correspondientes a modificaciones en las hipótesis actuariales.

Pasivo no corriente

El pasivo no corriente está formado principalmente por provisiones no corrientes y pasivos por impuesto diferido.

En relación con las provisiones no corrientes, éstas ascienden a 161,2 millones de euros en 2013, 146,8 millones de euros en 2012 y 140,8 millones de euros 2011. Las principales provisiones están relacionadas con riesgos por inspecciones de impuestos especiales del tabaco y aduanas, que ascienden a 109,8 millones de euros en 2013, 107,3 millones de euros en 2012 y 108 millones de euros en 2011.

Referente a los pasivos por impuesto diferido, éstos ascienden a 374,7 millones de euros en 2013 y 103,3 millones de euros en 2012. Dicho aumento se debe a los impuestos diferidos generados por la asignación a determinados activos del precio pagado en la adquisición de Logista France (269,1 millones de euros a 30 de septiembre de 2013).

Los pasivos por impuesto diferido ascienden a 103,3 millones de euros en 2012 y 101,2 millones de euros en 2011, debiéndose la principal variación al registro del correspondiente impuesto diferido derivado de la deducibilidad de la amortización, a efectos fiscales, de determinados fondos de comercio generados en la adquisición de sociedades.

El detalle del epígrafe de provisiones no corrientes es el siguiente:

| | <i>(en miles de euros)</i> | | |
|---|----------------------------|------------------------|------------------------|
| | Saldo al 30/09/2013 | Saldo al 30/09/2012 | Saldo al 30/09/2011 |
| Actas de aduanas e Impuestos Especiales | 109.755 | 107.283 | 108.037 |
| Compromisos con el personal | 14.209 | 7.170 | 6.102 |
| Planes de reestructuración | 12.925 | 9.433 | 3.907 |
| Provisión para riesgos y gastos | 15.134 | 14.981 | 20.231 |
| Otros conceptos | 9.157 | 7.962 | 2.482 |
| Provisiones no corrientes | 161.180 | 146.829 | 140.759 |

El detalle de los pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

| | <i>(en miles de euros)</i> | | |
|--|----------------------------|----------------|----------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 |
| Activos aportados por Altadis | 916 | 960 | 958 |
| Revalorización terrenos Sociedad Dominante | 8.550 | 8.550 | 8.550 |
| Fondos de comercio | 94.098 | 92.314 | 89.453 |
| Combinación de negocios | 269.138 | - | - |
| Otros conceptos | 2.009 | 1.441 | 2.280 |
| Total | 374.711 | 103.265 | 101.241 |

20.1.2 Cuenta de resultados

A continuación se incluye la cuenta de resultados auditada del Grupo Logista para los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011:

| | A 30 de septiembre | | | % variación 2013-2012 | % variación 2012-2011 |
|--|----------------------------|------------------|------------------|--------------------------|--------------------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 | | |
| | <i>(en miles de euros)</i> | | | | |
| Ingresos ordinarios | 9.862.814 | 5.543.318 | 5.701.033 | 77,9% | (2,8%) |
| Aprovisionamientos | (8.851.304) | (4.802.309) | (4.943.506) | (84,3%) | 2,9% |
| Beneficio bruto | 1.011.510 | 741.009 | 757.527 | 36,5% | (2,2%) |
| Coste de redes logísticas | | | | | |
| Gastos de personal | (164.995) | (122.358) | (128.638) | (34,8%) | 4,9% |
| Gastos de transporte | (205.387) | (173.921) | (187.088) | (18,1%) | 7,0% |
| Gastos de delegaciones provinciales | (71.261) | (79.556) | (85.011) | 10,4% | 6,4% |
| Depreciación y amortización | (87.499) | (28.798) | (29.657) | (203,8%) | 2,9% |
| Otros gastos de explotación | (155.950) | (122.788) | (126.056) | (27,0%) | 2,6% |
| Total coste de redes logísticas | (685.092) | (527.421) | (556.450) | (29,9%) | 5,2% |

| | A 30 de septiembre | | | % variación 2013-2012 | % variación 2012-2011 |
|---|----------------------------|-----------------|-----------------|--------------------------|--------------------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 | | |
| | <i>(en miles de euros)</i> | | | | |
| Gastos comerciales | | | | | |
| Gastos de personal | (42.270) | (7.444) | (6.253) | (467,8%) | (19,0%) |
| Otros gastos de explotación | (25.885) | (15.300) | (15.799) | (69,2%) | 3,2% |
| Total gastos comerciales | (68.155) | (22.744) | (22.052) | (199,7%) | (3,1%) |
| Gastos de investigación | (3.397) | - | - | - | - |
| Gastos oficinas centrales | | | | | |
| Gastos de personal | (73.969) | (47.409) | (42.596) | (56,0%) | (11,3%) |
| Depreciación y amortización | (4.670) | (4.764) | (3.986) | 2,0% | (19,5%) |
| Otros gastos de explotación | (35.663) | (19.412) | (21.468) | (83,7%) | 9,6% |
| Total gastos de oficinas centrales | (114.302) | (71.585) | (68.050) | (59,7%) | (5,2%) |
| Participación en resultados de empresas puestas en equivalencia | (498) | (432) | (850) | (15,3%) | 49,2% |
| Resultado neto de la enajenación y deterioro de activos no corrientes | (14.404) | (10.872) | (112) | (32,5%) | (9607,1%) |
| Otros resultados | (2.511) | (3.720) | 1.848 | 32,5% | (301,3%) |
| Beneficio de explotación | 123.151 | 104.235 | 111.861 | 18,1% | (6,8%) |
| Ingresos financieros | 7.374 | 25.075 | 27.325 | (70,6%) | (8,2%) |
| Gastos financieros | (11.589) | (11.821) | (10.885) | 2,0% | (8,6%) |
| Beneficio antes de impuestos | 118.936 | 117.489 | 128.301 | 1,2% | (8,4%) |
| Impuesto sobre Sociedades | (30.329) | (35.413) | (36.926) | 14,4% | 4,1% |
| Beneficio del ejercicio procedente de operaciones continuadas | 88.607 | 82.076 | 91.375 | 8,0% | (10,2%) |
| Pérdida del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos | (1.022) | (600) | (500) | (70,3%) | (20,0%) |
| Beneficio del ejercicio | 87.585 | 81.476 | 90.875 | 7,5% | (10,3%) |
| Atribuible a | | | | | |
| Accionista de la Sociedad Dominante | 87.605 | 82.186 | 91.868 | 6,6% | (10,5%) |
| Intereses minoritarios | (20) | (710) | (993) | 97,2% | 28,5% |
| Beneficio básico por acción | 1,98 | 1,85 | 2,08 | | |

Comentarios a las variaciones más significativas de las principales magnitudes de las cuentas de resultados consolidados (2013-2011)

Seguidamente se detallan las variaciones más significativas experimentadas en las principales magnitudes de las cuentas de resultados consolidados del Grupo Logista (Ver información más detallada por segmentos en sección 9.2.2):

- *Ingresos ordinarios*

Los ingresos ordinarios aumentaron un 77,9% hasta 9.862,8 millones de euros en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013 respecto a los 5.543,3 millones de euros del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012, debido principalmente a la adquisición de Logista France y a la consolidación por el método de integración global de sus resultados, que incluyeron unos ingresos ordinarios en el ejercicio 2013 de 4.543,3 millones de euros. Aparte de este efecto, los ingresos ordinarios disminuyen en el resto de segmentos geográficos con Iberia cayendo en 58,2 millones de euros (-2,2%) e Italia haciéndolo en 152,1 millones de euros (-5,2%). La cifra de ingresos ordinarios del Grupo está muy determinada por el valor de los productos derivados del tabaco vendidos ya que los incluye a precio de venta al punto de venta menos los impuestos correspondientes, es decir, un valor significativamente superior al margen que el Grupo obtiene por la compraventa de estos productos. Además, es necesario tener en cuenta que el peso del valor de los productos derivados del tabaco vendidos por el Grupo es determinante con respecto al valor de los productos vendidos de otros segmentos o de los servicios prestados. De esta manera, los ingresos en Iberia e Italia disminuyen fundamentalmente por la caída de los volúmenes de tabaco que, en número de cigarrillos vendidos, fueron de 12,0% y 6,1% respectivamente, en el ejercicio 2013 con respecto al anterior, parcialmente compensados por el incremento del precio de venta al público de estos productos derivados del tabaco que hace aumentar el valor de los productos vendidos.

Del mismo modo los ingresos ordinarios disminuyeron un 2,8% hasta 5.543 millones de euros en el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012 respecto a los 5.701 millones de euros del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2011. Las disminuciones fueron de 57,4 millones de euros (-2,1%) en Iberia y de 93,5 millones de euros (-3,1%) en Italia, como consecuencia de unas caídas de volúmenes de productos derivados del tabaco que, en número de cigarrillos vendidos, fueron del 12,4% y 8,4%, respectivamente y nuevamente, parcialmente compensadas por el incremento de los precios del tabaco.

- *Aprovisionamientos*

Los Aprovisionamientos recogen los productos adquiridos por Logista como mayorista para su posterior venta, así como los costes asociados a la prestación de determinados servicios. Los Aprovisionamientos aumentaron un 84,3% hasta 8.851,3 millones de euros en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013 respecto a los 4.802,3 millones de euros del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012. Los Aprovisionamientos aumentan en el 2013 por la adquisición de Logista France y por la consolidación por el método de integración global de sus resultados, que incluyeron unos Aprovisionamientos en el ejercicio 2013 de 4.244,9 millones de euros. Al igual que ocurre con los Ingresos ordinarios, los Aprovisionamientos están determinados por el valor de los productos que el Grupo compra para su venta y, por lo tanto, muy condicionados al valor de los productos derivados del tabaco, debido a su peso relativo, tanto en número de unidades distribuidas como en precio de compra, que tienen una relación directa con su precio de venta al público. De esta manera, los aprovisionamientos siguen una tendencia similar a los ingresos y disminuyeron, en el ejercicio 2013, en 51,0 millones de euros (2,4%) en Iberia y en 136,3 millones de euros (5,1%) en Italia.

En el ejercicio 2012 los Aprovisionamientos disminuyeron un 2,9% hasta 4.802,3 millones de euros en el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012 respecto a los 4.943,5 millones de euros del ejercicio

cerrado a 30 de septiembre de 2011. Las disminuciones fueron de 44,7 millones de euros (-2,0%) en Iberia y de 92,4 millones de euros (-3,3%) en Italia, también, siguiendo con la misma tendencia que los ingresos ordinarios.

- *Beneficio bruto*

A diferencia de los ingresos ordinarios, el Beneficio bruto no incluye el valor de compra de los productos distribuidos sino que recoge el margen que obtiene el Grupo por la gestión logística de los productos distribuidos y los ingresos por prestación de servicios. Esta diferencia es importante, sobre todo en lo referente a los productos derivados del tabaco, ya que los ingresos ordinarios tienen una relación directa con el precio de venta al público de estos productos mientras que el Beneficio bruto se relaciona, fundamentalmente, con los márgenes a obtener por la distribución de los productos. Esto se debe al mecanismo de fijación de precios de venta entre los diferentes estamentos de la cadena de distribución, de manera que Logista reconoce como ingresos las ventas de productos derivados del tabaco a precio de venta al público descontado, de la manera que establece la regulación, la comisión del punto de venta, los impuestos especiales y el IVA. Por otro lado Logista compra sus productos a un valor calculado por los ingresos que obtiene por su distribución menos el margen de distribución que ha negociado con sus clientes.

Como las decisiones de variación de precios de venta al público de los productos derivados del tabaco son tomadas por los fabricantes de tabaco y de manera ajena a Logista, se considera que el Beneficio Bruto es el principal indicador de la actividad del Grupo ya que no depende del valor de mercado de los productos distribuidos, sino del margen que obtiene por la realización de sus actividades de negocio.

El beneficio bruto aumentó un 36,5% hasta 1.011,5 millones de euros en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013 frente a los 741,0 millones de euros del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2012, debido principalmente a la adquisición de Logista France, que registró un importe de 298,4 millones de euros de Beneficio bruto en el ejercicio 2013. Aparte de este efecto, el Beneficio bruto disminuyó en el ejercicio 2013 en 27,9 millones de euros con reducciones de 7,1 millones de euros (-1,4%) en Iberia debido a los menores servicios de transporte prestados como consecuencia de la coyuntura económica, y de 15,9 millones de euros (-7,6%) en Italia fundamentalmente como consecuencia de la subida de IVA efectiva el 1 de octubre de 2013 que hizo necesaria una provisión por deterioro del valor de las existencias en los almacenes de Logista de 8,4 millones de euros, aparte de la evolución negativa de los volúmenes de tabaco.

El beneficio bruto cayó un 2,2% hasta 741,0 millones de euros en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2012 frente a los 757,5 millones de euros del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2011, fundamentalmente por el descenso en Iberia de 12,7 millones de euros (-2,3%) a consecuencia, de nuevo, de la disminución de prestación de servicios de transporte, muy sensibles a la situación económica y a la discontinuación de la distribución de publicaciones periódicas en Portugal.

- *Coste de las redes logísticas*

En Coste de las redes logísticas se incluyen aquellos gastos operativos que se incurren en los almacenes y plataformas logísticas en las que opera el Grupo para distribuir los productos vendidos y producir los servicios logísticos que presta a sus clientes, incluyendo también los gastos de transporte necesarios para transportar la mercancía hasta o desde nuestros almacenes y la amortización de los activos tangibles en dichas instalaciones y activos intangibles, como aplicaciones informáticas y contratos de distribución.

Las principales partidas que conforman este coste de las redes logísticas y los comentarios a las principales variaciones son las siguientes:

- Gastos de personal: los gastos de personal aumentan en el ejercicio 2013 en 42,6 millones de euros, con respecto al ejercicio anterior, debido a la incorporación al Grupo de Logista France, que

contabilizó un gasto por importe de 42,9 millones de euros, incluyendo 6,9 millones de euros en concepto de gastos de reestructuración. Además, la cifra del ejercicio 2013 incluye mayores gastos de personal en el resto de segmentos geográficos, donde se contabilizaron 3,4 millones de euros en concepto de reestructuración. Aparte de estos conceptos, el resto de gastos de personal disminuyen en 3,7 millones de euros (3,0%) debido a las políticas de planes de ahorro implantadas en el grupo, ante el descenso de los niveles de actividad, y que han contribuido a la disminución del número de empleados totales del Grupo tal como se desglosa en la información sobre Empleados (véase sección 17). Por esta misma razón los gastos de personal disminuyen en el ejercicio 2012 en 6,3 millones de euros (4,9%) con respecto al ejercicio anterior.

- Gastos de transporte: Los gastos de transporte recogen el coste facturado por los subcontratistas de servicios de transporte que usa la compañía para la gestión logística de los productos distribuidos y para la prestación de servicios de transporte a sus clientes. Los gastos de transporte aumentan en el ejercicio 2013 con respecto a 2012 en 31,5 millones de euros (18,1%) debido a la incorporación al Grupo de Logista France, que registró un gasto de transporte en el ejercicio de 40,9 millones de euros. Una vez descontado este efecto, los gastos de transporte disminuyeron en 9,4 millones de euros (5,4%) debido por un lado, a la disminución del Beneficio Bruto del segmento de Transporte en Iberia en 7,1 millones de euros (3,4%) y por otro, a los planes de ahorro implantados en todo el Grupo que, en el caso del transporte, consisten en la reorganización de las diferentes rutas hasta, entre y desde nuestros almacenes para obtener una mayor eficiencia y adaptarse a los menores volúmenes. Por similares motivos, el gasto de transporte disminuye en el ejercicio 2012, con respecto al anterior en 13,2 millones de euros (7,0%).
- Gastos en delegaciones provinciales: los gastos de delegaciones provinciales recogen el coste de realizar operaciones logísticas en almacenes y/o plataformas gestionados por terceros ajenos al Grupo. Estos gastos disminuyen en 8,3 millones de euros (10,4%) en 2013 y en 5,5 millones de euros (6,4%) en 2012, respectivamente y con respecto al ejercicio anterior, a consecuencia de la capacidad del Grupo de rebajar los pagos realizados a estos terceros en consonancia con los menores volúmenes de tabaco distribuidos y la menor actividad del segmento de transporte.
- Depreciación y amortización: los gastos de amortización aumentan en el ejercicio 2013, con respecto al anterior, en 58,7 millones de euros principalmente debido a dos razones: (i) la amortización de los activos intangibles surgidos en la primera consolidación de Logista France por 52,2 millones de euros; (ii) la amortización típica de los activos del grupo Logista France que registró un gasto por este concepto de 3,9 millones de euros en el ejercicio. Fuera de estos dos efectos, la amortización se mantiene bastante estable debido a que las inversiones realizadas en activos fijos del Grupo que, a su vez, se mantienen en cifras estables y parecidas a la amortización. El gasto del ejercicio 2012 está, básicamente, en línea con el ejercicio precedente.
- Otros gastos de explotación: un mayor desglose por concepto de este tipo de gastos es el siguiente:

| | A 30 de septiembre | | | % variación | % variación |
|-----------------------|----------------------------|----------|----------|-------------|-------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 | | |
| | <i>(en miles de euros)</i> | | | | |
| Arrendamientos | (34.483) | (29.250) | (31.272) | (17,9%) | 6,4% |
| Vigilancia y limpieza | (16.185) | (11.164) | (11.784) | (45,0%) | 5,3% |
| Suministros | (20.794) | (15.233) | (15.058) | (36,5%) | (1,2%) |
| Otros | (84.488) | (67.141) | (67.942) | (25,8%) | 1,2% |

Los *Arrendamientos* incluyen alquileres de almacenes y plataformas logísticas para la realización de las actividades del Grupo así como, en menor medida, alquiler de maquinaria. El gasto por arrendamiento aumenta en el ejercicio 2013 en 5,2 millones de euros (17,9%) debido a la incorporación de Logista France que registró un gasto en el ejercicio por este concepto de 6,6 millones de euros. Aparte de este efecto los arrendamientos descendieron en 1,4 millones de euros (4,7%) y en 2,0 millones de euros (6,5%) en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente, debido a las medidas de ahorro implantadas por el Grupo, que en este caso consistió en la reorganización de los flujos logísticos para disminuir el tamaño de algunos almacenes alquilados, siendo los más importantes Barcelona y Valencia.

El gasto de *Vigilancia y limpieza* recoge el gasto en contratos de seguridad y limpieza de las instalaciones del Grupo y aumenta en el ejercicio 2013 en 5,0 millones de euros (45,0%) debido a la incorporación de Logista France que contabilizó un gasto de 4,8 millones de euros por este concepto en el ejercicio 2013. Fuera de esto, los niveles de gasto se mantienen estables.

El gasto de *Suministros* recoge, fundamentalmente, el coste de los materiales de embalaje utilizados en la distribución de productos así como el gasto de electricidad y comunicaciones. Este gasto aumenta en el ejercicio 2013 en 5,6 millones de euros debido a la consolidación de Logista France que registró un importe de 4,6 millones de euros en este concepto. Aparte de esto, el gasto aumenta en 2013 en 1,0 millones de euros como consecuencia de la reorganización de la red de distribución en Italia, que ha supuesto la centralización de una gran parte de la preparación de pedidos de estanteros que antes se realizaban en almacenes de terceros y que ha propiciado ahorros en la línea de Gastos de delegaciones provinciales.

La línea de *Otros* recoge gastos de diversa naturaleza entre los que se incluyen gastos de proveedores de servicios informáticos para la gestión de la infraestructura tecnológica del Grupo, servicios profesionales, reparaciones y conservación de instalaciones, primas de seguros y actividades subcontratadas. El gasto aumenta en 17,3 millones de euros por la incorporación de Logista France al perímetro de consolidación que registró en el ejercicio 2013 un gasto de 18,3 millones de euros en este concepto. Aparte de este efecto los Otros gastos disminuyeron en 1,0 y 0,8 millones de euros en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente, por la aplicación generalizada de políticas de reducción de costes para adaptarse a los niveles de actividad.

- *Gastos comerciales*

Los gastos comerciales recogen, fundamentalmente, el personal que realiza labores de promoción comercial de productos y servicios distribuidos por el Grupo, así como gastos en materiales promocionales tales como catálogos, folletos, expositores y similar y, en menor medida, publicidad de productos y servicios. Hay que tener en cuenta que el Grupo no realiza actividades de promoción comercial en la distribución de productos derivados del tabaco que, en general, están prohibidos por la legislación de los países en los que opera. El grueso de los gastos comerciales se centra en la promoción de la venta productos de conveniencia distribuidos por el Grupo en las distintas redes de puntos de venta a las que llega.

Los gastos comerciales aumentaron un 199,7% hasta 68,2 millones de euros en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013 respecto a los 22,7 millones de euros del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012, debido fundamentalmente a la adquisición de Logista France, que registró gastos comerciales en el ejercicio 2013 por 48,7 millones de euros. Los gastos comerciales son mayores en Francia que en el resto de segmentos geográficos porque tiene una red de ventas proporcionalmente mayor que las otras regiones, debido al mayor desarrollo de las ventas de productos de conveniencia. Aparte de este efecto, los gastos comerciales disminuyeron en el 2013 en 3,3 millones de euros, básicamente por los menores gastos en publicidad de productos de lotería en Iberia.

- *Gastos de investigación*

Los gastos de investigación recogen la actividad de investigación y desarrollo en nuevos terminales para puntos de venta que se realiza exclusivamente en Francia. Esta es la razón por la que estos gastos aumentaron hasta 3,4 millones de euros en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013 respecto a la cifra nula del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012, en base a la incorporación de Logista France.

- *Gastos de oficinas centrales*

Los gastos de oficinas centrales recogen el coste de las funciones corporativas y de soporte a las actividades logísticas el Grupo incluyendo Dirección general corporativa, Dirección de segmentos geográficos y de negocios, Recursos Humanos, Legal, Finanzas, Estrategia y Operaciones. Estos gastos recogen tanto el personal que realiza estas funciones como los gastos asociados a estas tareas incluyendo servicios profesionales, coste de las oficinas corporativas y de cada región, servicios informáticos centrales y amortización de las instalaciones y equipos utilizados en estas funciones.

Los gastos de las oficinas centrales aumentaron un 59,7% hasta 114,3 millones de euros en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013 respecto a los 71,6 millones de euros del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012, como consecuencia de la adquisición de Logista France, que registró, en el ejercicio 2013, un gasto de 48,2 millones de euros. Sin embargo, los gastos expresados en forma de porcentaje de los ingresos, cayeron fruto de las medidas de ahorro de costes.

Los gastos de las oficinas centrales aumentaron un 5,2% hasta 71,6 millones de euros en el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012 respecto a los 68,1 millones de euros del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2011, debido principalmente a un incremento de los costes de reestructuración realizados con el objeto de reducir las funciones de soporte en consonancia con el redimensionamiento de las redes de distribución.

- *Resultado neto de la enajenación y deterioro de activos no corrientes*

El resultado neto de la enajenación y deterioro de activos no corrientes aumentó un 32,5% hasta 14,4 millones de euros en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013 respecto a los 10,9 millones de euros del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012, como consecuencia de los resultados cargados en la venta de Logista Portugal Distribuição de Publicações S.A. (por importe de 3,5 millones de euros) y del deterioro de valor de determinados activos, fundamentalmente TPVs (que ascendió a 2,2 millones de euros). Además, como resultado de los test de deterioro de valor de activos, en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013 el Grupo Logista contabilizó un deterioro de 8,4 millones de euros relacionado con la filial del segmento de transporte en Iberia, Dronas, derivado de la caída de la actividad empresarial general.

El resultado neto de la enajenación y deterioro de activos no corrientes aumentó hasta 10,9 millones de euros en el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012 respecto a los 112 miles de euros del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2011, como consecuencia del deterioro del valor del fondo de comercio generado por la filial del segmento de transporte en Iberia, Dronas, a raíz de las débiles condiciones económicas.

- *Beneficio de explotación*

El beneficio de explotación aumentó un 18,1% hasta 123,2 millones de euros en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013 respecto a los 104,2 millones de euros del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012, debido a la incorporación de Logista France que reportó un beneficio de explotación de 23,7 millones de euros (incluyendo la amortización de 52,2 millones de euros de los activos surgidos en la primera consolidación de Logista France), parcialmente compensado por la provisión por la mencionada subida de

IVA en Italia de 8,4 millones de euros. Aparte de estos efectos, el Beneficio de explotación mejora en 3,4 millones de euros debido a que la gestión de costes y el aumento de márgenes consiguieron más que paliar la caída de volúmenes de tabaco y actividad en general.

El beneficio de explotación disminuyó un 6,8% hasta 104,2 millones de euros en el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012 respecto a los 111,9 millones de euros del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2011, como consecuencia principalmente del aumento de los deterioros de valor de activos (por importe de 10,8 millones de euros) y de los costes de reestructuración (que aumentaron en 1,5 millones de euros). Netos estos efectos, el beneficio de explotación hubiese aumentado en 4,7 millones de euros, de nuevo, ya que la caída de los volúmenes del tabaco resultaron más que compensados por el incremento de márgenes, y las medidas de ahorro de costes.

- *Ingresos financieros*

Los ingresos financieros disminuyeron un 70,6% hasta 7,4 millones de euros en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013 respecto a los 25,1 millones de euros del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012, debido a que el Grupo Logista generó unos ingresos menores en relación con sus acuerdos de tesorería con Imperial Tobacco, como consecuencia de los menores saldos de tesorería disponibles a causa de la adquisición de Logista France, así como debido a los menores tipos de interés obtenidos como promedio por sus acuerdos de tesorería con Imperial Tobacco (ya que la tesorería de Logista France era retribuida a un menor tipo de interés).

Los ingresos financieros disminuyeron hasta 25,1 millones de euros en el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012 respecto a los 27,3 millones de euros del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2011, debido a los menores tipos de interés generados por los acuerdos de tesorería con Imperial Tobacco a raíz de la reducción en 25 puntos básicos del tipo base del BCE.

- *Gastos financieros*

Los gastos financieros recogen, fundamentalmente, la actualización de las provisiones a largo plazo registradas en el balance de situación del Grupo debido al transcurso del tiempo y, en menor medida, a la retribución de la línea de descuento de efectos comerciales. Las cifras se mantienen estables en los períodos mostrados.

- *Impuesto sobre beneficios*

El impuesto sobre beneficios disminuyó un 14,4% hasta 30,3 millones de euros en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013 respecto de los 35,4 millones de euros del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012, debido principalmente a la disminución de resultados en Italia (ver Beneficio de Explotación por segmentos en la sección 9). El efecto de la incorporación de Logista France se neutraliza por los ahorros de impuestos derivados de la amortización de los activos intangibles relacionados con su adquisición y el beneficio fiscal obtenido por haber pertenecido hasta el ejercicio anterior al grupo de consolidación fiscal de su antiguo accionista. Como consecuencia de lo anterior, el tipo impositivo efectivo cayó desde el 30,1% hasta el 25,5%.

El impuesto sobre beneficios disminuyó un 4,1% hasta 35,4 millones de euros en el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012 respecto a los 36,9 millones de euros del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2011, debido a la caída del beneficio antes de impuestos. El tipo impositivo efectivo aumentó desde el 28,8% hasta el 30,1% como consecuencia de las menores deducciones disponibles en 2012 en comparación con 2011.

20.1.3 Patrimonio neto

A continuación se recogen los cambios en el patrimonio neto auditado del Grupo Logista para los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011:

| <i>(en miles de euros)</i> | Capital social | Prima de emisión | Reservas de Logista | Reservas en sociedades consolidadas | Reservas por primera aplicación de las NIIF | Diferencias en conversión | Beneficios consolidados del ejercicio | Patrimonio Neto atribuible al Accionista de Logista | Intereses Minoritarios | Total Patrimonio Neto |
|---|----------------|------------------|---------------------|-------------------------------------|---|---------------------------|---------------------------------------|---|------------------------|-----------------------|
| Saldo a 30 de septiembre de 2010 | 26.550 | 178.814 | 200.862 | 62.536 | 19.950 | (113) | 64.635 | 553.234 | 9.775 | 563.009 |
| Resultado neto del ejercicio 2011 atribuido a Logista | - | - | - | - | - | 303 | 91.868 | 92.171 | - | 92.171 |
| Resultado atribuible a minoritarios | - | - | - | - | - | - | - | - | (993) | (993) |
| Ingresos y gastos reconocidos en el periodo | - | - | - | - | - | 303 | 91.868 | 92.171 | (993) | 91.178 |
| I. Operaciones con el accionista: | | | | | | | | | | |
| Distribución de resultados: | | | | | | | | | | |
| A reservas | - | - | 240 | 21.030 | - | - | (21.270) | - | - | - |
| A dividendos | - | - | - | - | - | - | (43.365) | (43.365) | - | (43.365) |
| Distribución de dividendo con cargo a reservas | - | - | (194.257) | - | - | - | - | (194.257) | - | (194.257) |
| II. Otros movimientos | - | - | - | 135 | - | - | - | 135 | (141) | (6) |
| Saldo a 30 de septiembre de 2011 | 26.550 | 178.814 | 6.845 | 83.701 | 19.950 | 190 | 91.868 | 407.918 | 8.641 | 416.559 |
| Resultado neto del ejercicio 2012 atribuido a Logista | - | - | - | - | - | (24) | 82.186 | 82.162 | - | 82.162 |
| Resultado atribuible a minoritarios | - | - | - | - | - | - | - | - | (710) | (710) |
| Pérdidas actuariales | - | - | (1.600) | - | - | - | - | (1.600) | - | (1.600) |
| Ingresos y gastos reconocidos en el periodo | - | - | (1.600) | - | - | (24) | 82.186 | 80.562 | (710) | 79.852 |
| I. Operaciones con el accionista: | | | | | | | | | | |
| Distribución de resultados: | | | | | | | | | | |
| A reservas | - | - | 1.631 | 41.562 | - | - | (43.193) | - | - | - |
| A dividendos | - | - | - | - | - | - | (48.675) | (48.675) | (247) | (48.922) |
| Adquisición de participaciones de socios | - | - | - | 6.238 | - | - | - | 6.238 | (5.872) | 366 |

| <i>(en miles de euros)</i> | Capital social | Prima de emisión | Reservas de Logista | Reservas en sociedades consolidadas | Reservas por primera aplicación de las NIIF | Diferencias en conversión | Beneficios consolidados del ejercicio | Patrimonio Neto atribuible al Accionista de Logista | Intereses Minoritarios | Total Patrimonio Neto |
|---|----------------|------------------|---------------------|-------------------------------------|---|---------------------------|---------------------------------------|---|------------------------|-----------------------|
| externos | | | | | | | | | | |
| II. Otros movimientos | - | - | - | 15 | - | - | - | 15 | - | 15 |
| Saldo a 30 de septiembre de 2012 | 26.550 | 178.814 | 6.876 | 131.516 | 19.950 | 166 | 82.186 | 446.058 | 1.812 | 447.870 |
| Resultado neto del ejercicio 2013 atribuido a Logista | - | - | - | - | - | (29) | 87.605 | 87.576 | - | 87.576 |
| Resultado atribuible a minoritarios | - | - | - | - | - | - | - | - | (20) | (20) |
| Ingresos y gastos reconocidos en el periodo | - | - | - | - | - | (29) | 87.605 | 87.576 | (20) | 87.556 |
| I. Operaciones con el accionista: | | | | | | | | | | |
| Distribución de resultados: | | | | | | | | | | |
| A reservas | - | - | 296 | 7.550 | - | - | (7.846) | - | - | - |
| A dividendos | - | - | - | - | - | - | (74.340) | (74.340) | - | (74.340) |
| Ventas de participaciones de socios externos | - | - | - | - | - | - | - | - | (17) | (17) |
| II. Combinación de negocios | - | - | - | - | - | - | - | - | (61) | (61) |
| III. Otros movimientos | - | - | - | (184) | - | - | - | (184) | - | (184) |
| Saldo a 30 de septiembre de 2013 | 26.550 | 178.814 | 7.172 | 138.882 | 19.950 | 137 | 87.605 | 459.110 | 1.714 | 460.824 |

20.1.4 Estados de Flujos de Efectivo

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes de los flujos de efectivo auditados del Grupo Logista para los ejercicios terminados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011:

| | A 30 de septiembre | | |
|---|----------------------------|-----------------|------------------|
| | 2013 | 2012 | 2011 |
| | <i>(en miles de euros)</i> | | |
| 1. ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN: | | | |
| Resultado consolidado antes de impuestos procedente de operaciones continuadas | 118.936 | 117.489 | 128.301 |
| Beneficio de sociedades por puesta en equivalencia | 498 | 432 | 850 |
| Depreciación y amortización | 92.169 | 33.562 | 33.643 |
| Dotaciones a las provisiones | 40.974 | 31.515 | 11.312 |
| Resultados por venta de inmovilizado | (88) | 50 | 231 |
| Otros ajustes al resultado | 9.312 | 10.822 | (3.000) |
| Resultado financiero | 4.215 | (13.254) | (16.440) |
| Resultado ajustado | 266.016 | 180.616 | 154.897 |
| Variación neta en los activos/pasivos | | | |
| (Aumento)/disminución de existencias | (18.481) | 84.448 | 141.144 |
| (Aumento)/disminución de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 73.823 | 14.659 | (183.388) |
| (Aumento)/disminución de otros activos no corrientes | (197) | 2.392 | (2.421) |
| Aumento/(disminución) de acreedores comerciales | (22.209) | 171.909 | (25.263) |
| Aumento/(disminución) de otros pasivos corrientes | (4.893) | (318.046) | 38.076 |
| Aumento/(disminución) de otros pasivos no corrientes | (37.374) | (9.231) | 10.440 |
| Impuesto sobre beneficios pagados | (35.413) | (26.825) | (14.940) |
| Ingresos y gastos financieros | (4.215) | 13.222 | 21.009 |
| Total flujo de efectivo neto de las actividades de explotación | 217.057 | 113.144 | 139.554 |
| 2. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| Inversión neta en propiedad, planta y equipos | (24.737) | (15.546) | (21.947) |
| Adquisición de activos intangibles | (11.360) | (8.087) | (7.033) |
| Inversiones financieras y otros activos financieros corrientes y no corrientes | (98.229) | (14.294) | 101.510 |
| Enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta | 239 | - | - |
| Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión | (134.087) | (37.927) | 72.530 |
| 3. ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| Dividendos pagados | (74.340) | (48.675) | (237.622) |
| Variaciones de endeudamiento a corto plazo | (33.306) | (14.264) | 32.209 |
| Variaciones de endeudamiento a largo plazo | (174) | (1.511) | (62) |
| Intereses minoritarios | (37) | 115 | (1.134) |
| Reservas y otros | - | - | 297 |
| Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación | (107.857) | (64.335) | (206.312) |

| | | | |
|---|-----------------|---------------|---------------|
| 4. AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES | (24.887) | 10.882 | 5.772 |
| Tesorería y otros activos líquidos al inicio del ejercicio | 46.266 | 35.384 | 29.612 |
| Efectivo aportado por entradas al perímetro de consolidación | 128.528 | - | - |
| Variación neta de tesorería y otros activos líquidos del ejercicio | (24.887) | 10.882 | 5.772 |
| Total Tesorería y otros activos líquidos equivalentes al final del ejercicio | 149.907 | 46.266 | 35.384 |

Flujos de efectivo netos totales procedentes de las actividades de explotación

Los flujos de efectivo netos totales procedentes de las actividades de explotación ascendieron a 217,1 millones de euros en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013 frente a los 113,1 millones de euros del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012. El incremento se debe principalmente a la incorporación de las actividades de Logista France y, en menor medida, a las mejoras en el capital circulante operativo.

Los flujos de efectivo netos totales procedentes de las actividades de explotación ascendieron a 113,1 millones de euros en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2012 frente a los 139,6 millones de euros del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2011. Los flujos de efectivo se vieron negativamente afectados por las variaciones del capital circulante debido a la coyuntura económica, así como por un incremento del impuesto sobre beneficios pagado.

Flujos de efectivo netos totales procedentes de/(destinados a) las actividades de inversión

Los flujos de efectivo netos totales destinados a las actividades de inversión ascendieron a 134,1 millones de euros en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013 frente a los 37,9 millones de euros destinados a las actividades de inversión en el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2012. El incremento se debe principalmente a la adquisición de Logista France (la cual redujo la tesorería disponible dentro de los acuerdos de tesorería con Imperial Tobacco), así como a las inversiones en mejoras en almacenes en Italia.

Los flujos de efectivo netos totales destinados a las actividades de inversión ascendieron a 37,9 millones de euros en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2012 frente a unos flujos de efectivo netos totales procedentes de las actividades de inversión de 72,6 millones de euros del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2011. La disminución se debe principalmente a la variación en los saldos con Imperial Tobacco, así como a inversiones en tecnologías de información llevadas a cabo en 2011.

Flujos de efectivo netos totales procedentes de/(destinados a) las actividades de financiación

Los flujos de efectivo netos totales destinados a las actividades de financiación en los ejercicios cerrados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011 se correspondieron principalmente con los dividendos que Logista distribuyó a su accionista, que ascendieron a 74,3 (con cargo a resultados), 48,7 (con cargo a resultados) y 237,6 (43,4 millones con cargo a resultados y 194,2 con cargo a reservas) millones de euros en cada uno de dichos períodos, respectivamente.

20.2 Información financiera pro forma de Logista

El Emisor no presenta información financiera pro-forma.

20.3 Estados financieros

El presente Documento de Registro recoge información de:

1. Balance de situación individual intermedio auditado de Logista Holdings a 4 de junio de 2014.
2. Cuentas Anuales consolidadas auditadas del Grupo Logista a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011;
3. Cuentas Anuales individuales auditadas de Logista a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011; y
4. Estados financieros intermedios condensados consolidados sujetos a revisión limitada de Grupo Logista a 31 de marzo de 2014 y a 31 de marzo de 2013.

Toda la información financiera anterior se encuentra depositada en el domicilio de la CNMV y en el domicilio y en la página web de Logista Holdings (www.grupologista.com).

20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica

Debido a la reciente creación e incorporación al Grupo Logista de Logista Holdings no existe información financiera histórica de dicha compañía. El balance de situación individual intermedio de Logista Holdings a 4 de junio de 2014 ha sido auditado por Deloitte, S.L.

Asimismo, Deloitte, S.L. ha auditado las cuentas anuales del Grupo Logista correspondientes a los ejercicios cerrados a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011, tanto individuales como consolidadas, para dichos ejercicios.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales de los ejercicios 2013, 2012 y 2011, así como los informes de auditoría de los estados financieros consolidados para dichos ejercicios, contienen una opinión favorable y sin salvedades.

Asimismo, en este documento se incluye información de los estados financieros intermedios condensados consolidados de Grupo Logista a 31 de marzo de 2014 sujetos a revisión limitada de Deloitte, S.L. y a 31 de marzo de 2013.

20.4.2 Indicación de cualquier otra información en el Documento de Registro que haya sido auditada por los auditores

No procede.

20.4.3 Datos no auditados

A excepción de los datos en los que se cite expresamente la fuente, el resto de datos e información sobre el Grupo Logista contenida en el presente Documento de Registro han sido extraídos de la contabilidad interna y de los sistemas de información del Grupo Logista y no han sido objeto de auditoría.

20.5 Edad de la información financiera más reciente

La falta de historia operativa y financiera de Logista Holdings, dada su reciente constitución e incorporación al Grupo, ha determinado la información financiera disponible en el momento de la emisión. La única información financiera de Logista Holdings es su balance de situación individual auditado a 4 de junio de 2014. No se incluye información financiera consolidada de Logista Holdings puesto que su incorporación como cabecera del Grupo Logista se ha realizado mediante aportación no dineraria en un entorno de control común, con sociedades participadas, en última instancia, al 100% por Imperial Tobacco Group PLC y se ha optado por buscar la neutralidad de esta restructuración societaria a efectos de los fondos propios consolidados, por lo que los activos y pasivos netos de Logista Holdings son valorados al mismo valor que los de los estados financieros consolidados del Grupo Logista. Por lo tanto, no existen diferencias significativas entre el valor de los activos y pasivos consolidados de Logista Holdings y los del Grupo Logista.

La última información financiera incluida del Grupo Logista se refiere al 31 de marzo de 2014. Desde esa fecha y hasta la emisión de este documento, no se han realizado operaciones ajenas a la actividad normal del Grupo.

20.6 Información financiera intermedia y demás información financiera

20.6.1 Si el Emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo.

Tal y como se ha mencionado en el apartado 3.2 del presente Documento de Registro, debido a la reciente constitución del Emisor e integración (como accionista único de Logista) en el Grupo, la única información financiera auditada del Emisor es el balance de situación individual auditado de Logista Holdings a 4 de junio de 2014.

En este apartado se detalla la información financiera de Logista Holdings correspondiente a 4 de junio de 2014. Asimismo, se incluye información financiera intermedia del Grupo Logista y su evolución para los periodos terminados a 31 de marzo de 2014 (previa la constitución de Logista Holdings e integración en el Grupo) y 30 de septiembre de 2013.

- **Balance de situación individual de Logista Holdings**

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes del balance de situación individual intermedio auditado del Emisor a 4 de junio de 2014:

| ACTIVO | A 4 de junio de 2014 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | A 4 de junio de 2014 |
|--|-----------------------------|---|-----------------------------|
| <i>(en miles de euros)</i> | | | |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 968.638 | PATRIMONIO NETO | 968.556 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 968.638 | FONDOS PROPIOS- Capital | 968.556 |
| Instrumentos de patrimonio | 968.638 | Capital escriturado | 26.550 |
| | | Prima de emisión | 942.148 |
| ACTIVO CORRIENTE | 164 | Otras reservas | (142) |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 104 | Resultado del período | - |
| Activos por impuesto corriente | 61 | | |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 43 | PASIVO CORRIENTE | 246 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 60 | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 246 |
| Tesorería | 60 | Acreedores | 246 |
| TOTAL ACTIVO | 968.802 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 968.802 |

- **Balance de situación condensado consolidado a 31 de marzo de 2014 de Grupo Logista**

La siguiente tabla contiene las magnitudes financieras más relevantes de los balances de situación del Grupo Logista correspondientes al periodo terminado a 31 de marzo de 2014 sujetos a revisión limitada por el auditor y a 30 de septiembre de 2013 auditado:

| | A 31 de marzo 2014 | A 30 de septiembre 2013 | % Variación |
|---|----------------------------|--------------------------------|--------------------|
| | <i>(en miles de euros)</i> | | |
| Activo no corriente | | | |
| Propiedad, planta y equipo | 220.977 | 242.732 | (9,0%) |
| Propiedades de inversión | 13.217 | 12.941 | 2,1% |
| Fondo de comercio | 919.190 | 919.190 | 0,0% |
| Otros activos intangibles | 735.067 | 756.278 | (2,8%) |
| Participaciones en empresas asociadas | 36 | 36 | 0,0% |
| Otros activos financieros no corrientes | 10.870 | 12.010 | (9,5%) |
| Activos por impuestos diferidos | 62.546 | 57.048 | 9,6% |
| Total activo no corriente | 1.961.903 | 2.000.235 | (1,9%) |
| Activo corriente | | | |
| Existencias | 1.221.002 | 1.208.067 | 1,1% |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 1.580.887 | 1.560.090 | 1,3% |
| Administraciones Públicas deudoras | 15.284 | 14.495 | 5,4% |
| Otros activos financieros corrientes | 943.223 | 1.601.787 | (41,1%) |
| Tesorería y otros activos líquidos equivalentes | 133.757 | 149.907 | (10,8%) |
| Otros activos corrientes | 12.743 | 9.869 | 29,1% |
| Total activo corriente | 3.906.896 | 4.544.215 | (14,0%) |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 976 | 1.276 | (23,5%) |
| TOTAL ACTIVO | 5.869.775 | 6.545.726 | (10,3%) |

| | A 31 de marzo 2014 <i>(en miles de euros)</i> | A 30 de septiembre 2013 | % Variación |
|---|--|-------------------------------|----------------|
| Patrimonio neto | | | |
| Capital social | 26.550 | 26.550 | 0,0% |
| Prima de emisión | 178.814 | 178.814 | 0,0% |
| Reservas de la Sociedad Dominante | 9.925 | 7.172 | 38,4% |
| Reservas en sociedades consolidadas | 144.043 | 138.882 | 3,7% |
| Diferencias de conversión | 196 | 137 | 43,1% |
| Reservas por primera aplicación de NIIF | 19.950 | 19.950 | 0,0% |
| Beneficios consolidados del ejercicio | 40.512 | 87.605 | (53,8%) |
| Patrimonio neto atribuible al accionista de la Sociedad Dominante | 419.990 | 459.110 | (8,5%) |
| Intereses minoritarios | 1.838 | 1.714 | 7,2% |
| Total patrimonio neto | 421.828 | 460.824 | (8,5%) |
| Pasivo no corriente | | | |
| Otros pasivos financieros no corrientes | 5.010 | 4.943 | 1,4% |
| Otros pasivos no corrientes | 358 | 526 | (31,9%) |
| Provisiones no corrientes | 60.265 | 161.180 | (62,6%) |
| Pasivos por impuesto diferido | 366.157 | 374.711 | (2,3%) |
| Total pasivo no corriente | 431.790 | 541.360 | (20,2%) |
| Pasivo corriente | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 4.200 | 3.729 | 12,6% |
| Otros pasivos financieros corrientes | 31.029 | 115.943 | (73,2%) |
| Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar | 908.986 | 1.037.598 | (12,4%) |
| Administraciones Públicas acreedoras | 3.999.501 | 4.321.421 | (7,4%) |
| Provisiones corrientes | 21.572 | 10.154 | 112,4% |
| Otros pasivos corrientes | 50.869 | 54.697 | (7,0%) |
| Total pasivo corriente | 5.016.157 | 5.543.542 | (9,5%) |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 5.869.775 | 6.545.726 | (10,3%) |

Activo no corriente

El Activo no corriente disminuye en 38,3 millones de euros en 2014, alcanzando la cifra de 1.961,9 millones de euros desde 2.000,2 millones de euros en el año 2013. La variación se debe principalmente a:

- La amortización de los activos resultantes de la asignación del fondo de comercio por la compra de Logista France (-26,1 millones de euros);
- Las inversiones (+18,4 millones de euros), correspondientes a continuación de los proyectos de inversión comenzados en el ejercicio anterior.
- Amortizaciones (-19,6 millones de euros);
- Deterioro de determinados activos del sector editorial y loterías (-15,1 millones de euros); y
- Aumento de impuestos diferidos de activo (+5,5 millones de euros) vinculados a determinadas provisiones registradas en el periodo, tales como los deterioros de activos.

El desglose de los fondos de comercio a 31 de marzo de 2014 y 30 de septiembre de 2013 es el siguiente:

| | <i>(en miles de euros)</i> |
|---------------------------------------|----------------------------|
| Logista Italia, S.p.A. | 660.620 |
| Logista France, S.A.S. | 236.184 |
| Dronas 2002, S.L. | 17.361 |
| Terzia, S.p.A. | 2.302 |
| T2 Gran Canaria, S.A. | 908 |
| Société Allumetière Française, S.A.S. | 761 |
| T2 Opellog, S.A. | 486 |
| Logista-Dis, S.A. | 321 |
| Transportes Basegar, S.L. | 85 |
| Otros | 162 |
| Total | 919.190 |

No se han registrado movimientos en los seis primeros meses del ejercicio 2014.

El desglose de los activos por impuestos diferidos es el siguiente:

| <i>(en miles de euros)</i> | Saldo al 31/03/2014 | Saldo al 30/09/2013 |
|---------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Activos por impuesto diferido: | | |
| Planes de reestructuración | 7.435 | 7.016 |
| Créditos fiscales | 42.761 | 39.130 |
| Provisión para responsabilidades | 3.135 | 3.025 |
| Otros activos por impuesto diferido | 9.215 | 7.877 |
| | 62.546 | 57.048 |

La línea de “créditos fiscales” se compone principalmente de diferencias temporarias correspondientes a otras provisiones distintas a las mencionadas en el resto de líneas de la tabla (como por ejemplo, provisiones de cartera o de planes de pensiones).

Activos y Pasivos Corrientes Netos

Se compone de:

| | A 31 de marzo 2014 | A 30 de septiembre 2013 |
|---|----------------------------|--------------------------------|
| | <i>(en miles de euros)</i> | |
| Otros activos financieros corrientes | 943.223 | 1.601.787 |
| Tesorería y otros activos líquidos equivalentes | 133.757 | 149.907 |
| Capital circulante operativo | (2.129.440) | (2.621.195) |
| Deudas con entidades de crédito | (4.200) | (3.729) |
| Otros pasivos financieros corrientes | (31.029) | (115.943) |
| Provisiones corrientes | (21.572) | (10.154) |
| Total Activos y Pasivos Netos Corrientes | (1.109.261) | (999.327) |

La variación de los epígrafes de “existencias”, “deudores comerciales y otras cuentas por cobrar”, “Administraciones Públicas deudoras”, “otros activos corrientes”, “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”, “Administraciones Públicas acreedoras” y “Otros pasivos corrientes” quedan englobadas y explicadas en el apartado 10.1 “capital circulante operativo”.

Otros activos financieros corrientes y otros pasivos financieros corrientes

A 31 de marzo de 2014, existe un único contrato de cesión de tesorería con el Grupo Imperial Tobacco y un préstamo con Altadis, S.A.U.:

- Contrato de cesión de tesorería entre Logista France, S.A.S. (quien recoge los fondos generados en Francia, España e Italia) e Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited, por importe de 647.731 miles de euros, registrado en el epígrafe “otros activos financieros corrientes”.
- Préstamo de Logista, S.A.U a Altadis, por importe de 253.715 miles de euros, registrado en el epígrafe “otros activos financieros corrientes”.

A 30 de septiembre de 2013, existían dos contratos de cesión de tesorería con el Grupo Imperial Tobacco, además de un préstamo con Altadis, S.A.U.:

- Contrato de cesión de tesorería entre Logista France, S.A.S. e ITL French Branch, cuyo saldo deudor a dicha fecha era de 1.312.043 miles de euros, registrado en el epígrafe “otros activos financieros corrientes”.
- Contrato de cesión de tesorería entre Logista (quien recoge los fondos generados en España e Italia) e Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited, cuyo saldo acreedor a dicha fecha era de 87.144 miles de euros, registrado en el epígrafe “otros pasivos financieros corrientes”.
- Préstamo de Logista, S.A.U a Altadis, cuyo saldo a dicha fecha era de 253.244 miles de euros, registrado en el epígrafe “otros activos financieros corrientes”.

La línea de “provisiones corrientes” incrementa en 11.418 miles de euros, como consecuencia de reclasificaciones de provisiones desde el largo plazo al corto plazo.

Patrimonio neto

El patrimonio neto disminuye en 39 millones de euros a 421,8 millones de euros en 2014 desde 460,8 en 2013, siendo los principales movimientos:

- El resultado del periodo: +40,5 millones de euros.
- Dividendo distribuido: -79,7 millones de euros.

Pasivo no corriente

El pasivo no corriente está formado principalmente por provisiones no corrientes y pasivos por impuestos diferidos.

En relación con las provisiones no corrientes, éstas ascienden a 60,3 millones de euros en 2014 y 161,2 millones de euros en 2013. Las principales provisiones son las relativas a Impuestos Especiales del tabaco y para actas de aduanas, que ascienden a 17,6 millones de euros en 2014 y 109,8 millones de euros en 2013 (*Véase apartado 20.8*). La variación se debe al pago y reversión de actas de impuestos especiales de las cuales se han obtenido resoluciones durante el ejercicio.

Referente a los pasivos por impuesto diferido, estos ascienden a 366,2 millones de euros en 2014 y 374,7 millones de euros en 2013. La principal disminución se debe al movimiento relativo a la amortización de los activos a los que se les asignó parte del precio de adquisición de Logista France.

El detalle de las provisiones no corrientes es el siguiente:

| <i>(en miles de euros)</i> | Saldo al 31/03/2014 | Saldo al 30/09/2013 |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Actas de aduanas e Impuestos Especiales | 17.623 | 109.755 |
| Compromisos con el personal | 14.519 | 14.209 |
| Planes de reestructuración | 933 | 12.925 |
| Provisión para riesgos y gastos | 21.241 | 15.134 |
| Otros conceptos | 5.949 | 9.157 |
| Provisiones no corrientes | 60.265 | 161.180 |

El detalle de los pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

| <i>(en miles de euros)</i> | Saldo al 31/03/2014 | Saldo al 30/09/2013 |
|--|------------------------|------------------------|
| Activos aportados por Altadis | 880 | 916 |
| Revalorización terrenos Sociedad Dominante | 8.550 | 8.550 |
| Fondos de comercio | 94.990 | 94.098 |
| Combinación de negocios | 259.712 | 269.138 |
| Otros conceptos | 2.025 | 2.009 |
| Total | 366.157 | 374.711 |

- **Cuenta de resultados**

La siguiente tabla contiene las magnitudes financieras más relevantes de la cuenta de resultados del Grupo Logista correspondientes al periodo terminado a 31 de marzo de 2014 sujetas a revisión limitada del auditor y a 31 de marzo de 2013:

| | A 31 de marzo | | % Variación |
|---|----------------------------|------------------|---------------|
| | 2014 | 2013 | |
| | <i>(en miles de euros)</i> | | |
| Ingresos ordinarios | 4.581.800 | 4.739.406 | (3,3%) |
| Aprovisionamientos | (4.065.775) | (4.240.521) | 4,1% |
| Beneficio bruto | 516.025 | 498.885 | 3,4% |
| Coste de redes logísticas | | | |
| Gastos de personal | (83.987) | (80.942) | (3,8%) |
| Gastos de transporte | (101.005) | (101.404) | 0,4% |
| Gastos de delegaciones provinciales | (33.951) | (37.892) | 10,4% |
| Depreciación y amortización | (43.624) | (43.669) | 0,1% |
| Otros gastos de explotación | (90.301) | (72.547) | (24,5%) |
| Total coste de redes logísticas | (352.868) | (336.454) | (4,9%) |
| Gastos comerciales | | | |
| Gastos de personal | (21.184) | (21.895) | 3,2% |
| Otros gastos de explotación | (14.353) | (16.473) | 12,9% |
| Total gastos comerciales | (35.537) | (38.368) | 7,4% |
| Gastos de investigación | (1.378) | (1.865) | 26,1% |
| Gastos oficinas centrales | | | |
| Gastos de personal | (36.566) | (40.054) | 8,7% |
| Depreciación y amortización | (1.760) | (2.184) | 19,4% |
| Otros gastos de explotación | (17.348) | (18.362) | 5,5% |
| Total gastos de oficinas centrales | (55.674) | (60.600) | 8,1% |

| | | | |
|---|---------------|---------------|--------------|
| Participación en resultados de empresas puestas en equivalencia | (508) | (266) | (91,0%) |
| Resultado neto de la enajenación y deterioro de activos no corrientes | (15.129) | (11.369) | (33,1%) |
| Otros resultados | | (230) | 100,0% |
| Beneficio de explotación | 54.930 | 49.732 | 10,5% |
| Ingresos financieros | 14.899 | 3.620 | 311,6% |
| Gastos financieros | (4.054) | (6.499) | 37,6% |
| Beneficio antes de impuestos | 65.775 | 46.853 | 40,4% |
| Impuesto sobre Sociedades | (24.881) | (8.823) | (182,0%) |
| Beneficio del ejercicio procedente de operaciones continuadas | 40.894 | 38.030 | 7,5% |
| Pérdida del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos | (300) | (300) | 0,0% |
| Beneficio del ejercicio | 40.594 | 37.730 | 7,6% |
| Atribuible a | | | |
| Accionista de la Sociedad Dominante | 40.512 | 37.765 | 7,3% |
| Intereses minoritarios | 82 | (35) | 334,3% |
| Beneficio básico por acción | 0,92 | 0,85 | |

- **Estacionalidad**

Los negocios del Grupo experimentan, en general, cierto grado de estacionalidad, con mayores ventas de tabaco y productos relacionados en la segunda mitad del ejercicio (desde abril hasta septiembre), comparado con la primera mitad (desde octubre hasta marzo). En particular, los volúmenes de tabaco distribuido y sus correspondientes ingresos son mayores en los meses de verano, debido al impacto positivo del turismo y de las condiciones climáticas más cálidas en todos los segmentos geográficos. De manera general, en los últimos años, el 54% de los volúmenes se han distribuido desde abril a septiembre, siendo el último trimestre del ejercicio, típicamente, el más fuerte.

- *Ingresos ordinarios*

Dentro de los factores que afectan a la evolución de los ingresos se muestran a continuación los volúmenes distribuidos y precios de los productos derivados del tabaco, como los más importantes:

| Cigarrillos (millones de unidades) | Para el semestre cerrado el 31 de marzo | | Variación |
|------------------------------------|---|--------|-----------|
| | 2014 | 2013 | |
| España | 21.456 | 22.888 | (6,3%) |
| Portugal | 811 | 860 | (5,7%) |
| Francia | 22.299 | 23.477 | (5,0%) |
| Italia | 35.112 | 35.828 | (2,0%) |
| Volumen de cigarrillos | 79.678 | 83.053 | (4,1%) |

Fuente: Contabilidad interna

| Tabaco de liar (toneladas) | <u>Para el semestre cerrado el 31 de marzo</u> | | |
|-----------------------------------|--|-------------|------------------|
| | <u>2014</u> | <u>2013</u> | <u>Variación</u> |
| España | 3.162 | 3.634 | (13,0%) |
| Portugal | 95 | 124 | (23,4%) |
| Francia | 4.450 | 4.568 | (2,6%) |
| Italia | 2.002 | 1.940 | +3,2% |
| Volumen de tabaco de liar | 9.709 | 10.266 | (5,4%) |

Fuente: Contabilidad interna

| Cigarros (millones de unidades) | <u>Para el semestre cerrado el 31 de marzo</u> | | |
|--|--|-------------|------------------|
| | <u>2014</u> | <u>2013</u> | <u>Variación</u> |
| España | 1.073 | 1.072 | +0,1% |
| Portugal | - | - | - |
| Francia | 686 | 712 | (3,7%) |
| Italia | 233 | 233 | - |
| Volumen de cigarros | 1.991 | 2.017 | (1,3%) |

Fuente: Contabilidad interna

| PVP medio (€/cajetilla) | <u>Para el semestre cerrado el 31 de marzo</u> | | |
|--------------------------------|--|-------------|------------------|
| | <u>2014</u> | <u>2013</u> | <u>Variación</u> |
| España | 4,35 | 4,17 | +4,3% |
| Portugal | 3,90 | 3,85 | +1,3% |
| Francia | 6,61 | 6,31 | +6,5% |
| Italia | 4,56 | 4,59 | (0,7%) |

Fuente: Contabilidad interna

Los ingresos disminuyeron un 3,3% hasta 4.581,8 millones de euros en el semestre cerrado a 31 de marzo de 2014 respecto a los 4.739,4 millones de euros del semestre terminado el 31 de marzo de 2013, debido, fundamentalmente, al descenso de los volúmenes de tabaco distribuidos.

La siguiente tabla muestra los ingresos por segmentos geográficos y líneas de negocio:

| | Periodo | | Periodo | | % de variación 2013-2014 |
|---|--|----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| | cerrado a 31 de marzo 2014 | % de los ingresos de 2014 | cerrado a 31 de marzo 2013 | % de los ingresos de 2013 | |
| | <i>(Importes en millones de euros)</i> | | | | |
| Iberia | 1.211,2 | 26,4% | 1.221,4 | 25,8% | (0,8%) |
| Tabaco y productos relacionados | 1.021,4 | 22,3% | 1.041,5 | 22,0% | (1,9%) |
| Transporte | 159,7 | 3,5% | 157,6 | 3,3% | 1,3% |
| Otros negocios | 55,1 | 1,2% | 38,6 | 0,8% | 42,7% |
| Otros y ajustes | (25,0) | (0,5%) | (16,3) | (0,3%) | (53,4%) |
| Italia – Tabaco y productos relacionados | 1.222,1 | 26,7% | 1.320,9 | 27,9% | (7,5%) |
| Francia | 2.165,1 | 47,3% | 2.211,6 | 46,7% | (2,1%) |
| Tabaco y productos relacionados | 2.046,3 | 44,7% | 2.121,2 | 44,8% | (3,5%) |
| Otros negocios | 124,4 | 2,7% | 95,9 | 2,0% | 29,7% |
| Otros y ajustes | (5,6) | (0,1%) | (5,5) | (0,1%) | (1,8%) |
| Corporativo y Otros Países | (16,6) | (0,4%) | (14,5) | (0,3%) | (14,5%) |
| Ingresos totales | 4.581,8 | 100,0% | 4.739,4 | 100,0% | (3,3%) |

Iberia. Los ingresos en Iberia cayeron un 0,8% hasta 1.211,2 millones de euros en el semestre cerrado a 31 de marzo de 2014 frente a los 1.221,4 millones de euros del semestre cerrado a 31 de marzo de 2013, debido principalmente a la reducción de los volúmenes de cigarrillos, que se redujeron un 6,3% en España y un 2,0% en Portugal. Esta disminución de volúmenes es menor que la registrada en los anteriores ejercicios en la medida que la coyuntura económica empieza a mostrar signos de estabilidad y los precios de venta al público no aumentaron en España durante el semestre cerrado a 31 de marzo de 2014. La reducción de los ingresos derivada de los decrecientes volúmenes de cigarrillos se ha visto contrarrestada por la mejoría de los resultados en las otras líneas de negocio, incluyendo del negocio farmacéutico, distribución de bienes de conveniencia y transporte.

Italia. Los ingresos en Italia descendieron un 7,5% hasta 1.222,1 millones de euros en el semestre cerrado a 31 de marzo de 2014 frente a los 1.320,9 millones de euros del semestre cerrado a 31 de marzo de 2013, debido, principalmente, a una caída del 2,0% de los volúmenes de cigarrillos, el incremento de IVA a partir del 1 de octubre de 2013 del 21% al 22% y la disminución de precios en algunas de las marcas de este mercado. La disminución de volúmenes ha sido inferior que en ejercicios pasados, a medida que las perspectivas de situación económica mejora y los precios de venta al público no se han incrementado en el último año e incluso han disminuido, ligeramente, en algunos segmentos de precio.

Francia. Los ingresos en Francia descendieron un 2,1% hasta 2.165,1 millones de euros en el semestre cerrado a 31 de marzo de 2014 frente a los 2.211,6 millones de euros del semestre cerrado a 31 de marzo de 2013, debido, principalmente a la disminución de los volúmenes de cigarrillos, que se redujeron en un 5,0% en el semestre terminado el 31 de marzo de 2014. Los precios de venta al público y los impuestos en Francia han seguido aumentando en el semestre cerrado a 31 de marzo de 2014, con un incremento de precios de venta al público por cajetilla de cigarrillos del 4,8% en el periodo, por encima del incremento registrado en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013. Asimismo, el IVA se incremento del 19,6% al 20% a partir del 1 de enero de 2014.

- *Beneficio bruto*

La siguiente tabla muestra el beneficio bruto por segmentos geográficos y líneas de negocio:

| | Periodo | | Periodo | | % de |
|---|--------------|---------------|--------------|---------------|-------------|
| | cerrado a | % del | cerrado a | % del | |
| | 31 de | beneficio | 31 de | beneficio | % de |
| | marzo de | bruto de | marzo de | bruto de | variación |
| | 2014 | 2014 | 2013 | 2013 | 2013-2014 |
| <i>(Importes en millones de euros)</i> | | | | | |
| Iberia | 271,4 | 52,6% | 256,3 | 51,4% | 5,9% |
| Tabaco y productos relacionados | 146,9 | 28,5% | 130,3 | 26,1% | 12,7% |
| Transporte | 105,0 | 20,3% | 100,9 | 20,2% | 4,1% |
| Otros negocios | 25,4 | 4,9% | 23,5 | 4,7% | 8,1% |
| Otros y ajustes | (5,9) | (1,1%) | 1,6 | 0,3% | (468,8%) |
| Italia – Tabaco y productos relacionados | 98,3 | 19,1% | 93,9 | 18,8% | 4,7% |
| Francia | 145,6 | 28,2% | 147,1 | 29,5% | (1,0%) |
| Tabaco y productos relacionados | 120,1 | 23,3% | 125,8 | 25,2% | (4,5%) |
| Otros negocios | 29,4 | 5,7% | 24,7 | 5,0% | 19,0% |
| Otros y ajustes | (3,9) | (0,8%) | (3,4) | (0,7%) | (14,7%) |
| Corporativo y Otros Países | 0,7 | 0,1% | 1,6 | 0,3% | (56,3%) |
| Beneficio bruto total | 516,0 | 100,0% | 498,9 | 100,0% | 3,4% |

El beneficio bruto aumentó un 3,4% hasta 516 millones de euros en el semestre cerrado a 31 de marzo de 2014 frente a los 498,9 millones de euros del semestre cerrado a 31 de marzo de 2013, debido principalmente a la mejora de márgenes de distribución de tabaco y la mejora en la actividad general de distribución de bienes de conveniencia, productos farmacéuticos y transporte.

Iberia. El beneficio bruto en Iberia aumentó un 5,9% hasta 271,4 millones de euros en el semestre cerrado a 31 de marzo de 2014 frente a los 256,3 millones de euros del semestre cerrado a 31 de marzo de 2013, a causa, principalmente, del mayor margen en la distribución de tabaco y productos relacionados en un entorno económico con mejores perspectivas que en ejercicios anteriores. Los volúmenes de ventas de tabaco (expresados en número total de cigarrillos) cayeron un 6,3%, mejorando la tendencia de los últimos ejercicios. Por el contrario, el beneficio bruto generado por las ventas de tabaco y productos relacionados aumentó en un 12,7%, ya que el descenso de los volúmenes se vio contrarrestado en mayor medida por un aumento del margen bruto por unidad. El resto de las líneas de negocio también contribuyó al crecimiento del beneficio bruto con un incremento de actividad en el segmento de transporte y mayores ventas en la distribución de productos farmacéuticos a farmacias.

Italia. El beneficio bruto en Italia se incrementó en un 4,7% hasta 98,3 millones de euros en el semestre cerrado a 31 de marzo de 2014 frente a los 93,9 millones de euros del semestre cerrado a 31 de marzo de 2013, debido principalmente a que el incremento de márgenes fue superior al descenso de volúmenes de cigarrillos del 2,0% y a las mayores ventas de productos de conveniencia y servicios.

Francia. El beneficio bruto en Francia disminuyó un 1,0% hasta 145,6 millones de euros en el semestre cerrado a 31 de marzo de 2014 frente a 147,1 millones de euros en el semestre cerrado a 31 de marzo de 2013, como consecuencia, fundamentalmente, de la caída de volúmenes del 5% en el período con respecto al año anterior y al deterioro del mercado de productos de telefonía y que se ha visto parcialmente contrarrestada por la mejora de márgenes de distribución.

- *Coste de las redes logísticas*

El coste de redes logísticas aumentó un 4,9% hasta 352,9 millones de euros en el semestre cerrado a 31 de marzo de 2014 respecto a los 336,5 millones de euros del semestre terminado el 31 de marzo de 2013, como consecuencia, principalmente, del aumento general de la actividad, tal como se refleja en el incremento del beneficio bruto, así como al incremento de determinadas actividades realizadas por cuenta de los clientes y que se refacturan en su totalidad.

- *Gastos comerciales*

Los gastos comerciales disminuyeron un 7,4% hasta 35,5 millones de euros en el semestre cerrado a 31 de marzo de 2014 respecto a los 38,4 millones de euros del semestre terminado el 31 de marzo de 2013, debido fundamentalmente a la racionalización de la fuerza comercial en la red de distribución en España y a la contribución por los clientes en el esfuerzo de marketing sobre determinados productos.

- *Gastos de investigación*

Los gastos de investigación disminuyeron un 26,1% hasta 1,4 millones de euros en el semestre cerrado a 31 de marzo de 2014 respecto a los 1,9 millones de euros del semestre terminado el 31 de marzo de 2013, debido a un menor gasto en desarrollo del sistemas de puntos de venta (TPVs), a raíz de la eficiente, en términos de costes, externalización de actividades no estratégicas.

- *Gastos de oficinas centrales*

Los gastos de las oficinas centrales disminuyeron un 8,1% hasta 55,7 millones de euros en el semestre cerrado a 31 de marzo de 2014 respecto a los 60,6 millones de euros del semestre terminado el 31 de marzo de 2013, como consecuencia de los procesos de reestructuración llevados a cabo en ambos períodos.

- *Resultado neto de la enajenación y deterioro de activos no corrientes*

El resultado neto de la enajenación y deterioro de activos no corrientes aumentó un 33,1% hasta 15,1 millones de euros en el semestre cerrado a 31 de marzo de 2014 respecto a los 11,4 millones de euros del semestre terminado el 31 de marzo de 2013, como consecuencia de la evaluación periódica del valor de los activos llevada a cabo por Logista y que afecta fundamentalmente a activos afectos a la distribución de productos editoriales (5 millones) y al cambio de modelo de distribución de productos de lotería (10,1 millones).

- *Beneficio de explotación*

El beneficio de explotación aumentó un 10,5% hasta 54,9 millones de euros en el semestre formalizado el 31 de marzo de 2014 respecto a los 49,7 millones de euros del semestre terminado el 31 de marzo de 2013, debido a los factores arriba indicados.

- *Ingresos financieros*

Los ingresos financieros aumentaron un 311,6% hasta 14,9 millones de euros en el semestre cerrado a 31 de marzo de 2014 respecto a los 3,6 millones de euros del semestre terminado el 31 de marzo de 2013, debido a que el Grupo Logista generó unos ingresos mayores como consecuencia de mayores tipos de interés generados por sus acuerdos de tesorería con Imperial Tobacco (ya que Logista France era retribuida a un menor tipo de interés global debido al uso de un tipo base diferente) y por la resolución, favorable para Logista, de determinadas actas de inspección de tributos, en la parte correspondiente a intereses.

- *Gastos financieros*

Los gastos financieros disminuyeron un 37,6% hasta 4,1 millones de euros en el semestre cerrado a 31 de marzo de 2014 respecto a los 6,5 millones de euros del semestre terminado el 31 de marzo de 2013 debido a la disminución de las provisiones referentes a actuaciones inspectoras de impuestos especiales en España, tras su resolución judicial, en la medida en que generaban intereses.

- *Beneficio antes de impuestos*

El beneficio antes de impuestos aumentó un 40,4% hasta 65,8 millones de euros en el semestre cerrado a 31 de marzo de 2014 respecto de los 46,9 millones de euros del semestre terminado el 31 de marzo de 2013, debido a la mejora de resultados operativos del conjunto de negocios y al incremento de los resultados financieros.

- *Impuesto sobre beneficios*

El impuesto sobre beneficios disminuyó un 182,0% hasta 24,9 millones de euros en el semestre cerrado a 31 de marzo de 2014 respecto de los 8,8 millones de euros del semestre terminado el 31 de marzo de 2013, debido al incremento del Beneficio antes de impuestos y al aumento de la tasa del impuesto sobre el mismo, derivado, fundamentalmente, de los beneficios fiscales obtenidos por Logista Francia en el semestre terminado el 31 de marzo de 2013 por su anterior participación en el grupo de consolidación fiscal en Francia de Imperial Tobacco.

Otra información financiera no auditada

Beneficio de explotación ajustado

La siguiente tabla muestra una conciliación, indicando cómo el beneficio de explotación ajustado se obtiene partiendo del beneficio de explotación para los estados financieros consolidados intermedios a 31 de marzo 2014 y 2013:

| <i>(en miles de euros)</i> | A 31 de marzo de 2014 Consolidado | | | | | | A 31 de marzo de 2013 Consolidado | | | | | |
|--|---|---------------|----------------|---|--|----------------|---|---------------|----------------|---|--|---------------|
| | <i>Iberia</i> | <i>Italia</i> | <i>Francia</i> | <i>Corporativo y Otros Países y Transacciones entre segmentos</i> | <i>Participación de resultados de empresas puestas en equivalencia</i> | <i>Total</i> | <i>Iberia</i> | <i>Italia</i> | <i>Francia</i> | <i>Corporativo y Otros Países y Transacciones entre segmentos</i> | <i>Participación de resultados de empresas puestas en equivalencia</i> | <i>Total</i> |
| Beneficio de explotación | 42.569 | 16.696 | 6.767 | (10.594) | (508) | 54.930 | 28.288 | 19.281 | 8.572 | (6.143) | (266) | 49.732 |
| <i>más</i> | | | | | | | | | | | | |
| Costes de restructuración (1) | 4.046 | 592 | 1.780 | 81 | | 6.499 | 1.860 | | 6.000 | 153 | | 8.013 |
| Amortización de activos relativos a la adquisición de Logista France (2) | | | 26.116 | | | 26.116 | | | 26.116 | | | 26.116 |
| Participación de resultados de empresas puestas en equivalencia (3) | | | | | 508 | 508 | | | | | 266 | 266 |
| Resultado neto de la enajenación y deterioro de activos corrientes (4) | 10.096 | 14 | 19 | 5.000 | | 15.129 | 11.362 | 7 | | | | 11.369 |
| Otros (5) | | | | | | - | 214 | | 16 | | | 230 |
| Beneficio de explotación ajustado | 56.711 | 17.302 | 34.682 | (5.513) | - | 103.182 | 41.724 | 19.288 | 40.704 | (5.990) | - | 95.726 |

- (1) **Costes de reestructuración.** Los costes de reestructuración incluyen, fundamentalmente, provisiones realizadas para cubrir futuras indemnizaciones al personal en determinados proyectos de reestructuración que se han diseñado como respuesta al deterioro significativo de algunos de los mercados en los que opera el Grupo. Estos costes de reestructuración se contabilizan, siguiendo la normativa contable, cuando los planes de reestructuración son formalmente aprobados y comunicados, existiendo un desfase temporal con el momento en que son ejecutados. Por ello, se excluyen del Beneficio de Explotación Ajustado para no distorsionar la evolución de los costes que han sido necesarios para obtener los ingresos del período, así como la evolución de los márgenes.

Los costes de reestructuración han ascendido a 6.499 miles de euros en el periodo terminado a 31 de marzo de 2014 (3.583 miles de euros de redes logísticas, 175 miles de euros de gastos comerciales y 2.741 miles de euros de oficinas centrales) y a 8.013 miles de euros en el periodo terminado a 31 de marzo de 2013 (1.781 miles de euros de redes logísticas, 81 miles de euros de gastos comerciales y 6.151 miles de euros de oficinas centrales).

- (2) **Amortización de los activos relacionados con la adquisición de Logista France** - incluye los gastos relacionados con la amortización de los activos relacionados con la adquisición de Logista France. La asignación del precio de compra 920,2 millones de euros por Logista France incluye una asignación de 776,4 millones de euros por los contratos de distribución con los fabricantes de tabaco, los cuales están registrados en el epígrafe de “otros activos intangibles” de los estados financieros consolidados. Este activo está siendo amortizado utilizando un método lineal durante 15 años. Para los estados financieros intermedios a 31 de marzo de 2014 y 2013, este gasto se encuentra registrado dentro de “depreciación y amortización – costes de redes logísticas” en los estados financieros consolidados.

Esta amortización no se incluye en el Beneficio de Explotación Ajustado al ser el resultado de una transacción entre grupos bajo control común que distorsionaría la evolución típica de los costes operativos empleados por el Grupo para la generación de ingresos. Además, dificultaría la comparación entre los segmentos geográficos al diferir la valoración contable de los activos intangibles y su amortización.

- (3) **Participación en resultados de empresas puestas en equivalencia.** No se incluye en el Beneficio de Explotación Ajustado ya que es un resultado de sociedades consolidadas por puesta en equivalencia, de las que la gestión no se lleva desde Logista.
- (4) **Resultado neto de la enajenación y deterioro de activos corrientes.** Dado que esta línea incluye importes no relacionados con las operaciones corrientes del Grupo, se aísla a efectos de este cálculo, para evitar distorsiones entre áreas geográficas.
- (5) **Otros.** Incluye otros costes que no están ligados directamente con los resultados operativos de Logista, principalmente cargos y abonos de provisiones no relacionadas con la operativa del negocio y siempre de importe poco significativo.

- **Estados de Flujo de Efectivo**

A continuación se detallan los estados de flujos de efectivo del Grupo Logista correspondientes al periodo terminado a 31 de marzo de 2014 sujetos a revisión limitada y a 31 de marzo de 2013:

| | 31 de marzo de 2014 | 31 de marzo de 2013 |
|---|----------------------------|---------------------|
| | <i>(en miles de euros)</i> | |
| 1. ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN: | | |
| Resultado consolidado antes de impuestos procedente de operaciones continuadas | 65.775 | 46.853 |
| Ajustes al resultado: | | |
| Resultado de sociedades por puesta en equivalencia | 508 | 266 |
| Depreciación y amortización | 45.706 | 46.195 |
| Correcciones valorativas por deterioro | 15.100 | 8.676 |
| Dotaciones/(Reversiones) a las provisiones | (28.358) | 13.612 |
| Resultados por venta y enajenación de inmovilizado | 29 | 2.693 |
| Resultado financiero | (10.845) | 2.879 |
| Resultado ajustado | 87.915 | 121.174 |
| Variación neta en los activos/pasivos | | |
| (Aumento)/disminución de existencias | (13.606) | (71.716) |
| (Aumento)/disminución de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | (20.797) | 23.987 |
| (Aumento)/disminución de otros activos corrientes | (3.663) | (6.912) |
| Aumento/(disminución) de acreedores comerciales | (128.421) | (97.389) |
| Aumento/(disminución) de otros pasivos corrientes | (344.959) | (407.803) |
| Aumento/(disminución) de otros pasivos no corrientes | (57.968) | (6.659) |
| Impuesto sobre beneficios pagados | (22.726) | (21.703) |
| Ingresos y gastos financieros | 10.904 | (2.951) |
| Total flujo de efectivo neto de las actividades de explotación | (493.321) | (469.972) |
| 2. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Inversión neta en propiedad, planta y equipos | (10.451) | (15.336) |
| Adquisición de activos intangibles | (7.883) | (5.584) |
| Inversiones financieras y otros activos financieros corrientes y no corrientes | 659.704 | 618.166 |
| Enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta | - | 239 |
| Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión | 641.370 | 597.485 |
| 3. ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| Dividendos pagados | (79.650) | (74.340) |
| Variaciones de endeudamiento a corto plazo | (84.448) | (5.382) |
| Variaciones de endeudamiento a largo plazo | (101) | 443 |
| Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación | (164.199) | (79.279) |
| 4. AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES | (16.150) | 48.234 |
| Tesorería y otros activos líquidos al inicio del ejercicio | 149.907 | 46.266 |
| Efectivo aportado por entradas al perímetro de consolidación | - | 128.528 |
| Variación neta de tesorería y otros activos líquidos del ejercicio | (16.150) | 48.234 |
| Total Tesorería y otros activos líquidos equivalentes al final del ejercicio | 133.757 | 223.028 |

El *Total flujo de las actividades de explotación* disminuye de -470,0 millones de euros a -493,3 millones de euros debido, fundamentalmente, al pago de las cantidades provisionadas por inspecciones de Impuestos Especiales en España, por la parte en que las resoluciones judiciales han sido desfavorables a los intereses de Logista (53,9 millones de euros) (véase apartado 20.8 – Procedimientos judiciales y de arbitraje), y parcialmente compensado por otros factores como los mayores ingresos financieros como consecuencia del aumento del tipo de interés de los fondos retribuidos bajo los acuerdos de tesorería con Imperial Tobacco y la consolidación de Logista France en el primer semestre del ejercicio 2013. Este flujo de efectivo neto de las actividades de explotación es negativo en los semestres terminados el 31 de marzo de 2014 y 2013 frente a las cifras positivas para los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011 debido, fundamentalmente, a la mencionada estacionalidad en la distribución de productos, en especial de los derivados del tabaco, cuyos volúmenes son típicamente menores al cierre del primer semestre del ejercicio que al cierre del ejercicio completo, con lo que el capital circulante operativo negativo, que es consecuencia de mantener unos plazos de pago a proveedores y de impuestos más extenso que los plazos de cobro a los puntos de venta, se ve deteriorado.

El *Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión* y el *Total flujos de las actividades de financiación* aumentan de 597,5 millones de euros a 641,4 millones de euros y disminuyen de -79,3 millones de euros a -164,2 millones de euros, respectivamente, debido, fundamentalmente, a la variación en la posición de las cuentas financieras del Grupo Logista con Imperial Tobacco que, de acuerdo a la normativa contable, se incluyen en los flujos de actividades de inversión cuando se trata de saldos favorables a Logista y en actividades de financiación cuando la variación afecta a cantidades adeudadas por Logista en virtud de los Acuerdos de Tesorería (véase apartado 19.2 – Otras operaciones con partes vinculadas).

20.6.2 Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo)

No aplica.

20.7 Política de dividendos

20.7.1 Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del Emisor, para que así sea comparable

Durante el periodo cubierto por la información histórica, Logista ha mantenido una política de reparto de dividendos en base a la evolución de los resultados consolidados del Grupo. En la siguiente tabla se aprecia la evolución del dividendo acordado por Logista, con cargo a los resultados de los tres últimos ejercicios:

| | 2013 | 2012 | 2011 |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Importe del dividendo total (euros) | 79.650.000 | 74.340.000 | 48.675.000 |
| Nº de acciones con derecho a dividendo | 44.250.000 | 44.250.000 | 44.250.000 |
| Dividendo acordado por acción | 1,80 | 1,68 | 1,10 |

El Pay-out para cada uno de los últimos tres ejercicios ha sido:

| <i>(en miles de euros)</i> | 2013 | 2012 | 2011 |
|-----------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Importe del dividendo total | 79.650 | 74.340 | 48.675 |
| Beneficio del periodo | 82.403 | 74.636 | 50.306 |
| Pay out (%) | 96,7% | 99,6% | 96,8% |

El dividendo pagado en 2012 con cargo al resultado de 2011 de 48.675.000 euros fue aprobado, a propuesta del Consejo de Administración de Logista de 21 de diciembre de 2011, por el accionista único el 27 de marzo de 2012. Asimismo, con fecha 30 de marzo de 2011 Altadis, accionista único de Logista, aprobó el reparto de un dividendo adicional de 4,39 euros por acción, con cargo a reservas voluntarias de Logista, siendo el total del dividendo adicional repartido de 194.257.000 euros.

El dividendo pagado en 2013 con cargo al resultado de 2012 de 74.340.000 euros fue aprobado, a propuesta del Consejo de Administración de Logista de 19 de diciembre de 2012, por el accionista único el 26 de marzo de 2013.

El dividendo pagado en 2014 con cargo al resultado de 2013 de 79.650.000 euros ha sido aprobado, a propuesta del Consejo de Administración de Logista de 27 de noviembre de 2013, por el accionista único el 25 de febrero de 2014.

Con fecha 27 de mayo de 2014, Logista acordó y llevó a cabo la distribución a favor de su accionista único Altadis, de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio social en curso correspondiente a los beneficios generados en el primer semestre de dicho ejercicio, esto es, entre el 1 de octubre de 2013 y el 31 de marzo de 2014, por importe de 39.825.000 euros (0,90 € por acción). Este dividendo se hizo efectivo el 28 de mayo de 2014, con cargo al préstamo que Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. mantenía con Altadis, S.A.U.

En relación con Logista Holdings, y con independencia de lo anterior, respecto al ejercicio 2014, salvo que causas imprevistas lo impidan, el Consejo de Administración de Logista Holdings tiene intención de proponer a la Junta General la distribución de un dividendo al finalizar el actual ejercicio, a pagar en febrero de 2015, por importe total de 74.000.000 euros, repartiendo tanto el beneficio del ejercicio 2014, como la cantidad necesaria de reservas distribuibles, si el beneficio neto fuera inferior a la cifra de dividendo propuesta. No se prevé la distribución de un dividendo a cuenta en el ejercicio 2014, aunque se señala que con fecha 27 de mayo de 2014 el Consejo de Administración de Logista acordó la distribución del dividendo a cuenta que se ha indicado en el párrafo anterior.

A partir del ejercicio 2015, el Consejo de Administración tiene intención de distribuir en dividendos al menos el 90% del beneficio neto consolidado de Logista Holdings, así como (excepto para el presente ejercicio 2014) pagar un dividendo a cuenta equivalente –aproximadamente- a un tercio del dividendo total del ejercicio precedente en el cuarto trimestre del ejercicio económico de la compañía. Asimismo, el dividendo final se fijará en función del beneficio neto consolidado total; de igual forma, el ratio entre el dividendo a cuenta y el dividendo final podrá variar a lo largo del tiempo. El dividendo a cuenta del ejercicio 2015 se calculará sobre la base del dividendo previsto para el ejercicio 2014 citado en el párrafo anterior. Los dividendos que finalmente se decidan repartir podrán ser distribuidos tanto con cargo al beneficio neto como con cargo a reservas distribuibles, todo ello sin perjuicio de destinar el 10% del beneficio neto a reserva legal, hasta que ésta cubra el 20% del capital social, tal y como establece el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Si en algún momento, esta dotación provocase que el beneficio neto restante fuese inferior a la cifra de dividendo considerada conveniente por el Consejo de Administración de Logista Holdings, el Grupo consideraría la utilización de reservas de libre disposición, hasta completar la cifra deseada de dividendo que se desea distribuir.

Sin perjuicio de ello, la capacidad de Logista Holdings de distribuir dividendos entre sus accionistas depende de numerosos factores, incluyendo la generación de beneficios y la disponibilidad de reservas distribuibles, y no hay seguridad de que Logista Holdings pagará dividendos efectivamente, o de que, si paga dividendos, cuál será el importe de los mismos.

Sin perjuicio de todo lo anterior, la política de dividendos de Logista Holdings, será la que apruebe la Junta General, de conformidad con la propuesta de aplicación del resultado de cada ejercicio social que someta a su aprobación el Consejo de Administración de Logista Holdings.

20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje

Logista Holdings no está incurso en la actualidad ni ha estado incurso desde su creación en procedimientos judiciales o arbitrajes que pudieran tener o hayan tenido efectos significativos en el Emisor o en su posición o rentabilidad financiera.

No obstante, cabe mencionar los siguientes procedimientos judiciales, de arbitraje y regulatorios existentes contra el Grupo Logista a la fecha del presente Folleto.

España

Logista ha sido objeto de inspección por parte de las Autoridades Aduaneras, concretamente la Inspección Nacional de Aduanas e Impuestos Especiales, en relación a los impuestos especiales sobre las labores del tabaco que se declararon durante los años 2004 a 2010. Las liquidaciones tributarias realizadas por la Inspección mediante acta, fueron firmadas por Logista en disconformidad, presentando Logista los correspondientes recursos de reposición y las vías económico y contencioso administrativas correspondientes.

En el ejercicio 2014 se emitieron diversas sentencias por parte de diversos estamentos judiciales, con el siguiente resultado:

- Actas 2004-2005: el Tribunal Supremo ha confirmado las actas referentes al principal de las actas más los intereses por importe de 53 millones de euros, incluyendo los intereses de demora y ha anulado las actas por IVA y sanción por importe de 30 millones de euros. El importe que se ha perdido había sido previamente provisionado.
- Actas 2006: Logista ha ganado la totalidad de los conceptos por impuestos especiales, IVA y sanción con un importe de 71 millones de euros, habiendo aplicado la provisión dotada por el principal y los intereses.
- En el ejercicio 2014, se ha registrado una provisión por importe de 9 millones de euros para cubrir las Actas 2007, 2008 y 2009. Las correspondientes a los dos primeros años han sido recurridas ante el Tribunal Económico Administrativo Regional y la última ante la propia Inspección. Están pendientes de resolución.

Logista también ha sido objeto de una liquidación tributaria por parte de la Inspección de Aduanas, en concepto de regularización de arancel e IVA de comercio exterior de los años 2001, 2002 y 2003, al entender la Inspección como no válidos determinados certificados de origen de la mercancía. Logista ha ido recurriendo estas regularizaciones en distintas fases, habiendo ganado parte de los recursos y habiendo perdido otros, quedando pendiente en la actualidad una cifra de 3 millones de euros, en recurso ante la Audiencia Nacional, que se encuentra totalmente provisionado.

Italia

El 27 de marzo de 2007, Cisa Costruzioni, S.p.A. presentó una demanda contra Logista Italia, reclamando el cumplimiento específico de un contrato preliminar de compraventa y 15 millones de euros en concepto de daños y perjuicios por la compra de un almacén en Portonaccio (Roma). El 19 de enero de 2010, el tribunal de primera instancia desestimó íntegramente la demanda y falló a favor de Logista, y el 15 de octubre de 2010, Cisa Costruzioni recurrió la sentencia ante la Corte de Roma. El magistrado de apelación ha fijado la celebración de la vista para el 27 de febrero de 2015. No se ha dotado ninguna provisión por esta reclamación.

El 27 de febrero de 2007, Agostino Petrucci presentó una demanda contra Logista Italia por resolución injustificada de un contrato, alegando la rescisión ilegal de su relación comercial, solicitando daños y perjuicios por un importe de 4,3 millones de euros. En la actualidad el procedimiento está a la espera de sentencia en primera instancia. Por esta reclamación, Logista Italia ha dotado una provisión a 31 de marzo de 2014, por importe de 2.794.630 euros.

Portugal

Las autoridades fiscales portuguesas han impugnado su liquidación fiscal de 2002 por medio de dos procedimientos independientes instados ante el Tribunal Administrativo Fiscal de Almada y el Tribunal Central Administrativo del Sur. En el primer caso, el Tribunal ha condenado a MidSid al pago de 334.516,75 euros, estando en la actualidad pendiente el plazo de presentación del correspondiente recurso. El segundo procedimiento se encuentra pendiente de tramitación, siendo su importe aproximado de 900.000 euros. El importe provisionado por MidSid por estas dos reclamaciones a 31 de marzo de 2014 asciende a 248.250 euros.

Francia

El Comité Nacional contra el Tabaco de Francia ha iniciado seis procedimientos contra Logista Francia y otros, entre abril de 2009 y marzo de 2012, habiendo impuesto sanciones por importe de hasta casi 3 millones de euros. La Corte de Apelación y el Tribunal Correccional de París han dictado resoluciones en relación con alguno de estos procedimientos, por las que Logista Francia únicamente ha sido condenada al pago de 130 miles de euros aproximadamente. Logista Francia no ha dotado ninguna provisión por estas reclamaciones.

20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor

Con fecha 27 de mayo de 2014, Logista acordó y llevó a cabo la distribución a favor de Altadis, de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio social en curso correspondiente a los beneficios generados en el primer semestre de dicho ejercicio, esto es, entre el 1 de octubre de 2013 y el 31 de marzo de 2014, por importe de 39.825.000 euros (0,90 € por acción).

A excepción de lo dispuesto en el párrafo anterior, no existen cambios significativos en la posición financiera o comercial del Grupo Logista que se hayan producido desde el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2013.

21 INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital social

21.1.1 Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:

En la fecha de registro del presente Documento de Registro, el importe nominal del capital social emitido por Logista Holdings asciende a veintiséis millones quinientos cincuenta mil euros (26.550.000€), representado por ciento treinta y dos millones setecientas cincuenta mil (132.750.000) acciones, íntegramente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal cada una de ellas de veinte céntimos de euro (0,20€) y pertenecientes a una única clase y serie. Todas las acciones de Logista Holdings están representadas mediante anotaciones en cuenta.

a) Número de acciones autorizadas

La Junta General de Logista Holdings no ha autorizado al Consejo de Administración el aumento de capital de Logista Holdings.

b) Número de acciones emitidas e íntegramente desembolsadas y las emitidas pero no desembolsadas íntegramente

Todas las acciones emitidas se encuentran íntegramente desembolsadas.

c) Valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal

Todas las acciones en que se divide el capital de Logista Holdings tienen un valor nominal de veinte céntimos de euro (0,20€) cada una.

d) Una conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año. Si se paga más del 10 % del capital con activos distintos del efectivo dentro del período cubierto por la información financiera histórica debe declararse este hecho

A continuación se indican las circunstancias que durante este año han producido una variación en el número de acciones en circulación de Logista Holdings:

- Debido a que Logista Holdings se constituyó el día 13 de mayo de 2014, no existían acciones de Logista Holdings en circulación al principio del año.
- Logista Holdings fue constituida el día 13 de mayo de 2014 con un capital social de sesenta mil euros (60.000€), dividido en trescientas mil (300.000) acciones de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta y que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas en metálico por su actual accionista único, Altadis, S.A.U.
- Finalmente, con fecha 4 de junio de 2014, el accionista único de Logista Holdings aprobó un aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias por el cual se aumentaba el capital social en un importe de veintiséis millones cuatrocientos noventa mil euros (26.490.000€) y con una prima de emisión total por importe de novecientos cuarenta y dos millones ciento cuarenta y siete mil quinientos tres euros con setenta y cuatro céntimos de euro (942.147.503,74€) euros, mediante la emisión de ciento treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil (132.450.000) nuevas acciones que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por el accionista único mediante la aportación

del 100% de acciones que componen el capital social de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U.

Como resultado de lo anterior, el número de acciones en circulación de Logista Holdings a fecha de registro del presente Folleto es de ciento treinta y dos millones setecientas cincuenta mil (132.750.000) acciones.

21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones

No existen acciones que no sean representativas del capital de Logista Holdings.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del Emisor en poder o en nombre del propio Emisor o de sus filiales

A la fecha del presente Documento de Registro, Logista Holdings no posee acciones en autocartera ni directamente ni a través de sociedades filiales.

Se hace constar, que el accionista único de Logista Holdings acordó el día 4 de junio de 2014 autorizar al Consejo de Administración, así como a las sociedades filiales (sin perjuicio de la autorización que corresponda a su propia junta general) para que, al amparo de lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital pueda adquirir, en cada momento acciones de Logista Holdings en los siguientes términos:

- Límites cuantitativos:
 - (i) el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea Logista Holdings y/o sus sociedades filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de Logista Holdings; y
 - (ii) la adquisición, comprendidas las acciones que Logista Holdings o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de Logista hubiese adquirido o tuviese con anterioridad, no produzca el efecto de que el patrimonio neto de Logista Holdings resulte inferior al importe del capital más las reservas legales o estatutariamente indisponibles.
- Modalidades de adquisición: las adquisiciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago, y en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso.
- Precio: se podrá acordar la adquisición de las acciones de Logista Holdings, en una o varias veces, por un precio máximo que no exceda en un 20% del valor de cotización, y un precio mínimo no inferior al nominal de 0,20 euros por acción.
- Plazo: la expresada autorización se concede por el plazo de cinco años, a partir de la fecha de celebración de la Junta General.

A fecha de registro del presente Folleto, ni el Consejo de Administración de Logista Holdings ni sus filiales han realizado adquisiciones de acciones de Logista Holdings.

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, Logista Holdings no ha emitido ni existen valores canjeables ni convertibles en acciones o warrants, ni la Junta General de Logista Holdings ha adoptado acuerdo alguno a este respecto.

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital

A fecha del presente Documento de Registro, no existen derechos de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital. De acuerdo con lo previsto por los Estatutos Sociales la Junta General de Accionistas podrá delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social de Logista Holdings. A fecha del presente Folleto, la Junta General de Accionistas de Logista Holdings no ha adoptado acuerdo alguno de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social.

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro de Logista Holdings que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones

A la fecha del presente Documento de Registro, ni Logista Holdings ni las sociedades de su grupo tiene capital que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción.

21.1.7 Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica

Logista Holdings fue constituida el día 13 de mayo de 2014 como sociedad anónima, con un capital social de 60.000 euros, dividido en 300.000 acciones de 20 céntimos de euro de valor nominal cada una, que fue desembolsado por Altadis, S.A.U., en su condición de accionista único, mediante aportaciones dinerarias.

Con fecha 4 de junio de 2014, Altadis, en su condición de accionista único de Logista Holdings, acordó un aumento de capital social de Logista Holdings con cargo a aportaciones no dinerarias por importe de veintiséis millones cuatrocientos noventa mil euros (26.490.000€), mediante la emisión de ciento treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil (132.450.000) nuevas acciones, de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de Logista Holdings que ya había en circulación y que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por Altadis. Asimismo, Altadis aprobó una prima de emisión total por el conjunto de las nuevas acciones que fueron emitidas de novecientos cuarenta y dos millones ciento cuarenta y siete mil quinientos tres euros con setenta y cuatro céntimos de euro (942.147.503,74€) euros. La suma del incremento del capital social y de la prima de emisión, 968.637.503,7 euros, corresponde al valor en libros de Altadis de la participación en Logista. La aportación no dineraria consistió en la aportación por Altadis a Logista Holdings de las cuarenta y cuatro millones doscientas cincuenta mil (44.250.000) acciones nominativas representativas de la totalidad del capital social de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U., de sesenta céntimos de euro (0,60€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsadas en un 100 por 100 y pertenecientes a una única clase y serie. A estos efectos, se hace constar que la referida aportación no dineraria fue objeto de la preceptiva valoración de experto independiente designado por el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Registro Mercantil. El aumento de capital quedó inscrito en el Registro Mercantil con fecha 11 de junio de 2014.

Como consecuencia de indicada evolución del capital social, el capital social actual de Logista Holdings es el que se ha descrito, entre otros, en el apartado 21.1.1 del presente Folleto. De acuerdo con el Texto Refundido

de la Ley de Sociedades de Capital, Logista Holdings debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio correspondiente a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

21.2 Estatutos y escritura de constitución

21.2.1 Descripción del objeto social y fines del Emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución

De conformidad con el artículo 3 de los Estatutos Sociales de Logista Holdings, “GRUPO LOGISTA⁸ tiene por objeto:

- a) *La gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes o no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales.*
- b) *La comercialización, compra y venta, incluso importación y exportación, almacenamiento, transporte y distribución de labores de tabaco, tanto de materia prima como de producto elaborado, y accesorios relacionados con su consumo.*
- c) *La distribución de cualesquiera documentos, impresos y certificados expedidos por entidades públicas o privadas.*
- d) *La distribución de otros impresos, certificados, títulos de transporte, de aparcamientos, de cartones de bingo, tarjetas telefónicas y de todo tipo, entradas y localidades para espectáculos, la prestación de servicios relacionados con la comercialización y suministro de todo tipo de productos de juegos, legalmente autorizados.*
- e) *La distribución de otros productos a los expendedores de tabaco y timbre y a los diferentes canales de comercialización de los artículos accesorios y complementarios a las labores de tabaco.*
- f) *Practicar el comercio, industria y negocio, incluso importación y exportación y otras operaciones referentes a los artículos, objetos, productos, equipos, piezas, elementos y materiales que se mencionan en los apartados anteriores.*
- g) *La compraventa y distribución de toda clase de productos y géneros que guarden relación con la alimentación, bebidas; y artículos de uso y consumo, su exportación e importación, así como su representación, distribución y comercialización.*
- h) *Prestar toda clase de servicios técnicos, de transportes, comerciales y de asesoramiento en sus distintos aspectos, incluyendo los de mediación ante fabricante-proveedor, y el de cobro y pago centralizados.*
- i) *La comercialización, distribución, transporte y venta de toda clase de productos y bienes de consumo que habitualmente se suministran a kioscos, estancos, supermercados e hipermercados, así como a otros puntos de venta de fácil acceso al consumidor.*
- j) *Adquisición, tenencia, gestión y administración de acciones o participaciones en otras sociedades, residentes o no, en territorio español, cualquiera que sea el objeto de éstas.*
- k) *La prestación y comercialización de servicios de telefonía, servicios prepago de telefonía fija y móvil, y recarga de tarjetas de telefonía, la distribución de minutos telefónicos “off line” y de minutos prepagados “on line”, la distribución, instalación y explotación de terminales de recarga telefónica, así como la asistencia técnica, mantenimiento y reparación de los mismos.*

⁸ Nota: Grupo Logista deberá entenderse referido a Logista Holdings.

- l) *La prestación y comercialización de servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones y, en particular, la compraventa, arrendamiento, instalación, explotación, control, desarrollo y/o puesta en funcionamiento, mantenimiento y reparación de equipos, sistemas, programas y aplicaciones informáticas, así como de infraestructuras técnicas adecuadas para la prestación, por teléfono o medios electrónicos, de las actividades mencionadas en los apartados anteriores.*

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por GRUPO LOGISTA, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, mediante su participación en sociedades con idéntico o análogo objeto.

GRUPO LOGISTA no desarrollará ninguna actividad para cuyo ejercicio la Ley exija condiciones o limitaciones específicas, en tanto no se dé exacto cumplimiento a las mismas.”

Los Estatutos Sociales y la escritura de constitución de Logista Holdings pueden encontrarse en los lugares indicados en el apartado 26 posterior del presente Folleto.

21.2.2 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del Emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión

Los *Estatutos Sociales* de Logista Holdings establecen los siguientes aspectos más relevantes respecto de los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión de Logista Holdings:

- Logista Holdings está regida y administrada por un Consejo de Administración que estará compuesto por un número mínimo de diez (10) miembros y un máximo de quince (15), cuya fijación corresponderá a la Junta General. En el acto fundacional de Logista Holdings que tuvo lugar el día 13 de mayo de 2014, el accionista fundador, esto es, Altadis, fijó el número de consejeros en 10.
- Los miembros del Consejo de Administración ejercerán su cargo por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.
- Podrán ser elegidos consejeros tanto personas físicas como jurídicas, accionistas y no accionistas. No podrán ser consejeros los que estén incurso, por causa de incapacidad o de incompatibilidad, en cualquiera de las prohibiciones establecidas en la legislación vigente.
- El cargo de consejero es retribuido, tal y como se detalla en el apartado 15 del presente Documento de Registro.
- Para la válida constitución del Consejo de Administración, se requiere que concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus vocales.
- Como norma general y de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos Sociales de Logista Holdings, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes, presentes o representados, con la excepción de la aprobación de las siguientes materias reservadas que requerirán para su aprobación el voto favorable de al menos el 70% de los miembros del Consejo de Administración (redondeándose por exceso en el caso de que dicho porcentaje no arroje un número entero de consejeros):
 - cualquier aumento o reducción de capital de Logista Holdings en ejercicio de la delegación de facultades que la Junta General haya otorgado al Consejo de Administración, o la emisión por Logista Holdings de cualesquiera obligaciones u otros valores conforme a lo dispuesto en el Título III de los Estatutos Sociales.

- la aprobación de un plan anual en relación con el gasto de capital, inversiones y otros compromisos de financiación que deberá realizar Logista Holdings durante el siguiente año (el **Plan de Capex Anual**).
- cualquier decisión relacionada con la adquisición de todo o parte de cualquier negocio de cualquier tercera parte ya sea mediante compra (directa o indirecta) de acciones, activos o intereses de terceros (incluidas aquellas derivadas de una fusión o combinación de negocios) por Logista Holdings o cualquier miembro de su Grupo;
- cualquier decisión relacionada con la enajenación de todo o parte de cualquier negocio a favor de cualquier tercera parte, ya sea mediante enajenación (directa o indirectamente) de acciones, activos u otros intereses (incluidas aquellas derivadas de una fusión o combinación de negocios) por Logista Holdings o cualquier miembro de su Grupo.
- cualquier decisión de Logista Holdings de establecer acuerdos estratégicos, *joint ventures* o cualquier otro acuerdo que conlleve compartir o distribuir beneficios o activos.
- cualquier decisión de Logista Holdings de incurrir o acordar incurrir (directa o indirectamente) en gastos de capital, de inversión o en otro compromiso de financiación respecto a cualquier asunto que exceda en su conjunto de 1.000.000 euros, salvo que dicho gasto de capital, inversión u otro compromiso de financiación (incluyendo los importes de dichos gastos de capital, inversiones y compromisos de financiación) esté previsto en el Plan de Capex Anual de dicho periodo, aprobado por la citada mayoría reforzada.
- cualquier decisión de Logista Holdings de modificar los términos de sus préstamos o deudas provenientes de contratos de financiación u otorgar garantías o, crear o incurrir en préstamos o deudas provenientes de nuevos contratos de financiación.
- el otorgamiento de cualquier hipoteca, prenda, gravamen, carga, cesión de dichas garantías u otra garantía relacionada con Logista Holdings, distinta a las garantías otorgadas legalmente en el curso ordinario del negocio.
- cualquier decisión de delegar cualquier poder del Consejo de Administración a cualquier Consejero Delegado, o delegar cualquier poder del Consejo a cualquier Comisión del Consejo.

El Consejo de Administración aprobó el Reglamento del Consejo de Administración en su sesión celebrada el 4 de junio de 2014 (el **Reglamento del Consejo de Administración**). El Reglamento del Consejo de Administración se encuentra a fecha del presente Folleto pendiente de ser presentado a inscripción en el Registro Mercantil. Logista Holdings tiene previsto presentar el Reglamento del Consejo de Administración en el Registro Mercantil una vez sus acciones hayan sido admitidas a negociación en las Bolsas de Valores.

El **Reglamento del Consejo de Administración** tiene por objeto desarrollar los Estatutos Sociales en lo que respecta a la regulación del Consejo de Administración, determinando los principios de actuación del Consejo de Administración de Logista Holdings, las reglas básicas de su organización y funcionamiento, los derechos y deberes y las normas de conducta aplicables a sus miembros, siendo algunos de sus aspectos más relevantes los siguientes:

- Se establece un elenco de materias y competencias que el Consejo de Administración deberá deliberar en pleno y que no podrán ser objeto de delegación. Entre dichas materias se encuentran las siguientes: (i) la aprobación de políticas y estrategias generales de Logista Holdings, (ii) el nombramiento, cese y retribución de los más altos directivos de Logista Holdings y de los miembros que forman parte de las comisiones; (iii) el control y evaluación de la actividad de los directivos; o (iv) la formulación de las cuentas anuales. Sin perjuicio de ello, el Reglamento del Consejo de Administración, al igual que también prevén los Estatutos Sociales enumera las materias reservadas del Consejo de Administración cuya aprobación requiere el voto favorable de al menos el 70% de los

miembros del Consejo de Administración y que tampoco podrán ser objeto de delegación por el Consejo.

- El Consejo de Administración asumirá de manera efectiva las facultades de dirección, control y representación de Logista Holdings, que le atribuyen la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Como parte de sus competencias, el Consejo aprobará la estrategia de Logista Holdings y la organización precisa para su puesta en marcha, así como supervisará y controlará que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de Logista Holdings.
- Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, habrán de recaer sobre personas de reconocida competencia, solvencia y experiencia, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión, en el caso de los restantes Consejeros.
- Asimismo se prevé que, si durante el plazo para el que un Consejero fue elegido, dicho Consejero cesa en el cargo de Consejero de Logista Holdings, por cualquier motivo, y no hubiera sustituto:
 - a) Si el Consejero fuese un Consejero Ejecutivo, el Consejo de Administración podrá proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento de un Consejero Ejecutivo sustituto, o acordar directamente su nombramiento en ejercicio de su facultad de cooptación, en ambos casos previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
 - b) Si el Consejero fuese un Consejero Externo Dominical, el Consejo de Administración podrá proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento de un Consejero Externo a propuesta del correspondiente accionista, o acordar directamente su nombramiento en ejercicio de su facultad de cooptación, en ambos casos previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
 - c) Si el Consejero fuese un Consejero Externo Independiente, el Consejo de Administración podrá proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento de un Consejero Externo Independiente, o acordar directamente su nombramiento en ejercicio de su facultad de cooptación, en ambos casos a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cada uno de los casos anteriores, en caso de nombramiento de consejeros por el sistema de cooptación de acuerdo con lo establecido en la Ley, el nombramiento surtirá efectos hasta que se reúna la primera Junta General, que deberá proceder a su ratificación o a la designación de la persona que para lo sucesivo haya de desempeñar el cargo.

- El Presidente del Consejo de Administración será elegido entre sus miembros. Se podrán elegir a uno o varios Vicepresidentes, que sustituirán al Presidente en caso de imposibilidad, vacante, enfermedad o ausencia.
- Se nombrará a un Secretario del Consejo de Administración que podrá ser o no consejero. Asimismo, se podrá nombrar a un vicesecretario, que no requerirá ser consejero y, salvo decisión en contra del Consejo de Administración, podrá asistir a las sesiones del mismo para auxiliar al Secretario en la redacción del acta de la sesión.
- El Reglamento del Consejo de Administración regula los derechos y deberes de los consejeros, entre ellos, su deber de abstención en caso de conflictos ocasionales de interés y la limitación para ejercer determinadas actividades que puedan suponer conflictos de interés con Logista Holdings y los deberes de lealtad, fidelidad, secreto y diligencia. En particular, se prevé que los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que se refieran a ellos.

- Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - (a) cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero;
 - (b) cuando se vean incursos en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
 - (c) cuando el consejero haya realizado actos contrarios a la diligencia con la que debe desempeñar su cargo, infrinja sus deberes y obligaciones como consejero;
 - (d) cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de Logista o cause un grave daño o perjuicio al buen nombre de la misma;
 - (e) cuando, habiendo sido nombrado a propuesta de un accionista significativo, éste comunique a Logista Holdings, en cualquier momento, su decisión de no reelegirle al cabo de su mandato, o cuando dicho accionista significativo transmita, íntegramente, su participación accionarial de Logista Holdings.
- El Consejo de Administración se reunirá, de ordinario, al menos cinco veces al año y, a iniciativa del Presidente, o de quien haga sus veces, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de Logista Holdings, o lo soliciten, al menos, un tercio de sus miembros.
- Sin perjuicio de los que se establece en el artículo 37 de los Estatutos Sociales, la convocatoria del Consejo de Administración se cursará con una antelación mínima de dos días. Junto con la convocatoria de cada reunión se incluirá, salvo causa justificada, el orden del día de la sesión y un resumen de la información relevante.
- Sin perjuicio de la capacidad estatutaria del Consejo de Administración para instituir otras comisiones, se designarán en todo caso una Comisión de Auditoría y Control y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, el 4 de junio de 2014 el Consejo de Administración, en previsión de la admisión a negociación de las acciones de Logista Holdings en las Bolsas de Valores, aprobó el Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores (el **Reglamento Interno de Conducta**), cuya entrada en vigor se producirá en el momento de la admisión a negociación de las acciones de Logista Holdings en las Bolsas de Valores.

El **Reglamento Interno de Conducta** de Logista Holdings responde al fin de asegurar el cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en el Real Decreto 1333/2005 en materia de abuso de mercado.

El Reglamento Interno de Conducta determina los criterios de comportamiento y de actuación que deben seguir sus destinatarios en relación con las operaciones descritas en el mismo así como con el tratamiento, utilización y divulgación de información privilegiada, reservada y relevante, en orden a favorecer la transparencia en el desarrollo de las actividades de las sociedades del grupo y la adecuada información y protección de los inversores.

Como aspectos más significativos recogidos en el Reglamento Interno de Conducta cabe destacar los siguientes:

- Se aplicará a: (i) los Administradores y Directivos de Logista Holdings, así como a su personal administrativo; (ii) los empleados integrados en las áreas relacionadas con las actividades del mercado de valores o que, por su cargo, accedan regular y recurrentemente a Información Privilegiada; (iii) los administradores y los empleados de la sociedad accionista de control –directo e indirecto- de Logista Holdings que pudieran tener acceso, regularmente, a Información Privilegiada; y (iv) cualquier otra persona que tenga acceso regular y recurrente a Información Privilegiada y que, por decisión del Consejo de Administración o de la Comisión de Auditoría y Control de Logista

Holdings, deba quedar sujeta permanentemente al Reglamento Interno de Conducta (**Personas Sujetas**).

- Las situaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés deberán ser comunicadas mediante escrito en el que se expongan con suficiente detalle tales conflictos de intereses. Los Consejeros dirigirán dicho escrito al Consejo de Administración de Logista Holdings. Las Personas Sujetas lo dirigirán al Director de Cumplimiento Normativo, y, en el caso de éste último, el escrito se dirigirá al Consejero Delegado de Logista Holdings.
- Se establecen restricciones y condiciones sobre cualquier tipo de operación sobre los valores o instrumentos financieros de Logista Holdings por las Personas Sujetas y por las personas que posean información privilegiada de Logista Holdings. Asimismo, se establecen normas de conducta en relación con la información privilegiada y la obligación de salvaguardarla.
- Se establece que las Personas Sujetas se abstendrán de preparar o de realizar actuaciones o prácticas que puedan falsear la libre formación de los precios de los Valores o Instrumentos Afectados (tal y como dichos términos se definen en el Reglamento Interno de Conducta).
- En cuanto a las operaciones sobre las propias acciones de Logista Holdings deberán realizarse con los límites, condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, y dentro del ámbito de la autorización concedida por la Junta General de Logista, y no responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios en el mercado o al favorecimiento de accionistas determinados de las compañías integradas en el Grupo.

21.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

Todas las acciones de Logista Holdings actualmente en circulación, por ser éstas en su totalidad acciones ordinarias y pertenecientes a una única clase y serie, otorgan a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, que son los plenos derechos económicos y políticos inherentes a las mismas, recogidos en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales de Logista Holdings y que se describen en el apartado 4.5 de la Nota de Valores. En particular, los Estatutos Sociales no regulan ninguna restricción expresa al ejercicio de los derechos inherentes a las acciones, siendo de aplicación aquellas restricciones que en su caso se establezcan en la Ley.

21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la Ley

La modificación de los derechos de los titulares de las acciones en que se divide el capital social de Logista Holdings requerirá la oportuna modificación de los Estatutos Sociales de Logista Holdings. La Junta General de Accionistas, debidamente convocada al efecto, es el órgano de gobierno de Logista Holdings competente para aprobar este tipo de modificación de los Estatutos Sociales. En estos casos, cuando la Junta General de Accionistas haya de tratar de la modificación de los Estatutos Sociales, en el anuncio de convocatoria, además de las menciones que en cada caso exige la Ley (que se describen más adelante en el apartado 21.2.5 siguiente), se hará constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

No obstante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de que la modificación afectase a una parte de las acciones y suponga un trato discriminatorio entre las mismas, la modificación deberá ser aprobada por la mayoría de las acciones afectadas así como por la mayoría de las acciones no afectadas, conforme a lo dispuesto de la Ley de Sociedades de Capital.

21.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

El procedimiento para la convocatoria de las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias de accionistas de Logista Holdings se regula en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales de Logista Holdings, así como en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado por el accionista único de Logista Holdings el 4 de junio de 2014, en previsión de la admisión a negociación de las acciones de Logista Holdings en las Bolsas de Valores y con el fin de adaptar el marco estatutario de Logista Holdings a las exigencias legales y prácticas de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas (el "**Reglamento de la Junta General de accionistas**"). El Reglamento de la Junta General de accionistas se encuentra a fecha de registro del presente Folleto pendiente de presentación a inscripción en el Registro Mercantil de Madrid. Logista Holdings tiene previsto presentar el Reglamento de la Junta General de accionistas en el Registro Mercantil una vez sus acciones hayan sido admitidas a negociación en las Bolsas de Valores.

La Junta General ordinaria se reunirá dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio social para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, sin perjuicio de su competencia para tratar y decidir sobre cualquier otro asunto que figure en el orden del día. Toda reunión de la Junta General que no sea la prevista anteriormente tendrá la consideración de Junta General extraordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Junta General de Accionistas serán convocadas con la antelación y con los requisitos que establezca la Ley.

El anuncio de convocatoria deberá expresar, además del carácter de ordinaria o extraordinaria de la Junta General, la siguiente información:

- El nombre de Logista Holdings, el lugar, el día y la hora de la reunión de la Junta General en primera convocatoria, la fecha en que, si procediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, debiendo mediar, al menos, un plazo de veinticuatro horas entre una y otra.
- El orden del día de la Junta, que comprenderá los asuntos que han de tratarse en la reunión, así como el cargo de persona o personas que realicen la convocatoria.
- Una descripción clara y exacta de los procedimientos y plazos que los accionistas deben cumplir para solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General Ordinaria, o para presentar propuestas fundamentadas de acuerdo, o ejercitar sus derechos de información, voto a distancia y delegación de la representación, en los términos previstos en la Ley.
- Los requisitos exigidos para poder asistir a la Junta y los medios de acreditarlos ante Logista Holdings, así como la fecha en la que el accionista deberá tener registradas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta a su nombre las acciones para poder participar y votar en la Junta General.
- El lugar y la forma en que puede obtenerse el texto completo de los documentos y propuestas de acuerdo, y la dirección de la página web de Logista Holdings en la que estará disponible la información.
- El derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta por otra persona, aunque ésta no sea accionista, y los requisitos y procedimientos para ejercer este derecho, incluyendo el derecho a incluir puntos en el orden del día y a presentar propuestas de acuerdo, así como el plazo de ejercicio de ese derecho.
- El derecho de información que asiste a los accionistas y la forma de ejercerlo de acuerdo con la normativa vigente.

- Información sobre el sistema para la emisión del voto por representación, los formularios que deben utilizarse para la delegación de voto, y los medios que deben emplearse para que Logista Holdings pueda aceptar una notificación por vía electrónica de las representaciones conferidas, así como los procedimientos establecidos para la emisión del voto a distancia, ya sea por correo o por medios electrónicos.
- Cualquier otro extremo que exija la normativa vigente.

El Consejo de Administración enviará una copia del anuncio convocando la Junta General, y en su caso, de su eventual complemento, a las entidades participantes en Logista Holdings de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) para que procedan a la emisión de las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia, salvo cuando las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia sean elaboradas por la propia Sociedad.

Asimismo, Logista Holdings habilitará en su página web, con ocasión de cada Junta, un Foro Electrónico de accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituirse, con el fin de facilitar su comunicación, con carácter previo a la celebración de la misma. En dicho Foro podrán publicarse propuestas de acuerdos sobre los puntos del orden del día o propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. El Consejo de Administración determinará el procedimiento, plazo y demás condiciones para el funcionamiento del Foro Electrónico del Accionista.

Sin perjuicio de lo anterior, si la Junta General de accionistas, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con el mismo orden del día y los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la Junta General de accionistas no celebrada y con diez días de antelación a la fecha de la reunión. Por lo que se refiere a la convocatoria judicial de las juntas generales, se estará igualmente a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración deberá, asimismo, convocar la Junta General de accionistas cuando lo soliciten accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, debiendo expresar en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta; en este caso, la Junta deberá ser convocada para que pueda ser celebrada dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se hubiera requerido notarialmente al Consejo de Administración para ello.

Asimismo, la Junta General de accionistas podrá celebrarse con el carácter de universal, que quedará válidamente constituida sin necesidad de previa convocatoria, cuando se halle presente la totalidad del capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta General de accionistas, de acuerdo con el artículo 178 de la Ley de Sociedades de Capital. La Junta Universal podrá reunirse en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero.

Podrán asistir a la Junta General y tomar parte de las deliberaciones con voz y voto, todos los titulares de acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a su celebración, y así lo acrediten, mediante la correspondiente tarjeta de asistencia, que se expedirá con carácter nominativo por Logista Holdings o por la entidad encargada del registro contable o sus entidades colaboradoras. Dichas entidades deberán enviar a Logista Holdings, antes de la fecha establecida para la celebración de la Junta, la relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. Asimismo, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de accionistas por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la

identidad del representado y representante, el Consejo de Administración determine, y con carácter especial para cada Junta General de accionistas, en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento de la Junta General de accionistas.

Por otro lado, los accionistas con derecho de asistencia podrán asistir a la Junta General mediante el empleo de medios telemáticos que permitan su conexión en tiempo real con el recinto o recintos donde se desarrolle la Junta, siempre que, por permitirlo el estado de la técnica, así lo acuerde el Consejo de Administración. En particular, los medios utilizables a tal fin que el Consejo de Administración eventualmente admita deben permitir garantizar la identidad de los accionistas, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad en tiempo real y el adecuado desarrollo de la reunión. La asistencia de los accionistas a la Junta General en este supuesto se sujeta a las siguientes reglas:

- La convocatoria detallará la antelación respecto del inicio de la reunión con la que el accionista que desee asistir a la Junta General deberá realizar la conexión para poder ser considerado como accionista presente. No se considerará presente al accionista que realice la conexión transcurrida la hora límite establecida.
- Los derechos de información y voto deberán ejercitarse a través de los medios electrónicos de comunicación a distancia admitidos según los Estatutos Sociales y el Reglamento de Junta General. El Consejo de Administración determinará el procedimiento y los plazos para el ejercicio de estos derechos durante el desarrollo de la Junta.
- Con ocasión de la convocatoria de la Junta, el Consejo de Administración podrá determinar que las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a la Ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, se remitan a Logista Holdings con anterioridad al momento de constitución de la Junta.
- Asimismo, salvo que concurra alguna de las circunstancias de denegación previstas en la Ley, los Estatutos Sociales o en el Reglamento de Junta General, las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos durante la celebración de la Junta serán contestadas durante el curso de la Junta General.
- El accionista que desee asistir a la Junta deberá identificarse mediante firma electrónica u otra clase de identificación, en los términos que fije el Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto y con previsión de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista en cuestión.

En cuanto a las competencias de la Junta General, tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento de Junta General de accionistas reservan las siguientes materias a la Junta General:

- a) La aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social.
- b) El nombramiento, la reelección y la separación de los administradores, de los liquidadores y de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
- c) La modificación de los Estatutos Sociales de Logista Holdings.
- d) Cualquier aumento o reducción del capital social o la emisión de obligaciones, así como la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de realizar cualesquiera de las anteriores acciones, en cuyo caso podrá atribuirle también la facultad de excluir o limitar el derecho de suscripción preferente, en los términos establecidos en la Ley.

- e) La emisión de warrants, acciones privilegiadas o de otros valores que reconozcan o creen una deuda y la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de su emisión, con atribución de la facultad de excluir o limitar el derecho de suscripción preferente, o de la ejecución de las emisiones ya acordadas por la Junta General.
- f) La supresión o limitación del derecho de suscripción preferente en relación con las emisiones de acciones u obligaciones convertibles que acuerde la Junta General de Accionistas.
- g) La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo de Logista Holdings y el traslado de domicilio al extranjero.
- h) La transformación de Logista Holdings en una compañía holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por Logista Holdings, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- i) La aprobación del establecimiento de sistemas de retribución de los Consejeros y altos directivos de Logista Holdings, consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas o que estén referenciados al valor de las acciones.
- j) La autorización al Consejo de Administración para la adquisición de cualesquiera acciones propias.
- k) La disolución de Logista Holdings.
- l) La aprobación del balance final de liquidación.
- m) La aprobación de operaciones de adquisición o enajenación de activos operativos esenciales cuando entrañen una modificación efectiva del objeto social.
- n) La aprobación de operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de Logista Holdings.
- o) La adquisición de bienes realizada desde el otorgamiento de la escritura de constitución de Logista Holdings y hasta dos años después de su inscripción en el Registro Mercantil si el importe de la adquisición fuese, al menos, la décima parte del capital social de Logista Holdings, con excepción de las adquisiciones comprendidas en las operaciones ordinarias de la sociedad y las que se verifiquen en mercado secundario oficial o en subasta pública.
- p) La aprobación y modificación del Reglamento de la Junta General.
- q) Cualesquiera otros asuntos que determinen la Ley o los Estatutos Sociales.

21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del Emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del Emisor

No existen disposiciones en los Estatutos Sociales ni en los reglamentos internos que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control de Logista Holdings.

21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rijan el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista

No existen disposiciones estatutarias por las que se obligue a los accionistas con una participación significativa a revelar esta circunstancia, sin perjuicio de las exigencias establecidas por la normativa vigente

y, en particular, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los Emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea y en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, en materia de abuso de mercado.

21.2.8 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la Ley

Las condiciones que han de cumplir las modificaciones del capital social de Logista Holdings se rigen por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. Los Estatutos Sociales de Logista Holdings no establecen condición especial alguna al respecto.

No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la adopción por el Consejo de Administración de cualquier acuerdo para el ejercicio de la facultad que en su caso se hubiese delegado de acordar o de ejecutar el aumento de capital en los términos establecidos en el correspondiente acuerdo de delegación de dicha facultad acordado por la Junta General de Accionistas, requerirá el voto favorable de al menos el 70% de los miembros del Consejo de Administración.

22 CONTRATOS RELEVANTES

A la fecha del presente Folleto, Logista Holdings tiene suscritos los contratos relevantes que se describen a continuación:

22.1 Contrato Marco y acuerdo de tesorería.

Contrato Marco

Inmediatamente antes de la Oferta, Imperial Tobacco Group PLC controlaba (a través de Altadis) el 100% de los derechos de voto correspondientes al capital social de Logista Holdings. Tras la admisión a cotización de las acciones en las Bolsas españolas, se espera que Imperial Tobacco pase a controlar (a través de Altadis) aproximadamente un 72,7 por ciento de los derechos de voto correspondientes al capital social de Logista Holdings asumiendo que no se ejerce la sobre-adjudicación o de *green shoe*, y aproximadamente un 70 por ciento asumiendo que se haya ejercido dicha opción en su totalidad.

El día 12 de junio de 2014 y siguiendo la Recomendación 2 del Código Unificado de Buen Gobierno, Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U. e Imperial Tobacco Group PLC suscribieron el Contrato Marco cuya entrada en vigor queda sujeta a la admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Valores. El Contrato Marco regula las relaciones entre ambas sociedades y da continuidad, a nivel de Logista Holdings, al anterior contrato marco que Imperial Tobacco Group PLC tenía suscrito con Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U.

El Contrato Marco establece que Imperial Tobacco mantendrá y respetará la libertad de gestión y toma de decisiones de los órganos de administración y de gestión de Logista Holdings y mantendrá la neutralidad del Grupo Logista en sus relaciones comerciales y de servicios con terceras partes. Logista Holdings e Imperial Tobacco han acordado en el Contrato Marco que las terceras partes no recibirán un tratamiento discriminatorio como consecuencia de la posición de Imperial Tobacco como accionista mayoritario de Logista Holdings. El Contrato Marco no delimita las respectivas áreas en las que Imperial Tobacco y Logista Holdings desarrollarán su actividad.

Otras disposiciones en el Contrato Marco incluyen lo siguiente:

- (a) *Principio de neutralidad y no discriminación:* Logista Holdings tendrá la total autoridad de gestión e independencia para negociar y acordar sus relaciones comerciales o de servicios, como proveedor y como cliente. En particular, los acuerdos y las transacciones del Grupo Logista, con terceros, ajenos al Grupo Imperial Tobacco, se realizarán en condiciones de mercado, atendiendo, primordialmente, al interés social de Logista Holdings, sin que, en ningún caso, dichos terceros puedan sufrir un trato discriminatorio, como consecuencia de ser Imperial Tobacco el accionista último de control de Logista Holdings.
- (b) *Operaciones vinculadas:* todas las operaciones entre el Grupo Logista y el Grupo Imperial Tobacco deben realizarse en los términos estándar del mercado, que se espera sean acordados por dos operadores independientes. Salvo determinadas excepciones, cualquier operación entre Logista Holdings y el Grupo de Imperial Tobacco debe ser autorizada por el Consejo de Administración, previa consulta a la Comisión de Auditoría y Control de Logista Holdings. Los consejeros afectados por un conflicto de interés en relación con determinadas operaciones se abstendrán de votar sobre dichas operaciones. No obstante, el Contrato Marco regula como excepción que los Consejeros Dominicales nombrados por, o en representación de, Imperial Tobacco deberán estar presentes en cualquier debate y votación (pero no votar ellos) en relación con el Contrato Marco o con los Acuerdos de Tesorería.
- (c) *Confidencialidad:* Logista Holdings y Logista no podrán proporcionar a Imperial Tobacco ninguna información confidencial sobre otros clientes en relación a la distribución del tabaco o productos relativos al tabaco. Imperial Tobacco tendrá determinados derechos de información a efectos de contabilidad u otros requisitos legales. Imperial Tobacco se compromete a conservar de forma confidencial y de acuerdo a la legislación aplicable, toda la información comercial confidencial que reciba de Grupo Logista Holdings, y a no utilizar dicha información para su propio beneficio y en perjuicio de Grupo Logista Holdings o de clientes del Grupo Logista.
- (d) *Composición del Consejo:* El Contrato Marco establece, entre otros, lo siguiente en relación con la composición del Consejo de Administración de Logista Holdings: (i) el número de miembros del Consejo no será inferior a diez ni superior al máximo estatutario de quince; (ii) el número máximo de consejeros Ejecutivos será de dos; y (iii) el número de Consejeros que representan a Imperial Tobacco en el Consejo de Administración de Logista Holdings no deberá superar al número de consejeros independientes en más de dos, siempre que no se hayan nombrado a otros Consejeros para representar a los accionistas distintos de Imperial Tobacco. No obstante, si en el Consejo de Logista Holdings hubieran consejeros dominicales distintos de los Consejeros nombrados a instancia de Imperial Tobacco, Imperial Tobacco se reserva el derecho de designar nuevos consejeros, de forma tal que el número de éstos últimos sea la mayoría absoluta de los componentes del Consejo.
- (e) *Composición de los Comités:* El Comité de Auditoría y Control y el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha de estar compuesto por consejeros dominicales, consejeros independientes o consejeros clasificados como “otros consejeros externos”, con la mayoría de los miembros siendo independientes. No obstante, debe matizarse que a fecha del presente Folleto los consejeros independientes no constituyen una mayoría de las referidas Comisiones, sino que representan la mitad de sus miembros como consecuencia de la condición de “otros consejeros externos” del Sr. Marañón y Bertrán de Lis, lo que se espera que tenga carácter temporal y pueda ser considerado independiente transcurrido un año desde su dimisión como consejero de Altadis, S.A.U.
- (f) *Causas de resolución:* El Contrato Marco regula que el mismo quedará resuelto en cualquiera de los siguientes supuestos: (i) por mutuo acuerdo de las partes; (ii) cuando Imperial Tobacco disminuya su

participación indirecta en Logista Holdings por debajo del 50%; y (iii) cuando, una vez transcurridos tres años desde la admisión a negociación de las acciones de Logista Holdings en las Bolsas de Valores, así lo decida unilateralmente Imperial Tobacco.

Asimismo, el Contrato Marco regula que cuando una operación vinculada afecte a un consejero, tanto personalmente como a los accionistas a los que en su caso represente en el Consejo de Administración, además de no intervenir en la decisión, ni ejercer ni delegar su derecho de voto, el consejero afectado se ausentará de la sala de reuniones, mientras el Consejo delibera y vota sobre dicha operación vinculada. No obstante, los Consejeros Dominicales nombrados por, o en representación de, Imperial Tobacco deberán estar presentes en cualquier debate y votación (pero no votar ellos) en relación con el Contrato Marco o con los Acuerdos de Tesorería.

El Consejo de Administración entiende que los términos del Contrato Marco permitirán al Grupo Logista continuar con el ejercicio de su actividad de forma independiente respecto de Imperial Tobacco y que las transacciones comerciales y las relaciones entre Logista Holdings e Imperial Tobacco son, y serán, en igualdad de condiciones y en un entorno comercial normalizado.

Acuerdo de Tesorería

Adicionalmente, el Grupo Logista tiene un Acuerdo de Tesorería con Imperial Tobacco Group PLC que ha sido autorizado por el Consejo de Administración de Logista Holdings con fecha 4 de junio 2014 y con efectividad a partir del 12 de junio de 2014 (ver apartado 10.2 del presente documento).

23 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1 Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el Emisor. Si el informe se presenta a petición del Emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro

No se incluyen en el presente Documento de Registro declaraciones o informes atribuidos a persona alguna en calidad de experto.

23.2 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el Emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el Emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información

No existe información procedente de terceros.

24 DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Logista declara que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez del Documento de Registro en la sede de la CNMV:

1. Folleto Informativo de la Oferta;
2. Escritura de constitución de Logista Holdings;
3. Escritura de aceptación de nombramientos de consejeros, distribución de cargos en el Consejo de Administración y nombramiento de Consejero Delegado;
4. Certificación de acuerdos de accionista único de cese y nombramiento de consejero;
5. Escritura de aumento de capital de Logista Holdings mediante aportaciones no dinerarias consistente en las acciones de Logista;
6. Estatutos Sociales vigentes;
7. Reglamento del Consejo de Administración aprobado el 4 de junio de 2014 y pendiente de presentar a inscripción en el Registro Mercantil (lo cual se realizará una vez las acciones estén admitidas a negociación);
8. Reglamento de la Junta General de accionistas aprobado el 4 de junio de 2014 y pendiente de presentar a inscripción en el Registro Mercantil (lo cual se realizará una vez las acciones estén admitidas a negociación);
9. Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores;
10. Información financiera histórica:
 - a. Balance de situación individual intermedio auditado de Logista Holdings a 4 de junio de 2014;
 - b. Cuentas Anuales individuales auditadas de Logista a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011
 - c. Cuentas Anuales consolidadas auditadas del Grupo Logista a 30 de septiembre de 2013, 2012 y 2011;
 - d. Estados financieros intermedios condensados consolidados de Grupo Logista a 31 de marzo de 2014 sujetos a revisión limitada y a 31 de marzo de 2013; y
11. Certificación de decisiones de Socio Único y de Consejo de Administración de fecha 4 de junio de 2014 en relación con la aprobación de oferta de venta de acciones de Logista Holdings y solicitud de admisión a cotización de las acciones de Logista Holdings en las Bolsas de Valores españolas;
12. Certificación de decisiones de Socio Único y de Consejo de Administración de fecha 16 de junio de 2014 por el que se complementa los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas y en el Consejo de Administración de fecha 4 de junio 2014 descritos en el punto anterior;

13. Certificación de decisiones de Socio Único y de Consejo de Administración de fecha 4 de junio de 2014 de Altadis, S.A.U.; y
14. Certificación de decisiones de Socio Único y de Consejo de Administración de fecha 16 de junio de 2014 de Altadis, S.A.U.

El Folleto Informativo de la Oferta será asimismo objeto de publicación en la página web de la CNMV.

Adicionalmente, estos documentos estarán a disposición de los interesados en el domicilio social de Logista Holdings, sito en Leganés (Madrid), Polígono Industrial Polvoranca, calle Trigo, número 39. Además, el Folleto Informativo y los documentos 6 a 10 estarán disponibles en la página web del Emisor (www.grupologista.com). Asimismo, la información financiera combinada de Logista y Logista France para 2012 y 2011 está disponible en la página web del Emisor (www.grupologista.com).

25 INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

En el apartado 7.2 se ha transcrito la lista de filiales significativas de Logista Holdings, con relación del nombre, el país de constitución, la proporción de interés de propiedad y la proporción de derechos de voto.

En Madrid, a 26 de junio de 2014.

D. Luis Alfonso Egido Gálvez

Consejero Delegado, en nombre y representación de
Logista Holdings

IV. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES - NOTA SOBRE LAS ACCIONES (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1 PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones

D. Luis Alfonso Egido Gálvez y D. David Ian Resnekov, en nombre y representación de la sociedad Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U. (en adelante, **Logista Holdings** o el **Emisor**) asumen la responsabilidad por el contenido de la presente Nota sobre las Acciones relativa a la oferta de venta de acciones de Logista Holdings (la **Oferta de Venta** o la **Oferta**) (en adelante, la **Nota sobre las Acciones**), cuyo formato se ajusta al Anexo III del Reglamento (CE) n° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

Ambos se encuentran facultados para este acto en virtud de la autorización vigente otorgada al efecto a su favor por el Consejo de Administración de Logista Holdings en su sesión de 4 de junio de 2014, tal y como la misma ha sido complementada en su sesión de 16 de junio de 2014, en ejercicio de las delegaciones conferidas por el accionista único de Logista Holdings en ambas fechas. Logista Holdings actúa en su propio nombre y derecho y a su vez, en nombre y por cuenta de Altadis, S.A.U. (**Altadis** o el **Accionista Oferente**).

El Emisor es la sociedad matriz del grupo de sociedades del que, hasta la aportación al Emisor el 4 de junio de 2014 por Altadis de la totalidad de las acciones de Logista, la sociedad matriz era Logista, y desde entonces lo es el Emisor (en adelante, el **Grupo** o el **Grupo Logista**). El Emisor está asimismo íntegramente participado por Altadis que a su vez está íntegramente participada de forma indirecta por Imperial Tobacco Group PLC (**Imperial Tobacco**).

1.2 Declaración de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones

D. Luis Alfonso Egido Gálvez y D. David Ian Resnekov declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la presente Nota sobre las Acciones es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

1.3 Declaraciones de las Entidades Coordinadoras Globales

Credit Suisse Securities (Europe) Limited ("**Credit Suisse**") (representada por D. Philip Marc Iley e Ian Donald Carnegie-Brown, debidamente apoderados al efecto), en su condición de Entidad Coordinadora Global de la Oferta; y

Goldman Sachs International ("**Goldman Sachs**") (representada por D. Juan de Dios Gómez-Villalba Pelayo, debidamente apoderado al efecto), en su condición de Entidad Coordinadora Global de la Oferta;

en adelante, Credit Suisse y Goldman Sachs, cada una en su condición de Entidad Coordinadora Global, serán denominadas conjuntamente como las **Entidades Coordinadoras Globales**, declaran que han efectuado las comprobaciones que, razonablemente, según criterios de mercado comúnmente aceptados, han sido necesarias para contrastar que la información contenida en la presente Nota sobre las Acciones relativa a los términos y condiciones de la Oferta y a los derechos y obligaciones de las acciones objeto de la Oferta no es falsa, ni se omiten datos relevantes requeridos por la legislación aplicable.

2 FACTORES DE RIESGO

Véase apartado "2. Factores de Riesgo relativos a los Valores Ofertados" de la sección II (**Factores de Riesgo**) de este Folleto Informativo.

3 INFORMACIÓN ESENCIAL

3.1 Declaración sobre el capital circulante

Con la información disponible hasta la fecha, el Emisor considera que los recursos financieros de los que dispone en la actualidad, unidos a los que se esperan generar en los próximos doce meses, son suficientes para atender las necesidades de negocio previstas por el Grupo para los próximos doce meses.

3.2 Capitalización y endeudamiento

La siguiente tabla recoge las principales cifras de los recursos propios y el endeudamiento del Grupo Logista a 31 de marzo de 2014, expresadas en miles de euros, de conformidad con los estados financieros intermedios condensados consolidados sujetos a revisión limitada por el auditor:

| CAPITALIZACIÓN Y ENDEUDAMIENTO | (datos a nivel consolidado, en miles de euros) |
|---|---|
| Deuda: | |
| Deuda con entidades de crédito | 4.200 |
| Otros pasivos financieros corrientes | 31.029 |
| Deuda financiera total | 35.229 |
| Liquidez: | |
| Otros activos financieros corrientes..... | (1.076.980) |
| Tesorería y otros activos líquidos equivalentes | (943.223) |
| Tesorería y otros activos líquidos equivalentes | (133.757) |
| Deuda neta total | (1.041.751) |
| Patrimonio Neto: | |
| Capital | 26.550 |
| Prima de emisión | 178.814 |
| Reservas de Logista..... | 9.925 |
| Reservas en sociedades consolidadas | 144.043 |
| Reservas por primera aplicación NIIF | 19.950 |
| Diferencias de conversión | 196 |
| Beneficio consolidado del semestre..... | 40.512 |
| Intereses minoritarios | 1.838 |
| Patrimonio Neto total | 421.828 |

Desde el 31 de marzo de 2014 no ha habido variaciones significativas en la estructura de recursos propios y endeudamiento del Grupo Logista distinta de la distribución de un dividendo por importe de 39.825.000 euros el 28 de mayo de 2014.

3.3 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión / Oferta

El Emisor desconoce la existencia de cualquier vinculación o interés económico significativo entre el Grupo Logista y las entidades que se relacionan en los apartados 5.4.1 y 10.1 de la presente Nota sobre las Acciones, distintas a la que es objeto de la presente Oferta, a excepción de lo que se incluye en el párrafo siguiente.

El Grupo Logista tenía otorgados a 31 de marzo de 2014 avales retribuidos a favor del Grupo por la Entidad Agente, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por un importe de 25,4 millones de euros. Asimismo, esta entidad mantiene una línea de crédito con Logista por un importe de 5 millones de euros. Ni a la fecha del cierre intermedio de 2014, ni a la de los cierres de los 3 años de información histórica existía ningún importe dispuesto de esta línea.

3.4 Motivos de la Oferta y destino de los ingresos

La Oferta tiene por finalidad, fundamentalmente: (i) ampliar la base accionarial del Emisor de modo que se consiga la difusión necesaria para la admisión a negociación oficial de las acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo); (ii) facilitar el acceso del Emisor a los mercados de capitales, lo que eventualmente podría permitir una más fácil obtención de financiación para el futuro crecimiento del Grupo Logista; (iii) potenciar el prestigio, la transparencia y la imagen de marca del Grupo Logista como consecuencia de su condición de sociedad cotizada; y (iv) monetizar parte de la participación de Imperial Tobacco en Logista manteniendo su control.

4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE / ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor

Los valores que se ofrecen son acciones ordinarias de Logista Holdings de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una, de una única clase y serie, que atribuirán a sus titulares plenos derechos políticos y económicos.

La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la CNMV, ha asignado el Código ISIN ES0105027009 para identificar las acciones objeto de la presente Oferta de Venta en el momento de registro del Folleto Informativo de la Oferta por la CNMV.

4.2 Legislación según la cual se han creado los valores

El régimen legal aplicable a las acciones de Logista Holdings que se ofrecen es el previsto en la legislación española y, en concreto, por las disposiciones del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, la **Ley del Mercado de Valores**) y de sus respectivas normativas de desarrollo.

4.3 Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones

Las acciones de Logista Holdings objeto de la presente Oferta están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se encuentran inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (**Iberclear**), con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad número 1, y de sus entidades participantes autorizadas (las **Entidades Participantes**).

4.4 Divisa de la emisión de los valores

Las acciones de Logista Holdings están denominadas en euros (€).

4.5 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos

En cuanto que las acciones ofrecidas son acciones ordinarias y no existe otro tipo o clase de acciones en Logista Holdings, el titular de las acciones que se ofrecen tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su condición de accionista de Logista Holdings, recogidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de Logista Holdings. Los adquirentes de las acciones obtendrán la condición de accionistas de Logista Holdings cuando dichas acciones sean inscritas a su nombre en los registros contables de Iberclear y de las Entidades Participantes.

En particular, cabe citar los siguientes derechos, en los términos previstos en los Estatutos Sociales:

• *Derecho a los dividendos:*

Las acciones objeto de la Oferta confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación y, por ser todas ellas ordinarias, no otorgan el derecho a percibir un dividendo mínimo o privilegiado. Las acciones objeto de la Oferta darán derecho a la percepción de dividendos, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde a partir de la fecha en que queden inscritas a nombre de sus titulares en los correspondientes registros oficiales (véase apartado 20.7 del Documento de Registro).

• *Derechos de asistencia, voto e impugnación de acuerdos sociales*

Las acciones que se ofrecen confieren a su titular el derecho de asistir y votar en la Junta General de Accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que los restantes accionistas de Logista Holdings, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de accionistas de Logista Holdings.

Cada acción da derecho a un voto, sin que se prevean limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de las personas jurídicas.

• *Derechos de suscripción preferente y asignación gratuita en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase*

Todas las acciones de Logista Holdings confieren a su titular, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, el derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones (ordinarias, privilegiadas o de otro tipo) y en la emisión de

obligaciones convertibles en acciones, salvo exclusión del derecho de suscripción preferente de acuerdo con los artículos 308 (régimen general), 504 a 506 (régimen de las sociedades anónimas cotizadas) y 417 y 511 (régimen para las obligaciones convertibles) de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, todas las acciones de Logista Holdings confieren a su titular el derecho de asignación gratuita reconocido en la propia Ley de Sociedades de Capital en los supuestos de aumento de capital con cargo a reservas.

• ***Derecho de participación en los beneficios del Emisor***

Las acciones que se ofrecen con ocasión de la Oferta objeto de la presente Nota sobre las Acciones conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales de Logista Holdings en las mismas condiciones que las restantes acciones de Logista Holdings.

• ***Derecho de participación en cualquier excedente en caso de liquidación***

Las acciones de Logista Holdings confieren a sus titulares el derecho a participar, en caso de liquidación de Logista Holdings, en el remanente del haber social una vez satisfecho o consignado el importe de las deudas de Logista Holdings.

• ***Derechos de información***

Las acciones de Logista Holdings confieren a sus titulares el derecho de información recogido, con carácter general, en el artículo 93.d) de la Ley de Sociedades de Capital y, con carácter particular, en los artículos 197 y 520 del mismo texto legal, entre otros. Gozan, asimismo, de los derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos en el articulado de la Ley de Sociedades de Capital y en la Ley de Modificaciones Estructurales de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción de capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones, convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, cesión global de activo y pasivo, traslado internacional del domicilio social, disolución y liquidación de Logista Holdings y otros actos u operaciones societarias.

4.6 En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos

No aplicable.

4.7 En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores

No aplicable.

4.8 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores

No existen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones en los Estatutos Sociales de Logista Holdings.

4.9 Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores

No existe ninguna norma especial que regule ofertas obligatorias de adquisición de las acciones de Logista Holdings, salvo las que se derivan de la normativa sobre ofertas públicas de adquisición contenidas en la Ley del Mercado de Valores con las modificaciones introducidas por la Ley 6/2007, de 12 de abril, para la

modificación del régimen de las ofertas públicas de adquisición y de la transparencia de los emisores, en virtud de la cual se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2004/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, y en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición, ambas en vigor desde el día 13 de agosto de 2007. Esta normativa afectará a las acciones de Logista Holdings a partir del momento en que estas acciones se admitan a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

4.10 Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del Emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual

No se ha producido ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de Logista Holdings desde la fecha de su constitución.

4.11 Por lo que se refiere al país de origen del Emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se busca la admisión a cotización. Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen

ESPAÑA

Se facilita a continuación una descripción general, de acuerdo con la legislación española en vigor (incluyendo su desarrollo reglamentario) a la fecha de inscripción de este Folleto en los registros oficiales de la CNMV, del régimen fiscal aplicable a la adquisición, titularidad y, en su caso, posterior transmisión de los valores que se ofrecen.

Debe tenerse en cuenta que el presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de accionistas, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las personas que reciban las acciones por razón de su empleo o actividad económica, las instituciones de inversión colectiva, las cooperativas, las entidades en atribución de rentas, etc.) pueden estar sujetos a normas especiales. Asimismo, la presente descripción tampoco tiene en cuenta los regímenes tributarios forales en vigor en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, ni la normativa aprobada por las distintas Comunidades Autónomas que, respecto de determinados impuestos, podría ser de aplicación a los accionistas.

Por tanto, se aconseja a los inversores y potenciales inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares. Del mismo modo, los inversores y potenciales inversores habrán de estar atentos a los cambios que la legislación vigente en este momento o sus criterios de interpretación pudieran sufrir en el futuro. En particular, se recomienda a los inversores y potenciales inversores que tengan en cuenta en el futuro el efecto impositivo de la reforma fiscal anunciada por el Gobierno de España, cuyos anteproyectos normativos han sido publicados el 23 de junio de 2014.

Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de los valores

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión de los valores ofertados estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

Imposición directa derivada de la titularidad y posterior transmisión de los valores

(i) Accionistas residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas que sean los beneficiarios efectivos de los valores ofertados de Logista Holdings y que tengan la consideración de residentes en territorio español, y a los beneficiarios efectivos de dichos valores que sean personas físicas residentes en otros Estados Miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un país o territorio calificado como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, "IRnR"), cuyos rendimientos obtenidos en territorio español procedentes del trabajo y de actividades económicas alcancen, al menos, el 75% de la totalidad de su renta en el período impositivo y que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "IRPF") de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo (en adelante, "TRLIRnR").

Con carácter general, se considerarán accionistas residentes en España, a estos efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición (en adelante, "Convenios") firmados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "TRLIS") aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y las personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (en adelante, la "Ley del IRPF"), así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 10.1 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de accionistas residentes en España a efectos fiscales las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el periodo impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

En el caso de personas físicas que adquieran su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español, podrá optarse por tributar por el IRPF o por el IRnR durante el periodo en que se efectúe el cambio de residencia y los cinco siguientes siempre que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 93 de la Ley del IRPF.

(a) PERSONAS FÍSICAS

(a.1) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

(a.1.1) Rendimientos del capital mobiliario

De conformidad con el artículo 25 de la Ley del IRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, entre otros, los dividendos, las primas de asistencia a juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los valores objeto de la Oferta y, en general, las participaciones en los beneficios de Logista Holdings así como cualquier otra utilidad percibida de dicha entidad en su condición de accionista. Por su parte, el importe obtenido como consecuencia de la distribución de la prima de emisión minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de los valores afectados y solo el exceso que pudiera resultar tributará como rendimiento del capital mobiliario.

Los rendimientos del capital mobiliario obtenidos por los accionistas como consecuencia de la titularidad de los valores ofertados se integrarán por el rendimiento neto resultante de deducir, en su caso, los gastos de administración y depósito de su importe bruto, pero no los de gestión discrecional e individualizada de la

cartera, en la base imponible del ahorro del período impositivo en que sean exigibles para su perceptor, gravándose en el período impositivo 2014, al tipo fijo del 21%, para los primeros 6.000 euros de renta del ahorro obtenidos por la persona física, del 25%, para las rentas comprendidas entre 6.001 euros y 24.000 euros, y del 27%, para las rentas que excedan de 24.000 euros, sin que pueda aplicarse ninguna deducción para evitar la doble imposición.

A partir del período impositivo 2015, los rendimientos del capital mobiliario obtenidos por los accionistas como consecuencia de la titularidad de los valores ofertados se integrarán en la base imponible del ahorro gravándose al tipo fijo del 19%, para los primeros 6.000 euros de renta del ahorro obtenidos por la persona física y del 21% en adelante.

No obstante, de conformidad con lo previsto en el apartado y) del artículo 7 de la Ley del IRPF, estarán exentos en el IRPF con el límite de 1.500 euros anuales los dividendos, primas de asistencia a juntas y participaciones en los beneficios de Logista Holdings, así como los rendimientos procedentes de cualquier clase de activos, excepto la entrega de acciones liberadas, que, estatutariamente o por decisión de los órganos sociales, faculten para participar en los beneficios de Logista Holdings. Este límite será aplicable sobre la totalidad de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos durante el año natural por el contribuyente del IRPF en su condición de accionista o socio de cualquier entidad.

No se aplicará la mencionada exención de 1.500 euros a los dividendos procedentes de valores objeto de la Oferta adquiridos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos, ni a los rendimientos derivados de la distribución de la prima de emisión.

Asimismo, los accionistas soportarán con carácter general una retención, a cuenta del IRPF, del 21% (que se reduce al 19%, a partir del período impositivo 2015) sobre el importe íntegro del dividendo distribuido, sin tener en cuenta, a estos efectos, los gastos deducibles en el IRPF o la exención de 1.500 euros descrita anteriormente. La retención a cuenta será deducible de la cuota líquida del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 103 de la Ley del IRPF. No obstante, los rendimientos procedentes de la distribución de la prima de emisión no estarán sujetos a retención.

(a.1.2) Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las variaciones en el valor del patrimonio de los contribuyentes por el IRPF que se pongan de manifiesto con ocasión de cualquier alteración de dicho patrimonio darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales que, en el caso de la transmisión a título oneroso de los valores que se ofrecen, se cuantificarán por la diferencia negativa o positiva, respectivamente entre el valor de adquisición de estos valores y su valor de transmisión, que vendrá determinado (i) por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión o (ii) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

Cuando existan valores homogéneos, a efectos de determinar el valor de adquisición se considerará que los transmitidos son aquellos que se adquirieron en primer lugar.

Tanto el valor de adquisición como el de transmisión se incrementará o minorará, respectivamente, en los gastos y tributos inherentes a dichas operaciones.

Las ganancias o pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de las transmisiones de acciones llevadas a cabo por los accionistas que hubieran sido adquiridas con más de un año de antelación a la fecha de transmisión, se integrarán en sus respectivas bases imponibles del ahorro del período impositivo en que tenga lugar la alteración patrimonial. La base imponible del ahorro quedarán gravada, en el período impositivo 2014, al tipo del 21%, para los primeros 6.000 euros de renta del ahorro obtenidos por la persona

física, del 25%, para las rentas comprendidas entre 6.001 euros y 24.000 euros, y del 27%, para las rentas que excedan de 24.000 euros. A partir del período impositivo 2015, la base imponible del ahorro se gravará al tipo fijo del 19% para los primeros 6.000 euros y del 21% para el importe de estas rentas que exceda de 6.000 euros.

Por su parte, las ganancias o pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto para un accionista como consecuencia de las transmisiones de acciones llevadas a cabo por los accionistas que hubieran permanecido en el patrimonio del accionista durante un año o menos a efectos del IRPF a la fecha de transmisión, se integrarán en su base imponible general del IRPF del período impositivo en que tenga lugar la alteración patrimonial y se gravarán mediante la aplicación de la escala general del impuesto, que para el año 2014 prevé unos tipos marginales que oscilan entre el 24,75% y el 52%, sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

Las ganancias patrimoniales derivadas de las transmisiones de acciones llevadas a cabo por los accionistas no están sometidas a retención a cuenta del IRPF.

Finalmente, determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de las acciones adquiridas no se computarán como pérdidas patrimoniales cuando se hayan adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión que originó la pérdida. En estos casos, las pérdidas patrimoniales se integrarán a medida que se transmitan los valores que aún permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

(a.2) Impuesto sobre el Patrimonio

Los accionistas personas físicas residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley del IRPF están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, "IP"), en el período impositivo 2014, por la totalidad del patrimonio neto de que sean titulares a 31 de diciembre, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos.

La tributación se exigirá conforme a lo dispuesto en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, "LIP") -que, a estos efectos, fija un mínimo exento de 700.000 euros- de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

Aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España que adquieran acciones de Logista Holdings y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las acciones de Logista Holdings que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación medio del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publica anualmente el mencionado valor de negociación medio a efectos de dicho impuesto.

A partir del 1 de enero de 2015, la cuota de este impuesto estará bonificada al 100%, no existiendo obligación de autoliquidar ni de presentar declaración alguna.

(a.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, "ISD") en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de los valores y sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma. De no existir normativa autonómica, el tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable del ISD oscila entre el 7,65% y el 34%; una vez obtenida la cuota íntegra, sobre la misma se aplican determinados coeficientes

multiplicadores en función del patrimonio preexistente y del grado de parentesco del adquirente. El tipo efectivo de gravamen se encuentra entre un 0% y un 81,6% de la base imponible.

(b) SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

(b.1) Impuesto sobre Sociedades

(b.1.1) Dividendos

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "IS") integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios percibidos como consecuencia de la titularidad de los valores suscritos, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes del TRLIS, tributando con carácter general al tipo de gravamen del 30%. En el caso de distribución de la prima de emisión, el importe recibido por los sujetos pasivos del IS reducirá, hasta su anulación, el valor contable de los valores afectados y solo el exceso sobre ese valor se integrará en su base imponible.

Siempre que no se dé alguno de los supuestos de exclusión previstos en el TRLIS, los sujetos pasivos del IS tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios obtenidos, a cuyos efectos se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

La deducción anterior será del 100% cuando, cumplidos los restantes requisitos exigidos por la norma, los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, y siempre que ésta se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar el año.

En determinadas condiciones, esta deducción será también de aplicación en los casos en que se haya poseído una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, pero se haya reducido dicho porcentaje hasta un mínimo del 3% como consecuencia de que la entidad participada haya realizado (i) una operación acogida al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del TRLIS, o (ii) una operación en el ámbito de ofertas públicas de adquisición de valores.

Asimismo, en el año 2014, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención, a cuenta del IS, del 21% (que se reducirá al 19%, a partir del 1 de enero de 2015) sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo que les resulte aplicable alguna de las exclusiones de retención previstas por la normativa vigente, entre la que cabe señalar la posible aplicación de la deducción por doble imposición del 100% de los dividendos percibidos, en cuyo caso, siempre que se haya cumplido de manera ininterrumpida el periodo de tenencia mínimo de un año, no se practicará retención alguna. Tampoco estarán sujetas a retención las rentas derivadas de la distribución de la prima de emisión. La retención practicada será deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 139 del TRLIS.

(b.1.2) Rentas derivadas de la transmisión de los valores

El beneficio o la pérdida derivados de la transmisión onerosa o lucrativa de las acciones, o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas, se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes del TRLIS, tributando con carácter general al tipo de gravamen del 30%.

La renta derivada de la transmisión de las acciones no estará sometida a retención.

Los sujetos pasivos del IS que tengan un porcentaje de participación con anterioridad a la transmisión, directo o indirecto, igual o superior al 5% del capital social de Logista Holdings, y hubieran poseído dicho porcentaje durante el año anterior al día de la transmisión, tendrán derecho a deducir de su cuota íntegra el resultado de aplicar el tipo general del 30% al incremento neto de los beneficios no distribuidos generados por Logista Holdings que correspondan a la participación transmitida durante el tiempo de tenencia de dicha participación, o al importe de la renta computada si ésta fuese menor, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el artículo 30.5 del TRLIS relativo a la deducción para evitar la doble imposición de plusvalías de fuente interna.

Adicionalmente, y por la parte de renta que no se beneficie de la indicada deducción para evitar la doble imposición, dichos inversores podrán beneficiarse de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en el TRLIS.

(b.2) Impuesto sobre el Patrimonio

Los sujetos pasivos del IS no son sujetos pasivos del IP.

(b.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Los sujetos pasivos del IS no son sujetos pasivos del ISD y las rentas que obtengan a título lucrativo se gravarán con arreglo a las normas del IS.

(ii) Accionistas no residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas no residentes en territorio español que tengan la condición de beneficiarios efectivos de los valores.

A estos efectos, se considerarán accionistas no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y que no se hayan acogido a la opción prevista en el artículo 46 del TRLIRnR y las entidades que no sean contribuyentes del IS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del TRLIRnR, sin perjuicio del artículo 46 del TRLIRnR.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios celebrados entre terceros países y España.

(a) ACCIONISTAS NO RESIDENTES QUE ACTÚAN SIN MEDIACIÓN DE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN ESPAÑA

(a.1) Impuesto sobre la Renta de no Residentes

(a.1.1) Rendimientos del capital mobiliario

Los dividendos y otros rendimientos derivados de la participación en los fondos propios de una entidad, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes en España que actúen a estos efectos sin establecimiento permanente en dicho territorio, estarán sometidos a tributación por el IRnR, en el año 2014, al tipo general de tributación del 21% (19%, a partir del 1 de enero de 2015) sobre el importe íntegro percibido. Por su parte, el importe obtenido como consecuencia de la distribución de la prima de emisión minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de los valores afectados y solo el exceso que pudiera resultar estará sometido a tributación por el IRnR como rendimientos del capital inmobiliario.

No obstante, estarán exentos los dividendos y participaciones en beneficios mencionados en el apartado (i) (a)(a.1.1) anterior obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente en España, por personas físicas residentes a efectos fiscales en un Estado Miembro de la Unión Europea, o en países o territorios con los que exista un efectivo intercambio de información tributaria, con el límite de 1.500 euros, computables durante cada año natural. Dicha exención no será aplicable a los rendimientos derivados de la distribución de la prima de emisión ni a los rendimientos obtenidos a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

Este límite será aplicable sobre la totalidad de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos durante el año natural por el contribuyente del IRnR por su condición de accionista o socio de cualquier tipo de entidad. Esta exención no se aplicará cuando los dividendos y participaciones en beneficios deriven de valores adquiridos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Adicionalmente, y con carácter general, Logista Holdings efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 21% (19%, a partir del 1 de enero de 2015).

No obstante, cuando en virtud de la residencia a efectos fiscales del perceptor resulte aplicable un Convenio suscrito por España o una exención interna, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el Convenio para este tipo de rentas o la exención, previa la acreditación de la residencia fiscal del accionista en la forma establecida en la normativa en vigor (tampoco estarán sometidos a retención los rendimientos derivados de la distribución de la prima de emisión). A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectivas las retenciones a accionistas no residentes, al tipo que corresponda en cada caso, o para excluir la retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichos valores.

De acuerdo con esta norma, en el momento de distribuir el dividendo, Logista Holdings practicará una retención sobre el importe íntegro del dividendo al tipo general de retención vigente y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten, en la forma establecida, el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes (para lo cual éstos habrán de aportar a la entidad depositaria, antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se distribuya el dividendo, un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en el sentido definido en el Convenio que resulte aplicable; o, en aquellos supuestos en los que se aplique un límite de imposición fijado en un Convenio desarrollado mediante una Orden en la que se establezca la utilización de un formulario específico, el citado formulario en lugar del certificado) recibirán de inmediato, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso. El certificado de residencia mencionado anteriormente tiene, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión.

Cuando resultara de aplicación una exención o, por la aplicación de algún Convenio, el tipo de retención fuera inferior al 21% (19% a partir del 1 de enero de 2015), y el accionista no hubiera podido acreditar su residencia a efectos fiscales dentro del plazo establecido al efecto, aquel podrá solicitar de la Hacienda Pública española la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre de 2010.

El procedimiento recogido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000 que se ha descrito anteriormente no será aplicable respecto de los dividendos o participaciones en beneficios que, con el límite de 1.500 euros, estén exentos de tributación en el IRnR en los términos indicados previamente.

En este caso, Logista Holdings efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 21% (19% a partir del 1 de enero de 2015), pudiendo el accionista, en su caso, solicitar de la Hacienda Pública española la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento previsto en la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre de 2010.

Se aconseja a los accionistas que consulten con sus asesores sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar las devoluciones que resulten procedentes a la Hacienda Pública española.

En todo caso, practicada la retención procedente a cuenta del IRnR o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRnR.

(a.1.2) Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con el TRLIRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en España por la transmisión de valores o cualquier otra ganancia de capital relacionada con dichos valores, estarán sometidas a tributación por el IRnR y se cuantificarán, con carácter general, conforme a las normas previstas en la Ley del IRPF. En particular, las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones tributarán por el IRnR al tipo del 21% (19%, a partir del 1 de enero de 2015), salvo que resulte aplicable una exención interna o un Convenio suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho Convenio.

En este sentido, estarán exentas, por aplicación de la ley interna española, las ganancias patrimoniales siguientes:

- (i) Las derivadas de la transmisión de las acciones en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente, que sean residentes en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio con cláusula de intercambio de información, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.
- (ii) Las derivadas de la transmisión de las acciones obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. La exención no alcanza a las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones o derechos de una entidad cuando (i) el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español, o (ii) en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el sujeto pasivo haya participado directa o indirectamente en, al menos, el 25% del capital o patrimonio de la sociedad emisora.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo. Su cuantificación se efectuará aplicando las reglas del artículo 24 del TRLIRnR.

De acuerdo con lo dispuesto en el TRLIRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRnR.

El accionista no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en

España o el depositario o gestor de las acciones, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración previstos en la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre de 2010.

De resultar aplicable una exención, ya sea en virtud de la ley española o de un Convenio, el inversor no residente habrá de acreditar su derecho mediante la aportación de un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia (en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en el sentido definido en el Convenio que resulte aplicable) o del formulario previsto en la Orden que desarrolle el Convenio que resulte aplicable. Dicho certificado de residencia tiene, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión.

(a.2) Impuesto sobre el Patrimonio

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios suscritos por España, están sujetas al IP las personas físicas que no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley del IRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de cada año de bienes situados en territorio español o de derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados en España por el IP, si bien los sujetos pasivos podrán practicar la minoración correspondiente al mínimo exento por importe de 700.000 euros, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan para el año 2014 entre el 0,2% y el 2,5%.

En caso de que proceda su gravamen por el IP, las acciones propiedad de personas físicas no residentes y que estén admitidas a negociación en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publica anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto.

(a.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en ese territorio. Las autoridades fiscales españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan a título lucrativo tributarán generalmente como ganancias patrimoniales de acuerdo con las normas del IRnR anteriormente descritas, sin perjuicio de lo previsto en los Convenios que pudieran resultar aplicables.

Se aconseja a los accionistas no residentes que consulten con sus asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el ISD.

(b) ACCIONISTAS NO RESIDENTES QUE ACTÚAN MEDIANTE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN ESPAÑA

(b.1) Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Las rentas obtenidas en España por accionistas no residentes en territorio español que actúen mediante establecimiento permanente en España, se someterán a tributación de conformidad con lo previsto en los artículos 16 a 23 del TRLIRnR.

En general, y con las salvedades y especialidades que dichos artículos establecen, el régimen tributario aplicable a los establecimientos permanentes en España de no residentes coincide con el de los sujetos

pasivos del IS, que se ha descrito en el apartado (i)(b)(b.1) anterior. De esta forma, los rendimientos derivados de las acciones estarán sujetos a retención a cuenta del IRnR, en los términos señalados anteriormente para los sujetos pasivos del IS.

(b.2) Impuesto sobre el Patrimonio

Véase el apartado (ii)(a)(a.2) anterior.

(b.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Véase el apartado (ii)(a)(a.3) anterior.

• **Indicación de si el Emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen**

Logista Holdings, en cuanto Emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de los valores, asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

5 CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Condiciones, estadísticas de la Oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la Oferta

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la Oferta

La Oferta no está sujeta a ninguna condición. No obstante, la Oferta está sujeta a los supuestos de desistimiento y revocación que se describen en el apartado 5.1.4 siguiente.

5.1.2 Importe total de la emisión / Oferta, distinguiendo los valores ofertados para la venta y los ofertados para suscripción; si el importe no es fijo, descripción de los acuerdos y del momento en que se anunciará al público el importe definitivo de la Oferta

El importe nominal global inicial de la Oferta (sin incluir las acciones correspondientes a la opción de *green shoe* a la que se hace referencia en el apartado 5.2.5 siguiente), es de hasta 7.240.909 euros, dividido en 36.204.545 acciones ordinarias, de veinte céntimos de euro (0,20 €) de valor nominal cada una de ellas (las **Acciones Ofertadas**).

El importe nominal global inicial de la Oferta podrá ampliarse en el supuesto de que las Entidades Coordinadoras Globales ejerciten la opción de *green shoe* que Altadis tiene previsto otorgar a dichas entidades en los términos que se describen en el apartado 5.2.5 siguiente, sobre hasta 3.620.454 acciones de Logista Holdings que representan en su conjunto un importe nominal de 724.090,8 euros, de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una de ellas, en cuyo caso el importe nominal total de la Oferta podrá ascender hasta un máximo de 7.964.999,8 euros.

Tomando como referencia la banda de precios indicativa y no vinculante (de entre 12,50 y 15,50 euros), el importe efectivo de la Oferta será de entre 452.556.813 y 561.170.448 euros (tomando en consideración el importe inferior y superior de la banda de precios) si no se ejercita la opción de *green shoe* y de entre 497.812.488 y 617.287.485 euros (tomando en consideración los mismos importes) si se ejercita la opción de *green shoe*.

El número de acciones que constituye el objeto inicial de la Oferta representa aproximadamente hasta un 27,3% del capital social de Logista Holdings, y es ampliable hasta el 30% del capital social de Logista

Holdings en el caso de que se ejercite en su totalidad la opción de *green shoe* a que se refiere el apartado 5.2.5 siguiente.

5.1.3 Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante en el que estará abierta la Oferta y descripción del proceso de solicitud

5.1.3.1. Procedimiento de colocación

El procedimiento de colocación estará integrado por las siguientes fases:

| Actuación | Fecha |
|---|---------------------------------|
| Registro del Folleto por la CNMV | 26 de junio de 2014 |
| Impresión del <i>International Offering Circular</i> e inicio del Periodo de Prospección de la Demanda (<i>book-building</i>) | 27 de junio de 2014 |
| Fin del Periodo de Prospección de la Demanda (*) | 10 de julio de 2014 |
| Fijación del Precio de la Oferta | 10 de julio de 2014 |
| Selección de Propuestas | 10 de julio de 2014 |
| Firma del Contrato de Aseguramiento y confirmación de propuestas | 10 de julio de 2014 |
| Adjudicación de acciones a inversores y Fecha de Operación | 11 de julio de 2014 |
| Admisión a negociación e inicio de contratación | 14 de julio de 2014 |
| Comienzo del periodo de estabilización | 14 de julio de 2014 (incluido) |
| Liquidación de la Oferta | 16 de julio de 2014 |
| Fin del periodo de estabilización | 12 de agosto de 2014 (incluido) |

(*) El periodo de prospección de la demanda podrá ampliarse o reducirse en un plazo máximo de una semana, lo que en su caso será comunicado al mercado mediante el correspondiente hecho relevante. La reducción o ampliación del periodo de prospección de la demanda supondrá los correspondientes cambios en el calendario previsto para el procedimiento de colocación.

■ Periodo de Prospección de la Demanda

El Periodo de Prospección de la Demanda dará comienzo el día 27 de junio de 2014. Durante este periodo se podrán recibir propuestas de compra por parte de los inversores (las **Propuestas**).

■ Selección de Propuestas

El 10 de julio de 2014, tras la fijación del Precio y antes del inicio del plazo de confirmación de Propuestas, las Entidades Coordinadoras Globales, prepararán una propuesta de adjudicación que será presentada, junto con el Libro de Propuestas, a Logista Holdings y al Accionista Oferente, y las Entidades Coordinadoras

Globales decidirán, previa consulta no vinculante a Logista Holdings y al Accionista Oferente, la adjudicación de acciones entre las Propuestas presentadas.

Las Entidades Coordinadoras Globales comunicarán a cada una de las Entidades Aseguradoras y a la Entidad Agente el precio por acción, el número de acciones definitivamente asignado y la relación de Propuestas seleccionadas de entre las recibidas de dicha Entidad Aseguradora, antes del inicio del plazo de confirmación de Propuestas.

■ **Confirmaciones de las Propuestas**

El 11 de julio de 2014, cada Entidad Aseguradora que, en su caso, hubiera suscrito el Contrato de Aseguramiento, informará, antes de las 08:00 horas de Madrid, a las Entidades Coordinadoras Globales, quienes, a su vez, informarán a Logista Holdings y a la Entidad Agente, de las confirmaciones recibidas, indicando la identidad de cada inversor y el importe solicitado en firme por cada uno de ellos.

5.1.4 Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la Oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación

Desistimiento

Logista Holdings, en su propio nombre y en nombre y por cuenta del Accionista Oferente, se reserva expresamente el derecho a desistir de la Oferta, posponerla, aplazarla o suspenderla temporal o indefinidamente, en cualquier momento anterior a la fijación definitiva del precio de las acciones de Logista Holdings (prevista para el 10 de julio de 2014) y, en cualquier caso, con anterioridad a la firma del Contrato de Aseguramiento, por cualesquiera causas y sin que Logista Holdings deba motivar su decisión. El desistimiento dará lugar a la anulación de todas las Propuestas. En consecuencia, se extinguirán las obligaciones asumidas por Logista Holdings, las Entidades Coordinadoras Globales y los inversores, derivadas de las acciones llevadas a cabo en relación con la Oferta.

En este caso, las entidades que hubieran recibido provisiones de fondos de los inversores, deberán devolverlas, libres de comisiones y gastos y sin interés, con fecha valor del día hábil siguiente al de la comunicación del desistimiento.

Logista Holdings deberá comunicar el desistimiento a la CNMV, a las Entidades Coordinadoras Globales y a la Entidad Agente, el día en que se produjera y en el plazo más breve posible, y difundirlo posteriormente a través de, al menos, un diario de difusión nacional, no más tarde del día hábil siguiente a dicha comunicación.

Revocación automática total

La Oferta quedará automática y totalmente revocada en los siguientes supuestos:

- (i) En caso de que con anterioridad a la fijación del Precio de la Oferta, así lo acuerden Logista Holdings y las Entidades Coordinadoras Globales.
- (ii) En caso de que la Oferta sea suspendida o dejada sin efecto por cualquier autoridad administrativa o judicial competente.
- (iii) En caso de falta de acuerdo entre Logista Holdings y las Entidades Coordinadoras Globales para la fijación del Precio de la Oferta a que se hace referencia en el apartado 5.3 siguiente de la presente Nota sobre las Acciones.

- (iv) En caso de que antes de las 23:59 horas de Madrid del día 10 de julio de 2014 no se hubiera firmado el Contrato de Aseguramiento, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación o reducción del periodo de prospección de la demanda.
- (v) En caso de que el Contrato de Aseguramiento se resolviese como consecuencia de las causas previstas en el mismo.
- (vi) En el caso de que, no habiendo otorgado alguna o algunas de las entidades previstas que firmen el Contrato de Aseguramiento, el Contrato de Aseguramiento, ninguna de las restantes Entidades Aseguradoras o ninguna tercera entidad financiera seleccionada por las Entidades Coordinadoras Globales, estuviera interesada en asumir el compromiso de aseguramiento que se hubiera previsto para la Entidad Aseguradora que se retira, salvo que Logista Holdings de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales resolviera continuar con la Oferta, en cuyo caso informarían a la CNMV, y lo harían público el día en que ello se produjera a través de los mismos medios en que se hizo público el Folleto, indicando la Entidad que se retira y el número de acciones no aseguradas.
- (vii) En caso de no producirse la admisión a negociación bursátil de las acciones de Logista Holdings antes del 4 de agosto de 2014, si así lo deciden las Entidades Coordinadoras Globales, y automáticamente si dicha admisión no se ha producido pasados 30 días desde la Fecha de Operación.
- (viii) En el caso de que el número de acciones colocadas en la Oferta sea tal que no exista una distribución suficiente, esto es que, al menos el 25% de las acciones respecto de las cuales se solicita admisión estén repartidas entre el público o, un porcentaje menor si, a juicio de la CNMV, el mercado puede operar adecuadamente debido al gran número de acciones de la misma clase y a su grado de distribución entre el público.

La revocación automática total de la Oferta dará lugar a la anulación de todas las Propuestas que hubieran sido formuladas, seleccionadas y confirmadas, en su caso.

En consecuencia, no existirá obligación de entrega de las acciones por el Accionista Oferente ni obligación de pago o desembolso por los inversores. Si la revocación tuviera lugar cuando se hubieran concluido las compraventas inherentes a la Oferta, éstas quedarán resueltas, estando las partes obligadas a la restitución de las prestaciones realizadas. Dicha restitución se producirá tan pronto como se cumplan los trámites legales para poder efectuar la citada recompra de las acciones.

En caso de revocación automática total, Logista Holdings lo comunicará a la CNMV, las Entidades Coordinadoras Globales y la Entidad Agente, en el mismo día, en el plazo más breve posible, y lo hará público mediante su publicación en, al menos, un diario de difusión nacional, no más tarde del día hábil siguiente al de la citada comunicación.

Las Entidades Aseguradoras que hubieran recibido provisiones de fondos de los inversores, deberán devolverlas, libres de comisiones y gastos y sin interés, con fecha valor del día hábil siguiente al de la comunicación de la revocación.

Responsabilidad

Ni el desistimiento de la Oferta, ni su revocación automática total, ni su revocación por no admisión a negociación de las acciones del Emisor serán causa de responsabilidad por parte de Logista Holdings ni del Accionista Oferente frente a las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Aseguradoras, en su caso, la Entidad Agente o las personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Propuestas, ni tampoco de las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Aseguradoras, en su caso, o la Entidad Agente frente a Logista Holdings, el Accionista Oferente o frente a las citadas personas físicas o jurídicas que hubieran

formulado Propuestas, sin perjuicio de los acuerdos en materia de gastos incluidos en el Contrato de Aseguramiento y en el Contrato de Agencia o lo que de otra forma se acuerde entre los interesados. Por tanto, sin perjuicio de lo expuesto, no tendrán derecho a reclamar el pago de daños y perjuicios o indemnización alguna por el mero hecho de haberse producido el desistimiento de la Oferta o su revocación automática total.

5.1.5 Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes

Existe la posibilidad de aceptación parcial de Propuestas, en cuyo caso y, siempre que se hubiere exigido una provisión de fondos, la correspondiente Entidad Aseguradora devolverá al inversor el importe proporcional de dicha provisión de fondos.

5.1.6 Detalles de la cantidad mínima o máxima de solicitud (ya sea por el número de los valores o por importe total de la inversión)

No aplicable.

5.1.7 Indicación del plazo en el cual pueden retirarse las solicitudes, siempre que se permita a los inversores dicha retirada

- Las Propuestas formuladas constituyen únicamente una indicación del interés de los inversores por los valores, sin que su formulación tenga carácter vinculante para quienes las realicen ni para el Accionista Oferente.
- Las confirmaciones de Propuestas serán irrevocables.

5.1.8 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos Pago de los valores

Pago de los valores

El pago por los inversores de las acciones finalmente adjudicadas en el marco de la Oferta, se realizará no antes de la **Fecha de Operación** (inicialmente prevista para el 11 de julio de 2014), ni más tarde de la **Fecha de Liquidación** (inicialmente prevista para el 16 de julio de 2014).

La disposición de los fondos por el Accionista Oferente quedará condicionada a que se produzca la efectiva admisión a cotización en las Bolsas españolas.

Entrega de los valores

La ejecución de la adjudicación definitiva de las acciones se realizará por las Entidades Coordinadoras Globales quienes se lo comunicarán a la Entidad Agente mediante la remisión de los correspondientes ficheros para su presentación a Iberclear y tramitación de la entrega de las acciones a los adjudicatarios por la Entidad Agente el día 11 de julio de 2014, coincidiendo con la Fecha de Operación de la Oferta.

Ese mismo día, las Entidades Coordinadoras Globales remitirán el detalle de la adjudicación definitiva de las acciones a cada una de las Entidades Aseguradoras, y, en su caso, a las Entidades Participantes responsables de la liquidación, quienes lo comunicarán a los inversores adjudicatarios.

En la Fecha de Operación, la Entidad Agente gestionará ante las Sociedades Rectoras la declaración de las operaciones de compraventa y la asignación de las correspondientes referencias de registro.

La perfección de la venta, en el precio y condiciones en que la adjudicación esté efectuada, se entenderá realizada en la Fecha de Operación. El abono de las acciones adjudicadas a cada inversor se producirá en la Fecha de Liquidación como fecha más tardía.

5.1.9 Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la Oferta

El resultado de la Oferta se hará público mediante la presentación en la CNMV del correspondiente hecho relevante el mismo día o el día hábil siguiente a la Fecha de Operación.

5.1.10 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos

No procede.

5.2 Plan de distribución y adjudicación

5.2.1 Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores. Si la oferta se hace simultáneamente en los mercados de dos o más países y si se ha reservado o se va a reservar un tramo para determinados países, indicar el tramo

Está previsto que la Oferta se dirija exclusivamente a inversores cualificados en España y en el extranjero.

A estos efectos, se hace constar que se entenderán comprendidos en el concepto de “inversores cualificados” a los efectos de la oferta en España, los inversores que tengan esta condición conforme a la definición contenida en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.

La presente Oferta consta de un único tramo. Esta Oferta no será objeto de registro en ninguna jurisdicción distinta de España.

Las acciones objeto de la presente Oferta no han sido ni serán registradas bajo la United States Securities Act de 1933 y sus modificaciones (la "**U.S. Securities Act**") o bajo la normativa de mercado de valores de ningún Estado de los Estados Unidos de América y no serán ofrecidas, vendidas, pignoradas o, en forma alguna, transmitidas, sin haber sido previamente registradas o salvo que la Oferta sea objeto de una exención de registro o no esté sujeta a la obligación de registro bajo la U.S. Securities Act. El presente Folleto no ha sido aprobado ni será aprobado por la Securities Exchange Commission ni ninguna autoridad o agencia de los Estados Unidos de América y no constituye una oferta de venta ni una solicitud de ofertas de suscripción de valores en los Estados Unidos de América.

5.2.2 En la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del Emisor tienen intención de suscribir la Oferta, o si alguna persona tiene intención de suscribir más del cinco por ciento de la Oferta

Logista Holdings no tiene constancia de que los miembros de su Consejo de Administración o sus directivos se hayan propuesto adquirir acciones de Logista Holdings en el marco de la Oferta, ni de que ninguna persona tenga intención de comprar más del 5% de la Oferta. No obstante, pueden producirse adjudicaciones superiores al 5%.

5.2.3 Información previa sobre la adjudicación

- a) División de la oferta en tramos, incluidos los tramos institucional, minorista y de empleados del Emisor y otros tramos

La Oferta consta de un único tramo dirigido a inversores cualificados.

- b) Condiciones en las que puede aumentarse o reducirse el tamaño de la Oferta

El volumen de la Oferta podrá ser ampliado hasta 39.824.999 acciones para el supuesto de que las Entidades Coordinadoras Globales ejerciten la opción de *green shoe* sobre 3.620.454 acciones de Logista Holdings que Altadis tiene previsto conceder a dichas Entidades.

- c) Condiciones en las que pueden reasignarse los tramos, volumen máximo de dicha reasignación y, en su caso, porcentaje mínimo destinado a cada tramo

No aplicable.

- d) Método o métodos de asignación que deben utilizarse para el tramo al por menor y de empleados del Emisor y otros tramos

No aplicable.

- e) Descripción de cualquier trato preferente predeterminado que se conceda a ciertas clases de inversores o a ciertos grupos afines (incluidos los programas para amigos y familia) en la asignación, el porcentaje de la oferta reservada a ese trato preferente y los criterios para la inclusión en tales clases o grupos

No aplicable.

- f) Si el tratamiento de las suscripciones u ofertas de suscripción en la asignación depende de la empresa que las realiza o de la empresa a través de la que la realiza

No aplicable.

- g) Objetivo de asignación individual mínima, en su caso, en el tramo minorista

No aplicable.

- h) Condiciones para el cierre de la Oferta así como la fecha más temprana en la que puede cerrarse la Oferta

En el apartado 5.1.3 anterior de la presente Nota sobre las Acciones se describen las fechas de cierre de los periodos de la Oferta así como la posibilidad de cierre anticipado o prórroga.

- i) Si se admiten las suscripciones múltiples, y en caso de no admitirse, cómo se gestionan las suscripciones múltiples

No se admitirán Propuestas de compra formuladas en régimen de cotitularidad, ni se adjudicarán acciones en copropiedad.

5.2.4 Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación

La ejecución de la adjudicación definitiva de las acciones se realizará por las Entidades Coordinadoras Globales y se comunicará a la Entidad Agente, conforme a las reglas ya expuestas, en todo caso antes o durante el día 11 de julio de 2014, coincidiendo con la Fecha de Operación de la Oferta.

5.2.5 Sobre-adjudicación y *green shoe*

a) Existencia y volumen de cualquier mecanismo de sobre-adjudicación o de *green shoe*

El volumen de la Oferta podrá ser ampliado hasta 39.824.999 acciones para el supuesto de que las Entidades Coordinadoras Globales ejerciten la opción de *green shoe* sobre 3.620.454 acciones de Logista Holdings que Altadis tiene previsto conceder a dichas Entidades, representativas del 2,7% del capital social de Logista Holdings (que supone un 10% del importe inicial de la Oferta). Esta opción se otorga para atender libremente los excesos de demanda que se puedan producir. Su ejercicio deberá ser comunicado a la CNMV, para su difusión, el mismo día en que se produzca o el siguiente día hábil con los detalles pertinentes, incluidos, en particular, la fecha de ejercicio y el número de las acciones correspondientes.

El precio de compra de las acciones, en caso de ejercicio de la opción de compra *green shoe*, será igual al Precio de la Oferta.

b) Periodo de existencia del mecanismo de sobre-adjudicación o de *green shoe*

La opción de compra será ejercitable, en una o varias veces, total o parcialmente, en la fecha de admisión a negociación (prevista para el 14 de julio de 2014), y durante los 30 días naturales siguientes a dicha fecha, esto es, hasta el 12 de agosto de 2014 (incluido).

c) Cualquier condición para el uso del mecanismo de sobre-adjudicación o de *green shoe*

No existe ninguna condición para el uso del mecanismo de sobre-adjudicación.

5.3 Precios

5.3.1 Indicación del precio al que se ofertarán los valores. Cuando no se conozca el precio o cuando no exista un mercado establecido o líquido para los valores, indicar el método para la determinación del precio de Oferta, incluyendo una declaración sobre quién ha establecido los criterios o es formalmente responsable de su determinación. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador

- **Banda de Precios Indicativa y No Vinculante**

Al solo objeto de que los inversores dispongan de una referencia para la formulación de sus peticiones de compra, el Oferente, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, ha establecido una Banda de Precios Indicativa y No Vinculante para las acciones de Logista Holdings objeto de la presente Oferta (la **Banda de Precios**), de entre 12,50 euros y 15,50 euros.

La citada Banda de Precios implica asignar a Logista Holdings una capitalización bursátil o valor de mercado de la totalidad de sus acciones de entre 1.659.375.000 euros y 2.057.625.000 euros, aproximadamente.

Se hace constar expresamente que la Banda de Precios ha sido fijada por el Accionista Oferente de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, sin que se haya realizado valoración alguna por parte de las Entidades Coordinadoras Globales y sin que exista un experto independiente que asuma responsabilidad alguna por la valoración de las acciones de Logista Holdings resultante de dicha Banda de Precios. Dicha Banda de Precios se ha establecido siguiendo procedimientos de valoración de empresas generalmente aceptados por el mercado en este tipo de operaciones y teniendo en cuenta las características y circunstancias propias de Logista Holdings y la situación presente de los mercados financieros internacionales.

Se hace constar que el precio definitivo de las acciones objeto de la Oferta podría no estar comprendido dentro de la referida Banda de Precios.

- Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al comprador

El importe a pagar por los adjudicatarios de las acciones será únicamente el precio de las mismas, siempre que las peticiones de compra se cursen exclusivamente a través de las Entidades Aseguradoras.

Tampoco se devengarán gastos a cargo de los adjudicatarios de las acciones por la inscripción de las mismas a su nombre en los registros contables a cargo de las Entidades Participantes. No obstante lo anterior, las entidades depositarias de las Acciones Ofertadas podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de las Acciones Ofertadas en concepto de administración y/o custodia que libremente determinen, y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismo supervisor. Dichas comisiones y gastos repercutibles se podrán consultar en los correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que legalmente están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la CNMV. Estos folletos de tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.

- Precio de la Oferta

Está previsto que el Precio de la Oferta sea fijado por el Oferente, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales el 10 de julio de 2014, una vez finalizado el Periodo de Prospección de la Demanda.

5.3.2 Proceso de publicación del precio de Oferta

El Precio de la Oferta será comunicado a la CNMV el 10 de julio de 2014 o el día hábil siguiente, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga o anticipo del periodo de prospección de la demanda. En el supuesto de prórroga o anticipo del fin del periodo de prospección de la demanda, el calendario previsto para el procedimiento de colocación se verá alterado en el mismo sentido.

5.3.3 Si los tenedores de participaciones del Emisor tienen derechos de adquisición preferente y si estos derechos están limitados o suprimidos, indicar la base del precio de emisión si ésta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión

No aplicable.

5.3.4 En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de la Oferta de Venta y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas vinculadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la Oferta de Venta propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas

No aplicable.

5.4 Colocación y aseguramiento

5.4.1 Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la Oferta

La coordinación global de la Oferta se llevará a cabo por Credit Suisse Securities (Europe) Limited y Goldman Sachs International (las “**Entidades Coordinadoras Globales**”).

Está previsto que las entidades encargadas del libro sean las Entidades Coordinadoras Globales junto con Morgan Stanley & Co. International PLC (todas ellas, las “**Entidades Encargadas del Libro**”).

Asimismo, serán entidades aseguradoras Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Soci t  G n rale (junto con las Entidades Coordinadoras Globales y las Entidades Encargadas del Libro, las “**Entidades Aseguradoras**”).

5.4.2 Nombre y direcci n de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada pa s

La Entidad Agente de la Oferta es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio social en Plaza San Nicol s, 4 - 48005 Bilbao. Como contraprestaci n por los servicios prestados por la Entidad Agente al Emisor y al Oferente, la Entidad Agente recibir  una comisi n de agencia. Esta comisi n para el conjunto de la Oferta asciende a un total de 100.000 euros, m s IVA, pagadera con fecha 16 de julio de 2014.

5.4.3 Nombre y direcci n de las entidades que acuerdan asegurar la emisi n con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisi n sin compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos». Indicaci n de las caracter sticas importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisi n, declaraci n de la parte no cubierta. Indicaci n del importe global de la Comisi n de compra y de la Comisi n de colocaci n

Est  previsto que el d a 10 de julio de 2014, una vez fijado el Precio de la Oferta y acordados los dem s t rminos y condiciones relevantes para la operaci n, se firme, en su caso, el Contrato de Aseguramiento de la Oferta (el **Contrato de Aseguramiento**) entre Logista Holdings, el Accionista Oferente y las entidades financieras que, en su caso, entren a formar parte del sindicato de aseguradores, incluidas las Entidades Coordinadoras Globales (las **Entidades Aseguradoras**).

Las Entidades Aseguradoras que est  previsto que, en su caso, otorguen el Contrato de Aseguramiento, con indicaci n del compromiso de aseguramiento meramente indicativo que est  previsto que cada una de ellas asuma sobre el n mero de acciones que finalmente sea objeto de la Oferta, son las siguientes.

| Entidad | Domicilio | Aseguramiento indicativo (número de acciones sin considerar el ejercicio de la opción de green shoe) | | Condición |
|---|--|--|---------------|--|
| Credit Suisse Securities (Europe) Limited | One Cabot Square London E14 4QJ Reino Unido | 13.576.704 (37,5%) | acciones | Entidad Coordinadora Global; Entidad Encargada del Libro y Entidad Aseguradora |
| Goldman Sachs International | Peterborough Court 133 Fleet Street London EC4A 2BB Reino Unido | 13.576.704 (37,5%) | acciones | Entidad Coordinadora Global; Entidad Encargada del Libro y Entidad Aseguradora |
| Morgan Stanley & Co. International PLC | 25 Cabot Square, Canary Wharf London E14 4QA Reino Unido | 5.430.683 (15%) | acciones | Entidad Encargada del Libro y Entidad Aseguradora |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. | Plaza San Nicolás, 4 48005 Bilbao España | 1.810.227 | acciones (5%) | Entidad Aseguradora |
| Société Générale | 29 Boulevard Haussmann 75009 París Francia | 1.810.227 | acciones (5%) | Entidad Aseguradora |

Debe tenerse en cuenta que las identidades de las Entidades Aseguradoras serán las que figuren en el Contrato de Aseguramiento. Logista Holdings hará públicas las variaciones que se produzcan en la identidad de las entidades que suscriban el Contrato de Aseguramiento, en su caso. A tal fin, Logista Holdings comunicará, en su caso, estas variaciones a la CNMV.

El Contrato de Aseguramiento se ajustará a las prácticas internacionales habituales en este tipo de ofertas en cuestiones tales como las condiciones de aseguramiento, las declaraciones y garantías formuladas por Logista Holdings, Imperial Tobacco y el Accionista Oferente, las comisiones y las causas de resolución.

A continuación se incluye una descripción de las comisiones previstas en el Contrato de Aseguramiento de la Oferta.

Comisiones

Las comisiones a percibir por las entidades del sindicato serán las que se describen a continuación:

1. Comisión Base (*base fee*): comisión equivalente a 2,25 % del Importe Total que se distribuirá de la siguiente manera:
 - *Praecipium*: comisión equivalente a un 10% de la Comisión Base pagadera a las Entidades Coordinadoras Globales, a partes iguales.

- Dirección: comisión equivalente a un 10% de la Comisión Base que se distribuirá entre las Entidades Encargadas del Libro a prorrata de sus respectivos compromisos de aseguramiento.
- Aseguramiento: comisión equivalente a un 80% de la Comisión Base que se distribuirá entre las Entidades Aseguradoras a prorrata de sus respectivos compromisos de aseguramiento.

Se entenderá por "**Importe Total**" el importe resultante de multiplicar el Precio de la Oferta por el número de acciones de la Oferta, incluyendo las acciones objeto del *green shoe*.

2. Comisión de Éxito discrecional de hasta un máximo del 1 % del Importe Total para las Entidades Coordinadoras Globales a partes iguales.

5.4.4 Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento

El Contrato de Aseguramiento está previsto que se firme el día 10 de julio de 2014.

6 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

- 6.1 Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Esta circunstancia debe mencionarse, sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a cotización. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a cotización**

De conformidad con las decisiones de Altadis, socio único de Logista Holdings, de fechas 4 y 16 de junio de 2014, con los acuerdos del Consejo de Administración de Altadis de fechas 4 y 16 de junio de 2014, y con los acuerdos del Consejo de Administración de Logista Holdings de 4 de y de 16 de junio de 2014, se solicitará la admisión a negociación oficial de las acciones de Logista Holdings en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su incorporación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y está previsto que sean admitidas a negociación el día 14 de julio de 2014.

En este sentido, Logista Holdings conoce y acepta someterse a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsas y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación oficial.

- 6.2 Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el Emisor, estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización**

Las acciones de Logista Holdings no están actualmente admitidas a negociación en ningún mercado regulado.

- 6.3 Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren**

No aplicable.

- 6.4 Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso**

Ninguna entidad tiene compromiso en firme alguno de actuar como intermediario en la negociación secundaria, aportando liquidez al valor.

- 6.5 Estabilización: en los casos en que un Emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-adjudicación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta**

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.2.5. anterior, el Accionista Oferente tiene previsto conceder una opción de compra *green shoe* a las Entidades Coordinadoras Globales sobre 3.620.454 acciones de Logista Holdings para atender eventuales excesos de demanda.

Credit Suisse como agente de estabilización (el **Agente de Estabilización**) actuando en representación de las entidades aseguradoras podrá, con los límites legalmente aplicables, llevar a cabo operaciones de estabilización, apoyo o mantenimiento del precio de las acciones así como sobre-adjudicaciones de las mismas y cualesquiera otras operaciones de sostenimiento del valor de mercado de las acciones a un precio superior a aquél que de otra forma hubiera sido fijado en el mercado abierto. Cualquier operación de estabilización deberá llevarse a cabo de acuerdo con la normativa vigente y específicamente con el Reglamento de la Comisión (CE) Número 2273/2003 de 22 de diciembre de 2003 relativo a las excepciones en programas de recompra y estabilización de instrumentos financieros.

Las operaciones de estabilización podrán llevarse a cabo desde la fecha de inicio de negociación de las acciones en el Mercado Continuo y durante un período máximo de los 30 días siguientes a esa fecha (el **“Período de Estabilización”**) siempre y cuando dicha negociación se produzca en cumplimiento de la normativa aplicable incluyendo aquella relativa a difusión de información y registro de operaciones. Se espera que el período de estabilización comience el 14 de julio de 2014 y termine el 12 de agosto de 2014 (ambas fechas incluidas).

A los efectos anteriores, el Agente de Estabilización podrá llevar a cabo sobre-adjudicaciones de las acciones de la Oferta conforme a las prácticas internacionales y por virtud de uno o más préstamos de valores por parte del Accionista Oferente. En este sentido, está previsto que el Accionista Oferente otorgue a estos efectos un préstamo de valores por un importe equivalente a la opción de compra *green shoe* con fecha 10 de julio de 2014.

No obstante lo anterior, no hay obligación alguna del Agente de Estabilización de llevar a cabo dicha acción de estabilización y por tanto no hay garantía de que esto ocurra. Las acciones de estabilización, una vez iniciadas, podrían ser interrumpidas en cualquier momento y sin notificación alguna sin perjuicio de las obligaciones de notificación a la CNMV de los términos concretos de aquellas operaciones sobre los valores llevadas a cabo al amparo del Reglamento de la Comisión (CE) Número 2273/2003 de 22 de diciembre de 2003. En todo caso, no se llevarán a cabo medidas de estabilización por encima del Precio de la Oferta.

De acuerdo con el Artículo 9.2 del Reglamento de la Comisión (CE) Número 2273/2003 de 22 de diciembre de 2003 se notificarán a la CNMV todas y cada una de las operaciones de estabilización llevadas a cabo no

más tarde de la hora de cierre del séptimo (7) día bursátil siguiente a aquél en el que se llevaron a cabo dichas operaciones de estabilización.

Junto con lo anterior, y de acuerdo con el Artículo 9.3 del Reglamento de la Comisión (CE) Número 2273/2003 de 22 de diciembre de 2003 la siguiente información será notificada a la CNMV por el Agente de Estabilización dentro de la semana siguiente a la fecha de finalización del Período de Estabilización: (i) si se han llevado o no a cabo operaciones de estabilización; (ii) la fecha en la que dichas operaciones de estabilización se iniciaron; (iii) la fecha en la que las operaciones de estabilización finalizaron y (iv) el rango de precio dentro del cual las operaciones de estabilización fueron llevadas a cabo para cada una de las fechas dentro de las cuales las operaciones de estabilización fueron llevadas a cabo.

6.5.1 El hecho de que pueda realizarse la estabilización, de que no hay ninguna garantía de que se realice y que puede detenerse en cualquier momento

No existe ninguna obligación de las Entidades Coordinadoras Globales ni del Agente de Estabilización, frente al Emisor o los inversores, de atender los excesos de demanda que puedan producirse en la presente Oferta, ni de llevar a cabo las prácticas de estabilización antes referidas, ni de ejercitar la opción de compra *green shoe*. La descripción de estas prácticas se ha realizado a efectos meramente ilustrativos de las prácticas internacionales, siendo las Entidades Coordinadoras Globales libres para definir el procedimiento que consideren más adecuado a los efectos señalados.

6.5.2 Principio y fin del periodo durante el cual puede realizarse la estabilización

De acuerdo con lo indicado anteriormente, las prácticas de estabilización podrán llevarse a cabo, a partir de la fecha de admisión a negociación de las acciones de Logista Holdings (prevista para el 14 de julio de 2014), y durante los 30 días naturales siguientes a dicha fecha (esta inclusive), esto es, hasta el 12 de agosto de 2014.

6.5.3 Identidad de la entidad que dirija la estabilización para cada jurisdicción pertinente, a menos que no se conozca en el momento de la publicación

La entidad que realizará las prácticas de estabilización será Credit Suisse.

6.5.4 El hecho de que las operaciones de estabilización puedan dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría de otro modo

Las prácticas de estabilización podrían dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría en caso de no realizarse las mismas.

7 TENEDORES VENEDORES DE VALORES

7.1 Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el Emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas

Las Acciones objeto de la Oferta son ofrecidas por Altadis.

Altadis es una sociedad anónima unipersonal válidamente constituida y existente. Su domicilio social está en Centro Empresarial Crystalia – C/ Vía de los Poblados nº 3, edificio 7/8, plantas 3 y 4, 28033 Madrid y su número de identificación fiscal es A-28009033.

Asimismo, Altadis es una sociedad íntegra e indirectamente participada por la sociedad Imperial Tobacco Group PLC.

7.2 Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores.

Las Acciones Ofertadas son hasta 36.204.545 acciones ordinarias y hasta 39.824.999 en el caso de ejercitarse la opción *green shoe*.

7.3 Compromisos de no disposición (lock-up agreement)

En el Contrato de Aseguramiento o, en su caso, mediante documento aparte, Logista Holdings y el Accionista Oferente, en su condición de accionista único de Logista Holdings, se han comprometido frente a las Entidades Coordinadoras Globales y las Entidades Aseguradoras a no emitir, ofrecer, vender, acordar la emisión o la venta o de cualquier otro modo disponer, directa o indirectamente, ni realizar cualquier transacción que pudiera tener un efecto económico similar a la emisión o venta o al anuncio de emisión o venta, de acciones de Logista Holdings (y de Logista en el compromiso asumido por Logista Holdings), valores convertibles o canjeables en acciones de Logista Holdings (y de Logista en el compromiso asumido por Logista Holdings), *warrants* o cualesquiera otros instrumentos que pudieran dar derecho a la compra o adquisición de acciones de Logista Holdings (y de Logista en el compromiso asumido por Logista Holdings), incluso mediante transacciones con derivados, desde la fecha del Folleto Informativo hasta los 180 días siguientes a la fecha de admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia de las acciones de Logista Holdings salvo con el consentimiento previo por escrito de las Entidades Coordinadoras Globales (que no será injustificadamente denegado o postpuesto).

Como excepción a este compromiso, Logista Holdings podrá transmitir o enajenar acciones de Logista a una filial 100% del Emisor siempre que la entidad adquirente asuma idéntico compromiso de no transmisión de acciones por el período remanente.

Asimismo, Altadis podrá transmitir acciones de Logista Holdings en el citado período de 180 días como consecuencia de (i) el préstamo de valores a conceder a las Entidades Coordinadoras Globales para la sobreadjudicación de acciones de la Oferta, (ii) transmisiones de acciones entre entidades pertenecientes a su mismo grupo, siempre que la entidad adquirente asuma idéntico compromiso de no transmisión de acciones por el período remanente, (iii) transmisiones de acciones en el seno de una eventual oferta pública de adquisición sobre Logista Holdings por terceros que trate equitativamente a todos los accionistas, que sea incondicional en todos sus aspectos y su aceptación haya sido recomendada por los que entonces sean administradores del Emisor, o la suscripción y entrega de un compromiso irrevocable de aceptar una oferta general que cumpla con las anteriores condiciones, (iv) cualquier venta, transmisión o disposición de acciones que se realice por mandato de los juzgados o tribunales de una jurisdicción competente y (v) cualquier venta, transmisión o disposición de acciones que se realice para atender un requisito legal o reglamentario.

8 GASTOS DE LA EMISIÓN / OFERTA

8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión / Oferta

Los gastos de la Oferta, que serán satisfechos por el Accionista Oferente y por Logista Holdings son los que se citan a continuación, con carácter meramente indicativo, dada la dificultad de precisar su importe definitivo a la fecha de elaboración del presente Folleto Informativo:

| Gastos sin ejercitar la opción de <i>green shoe</i> | Euros | Entidad responsable del pago |
|---|--------------------------|---|
| Praecipium y comisiones de dirección, aseguramiento ^{*9} | 11.404.432 | Altadis |
| Tarifas y cánones de las Bolsas españolas | 1.884 | Logista Holdings |
| Tasas de la CNMV | 72.774,46 | Logista Holdings |
| Tasas de Iberclear | 32.206 | Logista Holdings |
| Gastos de Agencia | 100.000 | Altadis |
| Asesoramiento legal | - 1.570.000 - 680.000 | - 785.000 por Logista Holdings - 1.465.000 por Altadis |
| Gastos contables | 600.000 | Logista Holdings |
| Otros Altadis | 100.000 | Altadis |
| Otros Logista Holdings | 3.000 | Logista Holdings |
| TOTAL Altadis | 13.069.432 | Altadis |
| TOTAL Logista Holdings | 1.494.864,46 | Logista Holdings |
| TOTAL | 14.564.296,46 | |

*Los gastos por comisiones son meramente estimativos y se han calculado asumiendo que (i) todas las Entidades Aseguradoras colocan el número de acciones que, en principio, serán objeto de aseguramiento por cada una de ellas y (ii) tomando como referencia un precio de 14 euros por cada acción de Logista Holdings (precio medio de la Banda de Precios).

⁹ No se ha tenido en cuenta para el cálculo de las comisiones de las Entidades Coordinadoras Globales la Comisión de Éxito mencionada en el apartado 5.4.3.

| Gastos ejercitando la opción de <i>green shoe</i> | Euros | Entidad responsable del pago |
|---|--------------------------|---|
| Praecipium y comisiones de dirección, aseguramiento * ¹⁰ | 12.544.875 | Altadis |
| Tarifas y cánones de las Bolsas españolas | 1.956 | Logista Holdings |
| Tasas de la CNMV | 74.372,01 | Logista Holdings |
| Tasas de Iberclear | 33.726 | Logista Holdings |
| Gastos de Agencia | 100.000 | Altadis |
| Asesoramiento legal | - 1.570.000 - 680.000 | - 785.000 por Logista Holdings - 1.465.000 por Altadis |
| Gastos contables | 600.000 | Logista Holdings |
| Otros Altadis | 100.000 | Altadis |
| Otros Logista Holdings | 3.000 | Logista Holdings |
| TOTAL Altadis | 14.209.875 | Altadis |
| TOTAL Logista Holdings | 1.498.054,01 | Logista Holdings |
| TOTAL | 15.707.929,01 | |

*Los gastos por comisiones son meramente estimativos y se han calculado asumiendo que (i) todas las Entidades Aseguradoras colocan el número de acciones que, en principio, serán objeto de aseguramiento por cada una de ellas y (ii) tomando como referencia un precio de 14 euros por cada acción de Logista Holdings (precio medio de la Banda de Precios).

Asumiendo que se ejercita la opción de *green shoe* en su totalidad, el coste para el Accionista Oferente ascendería a 14.209.875 euros, lo que representaría el 2,55% del importe efectivo de la Oferta inicial, tomando como referencia un precio por acción de Logista Holdings de 14 euros (precio medio de la Banda de Precios) y asumiendo la íntegra colocación de la Oferta de Venta.

Del mismo modo asumiendo que se ejercita la opción de *green shoe* en su totalidad, el coste para Logista Holdings ascendería a 1.498.054,01 euros, lo que representaría el 0,27% del importe efectivo de la Oferta inicial, tomando como referencia un precio por acción de Logista Holdings de 14 euros (precio medio de la Banda de Precios) y asumiendo la íntegra colocación de la Oferta de Venta.

¹⁰ No se ha tenido en cuenta para el cálculo de las comisiones de las Entidades Coordinadoras Globales la Comisión de Éxito mencionada en el apartado 5.4.3.

9 DILUCIÓN

9.1 Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la Oferta

Teniendo en cuenta que la Oferta es una oferta de venta, no procede hablar de dilución.

9.2 En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva Oferta

No aplicable.

10 INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1 Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores

Además de las Entidades Coordinadoras Globales, las siguientes entidades han prestado servicios de asesoramiento en relación con la Oferta objeto del presente Folleto Informativo:

- (a) Allen & Overy, LLP, despacho encargado del asesoramiento legal en derecho español y estadounidense del Accionista Oferente, Imperial Tobacco Group PLC, Logista y Logista Holdings.
- (b) Davis Polk & Wardwell LLP, despacho encargado del asesoramiento legal en derecho estadounidense de las Entidades Aseguradoras.
- (c) Uría Menéndez Abogados, S.L.P., despacho encargado del asesoramiento legal en derecho español de las Entidades Aseguradoras.
- (d) Deloitte, S.L., auditores de cuentas de Logista Holdings.

10.2 Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo

No aplicable.

10.3 Cuando en la Nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el Emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del Emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores

No aplicable.

10.4 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el Emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el Emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información

No aplicable.

En Madrid, a 26 de junio de 2014.

D. Luis Alfonso Egido Gálvez

Consejero Delegado, en nombre y representación de Logista Holdings

D. David Ian Resnekov

Consejero, en nombre y representación de Logista Holdings